BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.692 | EDICION DE 80 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760-PISO 5º
U.T. 34 - 5287
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, Jueves 6 de Febrero de 1947

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 903

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado, dentro de todo el territorio Nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.º)

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278

HORARIO
CAJA:
De 8 a 11
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:
De 8 a 11

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34-9053

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

(continúa en la página 13)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Exp. 3.816-P-1947. — Orden Anual de pago a favor de la Direc. de Administración de la Policía Federal por la suma de $ 84.517.800. para sueldos del personal de esa repartición por los meses de Enero a Diciembre inclusive del corriente año.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.332|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección de Administración de la Policía Federal, la suma de ochenta y cuatro millones quinientos diecisiete mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 84.517.800.— m|n.), para abonar sueldos del personal de esa repartición correspondientes a los meses de Enero a Diciembre, inclusive, del corriente año.

Impútese el importe de la presente orden de pago, en la forma siguiente:

LEY Nº 12.931, ordenada por DECRETO Nº 1.270, del 20|1|1947
ANEXO 2. INCISO 6º

Item	Partida	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
Personal Superior de S. y Defensa		1.887.050.—	22.644.600.—
Personal Subalterno de S. y Defensa		4.192.125.—	50.305.500.—
Personal Subalterno de S. y Defensa	1	133.333.33	1.600.000.—
1 apartado a)		273.025.—	3.276.300.—
1 „ a)	1	4.166.66	50.000.—
1 „ b)		3.050.—	33.600.—
2		381.425.—	4.577.100.—
3 „ a)		153.100.—	1.837.200.—
3 „ b)		10.400.—	124.800.—
Clero		5.475.—	65.700.—
TOTALES		7.043.149.99	84.517.800.—

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Expte. 3.641-C-1947. — Orden anual de pago a favor de Correos y Telecomunicaciones, orden conjunta, la suma de $ 131.495.280 por sueldos y jornales del personal correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.334|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Correos y Telecomunicaciones, orden conjunta Administrador General y Director de Administrativa, la suma de ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 131.495.280.— m|n.), para atender sueldos y jornales del personal de esa dependencia correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del corriente año.

Impútese el importe total de la presente orden de pago en la siguiente forma:

LEY Nº 12.931, ordenada por DECRETO Nº 1.270 del 20|1|1947
ANEXO 2 — INCISO 5

Item	Partida	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
1	—	10.016.125.—	120.193.500
1	1	41.666.66	500.000
1	2	25.000.—	300.000
1	3	11.666.66	140.000
1	4	100.000.—	1.200.000
1	5	12.666.66	152.000
1	6	125.000.—	1.500.000
2	—	472.200.—	5.666.400
3	—	153.615.—	1.843.380
TOTALES		10.957.939.98	131.495.280

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Orden de Pago a favor de la Dirección General de Administración de Interior, orden conjunta, por $ 68.400 m|n., para atender los gastos generales de representación de los Sres. Ministros del Interior, Subsecretario y Gobernadores de Territorios Nacionales, por el año 1947.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.335|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de Interior, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero, la suma de sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 68.400.— m|n. c|l.), para atender los gastos de representación de los Señores Ministro del Interior, Subsecretario y Gobernadores de los Territorios Nacionales, durante el corriente año.

Impútese el importe de la presente orden de pago en la siguiente forma:

LEY Nº 12.931, ordenada por DECRETO Nº 1.270 del 20|1|947
ANEXO 2 — INCISO 25

Item	Partida	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
4	7-a.	2.300	27.600
„	7-b.	1.000	12.000
„	7-c.	2.400	28.800
SON		5.700	68.400

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Orden Anual de pago, a favor de la Direc. Gral. de Administración de Interior, orden conjunta, por la suma de $ 37.084.900 para sueldos y jornales del personal de dicho Ministerio y Dependencias correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 1947.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.339|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de Interior, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero, la suma de treinta y siete millones ochenta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional ($ 37.084.900.— m|n.), para atender sueldos y jornales del personal del Ministerio del Interior y Dependencias, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 1947.

Impútese el importe total de la presente orden de pago, en la siguiente forma:

LEY Nº 12.931, ordenada por DECRETO Nº 1.270, del 20|1|1947. ANEXO 2

Inciso	Item	Partida	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
3	1	—	157.075.—	1.884.900
„	2	—	5.250.—	63.000
„	2	1	41.666.66	500.000
„	3	—	11.400.—	136.800
4	1|a.	—	52.850.—	634.200
„	1|a.	1	250.—	3.000
„	1|b.	—	20.300.—	243.600
„	1|c.	—	45.350.—	544.200
„	2	—	3.900.—	46.800
„	3	—	23.475.—	281.700
7	1	—	9.700.—	116.400
„	2	—	3.650.—	43.800
„	3	—	1.600.—	19.200
8	1	—	9.700.—	116.400
„	2	—	3.450.—	41.400
„	3	—	1.400.—	16.800
9	1	—	10.300.—	123.600
„	2	—	3.450.—	41.400
„	3	—	1.600.—	19.200
10	1	—	9.150.—	109.800
„	2	—	3.450.—	41.400
„	3	—	1.600.—	19.200
11	1	—	8.350.—	100.200
„	2	—	5.050.—	60.600
„	3	—	1.000.—	12.000
12	1	—	11.700.—	140.400
„	2	—	6.450.—	77.400
„	3	—	2.800.—	33.600
13	1	—	9.250.—	111.000
„	1	1	3.208.33	38.500
„	2	—	3.250.—	39.000
„	3	—	1.000.—	12.000
14	1	—	8.400.—	100.800
„	1	1	4.250.—	51.000
„	2	—	8.250.—	99.000
„	3	—	1.200.—	14.400
15	Pers. Sup. Seg. y Defensa	—	320.750.—	3.849.000
„	Pers. Sup. Seg. y Defensa	1	37.500.—	450.000
„	Pers. Sup. Seg. y Defensa	2	400.—	4.800
„	Pers. Sub. Seg. y Defensa	—	700.250.—	8.403.000
17	1	—	174.550.—	2.094.600
„	1	1	625.—	7.500
„	3	—	10.200.—	122.400
18	1	—	64.550.—	774.600
„	2	—	3.600.—	43.200
„	2	1	1.500.—	18.000
„	3	—	4.775.—	57.300
19	1	—	261.625.—	3.139.500
„	2	—	62.000.—	744.000
„	2	1	19.083.33	229.000
„	3	—	789.550.—	9.474.600
„	3	1	62.500.—	750.000
„	Clero	—	33.800.—	405.600
21	1	—	5.700.—	68.400
„	3	—	425.—	5.100
22	1	—	28.700.—	344.400
„	3	—	1.900.—	22.800
23	1	—	10.600.—	127.200
„	3	—	1.100.—	13.200
TOTALES			3.090.408.32	37.084.900

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Exp. 4107 -S- 1947- Orden Anual de pago a favor de la División Administrativa de la Presidencia de la Nación por la suma de $ 45.000 en cumplimiento de los Decretos Nos. 2015|43 y 24815|45 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre inclusive del corriente año.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1341|47. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado por la Secretaría Militar de la Presidencia de la Nación en su nota de fecha 18 de Enero de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación se entregue por la Tesorería General de la Nación a la División Administrativa de la Presidencia de la Nación, la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000,00 m|n.) para el pago de bonificaciones por mayor costo de la vida y salario familiar (Cumplimiento Decreto Nº 2015|43 y 24815|45) correspondientes a los meses de Enero a Diciembre, inclusive, del corriente año.

Art. 2º — Impútese el importe total de la presente orden de pago, a la Ley número 12.931, ordenada por Decreto 1.270 del 20|1|1947, Anexo 2, Inciso 24, Partida 1.

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Exp. 3991 -C- 1947. — Orden anual de pago a favor de Correos y Telecomunicaciones, orden conjunta por la suma de $ 15.470.000 para gastos de esa repartición correspondientes al año en curso.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.342|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Correos y Telecomunicaciones orden conjunta Administrador General y Director de Administrativa, la suma de quince millones cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 15.470.000,00 m|n.) para abonar gastos de esa repartición correspondientes al año en curso.

Impútese el importe de la presente orden de pago, en la forma siguiente:
Ley Nº 12.931, ordenada por Decreto número 1.270, del 20|1|1947.

Anexo 2, Inciso 25. Item 5.

Partida	Importe m$n.
3	2.167.000
6	1.800.000
8	600.000
10	820.000
12	430.000
21	4.000.000
24	3.607.000
31	2.000.000
34	40.000
36	6.000
Total	15.470.000

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Exp. 4106 -S- 1947. — Orden de pago a favor de la División Administrativa de la Presidencia de la Nación, por pesos 400.000 m|n. para atender gastos generales y adquisiciones varias durante el año 1947.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.243|47. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado por la Secretaría Militar de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la División Administrativa de la Presidencia de la Nación, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.). para atender gastos generales y adquisiciones varias durante el año 1947.

Art. 2º — Impútese el importe de la presente orden de pago a la Ley número 12.931, ordenada por Decreto número 1.270 del 20|1|1947, Anexo 2, Inciso 25, Item 1, Partida 2.

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Decrétase que los antecedentes que suministre la Dirección Nacional de Investigaciones Estadística y Censo, a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, serán evacuados por un contador fiscal.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.764|47. — Vistas, las razones en que se fundamentó el Decreto Nº 21.841 del 11 de Diciembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Los antecedentes que la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos deba suministrar a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a su requerimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 21.841 de 11 de Diciembre pasado, serán evacuados por un contador fiscal.

Art. 2º — A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior la designación de dicho funcionario estará a cargo de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Exp. Nº 19.723 -C- 1937. — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 110.712 de 28|7|937 sobre donación de un solar, en Gorchs (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

2.128|47. — Vistas la presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 110.712 de Julio 28 de 1937 se aceptó a don Antonino Benigno Gorchs la donación de un solar de su propiedad ubicado en la localidad de Gorchs (Provincia de Buenos Aires), como así también, el edificio emplazado en el mismo, con destino al funcionamiento de la oficina de Correos y Telecomunicaciones;

Que habiendo fallecido el donante sin haber realizado la escrituración del inmueble, se requirió y obtuvo de los herederos la ratificación de dicha oferta, siendo ellos: Juana A. Arena de Hering, Rosario Andiloro, Mariana Arena de Andiloro, María Cayetana Arena de Hering y Rosa Iris Arena de Ortega.

Por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 110.712 de Julio 28 de 1937, en el sentido que la donación que se acepta es ofrecida por doña Juana A. Arena de Hering, doña Rosario Andiloro, doña Mariana Arena de Andiloro, doña María Cayetana Arena de Hering y doña Rosa Iris Arena de Ortega.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para la escrituración correspondiente.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Exp. Nº 23.102-P-1945. — Concédese pensión a Da. Rosa Rosario Caluori de Sallicandro y a Da. Dora Sallicandro.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

2129|47. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal relacionado con el pedido de pensión iniciado por doña Rosa Rosario Caluori de Sallicandro y Dora Sallicandro, en su carácter de viuda e hija soltera respectivamente, del extinto agente retirado don Lorenzo Sallicandro, fallecido el 7 de setiembre de 1946, y

Considerando:

Que por Decreto número 11.754 de 29 de Mayo de 1945, fué dispuesto el pase del causante a situación de retiro, "con goce del cien por ciento del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses".

Que con la documentación presentada por las recurrentes, agregada a estas actuaciones, se acredita el derecho al beneficio solicitado, estando comprendidas en las condiciones prescriptas en los artículos 119 inciso a) y d) y 121 inciso a) del citado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a doña Rosa Rosario Caluori de Sallicandro y a Dora Sallicandro, viuda e hija soltera, respectivamente del extinto agente retirado de la Policía Federal don Lorenzo Sallicandro, fallecido el 7 de Setiembre de 1946, la pensión equivalente al cincuenta por ciento del sueldo de retiro, que gozaba el nombrado, de acuerdo con lo prescirto en el artículo 129, inciso b) del mismo Estatuto, la que deberá ser liquidada desde la indicada fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber de pensión que hubiera correspondido de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Desígnase al Señor Procurador Fiscal, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, por accidente de tránsito ocurrido el 28|9|1946.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

2130|47. — Visto el Expediente número 69.713-P-1946 y lo informado por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar contra la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con motivo del accidente de tránsito ocurrido el día 28 de Setiembre de 1946 en la intersección de las calles Tres Arroyos y Gavilán de esta Capital, entre el automóvil colectivo chapa Nº 67.114 de la citada compañía, conducido por D. José Roquejo, y el automotor chapa Nº 4.275, Interno Nº 420 de la Policía Federal, que conducía el Chofer número 15.430 D. Omar Licropani, del cual resultó dañado el vehículo de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Déjase sin efecto la autorización acordada a The Argentine Southern Land Company, Limited por Decreto de 12|11|1942, sobre construcción línea telefónica particular.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

[illegible]|47. — Vistos los Expedientes Nº 15.748-R-1924 y Nº 64.699-C-1946, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización acordada a The Argentine Southern Land Company, Limited, por decreto de fecha 12 de Noviembre de 1924, para construir una línea telefónica para su exclusivo uso particular y destinada a la transmisión de telefonogramas entre su establecimiento de campo denominado San José, situado en el territorio nacional de Río Negro y la oficina telegráfica de Correos y Telecomunicaciones de Cabo Alarcón, territorio nacional de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Exp. 1309-S-1947. — Limítase al 31 de Diciembre de 1946 los servicios del Oficial Mayor de la Entidad "Reconstrucción de San Juan" Ing. Mariano Jacinto Moreno.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

[illegible]|47. — Visto este expediente elevado por la Entidad "Reconstrucción de San Juan" en el que solicita se den por terminadas las funciones del Oficial Mayor, Ingeniero Mariano Jacinto Moreno, por no ser necesarios sus servicios y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto número 7.188 de 11 de Marzo de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Limítase al 31 de Diciembre de 1946, los servicios del Oficial Mayor de la Entidad "Reconstrucción de San Juan", Ingeniero don Mariano Jacinto Moreno (clase 1892, D. M. 2. M. 251.601, Cédula de Identidad número 1.562.159, expedida por la Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Ministerio de Hacienda

Orden Especial de Pago Ejercicio 1946 —por la suma de $ 23.411,91— para abonar a Pensionistas y Jubilados Civiles Graciables de la Capital el importe de los descuentos practicados por economías durante los años 1931 a 1935.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1947.

674|47. — Visto las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley Nº 9.783|946.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, para abonar a los Pensionistas y Jubilados Civiles Graciables de Capital detallados en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro 1955, aforados al 70.70 % (v$n. 31.925,00) treinta y un mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de (m$n. 22.570,97) veintidós mil quinientos setenta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional y en efectivo la suma de (pesos 606.85 m|n.) seiscientos seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º — Acredítese a la cuenta "Artículo 5º del Decreto-Ley número 9.783|946" el importe de ($ $234,09 m|n.) doscientos treinta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional, en concepto del 1 % que determina el artículo 3º del Decreto Nº 5.116|946 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente orden de pago.

Art. 3º — Importa la presente orden de pago, la suma de (m$n. 23.411,91) veintitrés mil cuatrocientos once pesos con noventa y un centavos moneda nacional, que se imputará a la cuenta "Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|1946, Anexo D".

Art. 4º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Exp. 7.213. — Autorízase a la Dirección Gral. de Suministro del Estado para adquirir una máquina "Rotaprint" R. K. L. con destino al Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.130|47. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Suministros del Estado solicita autorización para adquirir a la firma Rotaprint - Argentina S. R. Ltda., una máquina "Rotaprint" R. K. L. con destino a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de la Nación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO.

Que por tratarse de una máquina de exclusividad de la mencionada firma, debe este caso considerarse comprendido en lo determinado por el Art. 33, Inciso 5º de la Ley de Contabilidad número 428;

Que la Repartición actuante sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la citada firma teniendo en cuenta las razones invocadas precedentemente y por ser aceptable el precio cotizado;

Que siendo conveniente por su precio equitativo el presupuesto presentado por la firma de referencia, la condición de "precio neto" con que fuera formulado, no constituye un obstáculo para su aprobación no obstante haberse establecido en el presente caso el descuento de 5 % por pago dentro de los treinta días de presentación de facturas por mercaderías recibidas de conformidad, toda vez que ello incide en un aspecto meramente formal del acto realizado;

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 34 de la citada Ley Nº 428,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado, para que proceda a adquirir a la firma Rotaprint Argentina S. R. Ltda., una máquina "Rotaprint" R. K. L.; de conformidad con su presupuesto que se acepta.

Art. 2º — La presente erogación asciende a la suma total de (m$n. 6.500) seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y deberá imputarse al Anexo D, Inciso 14, Item I, Partida 6; o similar que se asigne para el Ejercicio de 1947.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — J. Atilio Bramuglia. — Fidel Anadón. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Expte. Nº 271.736|946. — Niégase devolución de impuestos a naipes importados.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.132|47. — Visto que la firma Fagoaga y Fernández solicita devolución de la suma que entiende haber abonado indebidamente en concepto de impuesto interno a naipes importados, y

CONSIDERANDO:

Que el impuesto de referencia ha sido exigido en virtud de las prescripciones del Decreto-Ley Nº 18.235 de fecha 31 de Diciembre de 1943, dictado por el Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades legislativas que le fueron reconocidas en ausencia del Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Exp. Nº 266.685|1946. — Deniégase devolución de impuestos por naipes importados.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.133|47. — Visto que la firma Fagoaga y Fernández solicita devolución de la suma que entiende haber abonado indebidamente en concepto de impuesto interno a naipes importados, y

CONSIDERANDO:

Que el impuesto de referencia ha sido exigido en virtud de las prescripciones del Decreto-Ley Nº 18.235 de fecha 31 de Diciembre de 1943, dictado por el Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades legislativas que le fueron reconocidas en ausencia del Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de pago especial —Ejercicio 1946— por $ 41.937,97 imputable al anticipo a la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos-Desnaturalizantes de alcohol" Inciso 1 —Otros Gastos— a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.414|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará

al Banco de Crédito Industrial Argentino, por cesión de créditos de la firma Desticar Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera, la suma de (pesos 41.937.97 m|n.) cuarenta y un mil novecientos treinta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe de la factura 5473 por provisión Metileno (desnaturalizante) con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, conforme a lo establecido por S|Acuerdo Nº 103|9251 del 20 de Septiembre de 1943 y prorrogado por S| Acuerdo Nº 112|6522 del 10 de Agosto del año 1946.

La expresada cantidad deberá imputarse al Anticipo a la Cuenta Especial "Administración General de Impuestos Internos - Desnaturalizantes de Alcohol" Inciso 1º, Otros Gastos, Partida 1, Ejercicio 1946, Decreto Nº 6744 del 14 de Agosto de 1946.

La Tesorería General de la Nación, siempre que el pago de la factura de que se trata se efectúe dentro de los treinta días de su presentación, procederá a descontar el 5 o|o de su importe, conforme a lo establecido por el artículo 5º del decreto que adjudica la provisión.

Tome nota la Dirección General de Suministros del Estado y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la División Inspección Capital de la Dirección General Impositiva, don Roberto Eduardo Roig.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.419|47. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la División Inspección Capital de la Dirección General Impositiva (Dirección General del Impuesto a los Réditos, Anexo 6, Inciso 10%, Item 1), don Roberto Eduardo Roig (clase 1908, D. M. 4, M. 459.823, C. I. Nº 491.600 Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase en la Dirección General de Aduanas, Oficial 2º, con funciones de Vista de 1a., al Jefe de Superintendencia de Seguros, don Jacinto Manuel Isaurralde, en reemplazo de don Guillermo Torres.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.
—1.554|47—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas (Anexo 6, inciso 9º, ítem 1), Oficial 2º, con funciones de Vista de 1a., en reemplazo de don Guillermo Torres, cuyas funciones se dieron por terminadas, al Jefe de Departamento de la Superintendencia de Seguros don Jacinto Manuel Isaurralde (clase 1897, D. M. 36, M. 2,355.627, C. I. número 3.167.699 Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Sociedad Mixta Aviación del Litoral Fluvial Argentino (A. L. F. A.), la suma de $ 2.000.600 m|n. en Títulos de Crédito Argentino Interno del 3 o|o del interés anual.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.620|47. — Visto el artículo 4º de la Ley Nº 12.932 de Presupuesto General para 1947 y el Decreto Nº 18.656 del 18 de Noviembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Sociedad Mixta Aviación del Litoral Fluvial Argentino (A. L. F. A.), en concepto de aporte del Estado, la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000,000 m|n.) en títulos de Crédito Argentino Interno del 3 o|o de interés anual, aforados al tipo de cotización del día en que se realice el pago.

Art. 2º — La suma de m$n. 2.000.000 a que se refiere el artículo anterior se imputará al artículo 4º de la Ley número 12.932. de Presupuesto General para 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Anual. — Ejercicio 1947. — Autorízase a la Tesorería General de la Nación a girar la suma de $ 396.000 m|n. importe de los subsidios correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 1947 a diversas Provincias.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1624|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, procederá a girar la suma de ($ 396.000,- m|n.) Trescientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, importe de los subsidios correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 1947, a las Provincias que se detallan a continuación:

	Mensual	Anual
Catamarca .	$ 6.000,00	$ 72.000,00
La Rioja ..	$ 9.000,00	$ 108.000,00
San Luis ...	$ 6.000,00	$ 72.000,00
Jujuy	$ 6.000,00	$ 72.000,00
Salta	$ 6.000,00	$ 72.000,00
Totales..	$ 33.000,00	$ 396.000,00

Impútese la expresada cantidad al Anexo 6, Inciso 15, Item 14, Partida 1 del presupuesto de 1947. — — —

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase en distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda Aux. 4º (cobrador fiscal - Capital Federal) a D. Eliezer Inocencio Puppo, en reemplazo de D. Juan Carlos Méndez, y otros.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1625|47. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territoriol (Anexo 6, Inciso 8º Item 1): Auxiliar 4º (Cobrador Fiscal-Capital Federal), en reemplazo de don Juan Carlos Méndez, cuyas funciones se dieron por terminadas, a don Eliezer Inocencio Puppo (Cl. 1900, D.M. 2, M. 191.280, Céd. Ind. 504.533 Cap.). Auxiliar 8º, a las señoritas Sara Bemaman (Céd. Id. 1.678.909 Cap.) y Beatriz Gelabert (Céd. Id. 3.248.807 Cap.). En la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos - Anexo 6, Inciso 5º, Item 1): Auxiliar 4º, en reemplazo de don Carlos Santos Fortunato Peracca, cuyas funciones se dieron por terminadas, a don Luis Ovidio Pérez (Cl. 1924, D.M. 50, M. 6.775.591, Céd Id. 12.105 Mercedes - San Luis). En la Dirección General de Suministros del Estado (Anexo 6, Inciso 12º, Item 1): Oficial 4º a don Miguel Diez (Cl. 1914, D.M. 24, M. 1.474.344, C.I. 1.834.281 Cap). Auxiliar Mayor, a don Javier R. Díaz (Cl. 1918, D.M. 3, M. 1.746.226, C. Id. 1.986.032 Cap.). Auxiliar 8º, a doña María Angélica Domínguez (Céd. Id. 2.097.487 Cap.). En el Ministerio de Hacienda (Anexo 6, Inciso 1º, Item 1): Auxiliar Principal, a don José Luis Rodríguez (Cl. 1912, D.M. 4, Matrícula 544.087, Céd. Id. 918.231 Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Mensual Nº 50, Ejercicio 1947. — Autorízase a la Tesorería General de la Nación, efectuar el pago de m$n. 1.850.000 en efectivo y 750.000 m|n. en títulos, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1626|47. — Atento lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Nº 99.496 de fecha 5 de febrero de 1937 y lo establecido en la Resolución Ministerial número 215 de 24 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles, en concepto de aporte patronal correspondiente al mes de Enero de 1947 la suma de ($ 1.850.000,00 m|n.) un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo, y ($ 750.000,00 m|n.) setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en títulos aforados a la cotización del día.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación cargará las sumas expresadas anteriormente, en carácter de anticipo, a las cuentas "Aporte Patronal Artículo 148 Decreto Reglamentario Ley Nº 11.923" (efectivo) (títulos), y asimismo solicitará se le cargue a esta última la diferencia que resulte de las entregas en títulos según su cotización.

Art. 3º — Tómese nota en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Orden de Pago Mensual Nº 52, Ejercicio 1947. — Autorízase a la Tesorería General de la Nación, efectuar el pago de m$n. 50.000 a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1627|47. — Atento lo dispuesto por el Artículo 5º del Decreto Nº 99.344 de fecha 28 de Agosto de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas (Ley 12.581), la suma de ($ 50.000,00 m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, en concepto de aporte patronal correspondiente al mes de Enero de 1947, que debe abonarse en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 12.581.

Art. 2º — La citada cantidad será cargada por la Contaduría General de la Nación, en carácter de anticipo, a la cuenta "Contribución al Fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, Artículo 5º de la Ley 12.581".

Art. 3º — Tómese nota en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Exp. Nº 76.428|946. — Autorízase a la Tesorería General de la Nación, a abonar a la firma Curutchet, Olivera y Giraldez la suma de $ m|n. 13.438,50 por trabajos efectuados en el nuevo edificio para la Casa de la Moneda.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1629|47. — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la firma Curutchet, Olivera y Giraldez, Sucesores de Olivera y Cía. Soc. de Resp. Ltda., la suma de (pesos 13.438,50 m|n.) trece mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del Certificado de Devolución de fecha 5 de Octubre de 1946 retenido del Certificado de Liquidación de fecha 8 de Enero del mismo año, correspondiente al Acta-Convenio Nº 57 de fecha 10 de Julio de 1944, relativa a la provisión de 450 toneladas de cemento portland, aprobada por Decreto número 11.383 de fecha 21 de Setiembre de 1946, referente a los trabajos ejecutados en el nuevo edificio para la Casa de Moneda de la Nación conforme a lo dispuesto por Decreto Nº 80.204 de 30 de Diciembre de 1940; debiendo imputarse la expresada cantidad a la cuenta especial "Casa de Moneda - Construcción y Habitación nuevo Edificio" Decreto Nº 11.975 de 2 de Junio de 1945, en vigencia por el número 34.685 de 31 de Diciembre de 1945.

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia indeclinable del Sr. D. Luis F. Gay, como Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal y como Director representante del Estado Nacional en el Directorio de la Empresa Mixta Telefónico Argentina.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.
1.631|47

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia indeclinable que de sus funciones como Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal y como Director representante del Estado Nacional en el Directorio de la Empresa Mixta Telefónico Argentina, ha presentado en el día de la fecha el señor Luis F. Gay, y para el desempeño de las cuales fuera designado por Decretos Nos. 3.182 y 20.958 del 12 de Julio y 2 de Diciembre de 1946, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase en la Contaduría General de la Nación, Contador Fiscal, de segunda categoría al doctor en Ciencias Económicas don Enrique Ruata y otros.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.636|47. — Atento a lo propuesto en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 1º de Enero del corriente año en la Contaduría General de la Nación (Anexo 6, inciso 3º, ítem 1), Contador Fiscal de 2da. Categoría al Doctor en Ciencias Económicas don Enrique Ruata (Cl. 1896, D. M. 4. M. 482.634, Céd. Id. 1.672.697 Cap.); Contador Fiscal de 6ta. Categoría al Contador Público Nacional don Livio Cino de Martial (Cl. 1911, D. M. 2, M. 247.308, Céd. Id. 922.534 Cap.); Auxiliar 2º a don Julio César Roberto Delacroix (clase 1913, D. M. 68, M. 3.249.616, Cédula Id. 1.186.841 Cap.); Auxiliar 4º a doña Fanny Anais Combal (C. I. 1.561.363 Cap.) y Auxiliar 8º a doña Celia Haydée Guercio (C. I. 2.633.280 Cap.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Establécese que las disposiciones y beneficios acordados por Decreto número 7.274|46 son aplicables al personal obrero y de maestranza al servicio de la Comisión Ley Nº 11.333 (Art. 6º).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.187|47. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 26.331|46 por la Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º, en el sentido de que se acuerde al personal obrero y de maestranza dependiente de esa Comisión iguales beneficios que los acordados por Decreto Nº 7.274 de fecha 12 de Marzo de 1946;

Teniendo en cuenta que, tratándose de personal transferido del Ministerio de Obras Públicas para desempeñar análogas tareas, el cual tenía devengados haberes en ese Departamento durante los meses de Setiembre y Octubre de 1946, habiendo pasado a prestar servicios en la mencionada Comisión por Decreto Nº 11.713 de fecha 23 de Setiembre de 1946, corresponde acceder al pedido formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las disposiciones y beneficios acordados por Decreto Nº 7.274 de fecha 12 de Marzo de 1946 son de aplicación al personal obrero y de maestranza al servicio de la Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º.

Art. 2º — La referida autorización deberá considerarse para su aplicación a contar del 21 de Setiembre de 1946, fecha que por Decreto Nº 11.713|46 se transfirió el personal de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tómese nota y pase a la Comisión Ley Nº 11.333 — Art. 6º — a sus efectos.
PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo.

Autorízase a la Insp. Gral. de Enseñanza para usar la fuerza pública en caso necesario, a los fines de dar cabal cumplimiento a las disposiciones del Dto. Nº 21.203|45 y Resolución Ministerial del 29-10-945.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.188|47. — Visto:

El Decreto Nº 21.203 de 10 de Septiembre de 1945, por el que se dispone que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública adoptará las medidas

necesarias para tomar posesión de las escuelas que funcionan en el territorio de la República ya sean administradas o dependan directa o indirectamente de autoridades compuestas total o parcialmente por miembros de nacionalidad alemana o japonesa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial de fecha 29 de Octubre de 1945 se dispone que la Inspección General de Enseñanza procederá a dar cumplimiento a los fines expresados en el referido Decreto Nº 21.203;

Que es necesario asimismo que dicho organismo cuente con amplias facultades a fin de cumplir cabalmente su misión y de acuerdo a la Resolución Nº 52 del Ministerio del Interior de 5 de Septiembre de 1945;

El Presidente de la Nación Argentina —
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Inspección General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para [illegible] de la fuerza pública en caso necesario, a los fines de dar cabal cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 21.203 de fecha 19 de Septiembre de 1945 y resolución Ministerial de fecha 29 de Octubre del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Ramón A. Cereijo. — Juan A. Bramuglia. — Fidel Anadón.

Exp. 8.801|46. — Apruébase, por excepción, la resolución del 15-1-46, insistida por la del 8-2-46, relativa a la aprobación de las reparaciones de un coche del C. N. de Educación por $ 580.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.
1.189|47. — Visto estas actuaciones relativas a la observación legal —informe 1.208— formulada por la Contaduría General de la Nación al acto emanado del Consejo Nacional de Educación, sobre la contratación de trabajos para reparar el coche marca "Pontiac" chapa número 72.266, de esa Repartición, sin haberse llenado los recaudos del concurso de precios pertinentes;

Atento las informaciones producidas y lo propuesto por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, por excepción, la resolución de fecha 15 de Enero ppdo., insistida por igual disposición del 8 de Febrero del mismo año, relativa a la aprobación de los trabajos de reparaciones efectuados en el coche marca "Pontiac", chapa Nº 72.266 del Consejo Nacional de Educación por la suma de $ 580.— m|n (quinientos ochenta m|n.), que presentara la firma Burgio y Cía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.
PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Juan Atilio Bramuglia. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Fidel Anadón.

Autorízase para funcionar previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Comercio como Sociedad Anónima a la "Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y apruébase su estatuto.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.
1.246|47. — Exp. Nº 8.432|946. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 26 de Septiembre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez y nueve (19), con las modificaciones de fojas cuatrocientos cuarenta y tres (443) a cuatrocientos cincuenta y una y vuelta (451 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá transcribirse el balance que obra a fojas veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Reintégrense las fojas.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Fíjense nuevas fechas de vencimientos de penas de varios condenados (Ramón Manuel Castelo y otros).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.
1.231|47. — Vista la nota que eleva la Dirección General de Institutos Penales en la que informa sobre penados a quienes corresponde fijar las nuevas fechas de vencimiento de sus penas, por aplicación de los porcentajes pertinentes que establece el Decreto Nº 7 del 4 de Junio de 1946, y atento que en los pedidos de indultos de los causantes se ha producido el informe judicial correspondiente, en ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el Artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1º — Fíjanse las siguientes nuevas fechas de vencimiento de las penas de los condenados que a continuación se mencionan:

Penitenciaría Nacional: Ramón Manuel Castelo (ficha 7.097) — 17 de Marzo de 1950.

Prisión Nacional: Carlos Lind (ficha 18.597) — 14 de Agosto de 1948.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez": Obdulio Teodio Alanis — 15 de Septiembre de 1950.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
PERON — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase Ayudante de Taller de Mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires), al mecánico tornero señor Juan Carlos Delettieres.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.
1.483|47. — Atento que debe proveerse un cargo de ayudante de taller de mecánica que se encuentra vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante de taller de mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires) —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar y en cargo vacante por creación 1946—, al mecánico tornero señor Juan Carlos Delettieres (Clase 1927, D. M. 18, M. 5.014.134, Céd. Id. Nº 979.047, Pol. Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Exp. 12.728|46. — Apruébanse las actuaciones realizadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relacionadas con la licitación privada Nº 962 (2º llamado).

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.
1361|47. — Visto las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada Nº 962 (segundo llamado) que realizara la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de muebles con destino a diversos establecimientos; y,

CONSIDERANDO:

Que, este acto se ha realizado de conformidad con la autorización conferida por Decreto Nº 2.378 firmado en Acuerdo de Ministros el día 26|1|946 habiéndose efectuado de acuerdo con las disposiciones en vigencia;

Que, corresponde declarar desierto aquel renglón para el cual no se obtuvo cotización alguna;

Que, las adjudicaciones propuestas, lo han sido en la reunión celebrada por la Junta de Adjudicaciones del mencionado Departamento de Estado, realizada el día 3|1|1947, en base a los más bajos precios obtenidos para aquellos renglones que contrataron con competencia, y a los únicos oferentes habidos para aquellos otros que no tuvieron más que una sola oferta, por considerarse equitativos y convenientes los precios cotizados,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada Nº 962 (segundo llamado) realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; en consecuencia, adjudícanse:

a Simon Gutmann e Hijos S. R. L.
Con destino a la Escuela Normal Mixta de Maestros de las Flores:

		m/n.
1	Mueble s|plano Nº 32	820,00
1	Silla giratoria s|plano número 44	184,00
3	ficheros tamaño oficio según plano 42 c|u. $ 495,00	2.465,00
1	Mueble archivo, s|plano 56	531,00
	Sala de Profesores	
1	Mueble fichero s|plano número 110	784,00
	Sala de Maestros	
1	Armario s|plano 62	480,00
1	Silla s|plano 44	184,00
1	Estantería 5 mts. largo s| plano 95	470,00
	Aula Economía Doméstica	
1	Mesa s|plano 48	394,00
	Departamento Físico	
1	Mueble archivo s|plano 79	690,00
1	Mueble guardarropa según plano 57	440,00
1	Mueble guardarropa según plano 28	463,06
	Con destino al Colegio Nacional de Córdoba y Anexos:	
2	Armarios s|plano Nº 62 c|u. $ 480,00	960,00
3	Clasificadores s) plano 67 c|u. $ 320,00	960,00
1	Fichero s|plano 62	495,00
1	Fichero s| plano 56	581,00
1	Guardarropa s|plano 57..	440,00
2	Maperos s|plano 38, c|u. pesos 543,00	1.086,00
1	Mesa s|plano 41	490,00
4	Mesas s|plano 49, c|u. pesos 520,00	2.080,00
2	Vitrinas s|plano 7, c|u. pesos 402,00	804,00
	Con destino a la Escuela de Comercio de Neuquén:	
	Sala de Profesores:	
1	Armario s|plano 110	784,00
1	Clasificador s|plano 67 ..	320,00
	Plazo de entrega: 90 días hábiles.	18.015,00

á José A. Somaschini:
Con destino a la Escuela Mixta de Maestros de las Flores:

1	Armario s|plano 66	700,00
1	Silla s|plano 14	79,00
	Sala de Maestros	
1	Mueble fichero s|plano 52	179,00
	Con destino al Colegio Nacional de Córdoba y Anexos:	
1	Sillón s|plano 51	170,00
	Con destino a la Escuela de Comercio de Neuquén:	
	Secretaría:	
1	Armario s|plano 66	700,00
2	Sillas s|plano 2 c|u. pesos 90,00	180,00
	Sala de Profesores	
2	Sillas s|plano 6, c|u. pesos 90,00	180,00
	Plazo de entrega: 90 días h.	2.188,00

Art. 2º — Impútese el importe total de estas adjudicaciones que asciende a la suma de veinte mil doscientos tres pesos moneda nacional ($ 20.203,00 m|n.), a la Partida que el Presupuesto para el año 1947, asigne para estos gastos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Exp. Nº 8.143|46. — Confírmase Res. Ministerial del 31|10|46, dictada en Exp. 5.088|46, relacionada al pedido de reintegro a las funciones de Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Cap. Federal, por el Dr. Miguel L. Jantus.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.
2.094|47. — Vista la presentación del Dr. Miguel L. Jantus, en la que solicita un pronunciamiento del Poder Ejecutivo en relación con su pedido de reintegro a las funciones de Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, que fué resuelto por resolución ministerial disponiendo el archivo de las actuaciones, en mérito a la designación del Dr. Juan César Romero Ibarra; atento a que el recurrente fundamenta su pedido en la necesidad de hacer mérito de las [illegible] que considera le [illegible] de lo dispuesto por la Ley Nº 11.[illegible],

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Ministerial de fecha 31 de Octubre ppdo., a que se ha hecho referencia, dictada en el Expediente número 5.088|46.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Habilítase a los Odontólogos, con títulos expedidos por las Universidades Nacionales, para dictar las asignaturas de anatomía, fisiología e higiene, en los establecimientos de segunda enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.
2.095|47.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Habilítase a los Odontólogos, con títulos expedidos por las Universidades Nacionales, para dictar las asignaturas de anatomía, fisiología e higiene, en los establecimientos de segunda enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Nómbrase en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Aux. 6º (Secretario) al señor Teodoro Schmuck.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.
2.096|47. — Atento que debe proveerse el cargo de Auxiliar 6º (Secretario) que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), titular del cargo de Auxiliar 6º (Secretario), vacante por creación, al señor Teodoro Schmuck (Cl. 1887, D. M. 24, M. 844.622).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

Exp. Nº 8938|46. — Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Estancias Bonadeo S. A.".

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.
2.029|47. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Estancias Bonadeo S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cincuenta y uno vuelta (151 vta.) a ciento cincuenta y tres (153) y ciento sesenta y cinco vuelta (165 vta.) a ciento sesenta y seis y vuelta (166 y vuelta), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Estancias Bonadeo

S. A.", por la asamblea celebrada el 22 de Noviembre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Exp. Nº 6566|46. — Autorízase a funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento al Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Fidoco S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial", constituída en esta Capital con el nombre de "Infinco S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial".

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2.880|47. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fidoco S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Fidoco S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial", constituída en esta Capital con el nombre de "Infinco S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial", el 7 de Junio de 1946; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vuelta) y diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Exp. Nº 6347|46. — Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos establecidos por el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, las modificaciones en el estatuto de la Sociedad "Empresa el Delta, Eduardo R. Moschini; Publicidad, Sociedad Anónima".

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2.621|47. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Empresa el Delta, Eduardo R. Moschini; publicidad, Sociedad Anónima", que en lo principal consisten en la reducción del capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que [illegible] reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos establecidos por el Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma [illegible] y uno y vuelta (51 [illegible] con las modificaciones de fojas [illegible], las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Empresa el Delta, Eduardo R. Moschini; publicidad, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 29 de Abril de 19[illegible], [illegible] la reducción del capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), y el integrado de seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 647.500) a cuatrocientos dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 402.500).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que tome nota de la reducción del capital antes citado y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Ministerio de Marina

Autorízase al Capitán de Fragata, Contador Humberto F. Burzio a aceptar el nombramiento honorífico en la Academia Nacional de la Historia.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.229|47. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 4 - B - 47.155 de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Capitán de Fragata Contador Humberto F. Burzio, a aceptar el nombramiento honorífico de Académico de número en la Academia Nacional de la Historia.

Art. 2º — Comuníquese, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Declárase en situación de retiro por enfermedad al Marinero 1º Maquinista Ramiro Fariña, con el 95 % de su sueldo.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.265|47. — Vistas las constancias del presente Expediente 4 - F - 2.550|1946 "PR", atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Marinero Primero Maquinista R.A. 41.611 —Ramiro Fariña— (Cl. 1908, D. M. 1. M. I. 75.475, FCCRIG. Nº 40.160), con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado servicios equivalentes a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79 inciso 2do. y 83 del Decreto Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra número 1.070|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación, archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Fidel N. Anadón.

Apruébase el presupuesto de $ 7.628,78 m|n., preparado por el Dto. de Marina para la instalación de Máquinas en el lavadero de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1317|47. — Atento a las actuaciones producidas en el presente Expediente 2-M-17.482|1946, relativo a la ejecución de trabajos de fundación para la instalación de las máquinas en el Lavadero de la Escuela de Mecánica de la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de los mencionados trabajos es parte integrante de la instalación de los referidos elementos;

Que se cuenta con recursos al efecto, y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de siete mil seiscientos veintiocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 7.628.78 m|n.) preparado por el Departamento de Marina para la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase al mencionado Departamento a llevarlos a cabo por conducto administrativo por intermedio del Taller de Marina de Dársena Norte.

Art. 2º — El gasto citado precedentemente se imputará a los recursos del Plan de Trabajos Públicos del Ministerio de Marina para 1947, en Partida equivalente a la 26 del Plan de 1946.

Art. 3º — [illegible] conocimiento correspondiente, comuníquese y publíquese.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Ministerio de Agricultura

Declárase que el título extendido por Dto. Nº 4.650|43 a nombre de Hugo Lively lo es a favor de Hugo Milner Lively.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1947.

998|47. — Visto este Expediente número 97.028|1932), del que resulta:

Que por Decreto Nº 4650 de fecha 8 de Agosto de 1943 (fs. 309|311), se dispuso que previo pago del saldo del precio de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en mitad Oeste del lote Nº 78 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio de este último nombre, la Dirección General de Tierras y Bosques, extendiera título de propiedad por esa tierra a nombre de Hugo Lively; y

CONSIDERANDO:

Que como el Banco de la Nación Argentina ha acordado al concesionario un crédito para el pago de referencia de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941, la nombrada repartición ha extendido el correspondiente título de propiedad que eleva para la firma del P. E. pero a nombre de Don Hugo Milner Lively por ser este el verdadero nombre y apellido del adjudicatario, por lo que corresponde proceder a su aclaración, atento las informaciones y dictamen producido y lo propuesto por S.E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que el título mandado extender por Decreto número 4650 de fecha 8 de Agosto de 1943, a nombre de Hugo Lively, lo es a favor de Hugo Milner Lively, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques dejar constancia en el respectivo instrumento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques para anular cargo por $ 8.465,54, formulado a la Adm. Gral. de los Ferrocarriles del Estado y practique nueva liquidación por contravención al Decreto Nº 47.670 del 28|8|1934.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1018|47. — Visto este Expediente (Nº 94.317|1934), del que resulta:

Que por disposición de la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— de fecha 29 de Diciembre de 1943 (fs. 140) se formuló cargo a la Administración General de los FF. CC. del Estado por la suma de ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 8.465.54 m|n.) por madera extraída de bosques fiscales del territorio del Chaco en contravención al Decreto Nº 47.670|34 de fecha 28 de Agosto de 1934 (fs. 16); y

CONSIDERANDO:

Que la aludida repartición solicita reconsideración de la disposición de referencia por la circunstancia de que los autores del corte y extracción de los productos fueron personas ajenas a su personal y que la irregularidad de que se trata se ha realizado sin el conocimiento de los encargados de la construcción del ramal de Presidencia Roque Saenz Peña al Norte, máxime cuando las condiciones del trabajo ejecutado y el hecho de haberse perdido la picada de circunvalación dentro de la cual debían extraerse las maderas, debido al tiempo transcurrido desde su apertura, han dificultado la vigilancia de los inspectores de monte designados al efecto;

Que sin perjuicio de tomar en consideración el pedido de reconsideración interpuesto ante las causas que lo fundamentan, procede contemplar también la circunstancia de que los productos forestales extraídos fueron utilizados por una repartición pública, razón por la cual debería aplicarse el aforo que determina el decreto de 11 de Mayo de 1938;

Que si bien el decreto de referencia establece el 50 o|o del aforo básico cuando se trate de productos de quebracho colorado, puede considerarse el presente caso como una excepción y [illegible] por tratarse de una repartición pública aplicar el 10 o|o del aforo básico, por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 167 y 175 y el Señor Procurador del Tesoro a fs. 176 y lo propuesto por S.E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques para anular el cargo de ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 8.465.54 m|n.), formulado a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, y para que practique nueva liquidación a la citada repartición al 10 o|o de los aforos básicos por los productos forestales extraídos en contravención al Decreto número 47.670 de fecha 28 de Agosto de 1934.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — J. C. Picazo Elordy.

Promuévese personal en la Dirección Gral. de Economía y Estadística y Direcc. Gral. de Laboratorios e Investigaciones. (José Gullo y otro).

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.478|47. — Siendo necesario proveer, por razones del servicio, varios cargos vacantes existentes en el Departamento de Agricultura; y, atento a lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado en el mencionado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese: en la Dirección General de Economía Rural y Estadística, Inciso 5, ítem 1, a Oficial 9º (clase 11), en reemplazo del señor Héctor B. Eguía, que renunció, al Auxiliar 2º, de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, señor José Gullo, Matrícula 924.014, D. M. 17, Clase 1912.

Art. 2º — Promuévese: en la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, Inciso 8, ítem 1, a Oficial 5º (clase 7), en vacante existente, al Auxiliar 1º de la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, señor Emilio Benjamín Villafañe, Matrícula 32.392, D. M. 1, Clase 1909, Cédula Id. 1.393.449, Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declárense cumplidas por D. Honorio Chavero, s|sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios y otórgasele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.594|47. — Visto este Expediente (Nº 105.124|930), del que resulta:

Que con fecha 7 de Octubre de 1927 (fs. 15), se concedió en venta a Don Honorio Chavero, la mitad Oeste del solar B, manzana 67 del pueblo "General Acha" en el Territorio Nacional de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que como con el testimonio corriente a fs. 17 se establece el fallecimiento del concesionario; habiéndose comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo a nombre de Don Honorio Chavero, su sucesión; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárense cumplidas por Don Honorio Chavero, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar B, manzana 67 del pueblo "General Acha" en el Territorio Nacional de La Pampa y otórgasele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 28 de Julio de 19[illegible].

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declárense cumplidas por D. Alfredo Carvalho, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios y otórgasele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.598|47. — Visto este Expediente (Nº 66.485-1944) del que resulta:

Que con fecha 18 de Marzo de 1943 (fs. 79) se concedió en venta a don Alfredo Carvallo, la fracción A del lote 13 y fracción B del lote 20, ambos agrícolas y de la Sección E del Ensanche de la colonia Cerro-Corá en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivos y residencia (fs. 180), faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad, abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo efecto se acoge a los beneficios del Decreto Nº 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941; y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 118|119 el Banco de la Nación Argentina hace saber que otorgó el recurrente un préstamo sobre la tierra de que se trata con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y, de conformidad con el artículo 2º del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento la información producida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el Expediente Nº 126.451-1938, cuya copia corre agregada a fojas 193|194, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declúranse cumplidas por don Alfredo Carballo, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios en las fracciones A del lote 13 y B del lote 20, ambos agrícolas y de la Sección E del Ensanche de la colonia Cerro-Corá en el Territorio Nacional de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias de los Decretos Nº 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941 y Nº 11.769 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declúranse cumplidas por D. Armando Grandotto, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios y otórgasele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1568|47. — Visto este Expediente (Nº 123.613-1939) del que resulta:

Que con fecha 14 de Septiembre de 1937 (fs. 1) se concedió en venta a don Armando Grandotto, la fracción Este, cuya actual denominación es fracción b III del solar b de la manzana 32 del pueblo "General Roca" (fs. 19) en el Territorio Nacional de Rio Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de población y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Declúranse cumplidas por don Armando Grandotto, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios en la fracción b III del solar b de la manzana 32 del pueblo "General Roca" en el Territorio Nacional de Rio Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declúranse cumplidas por D. Mariano Pejkovic, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y otórgasele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1600|47. — Visto este expediente (Nº 145.003-1941) del que resulta:

Que con fecha 1º de Febrero de 1943 (fs. 17) se concedió en venta a don Mariano Pejkovic el solar e de la manzana 18 del pueblo "Cañadón León", en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de población y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquiriente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Declúranse cumplidas por don Mariano Pejkovic las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar e de la manzana 18 del pueblo "Cañadón León", en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declúranse cumplidas por Da. Antonia Lator de Acosta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios y otórgasele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1692|47. — Visto este expediente (Nº 97.965|1932), del que resulta:

Que con fecha 30 de Junio de 1941 (fs. 34), se concedió en venta a Doña Antonia Lator de Acosta, la mitad Sud-Oeste del solar d, manzana 42 del pueblo "Colonia Elisa" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquiriente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declúranse cumplidas por Doña Antonia Lator de Acosta, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar d, manzana 42 del pueblo "Colonia Elisa" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Promuévese en la Dirección General de Asuntos Jurídicos a diverso personal (a Oficial 7º al Dr. José Santiago Suárez y otros).

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

2.121|47. — Siendo necesario proveer, por razones del servicio, el cargo vacante de Oficial 7º, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Departamento de Agricultura; y, atento a lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado en el mencionado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese: en la Dirección General de Asuntos Jurídicos —Inciso 6, ítem 1— al siguiente personal de la misma repartición: a Oficial 7º (clase 9), en reemplazo del Doctor Julio César Cabrera, que pasó a otro puesto, al Oficial 9º (clase 11), Abogado José Santiago Suárez, Matrícula 464.338, D. M. 4, Clase 1902, C. I. 1.191.363, Cap. Fed.; en su lugar, al Auxiliar Mayor (clase 12), Abogado Leonardo García Laborde, Matrícula 262.670, D. M. 13, Clase 1915, Cédula I. 917.990, Cap. Fed.: en su lugar, al Auxiliar 1º (clase 14), Abogado Angel Lorenzo Degasperi, Matrícula 861.656, D. M. 16, Clase 1916, C. I. 1.319.314, Cap. Fed.; en su lugar, al Auxiliar 7º (clase 20), señor Inocencio Aníbal Maturana, Matrícula 1.802.645, D. M. 4, Clase 1921, C. I. 1.992.915, Cap. Fed.; y, en su lugar, al Auxiliar 8º, señor Faustino A. Zambelli, Matr. 1.993.960, D. M. 15, Clase 1921.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase m$n. 36.340.000 para gastos de la campaña lucha contra la langosta

Buenos Aires, Mayo 24 de 1946.

15.107|46. — Visto las adjuntas actuaciones en las que el Ministerio de Agricultura expone los problemas que plantea el desarrollo de la próxima campaña de lucha contra la langosta, así como las medidas que al respecto es indispensable concertar para garantizar el resultado eficaz de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la acción que es menester desarrollar en defensa de la producción agrícola en general frente a la amenaza de la langosta, debe fundarse en un criterio racional que atienda no sólo a dotar los medios necesarios para la campaña próxima sino también a asegurar su disponibilidad en condiciones que permitan prevenir los ataques futuros de la plaga, poniendo parte de dichos elementos en manos de los propios productores a fin de habilitarlos para desarrollar por sí una acción defensiva armónica con la que el Estado, por imperio de la Ley Nº 3.708, debe ejercer con carácter permanente;

Que en base a lo que la experiencia indica, puede considerarse que la invasión del acridio podrá afectar a toda la zona agrícola del país, gran parte de la ganadera y alcanzar con graves daños a las regiones fruticolas del litoral, centro y norte de la República, en todas las cuales el valor promedio de la producción de cereales y lino, cultivos industriales, frutas y hortalizas, ha oscilado en los últimos años entre los dos mil y dos mil seiscientos millones de pesos;

Que el aumento del monto de las cosechas y las mejores cotizaciones a obtenerse de las mismas, dada la situación del mercado internacional permiten estimar que tal valor alcance a los cuatro mil millones de pesos, aproximadamente, en el período agrícola 1946|47, a lo que hay que agregar la renta ganadera que asciende normalmente a unos mil ochocientos millones de pesos, la que también podrá ser afectada por la acción de la langosta sobre la praderas naturales y artificiales;

Que la magnitud del cuadro económico expuesto así como la significación de las cifras contenidas en el mismo, señalan la necesidad de atender a la dotación inmediata de los medios que aseguren la más efectiva defensa de esta riqueza justificando, por consiguiente, las inversiones necesarias que permitan su adquisición, de manera que el Ministerio de Agricultura cuente con los elementos indispensables de lucha que garanticen la eficacia de las campañas de extirpación a realizar;

Que si bien el plan de adquisiciones propuesto se eleva a la suma de m$n. 36.340.000, corresponde señalar que sólo en reducida proporción gravitará sobre las finanzas del Estado, por cuanto la mayor parte de los materiales y elementos serán entregados con cargo a los productores agropecuarios, obteniéndose en esa forma el reembolso de gran parte del importe a invertir;

Que en tal sentido puede estimarse que de aquel total de erogaciones, pesos m|n. 28.870.000 tendrán carácter de anticipo con cargo de devolución, conforme al procedimiento propuesto por el nombrado Departamento, gravándose efectivamente las rentas de la Nación en pesos m|n. 7.470.000, aún cuando ello se traducirá en la constitución de un patrimonio efectivo para la misma;

Que la intervención oficial como intermediario comprador y distribuidor de los materiales será altamente beneficiosa para los productores usuarios, en razón de la economía y facilidades de adquisición y pago a acordar a los mismos;

Que dado la naturaleza especial de los trabajos a realizar y de los elementos a adquirir, particularmente afectados por las condiciones anormales en que se desenvuelve el mercado de bienes, es indispensable establecer un régimen particular y ágil en materia de adquisiciones, a fin de que las mismas puedan concretarse con la urgencia que la solución del problema expuesto reviste;

Que para contabilizar el movimiento de ingresos que resulte de la compra y entrega con cargo de dichos materiales, es conveniente disponer la apertura de una cuenta especial de acuerdo a lo establecido por el artículo 137 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943);

Que conforme a lo previsto por el artículo 135 de la misma ley, procede autorizar el anticipo de los fondos necesarios para el desenvolvimiento financiero del plan propuesto, en la parte relativa al movimiento a registrarse en la cuenta especial mencionada;

Por ello, atento a las conclusiones concretadas por la Comisión Especial designada al efecto por Resolución número 1.635|46 del 30|4|46 de la Secretaría de Estado nombrada, y a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
en acuerdo de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura a realizar un plan de adquisiciones de materiales y elementos de lucha contra la langosta por un importe de hasta la suma de (36.340.000 m$n.) treinta y seis millones trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo con las normas y con los recursos que se determinan en el presente decreto.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de hasta (m$n. 28.870.000) veintiocho millones ochocientos setenta mil pesos moneda nacional, en carácter de anticipo a la cuenta especial cuyo funcionamiento se dispone por el artículo 4º, para su inversión conforme a lo establecido en la misma. Dichos fondos serán puestos a disposición del nombrado Departamento a medida que este los requiera para el cumplimiento del plan de adquisiciones que se aprueba por el presente.

Art. 3º — A los efectos de la contabilización del adelanto acordado por el artículo anterior, la Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta denominada "Ministerio de Agricultura - Anticipo Cuenta Elementos de Lucha contra la Langosta". El referido anticipo será cargado al Departamento de Agricultura y su reintegro se hará en la forma establecida por el artículo 4º.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación dispondrá la apertura de una cuenta especial a denominarse "Ministerio de Agricultura - Elementos de Lucha contra la Langosta", la que funcionará de acuerdo con el régimen que a continuación se indica:

"Se acreditará con el importe del anticipo cuya entrega se dispone por el artículo 2º y con el producido de la locación venta y|o cualquier forma de transferencia de dominio imperfecto de los materiales y elementos de lucha;

Se debitará por las inversiones que se efectúen por la compra de dichos materiales y elementos, así como los gastos en concepto de estudios y proyectos que su adquisición origine. Se debitará además por las sumas que se destinen al reintegro del anticipo de referencia.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente."

Art. 5º — Fíjase en la suma de (m$n. 28.870.000) veintiocho millones ochocientos setenta mil pesos moneda nacional el presupuesto de gastos de la cuenta especial aprobada por el artículo precedente, conforme con el detalle de la planilla

anexa y a financiarse con el anticipo autorizado por el presente decreto.

Art. 6º — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de (pesos m|n. 7.470.000) siete millones cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional para ser destinada a la adquisición de las maquinarias, materiales y demás elementos para la lucha contra la langosta que se detallan en la planilla adjunta al presente.

Art. 7º — Los elementos de lucha y materiales cuya adquisición prevén los artículos 2º y 4º, serán entregados en locación, venta y|o cualquier forma de transferencia de dominio imperfecto, de acuerdo con las normas que a tal efecto fije el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Agricultura.

Art. 8º — Facúltase al Departamento de Agricultura para adquirir en licitación privada, o por compra directa, según lo estime y resulte más conveniente, los materiales, maquinarias y elementos de lucha a que se ha hecho referencia, autorizándolo asimismo a aprobar los resultados de tales adquisiciones.

Art. 9º — Todos los elementos, materiales y maquinarias que se adquieran en el extranjero, estarán exentos de derechos de aduana.

Art. 10. — Las sumas que demande el cumplimiento del presente acuerdo se tomarán de Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Juan I. Cooke. — Amaro Avalos. — José M. Astigueta. — Juan Pistarini.

Planilla anexa al artículo 5º
"Ministerio de Agricultura - Elementos de lucha contra la Langosta"

Partida	Concepto	Importe m$n.
1	Adquisición de hasta veinte millones de metros de barrera contra la langosta tipo "Barbeirao" y sus accesorios ..	26.000.000
2	Adquisición de hasta cincuenta mil lanzallamas .	1.700.000
3	Adquisición de hasta diez mil espolvoreadores a mano tipo liviano	300.000
4	Productos químicos. Effusan - Gammexane	720.000
5	Cebos tóxicos	100.000
6	Gastos de adquisición, estudios y eventuales	50.000
	TOTAL	28.870.000

Planilla anexa al artículo 6º

Detalle de materiales y elementos a adquirir	Importe m$n.
Máquinas esparcidoras de cebos tóxicos	50.000
Máquinas espolvoreadoras a motor	1.250.000
Máquinas mezcladoras de cebos tóxicos	30.000
Camiones carrozados nuevos o reacondicionados	1.800.000
Camionetas nuevas o reacondicionadas	2.400.000
Automóviles nuevos o reacondicionados	200.000
Tanque de hierro galvanizado para agua	12.000
Carros aguateros	100.000
Carpas de lona	33.000
Lonas de cáñamo para camiones	35.000
Equipos protectores contra polvos tóxicos	60.000
Productos químicos. Effusan-Gammexane	1.080.000
Cebos tóxicos	420.000
Total	7.470.000

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 13.452|46

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1946.

15.409|46. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 13.452|46 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 11 de Mayo último, por el que se aprueba el ajuste del presupuesto del Anexo H (Agricultura) para el corriente ejercicio, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 13.452|46 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 11 de Mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Amaro Avalos. — Juan I. Cooke. — José M. Astigueta. — Abelardo Pantin.

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 15.106|46

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1946.

15.797|46. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 15.106|46 dictado con fecha 24 de Mayo último, por el que se aprueban los regímenes y presupuestos de las cuentas especiales del Ministerio de Agricultura, a regir en el año en curso, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 15.106|46 dictado con fecha 24 de Mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Amaro Avalos. — Juan I. Cooke. — José M. Astigueta. — Abelardo Pantin.

Insístese en el cumplimiento del Decreto N 15.107|46

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1946.

15.799|46. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 15.107|46 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 24 de Mayo último, por el que se arbitra un crédito de m$n. 36.340.000 destinado a la adquisición de material y elementos de lucha contra la langosta, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 15.107|46, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 24 de Mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Amaro Avalos. — Felipe Urdapilleta. — José M. Astigueta. — Abelardo Pantin.

Apruébase la licitación pública para la adquisición de materiales para Talleres Gráficos, en $ 14.640,40 m|n.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1946.

19.313|46. — 6.539. — Visto el presente Expediente (N.º 49.364-946) relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura para la adquisición de papel, cartulina y cartón que se indica a fs. 9, con destino a los Talleres Gráficos del nombrado Departamento; atento las informaciones producidas, la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el aviso correspondiente a dicha licitación, ha sido publicado en el Boletín Oficial, según consta a fs. 35;

Que no procede la publicación en dos diarios, por cuanto el aludido acto se realizó en esta Capital,

Por ello,

El Presidente de la Nación A. —

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura para la compra de los materiales indicados precedentemente y adjudícase su provisión a las firmas que se mencionan a continuación, por la suma total de catorce mil seiscientos cuarenta pesos con cuarenta centavos ($ 14.640,40) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes por su menor precio, con arreglo al siguiente resumen:

	m$n.
Gráfica Argentina S. A. C.	
Según detalle de fs. 30 y a su oferta de fs. 14	780.—
Ramón Chozas & Cía. S. R. L.:	
Según detalle de fs. 30 y a su oferta de fs. 15	1.865.—
"Acacia" S. A. C. e I.:	
Según detalle de fs. 30 y a su oferta de fs. 17	402.50
Casa Iturrat S. A. C.:	
Según detalle de fs. 30 y a su oferta de fs. 24	11.592.90
	14.640.40

Art. 2.º — Impútese este gasto a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección de Informaciones — Talleres Gráficos" (7) Inc. 2, Pda. 1-1946.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — J. C. Picazo Elordy.

Modifícase el art. 2.º del Decreto número 11.564 s|compra 2 camionetas destinadas a la D. de Acridiología.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

19.974|46. — 6.640. — Visto las presentes actuaciones, atento lo solicitado por la Dirección de Acridiología y lo informado al respecto por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 2.º del Decreto N.º 11.564 dictado el 20|9|46 que se agrega a estas actuaciones en el sentido de que el gasto de $ 15.105 m|n. (quince mil ciento cinco pesos moneda nacional) que demandó la compra de las 2 camionetas destinadas a la Dirección de Acridiología del Departamento de Agricultura se imputará a la cuenta "Acuerdo de Ministros número 15.107|946 dictado el 24|5|46" (Lucha contra la Langosta) en lugar de cargarse a la "Ley N.º 12.834 — Ap. B" como se había dispuesto.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — J. C. Picazo Elordy.

Concédese licencia por 4 meses al Ofic. 3.º don Raymundo Marcos Alsina para trasladarse a los EE. UU. de N. América para perfeccionar estudios.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

19.976|46. — Visto este Expediente (número 7.251|46), relacionado con la beca otorgada al Jefe de Asesoría de Obras del Departamento de Agricultura, Oficial 3.º Arquitecto Raymundo Marcos Alsina, por la Comisión Nacional de Cultura, para trasladarse a los Estados Unidos de América con el objeto de realizar estudios sobre las instalaciones técnicas y arquitectónicas de los centros de investigaciones agrícola-ganaderas existentes en dicho país; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que es de indudable importancia propiciar el perfeccionamiento del personal técnico al servicio del citado Ministerio, estimándose conveniente la oportunidad para encomendar al nombrado profesional estudios vinculados con las necesidades propias al futuro Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, cuya respectiva ley se halla incluída en el plan quinquenal proyectado por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y en mérito a las disposiciones establecidas en Decreto N.º 17.089 dictado en Acuerdo General de Ministros el 6 de Noviembre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédase licencia durante el año 1947, con percepción de haberes y por el término de cuatro (4) meses, al Jefe de Asesoría de Obras del Ministerio de Agricultura, Oficial 3.º Arquitecto don Raymundo Marcos Alsina, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América para seguir los estudios a que se hace referencia en el preámbulo de este decreto, con motivo de haber obtenido una beca de perfeccionamiento otorgada por la Comisión Nacional de Cultura.

Art. 2.º — Encomiéndase al Arquitecto Raymundo Marcos Alsina, con carácter de "misión especial", la realización de todos los estudios necesarios para la preparación de los proyectos correspondientes al Centro Nacional de Investigaciones a construirse en el país, cuya duración no podrá exceder de (8) ocho meses, debiendo ajustarse la misión aludida a las disposiciones señaladas en el art. 7.º del Decreto N.º 12.611 de Junio 15 de 1945.

Art. 3.º — El viático correspondiente al Arquitecto Alsina se liquidará mientras dure el cometido que se le confía por el art. del presente, con arreglo a las normas establecidas por el Acuerdo General de Ministros del 6|XI|46 (Decreto N.º 17.089), en su artículo 2.º y lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto N.º 12.641|45).

Art. 4.º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura para disponer la liquidación y entrega, con cargo de rendir cuenta, a favor del Arquitecto don Raymundo Marcos Alsina, del importe equivalente a un (1) mes del viático respectivo, a partir del 1.º de Diciembre de 1946 y coeficiente sobre el sueldo que percibe dicho funcionario, así como la suma de dos mil setecientos pesos (pesos 2.700 m|n.) moneda nacional, para gastos de movilidad con cargo de reintegro.

Durante el año 1947 el viático y su coeficiente, y el del sueldo, se liquidarán por trimestres adelantados.

Art. 5.º — Impútese la erogación que demande durante el año en curso el cumplimiento de este decreto a las siguientes Partidas del Anexo H, Inciso 13, Item 3 del presupuesto vigente, y el gasto que se origine en el año 1947 a los respectivos recursos que se asignen para dicho Ejercicio:

Partida 14	m$n.	4.569
Partida 4	"	1.472

Art. 6.º — Cúrsese la pertinente nota a los distintos Departamentos de Estado, a los fines determinados por el Art. 3.º del Decreto N.º 15.457 dictado en Acuerdo General de Ministros el 31 de Mayo de 1946.

Art. 7.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase adquirir en el exterior semillas medicinales, aromáticas, etc., requeridas por la D. de Cultivos Especiales en $ 4.900.— m|n.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.056|46. — Visto el presente Expediente (N.º 130.989|46) en el que la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para adquirir en el exterior, semillas de diversas especies aromáticas, medicinales, insecticidas y tintóreas; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el país se abastece del exterior, muchas veces en forma exclusiva, de algunos de esos vegetales o sus productos de extracción;

Que es de interés disponer de simientes de esas especies industriales para su experimentación y|o difusión o de reserva simplemente para evitar la carencia de los mismos en caso de emergencia;

Que las gestiones realizadas anteriormente no han permitido la obtención de toda la semilla deseada y que dichas gestiones conviene efectuarlas en la forma más directa y rápida posible;

Por ello y considerando el presente gasto excluído de las restricciones a que se refiere el preámbulo del Decreto número 13.602|45, sobre economías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

en Acuerdo de Ministros—

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura para adquirir en el exterior, semillas de especies medicinales, aromáticas, insecticidas y tintóreas, requeridas por la Dirección de Cultivos Especiales, de su dependencia, destinadas a su experimentación, multiplicación y|o difusión, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Autorízase a la citada Dirección General de Agricultura a gestionar directamente con las reparticiones oficiales, productores y comerciantes del exterior, la compra de las simientes de las especies mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3.° — La Dirección General de Administración, dispondrá la liquidación y entrega de la cantidad de $ 4.900.— m|n., con cargo de rendir cuenta, a favor de la de Agricultura, para hacer frente al gasto a que se hace mención en el artículo primero, quedando facultado el Ministerio de Agricultura para aprobar las compras de que se trata.

Art. 4.° — Impútese el presente gasto a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Dirección General de Agricultura — Cultivos Especiales (9) — Inciso 2, Partida 4" — 1946.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — J. C. Picazo Elordy. — J. A. Bramuglia. — R. A. Cereijo. — E. Gache Pirán. — F. L. Anadón.

Autorízase adquirir a la firma Agar, Cross y Co. Ltda., 500.000 kgs. de langosticida «Isogama», en $ 825.000 moneda nacional.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1946.

20.130|46. — Ref. Expte. reservado número 198|1946. — Visto estas actuaciones relacionadas con el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre el Ministerio de Agricultura y la firma Agar, Cross y C.° Ltd., para la provisión de quinientos mil (500.000) kilogramos de langosticida "Isogama", atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que ante la dificultad de obtener en plaza productos similares para la campaña contra el acridio y la urgencia que existe en contar con los mismos, procede aprobar el temperamento adoptado por el referido Departamento, al celebrar ad-referéndum del P. E., el respectivo contrato con la firma ya citada, para la provisión de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por las causales invocadas precedentemente, el convenio celebrado, ad-referéndum del P. E., entre el Ministerio de Agricultura y la firma Agar, Cross y C.° Ltda., para la provisión de quinientos mil (500.000) kilogramos de langosticida "Isogama", por la suma total de ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacoinal (pesos 825.000), con destino a la Dirección de Acridiología de dicho Departamento, debiendo atenderse el referido importe con imputación a la Ley N.° 12.834 (Apartado B).

Art. 2.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para licitar la adquisición de los envases necesarios para el aludido producto, quedando facultado para adjudicar su provisión.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase a la D. de Administración adquirir a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos "Tamet" 2.000 tambores para la D. de Acridiología en $ 60.000 m|n.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

20.131|46. — 6.537. — Visto el presente Expediente (N.° 148.403|946) relacionado con el ofrecimiento efectuado por la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de 2.000 (dos mil) tambores de 212 litros de capacidad, a la Dirección de Acridiología del Ministerio de Agricultura, para utilizarlos en la campaña contra la langosta; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que dichos envases son indispensables para remitir combustibles y lubricantes al interior del país, para la lucha contra el acridio y ante la urgencia de contar con los mismos, procede disponer su compra en forma directa;

Por ello y teniendo en cuenta la autorización conferida por el Art. 2.° de la Ley N.° 12.834,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura para que adquiera en forma directa a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", dos mil (2.000) tambores de 212 litros de capacidad, requeridos por la Dirección de Acridiología del mismo Departamento, por la suma total de sesenta mil pesos ($ 60.000) moneda nacional, a razón de $ 30 m|n., cada uno, conforme a su propuesta del 23 de Octubre de 1946, con la modificación introducida en su nota del 25 del mismo mes, corriente a fojas 3.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto a la Ley N.° 12.834, Apartado B.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — J. C. Picazo Elordy.

Otórgase título de Propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.667|46. — Visto este Expediente (N.° 96.384|932), del que resulta:

Que con fecha 3 de Septiembre de 1925 (fs. 1), se concedió en venta a don Pedro Feresín, el lote agrícola 169 de la colonia "Juan José Passo" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Pedro Feresín, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 169 de la colonia "Juan José Passo" en el territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.669|46. — Visto este Expediente (N.° 136.159|941), del que resulta:

Que con fecha 10 de Septiembre de 1945 (fs. 14), se concedió en venta a don Salvador López, la fracción ángulo Nord-Este con una superficie de 700 m.² del solar a manzana 123, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Salvador López, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Nord-Este con una superficie de 700 m.² del solar a manzana 123, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.671|46. — Visto este Expediente (N.° 156.339|943), del que resulta:

Que con fecha 22 de Agosto de 1941 (fs. 1), se concedió en venta a don Rodolfo Carlos Premoli, la fracción Este de la mitad Este del solar d. manzana 5 del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña" en el Territorio Nacional del Chaco, cuya verdadera denominación es fracción Este con una superficie de 625 m.² del mismo solar, manzana, pueblo y territorio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Rodolfo Carlos Premoli, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este con una superficie de 625 m.² del solar d, manzana 5 del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.673|46. — Visto este Expediente (N.° 96.576|943), del que resulta:

Que con fecha 13 de Septiembre de 1928 (fs. 1) se concedió en venta a don Luis Brunacci, el lote agrícola 17, Sección XII de la colonia "General Necochea" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Luis Brunacci, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 17, Sección XII de la colonia "General Necochea" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.675|46. — Visto este Expediente (N.° 139.952-1941), del que resulta:

Que con fecha 4 de Setiembre de 1941 (fs. 12 y vta.), se concedió en venta a don Cornelio Piceda, la fracción centro Noreste-Sudoeste con una superficie de 1.121 metros, 25 decímetros cuadrados, del solar a de la manzana 19 del pueblo "Colonia Elisa", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Cornelio Piceda, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro Noreste-Sudoeste con una superficie de 1.121 metros, 25 decímetros cuadrados, del solar a de la manzana 19 del pueblo "Colonia Elisa", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.677|46. — Visto este Expediente (N.° 120.324|937), del que resulta:

Que con fecha 14 de Agosto de 1945 (fs. 36), se concedió en venta a don Moisés Szraiber, la mitad Sud-Oeste del solar d, manzana 43, del pueblo "Castelli" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Moisés Szraiber, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar d, manzana 43, del pueblo "Castelli" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.679|46. — Visto este Expediente (N.° 115.278|936), del que resulta:

Que con fecha 10 de Junio de 1936 y 28 de Mayo de 1938 (fs. 3 y 23), se concedió en venta a don Vicente Trigueros Bandera, el lote agrícola 51, Sección B, de la colonia "Presidente Uriburu" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva, y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Vicente Trigueros Bandera, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 51, Sección B de la colonia "Presidente Uriburu" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.682|46. — Visto este Expediente (N.° 122.550|939), del que resulta:

Que con fecha 30 de Diciembre de 1939 (fs. 19), se concedió en venta a doña Bartola Olimpia Acevedo de Serial, la fracción Centro del solar C, manzana 56 del pueblo "Tres Isletas" en el Territorio Nacional del Chaco, cuya verdadera denominación es fracción centro Este-Oeste con una superficie de 1.200m2 del mismo solar, manzana, pueblo y territorio (fs. 40), de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas

por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Bartola Olimpia Acevedo de ..., las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentaños, en la fracción centro Este-Oeste con una superficie de 1.200 m2, del solar c, manzana 56 del pueblo "Tres Isletas" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.684|46. — Visto este Expediente (N.° 65.100|944), del que resulta:

Que con fecha 2 de Septiembre de 1941 (fs. 5) se concedió en venta a don Francisco Moreira, la fracción Sud con una superficie de 625m2 del solar b, manzana 21, del pueblo "Presidencia de la Plaza" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Francisco Moreira, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud con una superficie de 625 m2 del solar b, manzana 21, del pueblo "Presidencia de la Plaza" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

26.686|46. — Visto este Expediente (N.° 160.654|942), del que resulta:

Que con fecha 27 de Diciembre de 1934 y 3 de Marzo de 1941 (fs. 1), se concedió en venta a don Ireneo Alarcón, la fracción Sud-Oeste con una superficie de 750m2, del solar a, manzana 83 del pueblo "Formosa" en el Territorio Nacional de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento la información producida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el Expediente N.° 126.451|938 cuya copia se agrega a fs. 29|30 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Ireneo Alarcón, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Oeste con una superficie de 750 m2. del solar a, manzana 83 del pueblo "Formosa" en el Territorio Nacional de Formosa y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de fecha 27 de Abril de 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.688|46. — Visto este Expediente (N.° 71.206|946), del que resulta:

Que con fecha 2 de Abril de 1925 (fs. 15), se concedió en venta a don Severo Chorro Pérez, la fracción Este, con una superficie de 1.000m2, del solar D, manzana 40, del pueblo "Quitilipi" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Severo Chorro Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este, con una superficie de 1.000 m2, del solar D, manzana 40, del pueblo "Quitilipi" en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.690|46. — Visto este Expediente (N.° 132.897|938), del que resulta:

Que con fecha 27 de Mayo de 1942, (fs. 14), se concedió en venta a doña Ana Cuevas de Schreyer, el solar A, manzana 35, del pueblo "José de San Martín", en el Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el Expediente N.° 126.451|938 cuya copia se agrega a fs. 39|40 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por doña Ana Cuevas de Schreyer, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, manzana 35, del pueblo "José de San Martín" del Territorio Nacional del Chubut, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de fecha 27 de Abril de 1946.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.692|46. — Visto este Expediente (N.° 114.551|1936), del que resulta:

Que con fechas 8 de Septiembre de 1936 (fs. 9) y 25 de Noviembre de 1941 (fs. 37), se concedió en venta a doña Isabel Muñoz Muñoz Vda. de Pérez Ponce, la fracción Sud con superficie de 1.290 metros cuadrados, del solar A, de la manzana 73 del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por doña Isabel Muñoz Muñoz Vda. de Pérez Ponce, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción Sud con una superficie de 1.290 metros cuadrados del solar A de la manzana 73 del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.694|46. — Visto este Expediente (N° 103.569|930), del que resulta:

Que con fecha 7 de Diciembre de 1932 (fs. 22 vta.), se concedió en venta a don Leocadio Gómez, la mitad Sud, del solar A, manzana 6, del pueblo "Quitilipi" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Leocadio Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud, del solar A, manzana 6, del pueblo "Quitilipi" en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.696|46. — Visto este Expediente (N.° 79.237|935), del que resulta:

Que con fechas 13 de Julio de 1933 y 3 de Diciembre de 1945 (fs. 6 vta. y 28), se concedió en venta a don Ramón José Ramírez, la mitad Sud-Este del solar B, manzana 15, del pueblo "Las Breñas" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por el S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Ramón José Ramírez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar B, manzana 15, del pueblo "Las Breñas" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.698|46. — Visto este Expediente (N° 85.824|935), del que resulta:

Que con fecha 20 de Noviembre de 1937 (fs. 15), se concedió en venta a Don Meyer Hersch Ferberovich, la mitad Este de la mitad Este del solar c, manzana 138, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio Nacional del Chaco, cuya verdadera denominación es fracción Este con una superficie de 625 m² del mismo solar, manzana, pueblo y territorio (fs. 44), de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo ;atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárause cumplidas por don Meyer Hersch Ferberovich, las obligaciones impuestas por la Ley N° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este con una superficie de 625 m² del solar c, manzana 138, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.700|46. — Visto este Expediente (N° 88.[illegible]|933), del que resulta:

Que con fechas 30 de Julio de 1936 y 20 de Mayo de 1937 (fs. 29 y 42|44), se concedió en venta a Don José Campillo, la mitad Nord-Oeste, del solar d, manzana 86, del pueblo "Charata", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° — Declárause cumplidas por Don José Campillo, las obligaciones impuestas por la Ley N° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar d, manzana 86, del pueblo "Charata" en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.702|46. — Visto este Expediente (Nº 94.381|933), del que resulta:

Que con fecha 16 de Febrero de 1927 (fs. 1), se concedió en venta a Don José Pardo, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser José Epifanio Pardo Trinidad (fs. 19|20), la mitad Oeste del solar e, manzana 72, del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por Don José Epifanio Pardo Trinidad, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar e, manzana 72, del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946.

23.704|46. — Visto este Expediente (Nº 108.556|936) del que resulta:

Que con fecha 11 de Octubre de 1938 (fs. 21) se concedió en venta a don Timoteo Garcés Moreno, el solar a, manzana 28 del pueblo Machagai, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Timoteo Garcés Moreno, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, manzana 28, del pueblo Machagai, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.706|46. — Visto este Expediente (Nº 116.423—1936), del que resulta:

Que con fecha 16 de Diciembre de 1941 (fs. 35), se concedió en venta a don Moisés Hajnias, la mitad Nord Oeste del solar B de la manzana Nº 61 del pueblo «Las Lomitas», en el Territorio Nacional de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, [illegible] a fojas 109 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Moisés Hajnias, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Nord-Oeste del solar B, de la manzana Nº 61 del pueblo «Las Lomitas», en el Territorio Nacional de Formosa, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.708|46. — Visto este Expediente (Nº 112.380|1937, del que resulta:

Que con fechas 10 de Junio de 1936 (fs. 5), y 30 de Julio de 1946 (fs. 28), se concedió en venta a Doña Florencia Godoy, el lote agrícola 27 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por Doña Florencia Godoy, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 27 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.710|46. — Visto este Expediente (Nº 127.406-1939), del que resulta:

Que con fecha 17 de Septiembre de 1941 (fs. 30), se concedió en venta a don Juan Cortés Padilla, la fracción Norte de la quinta Nº 22 y fracción Sud de la quinta N.º 3, con una superficie en conjunto de 2 hectáreas 30 áreas, ambas del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio Nacional del Chaco. De acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones y otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Juan Cortés Padilla, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte de la quinta Nº 22 y fracción Sud de la quinta Nº 3 con una superficie en conjunto de 2 hectáreas 30 áreas, ambas del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.712|46. — Visto este Expediente (Nº 112.627|1936), del que resulta:

Que con fechas 10 de Junio de 1936 (fs. 1), y 28 de Febrero de 1939 (fs. 11), se concedió en venta a Don Mariano Marinic, el lote agrícola 39, de la Colonia "Bajo Hondo", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cumplidas por Mariano Marinic, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 39 de la Colonia "Bajo Hondo", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.714|46. — Visto este Expediente (Nº 91.775|1933), del que resulta:

Que con fecha 7 de Diciembre de 1932 (fs. 8) se concedió en venta a don Juan Manuel Pezzi, cuyo verdadero nombre es Juan Pedro Pezzi (fs. 40|42, 63 vta.) el lote agrícola Nº 37 de la colonia "Centenario", en el Territorio Nacional de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivos y residencia (fs. 31), faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad, abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo fin se acoge a los beneficios del Decreto Nº 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941; y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 56|57 el Banco de la Nación Argentina hace saber que otorgó al recurrente un préstamo sobre la tierra de que se trata con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, y, de conformidad con el artículo 2.º del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárance cumplidas por don Juan Pedro Pezzi, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola Nº 37 de la colonia "Centenario", en el Territorio Nac. de Neuquén, y otórguesele el título de propiedad respectivo de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias del Decreto Nº 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.716|46. — Visto este Expediente (Nº 97.275|934), del que resulta:

Que con fecha 13 de Septiembre de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don Pablo David Chatier, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Pablo David Fabatier (fs. 17, 21 y 25), el lote agrícola 55, Sección XII de la colonia "General Necochea" en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Pablo David Fabatier, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola 55, Sec. XII, de la Colonia "General Necochea" en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.718|46. — Visto este Expediente (Nº 104.485|934), del que resulta:

Que con fecha 14 de Febrero de 1940 (fs. 32) se concedió en venta a don Silvestre Gassman, el solar a, manzana 160, del pueblo Charata, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Silvestre Gassman, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, manzana 160, del pueblo Charata, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.720|46. — Visto este Expediente (Nº 91.300|1932), del que resulta:

Que con fecha 9 de Enero de 1929 (fs. 51) se concedió en venta a don Cristóbal Del Campo la mitad Este de la mitad Oeste (cuya verdadera denominación es fracción Centro Norte Sud [illegible]), con superficie de 625 m2., del solar c, manzana Nº 103 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Cristóbal Del Campo las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la frac-

ción Centro Norte Sud con superficie de 625 m.², del solar d, manzana número 109 del pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.722|46. — Visto este Expediente (Nº 94.863|932), del que resulta:

Que con fecha 11 de Julio de 1911 (fs. 40) se concedió en venta a don José Sigalovski, cuyo verdadero nombre y apellido es José Sigalovsky (fs. 21, 22, 26 y 41 vta.) la fracción ángulo Nord-Oeste, con superficie de 750 metros cuadrados, del solar a, manzana Nº 95 del pueblo Presidencia Roque Saenz Peña en el Territorio Nacional del Chaco de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don José Sigalovsky, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción ángulo Nord-Oeste, con superficie de 750 metros cuadrados, del solar a, manzana Nº 95 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.724|46. — Visto este Expediente (N.º 120.572|1937), del que resulta:

Que con fecha 30 de Noviembre de 1938 (f. 11) se concedió en venta a don Francisco Kec, la fracción Oeste con una superficie de 800 m2. del solar d, de la manzana 24 del pueblo "Tres Isletas", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Francisco Kec, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste con una superficie de 800 metros cuadrados, del solar d de la manzana 24 del pueblo "Tres Isletas", en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad

Buenos Aires, 23 Diciembre 1946.

23.726|46. — Visto este expediente (Nº 120.315|937), del que resulta:

Que con fecha 29 de Noviembre de 1935 (fs. 6), se concedió en venta a don Antonio Dozdor, la fracción ángulo Oeste con una superficie de 600 m.², del solar a, manzana 41, del pueblo Castelli en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Antonio Dozdor, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Oeste con una superficie de 600 m.², del solar a, manzana 41, del pueblo Castelli en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad

Buenos Aires, 23 Diciembre 1946.

23.728|46. — Visto este expediente (Nº 89.091|933), del que resulta:

Que con fecha 19 de Junio de 1935 (fs. 10), se concedió en venta a don Pablo Bernabé Arriortua, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Pablo Bernabé de Arriortua e Ipiña (fs. 22), la mitad Nord-Este del solar c, manzana 33 del pueblo Pampa del Infierno en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Pablo Bernabé de Arriortua e Ipiña las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar c manzana 33, del pueblo Pampa del Infierno en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad

Buenos Aires, 23 Diciembre 1946.

23.730|46. — Visto este expediente (Nº 96.477|932), del que resulta:

Que con fecha 3 de Septiembre de 1925 (fs. 3), se concedió en venta a don Pascual Tarducci, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Pascual José Nazareno Tarducci (fs. 23 y 26|27), la mitad Norte del lote agrícola 251, de la colonia Juan José Passo en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Pascual José Nazareno Tarducci, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del lote agrícola 251, de la colonia Juan José Passo en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad

Buenos Aires, 23 Diciembre 1946.

23.732|46. — Visto este expediente (Nº 112.626|936), del que resulta:

Que con fechas 10 de Junio de 1936 y 19 de Abril de 1937 (fs. 1 y 8|9), se concedió en venta a don Stanko Marinic Ivanov el lote agrícola 36 bis, de la colonia Bajo Hondo en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Stanko Marinic Ivanov, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 36 bis, de la colonia Bajo Hondo en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase Título de Propiedad

Buenos Aires, 23 Diciembre 1946.

23.734|46. — Visto este expediente (Nº 96.518|1934), del que resulta:

Que con fecha 14 de Febrero de 1935 (fs. 7), se concedió en venta a don Pablo Antonio Espinoza, la mitad Este del solar a de la manzana 45 del pueblo Presidencia Roca, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Pablo Antonio Espinoza, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar a de la manzana 45 del pueblo Presidencia Roca, en el Territorio Nacional del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.736|46. — Visto este Expediente (Nº 126.447-1938) del que resulta:

Que con fecha 30 de Octubre de 1941 (fs. 27) se concedió en venta a don Julio Vilumbrales Contreras, la quinta N.º 12 del pueblo "El Bolsón", en el Territorio Nacional de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivos y residencia (fs. 38) faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad, abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo fin se acoge a los beneficios del Decreto Nº 92.363 de fecha 29 de mayo de 1941, y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 41|42, el Banco de la Nación Argentina hace saber que otorgó al recurrente un préstamo sobre la tierra de que se trata con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y de conformidad con el artículo 2º del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento la información producida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el expediente número 126.451|1938, cuya copia corre agregada a fojas 52|53 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Justo Vilumbrales Contreras, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios en la quinta Nº 12 del pueblo "El Bolsón", en el Territorio Nacional de Río Negro, otórguesele el título de propiedad respectivo, de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias de los decretos Nros. 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941 y N.º 11.769 del 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: combustibles; limpieza, bazar y menaje; racionamiento y alimentos; útiles, libros e impresiones.

Buenos Aires, febrero 12 de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.º L.599-v.11 feb.

Licitación Pública N. 23

Llámase a licitación pública ,segundo llamado), para el día 12 del mes de febrero próximo, a las 9 ho as, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

Li licitación comprende los siguientes rubros: combustibles, ropería, artículos para limpieza, materiales, varios, etc..

Buenos Aires, febrero 6 de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.º L.603-v.11 feb.

rárscele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º, (Centro).

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.6 feb.-N.º 366 s|p.p.-v13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO PUCCI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Ro...

Por disposic... trucción en lo ... Federal doctor Osc... se cita, llama y em... JOSE GONZALEZ (en ... 16.204), procesado por el ... to, para que dentro del treinta días, a contar desde ... publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.— Justo E. Rojo, Secretario.

e.6 feb.-N.º 368 s|p.p.-v.13 mar

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Orlando Bertolini, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 1, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 1

Vapor: Elko Victory; Paquete: 3.759; Fecha de entrada al Puerto: Abril 9|46; Marca: F. C. J. P.; Números: 16|60; Envase: cajones; Cantidad: 45.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.º 2

Vapor: Higland Prince; Paquete: 4.099 Fecha de entrada al Puerto: Abril 19|46; Marca I. N.; Número: 7; Envase: Barril; Cantidad: 1.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.º 3

Vapor: Jamaique; Paquete: 4.542; Fecha de entrada al Puerto: Abril 29|46; Marca A. D. x C. 60.454; S|n.; Envase: C|cos.; Cantidad: 5.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.º 4

Vapor: Jamaique; Paquete: 4.542; Fecha de entrada al Puerto: Abril 29|46; Marca R. M. 7.090 244; Números: 12.007|11; Envase: cajones; Cantidad: 5.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.º 5

Vapor: Río Iguazú; Paquete: 5.000; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 9|46; Marca: Andresser A. W. B.; Números: 754.905|½; Envase: rollos; Cantidad: 2.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.º 6

Vapor: Río Iguazú; Paquete: 5.000; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 9|46; Marca Akerman Chemopjro; Números: 1|5-30; Envase: tambores; Cantidad: 6.

e.6 feb.-v.11 feb.

Vapor: Higland Monarch; Paquete: 4.733; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; Marca: D.T.C.º; Números: 2.866 ½; Envase: cajones; Cantidad: 2.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.º 8

Vapor: Higland Monarch; Paquete: 4.733; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; Marcas: D.T. C.º y A.A.C. Números: 2.869 1|6 y y 2851|1. Envase: Cajones: Cantidades 6 y 1.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.º 9

Vapor: Río San Juan; Paquete: 4.952; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 8|46; Marca: D. S.; S|n.; Envase: tambores; Cantidad: 31.

Legajo de rezagos N.º 10

Vapor: Penicles; Paquete: 4.631; Fecha de entrada al Puerto: Abril 15|45; Marcas: Corfo Cica y A.L. S|n.; Envase: bolsas: Cantidades: 1 y 1.

Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.6 feb.-v.11 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a OSCAR LOMBARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, Secretario.

e.6 feb.-N.º 369 s|p.p.-v.13 mar.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL NAVES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.6 feb.-N.º 365 s|p p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplazo por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL LAMBERT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de decla-

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FAMISTAL"..

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicción del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Trescientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticino de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigo al final firmados, comparecen don José Lightowler Stahlberg, casado en primeras nupcias con doña Sara Piñeiro, doña Elena Lightowler Stahlberg, soltera, ambos domiciliados en la calle Rivadavia ochocientos cincuenta y siete; doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, casada en primeres nupcias con don Ricardo Repetto, domiciliada en la calle Alsina número mil trescientos sesenta y siete, Ciudad y don Mario Calafell Iriarte, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Loza, domiciliado en la calle Chacabuco setenta y ocho; todos argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fé y los tres primeros dicen: Que tienen constituída entre ellos una Sociedad Comercial e Industrial que gira en esta plaza bajo el rubro de "FAMISTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital Federal con un capital de Diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, aportado en dinero efectivo por los socios y con las demás cláusulas que contiene el contrato respectivo que fué celebrado por documento privado en veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y siete, modificado y ampliado por el también privado de fecha primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, folio cuatrocientos del libro segundo y en fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil doscientos treinta y cinco, folio trescientos cuarenta y cinco del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente y los tres primeros continúan diciendo que deseando efectuar una nueva modificación y ampliación del contrato social referido, vienen a formalizarla del siguiente modo: — Primero: — De común acuerdo los tres primeros socios Lightowler Stahlberg, aceptan que ingrese como socio a la Sociedad ante dicha y con efecto retroactivo al primero de Noviembre del corriente año, a don Mario Calafell Iriarte, quien aporta, en dinero efectivo, la cantidad que más abajo se indica. — Segundo: Se resuelve también elevar el capital social hasta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante el aporte en dinero efectivo de la suma de Veinte mil pesos nacionales que se ha efectuado en la siguiente forma: — Quince Mil Pesos Nacionales o sean Ciento Cincuenta Cuotas de Cien Pesos Cada Una, por el Señor José Lightowler Stahlberg; Un Mil Quinientos Pesos o sean Quince Cuotas de Cien Pesos Cada Una, por la Señorita Elena Lightowler Stahlberg; Un Mil Quinientos Pesos o sean Quince Cuotas de Cien Pesos Cada Una por la Señora doña Emilia Teresa Ligstowler Stahlberg de Repetto y los Dos Mil Pesos Moneda Nacional restantes fueron aportados por el nuevo socio don Mario Calafell Iriarte o sean Veinte Cuotas de Cien Pesos Cada Una, como se dirá enseguida. — Todos los mencionados importes ya han ingresado en la caja de la Sociedad en su totalidad, según constancia en el asiento de contabilidad de la misma, fechado el veinte de Noviembre corriente, en el folio doscientos sesenta y dos y tres del libro diario. — Tercero: — Se establece el término de duración de la Sociedad en veinte años a contar del primero de noviembre del corriente año. — Cuarto: La sociedad podrá dedicarse también además de las actividades especificadas en su contrato original y ampliación, a la compra— venta, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, sin limitación; a representaciones de firmas nacionales o extranjeras para la colocación de sus productos en venta directa o a comisión y a organizar directamente explotaciones industriales de cualquier ramo o participar de ellas. — Quinto: — Cualquiera de los socios podrá pedir su separación con una anticipación de un año al vencimiento de cada período de cinco años, mediante aviso por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los demás socios, percibiendo en tal caso su parte de capital y lo que le corresponda por el balance anual del último año del período de cinco años. — Sexto: La Sociedad para el cumplimiento de sus fines en todo o en parte, podrá contratar los servicios de terceras personas o entidades, con el objeto de desarrollar la producción de sus negocios. — Bajo Los Puntos Anteriores dejan modificado y ampliado el contrato social de "Famistal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estableciéndose que todas las demás disposiciones contenidas en el contrato original y modificación anterior citada, quedan vigentes en toda su fuerza y vigor. — Leída que le fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Oscar Harris y don José Rocha, vecinos hábiles de que doy fe. José L. Stahlberg. — Elena L. Stahlberg. — M. Calafell Iriarte. — Emilia T. L. Stahlberg de Repetto. — O. Harris. — José Rocha. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veintisiete de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón trecientos veintisiete mil ochocientos y el presente inclusive, los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: "caso". — vale. — Carlos C. Martín Grondona. — Hay un sello del mismo. — Hay otro sello. — S|r.: cinco — vale.

Buenos Aires, Febrero tres de 1947. Carlos Castro Walker, secretario.

e.6 feb.-N.º 24063-v.11 feb.

de Co- ...octor Luis ...torizante, se ..., que el señor ...rió a su consocio ...no Jecke, las 20 cuo- ...0.—, cada una, por su ... de el. $ 20.000— que ...SA FEHLING, SOCIEDAD ...SABILIDAD LIMITADA" y todos los socios han resuelto que las utilidades y las pérdidas serán repartidas en adelante entre los socios, por partes iguales, según resulta del documento privado, de fecha 18 de Diciembre de 1946.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6 feb.-N.º 24062-v.11 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVERIO QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA ARGENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN SANTIAGO BELOTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TORIBIO CARABACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRUZ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MAROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PANTALEON NARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL SEOANE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

AVISOS DIVERSOS

C. I. F. R. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro
Casa Matriz: Bmé. Mitre 575
Buenos Aires

ADJUDICACIONES EFECTUADAS EL 31 DE ENERO DE 1947

"En Buenos Aires a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y seis horas se reunieron en el local social de C.I.F.R.A., Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A., calle Bartolomé Mitre N.º 575, el Presidente de la Compañía Sr. Cornelio Vivanco, en ejercicio de las facultades acordadas por el Directorio en su sesión del 24 de Setiembre de 1942, el Director Gerente Señor José C. Quattropani y el Contador Señor Jorge Saint Germes, al efecto de proceder a las adjudicaciones correspondientes al treinta y uno del mes de la fecha en los certificados de Ahorro y Préstamo, en la forma establecida en los contratos y disposiciones de la Compañía. — Los fondos depositados para adjudicaciones a realizar ascienden a $ 103.105,30 m|n. Computados los puntos acumulados por los suscriptores al quince del mes de la fecha inclusive, de acuerdo a las constancias de la contabilidad y documentación respectiva se procedió a las siguientes adjudicaciones: Certificado N.º 879, Plan "A", fecha de suscripción Junio 19 de 1945, $ 7.500, Gerónimo Zárate, Boulevard Junín 227, Córdoba, puntos de adjudicación 19.078. — Certificado N.º 838, Plan "A", fecha de suscripción Abril 27 de 1945, $ 8.000, Domingo Sánchez, Urquiza 3450, Rosario, puntos de adjudicación 18.622. — Certificado N.º 896, Plan "A", fecha de suscripción Julio 5 de 1945, $ 5.000, Rogelio G. Devoto, Alvear 1119, Rafaela, puntos de adjudicación 18.528. — Certificado N.º 690, Plan "A", fecha de suscripción Mayo 2 de 1944, $ 4.000, Juana R. de Kuschnir y Julio, Bernardo y Raquel Kuschnir, Avda. Santa Fe 474, Rafaela, puntos de adjudicación 17.599. — Certificado N.º 636, Plan "A", fecha de suscripción Diciembre 27 de 1943 $ 5.000, Fermín Lupo Pérez, 9 de Julio 964, Azul, puntos de adjudicación, 17.474. — Certificado N.º 285 Plan "B", fecha de suscripción Febrero 27 de 1945, $ 5.000, Raúl Pedro Pourtalé, 9 de Julio 931, Azul, puntos de adjudicación 17.278. — Certificado N.º 920, Plan "A", fecha de suscripción, Agosto 24 de 1945, $ 4.000, Fermín Lupo Pérez, 9 de Julio 964, Azul, puntos de adjudicación 17.122. — Certificado N.º 100, Plan "A", fecha de suscripción, Octubre 1.º de 1942 $ 4.000, Arturo Blayer y Juana G. Hornos de, Bmé. Mitre 1654, Dto. A. Capital, puntos de adjudicación 16.718. — Certificado N.º 104, Plan "A", fecha de suscripción Octubre 2 de 1942, $ 5.000, Héctor Ortolani y Eugenia Stiro de, Juan B. Alberdi 74, Villa Ballester, puntos de adjudicación 16.429. — Certificado N.º 744, Plan "A", fecha de suscripción Octubre 10 de 1944, $ 15.000, Salomón Laufer, Boulevard Roca y Rosario, Rafaela, puntos de adjudicación 16.415. — Certificado N.º 217, Plan "B", fecha de suscripción, Noviembre 10 de 1943, $ 5.000, José Costa, Sarmiento 4430, Rosario, puntos de adjudicación 16.392. — Certificado N.º 946, Plan "A", fecha de suscripción Setiembre 10 de 1945, $ 35.000, Juan C. Gubitosi, Rivadavia 608, Olavarría, puntos de adjudicación 16.306. — Total adjudicado: Ciento dos mil quinientos pesos. No se adjudica el saldo de $ 605,30 m|n. proveniente de la diferencia entre la suma destinada a adjudicaciones y las resueltas, por no ser suficiente para cubrir el importe del certificado siguiente en puntos al último adjudicado.

Se hace constar que en el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se han escriturado los siguientes préstamos hipotecarios otorgados con fondos propios de la Compañía por un total de $ 46.500,— m|n. — Certificado N.º 308, Plan "A" (cambio del Plan "B"), fecha de suscripción Mayo 9 de 1945, valor nominal $ 5.000,— importe del préstamo de $ 2.500,—, Natalio Agustín Dussarrat y Juana A. de, Morales 865, Azul, puntos acumulados 4.456; — Certificado N.º 121, Plan "A", (Cambio del Plan "B"), fecha de suscripción Marzo 23 de 1943, valor nominal $ 12.000,— importe del préstamo $ 9.600,—, Luis José Pesce, Diagonal 74, Nº 1399, La Plata, puntos acumulados 13.133. — Certificado N.º 1110, Plan «A», fecha de suscripción Enero 28 de 1946, valor nominal pesos 13.000,— importe del préstamo $ 10.100,—, Argentina Elisa Maldonado y Prudencio Peñalva, Pasaje Fraga 3460, Santa Fe, puntos acumulados 4.194.— Certificado N.º 1180, Plan "A", fecha de suscripción Marzo 21 de 1946, valor nominal $ 7.500,— importe del préstamo $ 5.600,—, José A. Amodeo y Teresa Figueras de, Almafuerte 114, Bahía Blanca, puntos acumulados 4328. — Certificado N.º 1244, Plan "A", fecha de suscripción, Mayo 17 de 1946, valor nominal $ 5.500,— importe del préstamo $ 4.400,—, Cándido Floro Gudiño, Guayaquil 532, Rosario, puntos acumulados 4.276. — Certificado N.º 0782, Plan "A", fecha de suscripción, Febrero 7 de 1945, valor nominal $ 10.400,— importe del préstamo pesos 8.300,—, Domingo Ortíz, General López 1928, San Lorenzo, Rosario, puntos acumulados 7.219. — Certificado N.º 0943, Plan "A", fecha de suscripción, Setiembre 6 de 1945, valor nominal $ 8.000,— importe del préstamo $ 6.000, José Ameli, Milán 1727, Rosario, puntos acumulados 4.438. — Con lo que se dió por terminado el acto, labrándose la presente, que suscriben el Sr. Presidente de la Compañía y los funcionarios que intervinieron en el mismo. — Cornelio Vivanco. — José C. Quattropani. — Jorge Saint Germes. — Es Copia. — Cornelio Vivanco, Presidente.

e.6 feb.-N.º 24108-v.6 feb.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
Bernardo de Irigoyen 330
Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2, de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 4279|945.

Nombre de la empresa: Luis V. Angelli.

Domicilio de la misma: Tiburcio Benegas 604, Godoy Cruz, Provincia Mendoza.

Clase de servicio: Cargas generales y vinos a granel.

Itinerario: Entre las ciudades de Mendoza y Buenos Aires utilizando la ruta nacional N.º 7 hasta Villa Mercedes (Provincia de San Luis) y desde allí por la ruta nacional N.º 8 hasta Buenos Aires, y con carácter complementario por la ruta nacional N.º 7 desde Villa Mercedes hasta Buenos Aires. — (Servicio Directo). — Ingº. Adrián García del Río, Subdirector de Planificación de Transportes a cargo de la Dirección.

e.6 feb.-N.º 24.087-v.6 feb.

USINA ELECTRICA MUNICIPAL DE RAFAELA
Licitación Pública — 2º Llamado

De acuerdo con la resolución Nº 1 del Consejo de Administración, llámase a licitación pública para la provisión de 200 medidores eléctricos para corriente alternada, de 5 Amperes, 220 V. 50 Hz., con sobrecarga del 400 o|o, hasta el día 10 de Febrero de 1947.

Las propuestas se abrirán a las 11 horas del día premencionado.

Para el conocimiento de las bases y condiciones, dirigirse a la Gerencia de la Usina Eléctrica Municipal de Rafaela, Avda. Santa Fe Nº 1183 - Teléfono 2140, U. T. — Rafaela, Enero 30 de 1947. — Luis F. Radici, Director-Gerente.

e.4 feb.-Nº 24.008-v.6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
Corrientes 2285

El Directorio de la institución comunica, que de acuerdo al artículo 9.º de los estatutos, y en las condiciones de suscripción e integración estipulada en los mismos, se ha resuelto emitir 5 series de acciones de $ 20.000.— cada serie, al valor nominal de $ 100.— cada acción.

e.5 feb.-Nº 24.038-v.24 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva, Villacorta Hermanos, constituída por Blas, José y Román Villacorta, establecida en QUITILIPI (CHACO) con negocio de almacén, panadería y fideería, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo particularmente los mismos socios, quienes lo transferirán como aporte de capital a Villacorta Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación entre ellos y Antonio, Manuel, Tomás y Federico Villacorta, para explotar con domicilio en Quitilipi (Chaco) los negocios de la anterior sociedad. Reclamos al escribano Adolfo Castelán, con ...ro en Quitilipi (Chaco), domicilio de los contratantes.

e.6 feb.-Nº 24.093-v. 11 feb.

Al comercio: Castro López y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-5253 y 4693 avisan: que el señor Luis Solari vende, a los señores José Rico y Esteban Rovere, que girarán "Rico & Rovere", su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, RAMON L. FALCON 7053|55, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n/oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.091-v. 11 feb.

Se avisa que don José G. Battidoro vende su oficina dedicada a la venta de autos instalada en la calle BELGRANO Nº 1175, 3er. piso C, a doña Isabel García Parodi. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Talcahuano Nº 638, 3er. piso B. Escribanía Menchaca.

e.6 feb.-Nº 24.086-v.11 feb.

Se avisa que don Francisco M. Cardoni (hijo) vende su estudio de publicidad instalado en la calle ESMERALDA 675, 1er. piso, local 17, a don Juan Biremberg. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Talcahuano Nº 638, 3er. piso B. Escribanía Menchaca.

e.6 feb.-Nº 24.085-v.11 feb.

Pedro Pablo Ameri, domiciliado Altolaguirre 1315, vende a Lino Marino Corio y Alfredo Oscar Gastigard, lechería de ALTOLAGUIRRE 1315, domicilio de ambos. Reclamaciones por el término de ley.

e.6 feb.-Nº 24.084-v.11 feb.

Hago saber efectos ley 11.687 que la sociedad "Bardelli y Martínez, Laboratorio Químico Farmacéutico Veki", calle ZAPATA 352|354, transfiere a la Sociedad "Laboratorio Químico Farmacéutico «Veki» Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo su activo y pasivo, siendo la que se constituye continuadora de su giro comercial. Domicilio de los contratantes Zapata 354, Capital. Reclamos ley: César P. Arata, Av. de Mayo 953, piso 8°.

e.6 feb.-Nº 24.083-v.11 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José María Vigil y Pedro Crespo López venden a Manuel Pampín y José María Azurmendi, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA SAN MARTIN 3999 ESQ. CHORROARIN 5, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.082-v.11 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Quintela vende a Camilo Rodríguez López, negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle RAMON L. FALCON 6397 ESQ. OLIDEN, domicilio ambos contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.081-v.11 feb.

Avisa José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Félix José María Hermo vende a Atanasio Soursos y Nicolás Panos, negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y alojamiento, sito calle RECONQUISTA 1076|1080, domicilio de los contratantes, Reclamos de ley en mis oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.080-v.11 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Gorosito vende a José Robino y Vicente Luis Cosentino, negocio despacho de cafés y tés, sito GAONA 3389, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.079-v.11 feb.

Sally Liberowitsch vende a Dolores Vallespi de Bargues su parte en el negocio de bar-café concierto Balalaika sito en 25 DE MAYO 637. Reclamaciones de ley, Escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 5°, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 feb.-Nº 24.078-v.11 feb.

L. Migliozzi & Cía, martillero público, oficinas Lima 257, 1°, avisa: que Manuela Adrio Alaña Vda. de González vende a Jacobo Blaser, hotel pensión VENEZUELA 695, domicilio contratantes, reclamos ley nuestra oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.076-v.11 feb.

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad "Ikiukas y Compañía", vende al señor Ignacio Kurgonas Aleknavicius, las mercaderías de almacén de la Sucursal situada en OBERA (MISIONES), interviniendo el escribano Ramón E. Espeche, con oficinas en la calle San Lorenzo 359, primer piso, departamento B, Posadas, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 feb.-Nº 24.073-v.11 feb.

Se avisa que Julián Vázquez vende a Manuel Diéguez su negocio de café y despacho de vinos y cervezas sito calle CUENCA 5001. Reclamaciones de ley: Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, U. T. 42-0694, domicilio partes.

e.6 feb.-Nº 24.072-v.11 feb.

Se avisa que Victoria Biletta de Gabbia vende a Luis Domingo Gabbia y Basilio Macan su negocio de pizzería ubicado en la calle CANNING 1430. Reclamaciones de ley: estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, domicilio de las partes.

e.6 feb.-Nº 24.071-v.11 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Benito Domínguez vende a su socio Benjamín López (sociedad de hecho) su parte mitad restaurant sito PATAGONES número 2976, domicilio partes para reclamos de ley.

e.6 feb.-Nº 24.069-v.11 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, Sarmiento 1663, que Francisco Pucillo vende a su socio Angel Gazzanni (sociedad de hecho) su parte mital restaurant FEDERICO LACROZE 3901 esquina FRAGA 702, domicilio partes para reclamos ley.

e.6 feb.-Nº 24.068-v.11 feb.

E. A. Arata: balanceador, Salta 170, Santiago Calvo vende a Constantino Taboada, despensa comestibles, FONROUGE 3042, domicilio partes.

e.6 feb.-Nº 24.116-v.11 feb.

Santiago Maccio y Blas Pastorino, únicos componentes de la sociedad de hecho que gira bajo el rubro "Santiago Maccio y Cía., con establec. industrial del hierro en Avda. CRUZ 1970|76 hacen saber que transfieren el activo y pasivo del mismo a la Sociedad Colec. "Santiago Maccio y Cía. (en formación) integrada por los mismos socios. Reclamos de ley a Avda. Cruz 1970, domicilio de las partes.

e.6 feb.-Nº 24.117-v.11 feb.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Angel Pietra vende a Florentino Iglesias, despensa comestibles de TANDIL 5702. Domicilio partes.

e.6 feb.-Nº 24.118-v.11 feb.

Avisa: Abelardo García, balanceador y rematador público, oficinas General Hornos 174, que Miguel Moreno y Federico Gromaz venden a Higinio Cuenta e Ignacio Serantes negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle LAMADRID 1895, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas. Buenos Aires, 6 de Febrero 1947.

e.6 feb.-Nº 24.119-v.11 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Alberto Luis Severo Garavano vende a Manuel Pérez Gómez su negocio de mercado, denominado "Capitolio", venta de carnes y fábrica de embutidos, instalado en la calle MONTIEL 40|44.

Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes consituyen domicilio.

e.6 feb.-Nº 24.121-v.11 feb.

Leonardo F. Sánchez, martillero público, Famatina 3377 avisa que Aurelio Vallina vende su negocio de almacén calle LAFUENTE 2901|05 a Pedro Pascual Aniceto Fuste. Reclamos de ley en Lafuente 2901|05, domicilio constituído de las partes.

e.6 feb.-Nº 24.123-v.11 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda de Mayo 963, U.T. 37-2762, avisan que el día 12 de Febrero de 1947 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de imprenta, calle ACOYTE 1630, propiedad del señor Pedro Tettamanti. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.6 feb.-Nº 24.124-v.11 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766, que Adolfo Vigil vende a Arcadio Vázquez y José Meana el negocio de depósito de quesos y fiambres, sito esta Capital, calle TONELERO 6502. Reclamos término ley en Bartolomé Mitre 1164, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.6 feb.-Nº 24.125-v.11 feb.

Avisan: Lastra, Castro Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766 y 37-0537, que Pelayo Marcos vende a Miguel Sanz el negocio de mercería, sito en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 2643. Reclamaciones término ley en Bartolomé Mitre 1164, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.6 feb.-Nº 24.126-v.11 feb.

Selección Minera Argentina S. A., domiciliada Corrientes 456, vende a Aurelio Leonardi, domiciliado Bolívar 218, su planta industrial y explotación minera ubicadas en el Departamento de Minas de Neuquén, con administración en CORRIENTES 456. Escrituración ante el escribano Enrique F. Ghezzi, Paraguay Nº 1535, donde se efectuarán los reclamos de ley.

e.6 feb.-Nº 24.127-v.11 feb.

Juan Alberto Larralde, con domicilio en Manuel Castro Nº 690, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, vende a Domingo Juan Ospital, domiciliado en Catamarca 50 de esta Capital, el negocio de limpieza de legumbres y semillas denominado "Barraca Larralde", ubicado en esta Capital, calle RIOJA 150. Interviene el escribano Roberto de la Lastra, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 - 2º B. quien atenderá reclamaciones de ley.

e.6 feb.-Nº 24.128-v.11 feb.

Que por disolución de la sociedad formada por los señores José María Villalba y Carlos Reynoso, que explotaban el negocio de vulcanización y recauchutaje de neumáticos, sito en GASCON Nº 1432, se hace cargo del activo y pasivo el socio José María Villalba, por retiro del señor Carlos Reynoso. Reclamos ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

e.6 feb.-Nº 24.130-v.11 feb.

Javier A. D. Rugna, escribano, domiciliado Diagonal Norte 760, aclara que la venta del negocio denominado "Cantina Meridional Don Carmelo", sito calle DORREGO Nros. 1556|58, a que se refieren los edictos publicados desde 11|1|947 a 16|1|1947, es a favor de Victorio Di Giácomo y no como por error se expresó en los mismos.

e.6 feb.-Nº 24.129-v.11 feb.

Lázaro Tassara, martillero público, oficina Rivadavia 1255 avisa que, Teófilo Manero vende a Francisco Mammamna negocio de peinados calle CABILDO Nº 1647, Capi... tes reclamo d...

Se hace sab... "Perez & Bouzas ... & E. Bryan", el ne... nes "San Francisco ... calle OLAZABAL 2547, ... vendedores. — Reclamos ... no Miles Christi Pelly, Urug. ... domicilio de los compradores.

e.6 feb.-Nº 24.101-v.11 feb.

Se hace saber que "Bobroff y Vulibrun", negocio mercería por mayor, calle AZCUENAGA 608, integrado por Efraín Bobroff y Abraham Vulibrun, se disuelve haciéndose cargo activo y pasivo el primero nombrado. — Reclamos ley, estudio Nun, Azcuénaga 490, 1º A.

e.6 feb.-Nº 24.111-v.11 feb.

Dante Munichedi vende a Luis Victorio Castro su parte mitad que tenía y le correspondía en el negocio de casa de hotel alojamiento que ambos tenían en la Calle POZOS 282, domicilio real de los dos. — Reclamos ley, Pozos 282, Buenos Aires, Febrero 5 de 1947.

e.6 feb.-Nº 24.113-v.11 feb.

Avisa Manuel Alén, Victoria 1298 que Juan Zolnyak vende a José Wussiuta su parte mitad del negocio de restaurant, sito calle GENERAL MANUEL A RODRIGUEZ 1495, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.109-v.11 feb.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, 48-1963, que Juan García Alvarez, Máximo Alday y Julián Gómez de Segura venden a Javier, Modesto y Eugenio Suárez y Manuel González, su confitería bar, denominado La Paz, CORRIENTES 1593|99, esquina MONTEVIDEO, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.105-v.11 feb.

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, ofic. Gral Artigas 2695, T. 59-0671, que Benjamín Fernández Quesada vende a Angel A. Leone despensa, GRAL. CESAR DIAZ 2400. — Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.102-v.11 feb.

Al comercio: Leandro G. Tuduri, balanceador y martillero público, Cevallos 463, avisa: Facundo Calvo & Zacarías Grisaleña venden a Isidoro Fabian, buffet Centro Laurak Bat, BELGRANO 1144, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley.

e.6 feb.-Nº 24.099-v.11 feb.

José Martínez y Cía., San José 143. Avisan: José García vende a Marcelino Abuin y Emilio Giralt, café, despacho bebidas alcohólicas AVENIDA LA PLATA 1697. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.098-v.11 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía, balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Ramón Calvo Otero y Manuel Del Río Gendra, venden a Manuel Ramos y Antonio Alvarez, el negocio de café y bar, "La Fama", calle MEJICO 1802|10 esquina ENTRE RIOS 601|607, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.097-v.11 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Fernández y Miguel Viar, venden a Emiliano Readegos y Eliseo López, el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle CABRERA 3600 esquina BULNES, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6 feb.-Nº 24.096-v.11 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Manuel Rubio, vende a Pedro Greco su negocio carnicería calle ESTOMBA Nº 3210. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 feb.-Nº 24.095-v.11 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Angel Alfredo Grecco vende a Aquilino Santiago Lagoa & Francisco Domingo Clausi negocio carnicería calle AVENIDA CRUZ Nº 1624. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 feb.-Nº 24.094-v.11 feb.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		61.153.79	
Acreedores hipotecarios		340.627.53	401.781.32
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			45.25
Cuentas de Orden:			1.406.833.54
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			30.000.—
			1.436.833.54

E. B. Waldron, presidente. — M. Daulte, síndico.

CUENTA DE GANANCIES Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del Eejercicio anterior:		69.149.84
Amortizaciones:		
Inmueles y sus accesorios	4.485.29	
Maquinarias	931.53	
Camioneta	1.299.33	
Herramientas y Utiles	1.071.07	
Muebles y Utiles	596.45	
Instalaciones	2.802.34	
Alfalfares	6.643.28	
Gastos de Organización	1.060.—	19.889.29
Gastos Generales:		
Remedios, Seguros, Sueldos, Reparaciones, Manutención, Gastos de Viaje, etc.		49.297.28
Hacienda Caballar		0.14
Hacienda Lanar		556.83
Intereses		24.271.19
Impuestos		7.145.20
Aves		32.44
		170.342.21
HABER		
Alquileres		1.560.—
Hacienda Vacuna		72.783.65
Cueros		696.30
Saldo:		
Pérdida anterior	69.149.84	
Más: Pérdida del ejercicio actual	26.152.42	95.302.26
		170.342.21

E. B. Waldron, presidente. — M. Daulte, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 15 Diciembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.6 feb.-N.° A.2376 s|p.p.-v.6 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 29|5|46 y 23|7|46.

A "799"

ARTHUR PHILIP
Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 1248 — Buenos Aires
27 de Enero de 1943
Fecha de autorización por el P. E.
1.° de Abril de 1943
Fecha de inscripción en el R. P. C.

CAPITAL:
Autorizado .. .. m$n. 500.000.—
Suscripta .. .. „ 3.000.000.—
Realizado .. .. „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29|1|45.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Costo		2.030.10	
Amortizaciones 10 o|o 1.° 2.° y 3.°		609.03	1.421.07
II. Activo circulante:			
Mercaderías			291.327.30
III. Activo disponible:			
Caja		847.91	
Bancos		56.542.78	57.390.69
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1.194.20
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización:			
Costo	5.157.50		
20 o|o Amortización 1.° 2.° y 3.° ejercicio	3.094.50	2.063.—	
Marcas de fábrica o de Comercio:			
Costo	186.—		
Amortización 2.° y 3.° ejer.	37.20	148.80	2.211.80
			353.545.06
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			357.545.06
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		300.000.—	
Reserva legal		876.80	
Reserva facultativa:			
Ejercicio 1942|43	1.174.22		
„ 1943|44	55.53	1.229.75	302.106.55
Previsión Ley 11.729			
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20.018.71	
Caja de Jubilaciones Ley 31.665		14.40	
Previsión Ley 11.729		360.—	20.393.11
Ganancias:			
Ganancias ejercicio 1944|45			31.045.40
			353.545.06
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4.000.—
			357.545.06

José María Castagnino, presidente. — Armando Saavedra, director-gerente. — Dr. Divico A. Furkorn, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ser. EJERCICIO 1944 — 45

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	203.01	
Marcas y patentes	18.60	
Gastos de constitución	1.031.50	1.25311
Gastos generales:		
Fletes, embarques, acarreos, seguros, sueldos, honorarios, telegramas, alquileres etc.		181.226.35
Previsión Ley 11.729		360.—
Intereses, comisiones, etc.		20.060.28
Impuestos		18.496.20
		221.395.94
Utilidad del ejercicio		31.045.40
		252.441.34
HABER		
Mercaderías		250.845.79
Comisiones		1.595.55
		252.441.34

José María Castagnino, presidente. — Armando Saavedra, director-gerente. — Dr. Divico A. Furkorn, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires 23 de Abril 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.6 feb.-N.° A.799 s|p.p.-v.6 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el día 7 de Diciembre de 1946.

A. 2331.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
E. C. A.
De Miguel y Seeber S. A.

Domicilio: Corrientes N.º 330 — Capital Federal
Fecha de autorización por el P. E. 16 de Setiembre de 1941
Fecha de inscripción en el Reg. P. de Com. 16 de Octubre de 1941

CAPITAL:
Autorizado .. .. $ 1.000.000.—
Suscripto .. .. „ 1.000.000.—
Realizado .. .. „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944 — 3er. EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 20 de Agosto de 1945

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Activo fijo:			
a) Inmuebles		1.871.32	
b) Equipos	601.596.29		
Amortizaciones anterior y actual .	85.236.28	516.360.01	
c) Muebles y Utiles	16.913.40		
Amortizaciones anterior y actual .	2.515.04	14.398.36	532.629.69
II — Activo circulante:			
a) Materiales		324.774.44	
b) Obras en ejecución		608.596.15	
c) Semovientes		599.—	933.969.59
III — Activo disponible:			
a) Caja		11.474.70	
b) Bancos		55.554.78	67.029.48
IV — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		493.680.33	
b) Deudores garantizados		407.746.28	901.426.61
V — Activo transitorio:			
a) Gastos adelantados			148.408.50
VI — Activo nominal:			
No existe.			2.583.463.87
Cuentas de Orden:			
a) Certificados descontados		19.480.01	
b) Acciones del Directorio depositadas en garantía		15.000.—	
c) Títulos depositados en garantía ..		426.300.—	
d) Deudores por renovación de obligaciones		188.451.90	
e) Depósitos orden conjunta en garantía		195.396.66	
f) Certificados transferidos		199.465.33	
g) Contratos de obras en ejecución, saldos		4.596.860.52	5.640.954.42
			8.224.418.29

PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			1.000.000.—
II — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente ..		955.617.75	
b) Autorizaciones a girar en descubierto		275.000.—	
c) Acreedores con garantía		99.880.37	
d) Obligaciones a pagar		175.872.90	1.506.371.02
III — Pasivo transitorio:			
a) Reserva terminación obras			10.000.—
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		31.279.91	
Ganancias del ejercicio		35.812.94	67.092.85
			2.583.463.87
Cuentas de Orden:			
a) Descuento de certificados		19.480.01	
b) Directores depositantes de acciones en garantía		15.000.—	
c) Depositantes de títulos para garantías		426.300.—	
d) Obligaciones en garantía		188.451.90	
e) Depositantes orden conjunta en garantía		195.396.66	
f) Transferencia de certificados ...		199.465.33	
g) Obras a ejecutar, saldos		4.596.860.52	5.640.954.42
			8.224.418.29

Alfredo Seeber, presidente. — Alberto Corbani, vicepresidente. — Tomás B. Seco, síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I — Amortizaciones:		
a) Equipos	52.035.85	
b) Muebles y Utiles	1.691.34	
c) Constitución S.A.	7.032.82	60.759.99
II — Gastos Generales de Administración ...		59.621.61
III — Intereses		10.752.76
IV — Saldo: Utilidad del Ejercicio	35.812.94	
Utilidad anterior	31.279.91	67.092.85
		198.227.21
HABER		
I — Saldo Anterior		31.279.91
II — Obras en Ejecución		166.947.30
		198.227.21

Alfredo Seeber, presidente. — Alberto Corbani, vicepresidente. —

Tomás B. Seco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.6 feb.-N.º A.235 s|p.p.-v.6 feb.

---

(1) BALANCE N.º 2902

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento N.º 356 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre del año 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles, Cristales y Accidentes Personales

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 1.000.000.— c|l.
Suscripto . . . . " 500.000.— "
Realizado . . . . „ 300.010.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

(3er. TRIMESTRE DEL 23º EJERCICIO)

	ACTIVO	PASIVO
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	6.326.38	
Títulos de Renta	840.379.17	
Mobiliario y Material	1.—	
Diversos Deudores	61.800.32	
Gastos de Explotación y Reaseguros	209.569.49	
Siniestros	117.767.92	
Cuentas de Orden:	7.000.—	
Capital Suscripto		500.000.—
Reservas		481.073.14
Reservas de Reaseguros		10.942.14
Siniestros Pendientes (en liquidación)		49.141.—
Diversos Acreedores		17.652.75
Cuenta de Explotación		369.369.28
Saldo de Ganancias (del Ejercicio anterior)		7.655.97
Cuentas de Orden		7.000.—
	1.442.834.28	1.442.834.28

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.

C. D'Onofrio, presidente. — A. Cardos, subgerente. — Joseph F. Kennedy, tesorero-secretario. — John A. Mc. Glashan, síndico. — José A. Menéndez, contador.

e.6 feb.-Nº S.663-v.8 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 16, 18 y 19 de Nov. de 1946 .

A—169

Sociedad Anónima
COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Maipú 479 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y reforma 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905
CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 4.000.000.00
Subscripto .... „ 3.961.100.00
Realizado .... „ 3.961.100.00

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 41º EJERCICIO

Inciso	ACTIVO	Parciales	Totales
	I Activo Fijo		
a)	Acciones Compañía Telefónica Argentina		261.00
b)	Certificados de Acciones Corporación de Transportes, entregados en prenda a acreedores garantizando sus créditos	426.370.00	
c)	Certificados de Acciones Corporación de Transportes, entregados en prenda a los fideicomisarios, Ernesto Tornquist y Cía. garantizando nuestros debentures	5.802.613.00	
d)	Certificados de Acciones Corporación de Transportes, depositados en la Corporación de Transportes (Directorio — Art. 24 de los Estatutos — Ley N.° 12.311)	4.307.66	6.233.299.66
			6.233.563.66
	II Activo Circulante		
	No existe.		
	III Activo Disponible		
	No existe.		
	IV Activo Exigible		
a)	Deudores en Cuenta Corriente		638.86
	V Activo Transitorio		
	No existe.		
	VI Activo Nominal		
	No existe.		
	PERDIDAS		
	Saldo del Ejercicio anterior	1.377.433.85	
	Intereses	1.739.35	
	Gastos Generales	903.00	1.380.076.20
	Cuentas de Orden		
a)	Banco de la Provincia, Cuenta Títulos en Custodia, Art. 13 de los Estatutos	40.000.00	
b)	Banco de la Provincia, Cuenta Acciones en Depósito	900.00	
c)	Banco de la Provincia, Cuenta Títulos al Canje ..	13.700.00	
d)	Acciones de la Sociedad	38.900.00	93.500.00
			7.707.778.72
	PASIVO		
	I Pasivo no Exigible		
a)	Capital Subscripto	3.961.100.00	
b)	Fondo de Reserva Legal	53.407.62	
c)	Fondo de Seguros de Accidentes — Ley 9.688 ..	2.428.60	4.016.936.22
	II Pasivo Exigible		
a)	Acreedores en Cuenta Corriente	1.210.921.81	
b)	Acreedores con Garantía Prendaria	187.850.55	
c)	Debentures (Obligaciones de Capital)	1.187.836.36	
e)	Debentures (Obligaciones de Capital a entregar a los tenedores de debentures según convenio suplementario)	356.350.90	
d)	Intereses Diferidos	420.057.00	
e)	Cambios a Liquidar	297.325.88	
f)	Accidente del Riachuelo	27.000.00	3.597.342.50
	III Pasivo Transitorio		
	No existe.		
	Cuentas de Orden		
a)	Directorio (Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos)	40.000.00	
b)	Acciones en Depósito	900.00	
c)	Títulos Canjeados	13.700.00	
d)	Acciones de la Sociedad en Cartera	38.900.00	93.500.00
			7.707.778.72

Carlos Agote, presidente. — Ricardo P. Miguaquy, tesorero. — Julio Anitua, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. **Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.**

e.5 feb.-N.° A-169-s.p|p.-v.7-feb.

A. 193.

E L Y A T A Y
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Calle San Martín 66 — Buenos Aires
11 de Junio de 1941
(Fecha de autorización por el P. E.)
20 de Agosto de 1941
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.— c/l.
Suscripto .... „ 500.000.— c/l.
Realizado .... „ 500.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
I — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)		795.356.91	
Instalaciones	1.425.50		
Menos: Amortización:			
Anterior .. .. $ 570.20			
del ejercicio .. .. „ 285.10	855.30	570.20	
Muebles y útiles	9.566.67		
Menos: Amortización:			
Anterior .. .. $ 1.913.32			
Del ejercicio .. .. „ 956.66	2.869.98	6.696.69	
Animales de trabajo	890.68		
Menos: Amortización:			
Anterior .. .. $ 156.62			
Del ejercicio .. .. „ 89.06	245.68	645.—	803.268.80
II — Activo circulante:			
No existe.			
III — Activo disponible:			
Caja		700.—	
Bancos		14.066.63	14.766.63
IV — Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			2.459.12
V — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .			1.020.93
VI — Activo nominal:			
Gastos de organización	5.220.—		
Menos: Amortización:			
Anterior .. .. $ 2.088.—			
Del ejercicio .. .. „ 1.044.—	3.132.—	2.088.—	
Gastos emisión debentures	4.971.—		
Menos Amortización:			
Anterior .. .. $ 497.10			
Del ejercicio .. .. „ 248.55	745.65	4.225.35	6.313.35
Pérdidas:			
Saldo pérdida del ejercicio anterior . .		16.775.66	
Menos: Ganancia del ejercicio . . .		12.121.30	4.654.36
			832.483.24
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—
			847.483.24
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Reserva legal		8.24	500.008.24
II — Pasivo exigible:			
Debentures al 4½% anual redimibles en 1962, o antes, con garantía flotante — Autorizado $ 500.000 — Emitido . .			330.000.—
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2.475.—
			832.483.24
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía — (los Directores)			15.000.—
			847.483.24

Fernando Vilallonga y Balam, presidente. — Juan C. F. Lawrie, director
Colin Macleod, director. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.° A-193-s.p|p.-v.7 feb.

A. 170.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias
Reconocida por el P. E. N. en Abril 24/1911 y Abril 12/1921
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Julio y de la reforma
5 Diciembre 1911 y 31 Octubre 1921

CAPITAL:

Autorizado .... $ 5.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 4.000.000.— m|n.
Realizado .... „ 3.983.350.— m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO			
Activo fijo:			
Edificio social:			
Costo y ampliaciones	462.306.72		
Amortizaciones	362.306.72	100.000.—	
Muebles, útiles e instalaciones		1.—	100.001.—
Activo circulante:			
Títulos		459.720.72	
Inmuebles:			
Costo y ampliaciones	500.764.10		
Amortizaciones	15.184.36	485.579.74	945.300.46
Activo disponible:			
Caja		60.532.42	
Bancos		281.818.75	342.351.17
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios diversos		7.884.184.57	
Créditos a cobrar y administ. anticipos		249.098.30	
Accionistas		16.650.—	8.149.932.87
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos			7.225.44
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Cuentas Tributarias			71.020.83
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía del Directorio ...		35.000.—	
Títulos en custodia		3.845.147.72	
Títulos a entregar		95.500.—	
Valores al cobro por cta. de terceros ..		1.063.499.20	
Bancos, cuenta títulos		500.000.—	
Propiedades con promesa de venta		96.380.—	
Acciones a suscribir		1.000.000.—	6.635.526.92
			16.251.358.69
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reservas estatutarias		560.309.88	
Reservas facultativas		297.709.21	4.858.019.09
Pasivo exigible:			
Acreedores a largo plazo		2.613.446.17	
Cobranzas y Mandatos		1.033.688.84	
Depósitos en garantía		549.293.—	
Acreedores varios		10.831.81	
Intereses devengados		54.096.34	4.261.356.16
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		356.18	
Intereses diferidos		43.222.63	
Intereses a discriminar		265.159.52	
Operaciones pendientes		662.—	309.400.33
Ganancias:			
Cuentas tributarias			187.056.19
Cuentas de Orden:			
Las del Activo			6.635.526.92
			16.251.358.69

José Bustelo, presidente. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.
Manuel J. Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador.
J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.° A-170-s.p|p.-v.7 feb.

A. 967

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE ROSARIO A PUERTO BELGRANO

Reconocida por el P.E., por Decreto del 30 de Noviembre de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires 13 de Abril de 1907
País de origen: Francia. — Asiento del Directorio: París.
Representación Legal: Calle Bmé. Mitre 311 _ Buenos Aires
Capital autorizado, suscripto y realizado . . . Frs. 50.000.000.—
Debentures .... Frs. 145.547.000.—
El Capital pertenece a la Casa Matriz.
Esta Sucursal no tiene Capital propio asignado.

BALANCE DE SALDOS DE LA OFICINA DE ROSARIO AL 30 DE JUNIO DE 1945 TRANSFERIDOS AL DIRECTORIO CENTRAL DE PARIS CON MOTIVO DE LA TERMINACION DEL AÑO FINANCIERO 1944/1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Gastos de Primer Establecimiento . . .		59.660.076.68	
Dirección y Superintendencia (Construcción)	2.826.412.83		
Estudio Línea Principal y ramal a B. Blanca	234.609.62		
Adquisición de terrenos	3.730.430.60		
Vía permanente: Material de vía, terraplenes y balastage	26.143.484.04		
Obras de Arte	3.701.603.54		
Edificios: Estaciones y anexos Talleres, Depósitos y otros	9.336.368.74		
Instalaciones para provisión de agua ..	561.828.24		
Telégrafo	381.909.18		
Pasos a nivel, barreras, alambrados, etc.	1.580.663.06		
Mobiliario, útiles y equipo de trabajo .	705.466.14		
Maquinarias y herramientas: Talleres y Depósitos	698.138.70		
Material Rodante (Locomotoras, coches y vagones)	9.025.449.32		
Gastos especiales y varios	733.712.67		
Total inversiones al 30 de Junio de 1945	59.660.076.68		
Material en suspenso		142.650.16	
Material de vía colocado en desvíos particulares	80.944.07		
Material de vía colocado en empalme fuera de zona con el F. C. Central Argentino	35.587.04		
Material de vía colocado en desvíos varios para servicio interno de la Empresa	26.119.05		59.802.726.84
II — Activo circulante:			
Almacén General (Existencias) . . .		1.550.441.15	
Valores en Títulos (Acciones de Cooperativas)		1.600.—	
			1.552.041.15
III — Activo disponible:			
Banco Francés del Río de la Plata, Rosario		235.026.15	
Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires		22.606.02	
Banco Francés del Río de la Plata, Bahía Blanca		2.187.24	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Buenos Aires		20.26	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Rosario		23.12	
Banco Société Générale, Buenos Aires		18.801.68	
Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rosario		275.25	
Recaudación de Estaciones		17.850.71	
			296.789.81
IV — Activo exigible:			
Pendientes (Fletes pendientes en Estaciones)		201.979.51	
Cuentas Corrientes por fletes, etc. (Con contratos en garantía)		481.014.50	
Cuentas Personales (Saldos deudores varios)		83.599.70	
Cuentas a Cobrar		14.608.21	
Gobierno Nacional, por fletes, etc. ..		109.662.01	
Gobierno Provincia de Buenos Aires, por fletes, etc.		531.28	
Adelantos en tráfico común (Lonas, sogas, etc.)		12.687.—	
Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires (Cuenta monedas extranjeras para pago a proveedores del Exterior)		34.887.09	938.960.33
V — Activo no exigible:			
No existe.			
VI — Activo transitorio:			
Reembolso de retenciones al personal: — Decreto del P.E. N.° 29.394|1944 . . .	479.006.54		
Banco Francés del Río de la Plata, Rosario: Cuenta Especial N.° 1	43.46	479.050.—	
Reembolso de retenciones al personal superior		18.360.63	
Cuentas Impersonales (Saldos deudores)		39.758.69	
			53[illegible]89.32
VII — Activo nominal:			
No existe.			

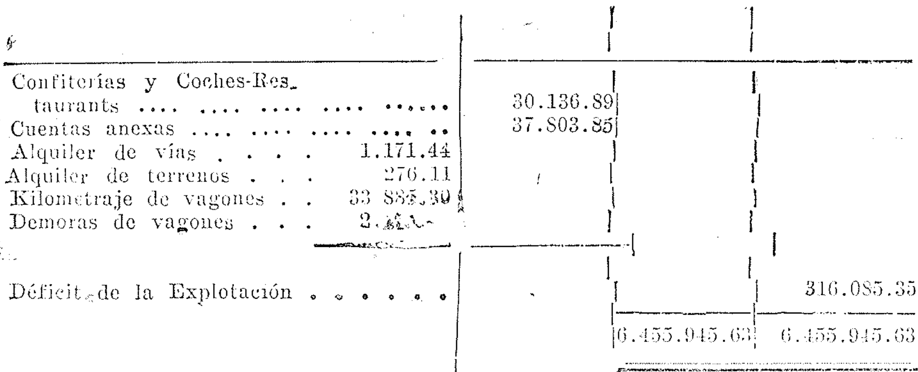
ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
VIII — Cuenta de la Explotación local del Ejercicio:				
Pérdida del Ejercicio				316.085.35
				63.443.781.80
Cuentas de Orden:				
Títulos depositados en garantía de fletes en Cuenta Corriente			20.000.—	
Acciones sin cotización (Cuenta de custodia)			2.090.—	
Créditos documentarios abiertos en el Exterior sin depositar			2.238.78	
Aumentos de tarifas según Decreto del P.E. N.° 29.394|1944 pro-forma			485.891.61	
Aumentos de sueldos al personal según Decreto del P.E. N.° 29.394|1944, pro-forma			719 600.94	
				1.229.821.33
				64.673.603.13
PASIVO				
I — Pasivo no exigible:				
Oficina de París (Sede Social) por Gastos de 1er. Establecimiento			59.626.638.96	
Fondo de Renovación y Accidentes (Ley Mitre)			605.128.01	
Saldo del Ejercicio anterior		594.054.93		
Reservas de este Ejercicio		17.040.—		
		611.094.93		
Inversiones durante este Ejercicio . .		5.966.92		
		605.128.01		
Reservas para Renovación	500.128.01			
Reservas para accidentes, deudores morosos y varios	105.000.—			
			100.906.15	
Amortización de materiales				
Saldo del Ejercicio anterior		98.880.77		
Reservas de este Ejercicio		2.025.38		
Para amortización del material de Imprenta (Maquinarias) .	18.309.02			
Para amortización del material de vía en instal. para la empresa	12.744.83			
Para amortización del material de vía en instalaciones particulares . . .	38.225.28			
Para amortización de materiales ya no utilizables . .	31.627.02			60.332.673.12
II — Pasivo exigible:				
Cuentas a Pagar			207.079.94	
Sueldos y viáticos a pagar			234.242.15	
Oficina de Ajustes de Ferrocarriles por tráfico común			269.465.88	
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, Ley 10.650 Art. 59 y Ley 12.825 . . .			94.487.40	
Caja de Jubilaciones Ley 10.650 . . .			21.16	
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios Ley 10.650 Art. 59 y Decretos del P.E. Nros. 115.135 y 116.531 del 3 y 25 de Marzo de 1942, respectivamente ..				
Cuentas Personales (Saldos acreedores)			2.298.24	
Oficina de París en cuenta			206.017.48	
Proveedores del Exterior a liquidar ...			1.254.726.75	
Cía. del F.C. del Sud y Cía. del F.C. Buenos Aires al Pacífico, por adelanto para pago de retroactividad de sueldos			34.891.95	
			230.000.—	
				2.533.230.95
III — Pasivo transitorio:				
Consorcio de Ferrocarriles Particulares, Cuenta N.° 1			479.050.—	
Consorcio de Ferrocarriles Particulares, Cuenta N.° 2			18.360.63	
Cuentas Impersonales (Saldos Acreedores)			80.467.10	
				577.877.73
				63.443.781.80
Cuentas de Orden:				
Varios clientes por títulos depositados en garantía de fletes en Cuenta Corriente			20.000.—	
Contrapartida de acciones sin cotización (Para memoria)			2.090.—	
Ordenes de apertura de Créditos documentarios sobre el Exterior no liquidadas			2.238.78	
Aumentos de tarifas según Decreto del P.E. N.° 29.394|1944, por contra . .			485.891.61	
Aumentos de sueldos al personal según Decreto del P.E. N.° 29.394|1944, por contra			719.600.94	
				1.229.821.3.
				64.673.603.13

Rosario, 29 de Septiembre de 1945

Germán Meuton, director general. — Horacio Bustos Morón, representante legal. — G. L. Kurtzemann, contador general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1945

		m$n.	DEBE m$n.	HABER m$n.
Productos Brutos de la Explotación:				6.139.860.28
Pasajeros		245.426.68		
Exceso de equipajes y encomiendas . .		44.001.80		
Cargas: Mercaderías		4.527.493.68		
Hacienda		788.562.70		
Telegramas		16.374.63		
Servicio de Restaurants		14.999.18		
Cuentas anexas		180.569.47		
Alquiler de vías	3.684.15			
Alquiler de terrenos . . .	4.409.71			
Alquiler de edificios (galpones)	120.407.95			
Alquiler de locomotoras . .	16.294.—			
Alquiler de vagones . . .	856.88			
Kilometraje de coches . . .	1.32			
Kilometraje de vagones . .	26.902.01			
Estadías de vagones . . .	8.013.45			
Productos varios		144.484.05		
Almacenajes	1.364.49			
Avisos en las Estaciones .	474.17			
Comisión sobre contra reembolsos	139.14			
Comisión sobre cobros varios	316.27			
Pesadas de vehículos . .	129.10			
Venta de escorias	374.—			
Remolques	19.377.90			
Beneficios s|. ventas varias	1.085.04			
Alquiler de lonas	4.090.50			
Cobrados de más	526.68			
Depósitos no reclamados .	1.296.11			
Garantías para apilamiento de durmientes no reclamadas	40.35			
Diferencias cobradas s|. comunicaciones telefónicas	7.89			
Limpieza de jaulas para hacienda	11.726.44			
Alquiler instalaciones para remates	1.550.—			
Depósitos de garantías pedidos de vagones	1.712.50			
Garantías para apilamiento de planchones no reclamadas	58.80			
Alquiler de durmientes	512.79			
Proporción en el transporte de Encomiendas postales	1.975.38			
Intereses bancarios . . .	445.19			
Alquiler de planchones . . .	586.85			
Interés s|. valor material rodante prestado a los FF. CC. del Estado . .	778.80			
Transporte de diarios . .	106.05			
Tránsito de locomotoras de los FF. CC. del Estado	1.222.50			
Remolque de vagones de cereales en Puerto Arroyo Pareja	14.715.90			
Demoras en tráfico común devueltas	183.75			
Beneficio en la venta de hierro "scrap"	80.054.96			
Decreto N.° 29.394|44. Liquidación provisoria del "Fondo Común" . . .		177.197.89		
Transportes por cuenta de Capital		750.20		
Gastos de Explotación:			6.455.945.63	
Vía y Obras. Conservación y Renovación		737.948.38		
Locomotoras Conservación y renovación		590.055.19		
Coches de Pasajeros — Conservación y Renovación		76.899.12		
Vagones — Conservación y renovación		298.772.65		
Servicio de locomotoras. Transporte ..		2.582.307.86		
Servicio de coches		52.358.66		
Servicio de Tráfico y Movimiento ...		1.113.949.68		
Dirección		471.216.58		
Varios		464.496.77		
Indemnizaciones	1.079.44			
Fondo para accidentes . . .	133.106.46			
Caminos de acceso a las Estaciones	1.240.22			
Eventuales	49.425.19			
Decreto N.° 29.394|44. Retroactividad aumentos.				
Julio, Noviembre 1944.	279.645.46			



Confiterías y Coches-Restaurants		30.136.89		
Cuentas anexas		37.803.85		
Alquiler de vías	1.171.44			
Alquiler de terrenos . . .	276.11			
Kilometraje de vagones . .	33 885.30			
Demoras de vagones . . .	2.[illegible]			
Déficit de la Explotación				316.085.35
			6.455.945.63	6.455.945.63

Rosario, 29 de Septiembre de 1945

Germán Meuton, director general. — Horacio Bustos Morón, representante legal. — G. L. Kurtzmann, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 13 de Mayo 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.° A-967-s.p|p.-v.7 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

Se hace saber que Néstor Georg Roth vende a la Compañía Argentina de Plásticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial la fábrica de pinturas y anexos denominada "Lucero", instalada en la calle DORREGO esquina GALILEO, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle Lavalle 345, de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes para este efecto, calle Libertad 257-I-A.

e.5 feb.-N.° 24047-v.10 feb.

A. Aguadero y Cía., balanceadores, martilleros públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Ana Bocardo de Fossati vende su hotel pensión, sito en la calle CABELLO y UGARTECHE 3101, de esta Capital, a los Sres. Desiderio y Zacarías Ledesma. Se domicilian las partes, n/oficinas.

e.5 feb.-N° 24.045-v10 feb.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N° 2914, teléfono 62-5043, que Antonio Vilana, domiciliado Lidoro J. Quinteros 1173, vende su negocio de garage situado calle GOROSTIAGA 1632|40, libre de gravámenes al señor Andrés José Rouco, domiciliado Pasaje Escribano N° 40. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.5 feb.-N.° 24046-v.10 feb.

Se hace saber que don Mario Alberto Benfico, domiciliado en Avda. de Mayo 1477, cede y transfiere su negocio de café y bar ubicado en al calle FRANCISCO BEIRO 5417, a la sociedad "Angel Rescia, Soc. de Resp. Ltda.", domiciliada en la Avda. Gral Paz 10.768. — Reclamaciones legales en la Avda. Gral. Paz 10768, de Capital Federal.

e.5 feb.-N° 24.044-v.10 feb.

Por el término legal, hago saber que Don Domingo Sanguinetti, vende a los señores Gustavo Teodoro Tepper y Eduardo Salustiano Pérez Carrega (en sociedad y partes iguales) el negocio que con la razón Laboratorios Electrotécnicos Sanguinetti, gira en Buenos Aires, calle CABILDO N.° 4999, dedicado a taller y a la compraventa de repuestos y accesorios de electricidad de automotores, libre de todo gravamen y deudas. — Reclamos y domicilios de las partes: Escribanía Alvar Daniel Alberti, 9 de Julio N.° 1164, San Fernando (Bs. As.) (En Buenos Aires: Diagonal Norte 555, 4° piso).

e.5 feb.-N° 24.040-v.10 feb.

Por "Oficina Gutiérrez" Bartolomé Mitre 1740, Antonio Rosarno compra el despacho de pan y facturas calle TUCUMAN 1439, su domicilio, a Héctor Orcinoli, domiciliado Bartolomé Mitre 1740, — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N° 24.051-v.10 feb.

Se hace saber que Mariana Iribarne y María Gregoria Iribarne, domiciliada en Juan Agustín García 2895, venden a Ricardo do Pico, domiciliado en la calle Terrada 2058, su negocio de venta de pan, ubicado en JUAN AGUSTIN GARCIA 2895. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.5 feb.-N° 24.036-v.10 feb.

Serafín Mónaco: hago saber por el término de ley, que vendo a Fausto Marín y Enrique Sanfiz, libres de todo gravamen, todas las máquinas, implementos y accesorios del ramo de imprenta, que se encuentran en mi domicilio de la calle SAN NICOLAS N° 1534, Capital Federal. Domicilio de comprador: Cachimayo 1872.

e.5 feb.-N°24.031-v.10 feb.

La sociedad de hecho "Cosoleto y Calsiano", sita en la calle RIOJA 765, integrada por Domingo Cosoleto y Alfonso Calsiano, dedicada a los ramos de trabajos de taller mecánico, chapista y pintura al duco y tapizado de automotores en general, se transforma en sociedad de capital e industria incorporándose como socios industriales Florentino Pedro Maggi y Alberto Franco. La nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la antes expresada sociedad de hecho. Los otorgantes se domicilian en la calle Rioja 765. Reclamaciones de Ley 11.867, a mi estudio: Libertad 94, 4° piso "G". Intervengo: Miguel A. Díaz de Vivar, abogado. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

e.5 feb.-N° 24.035-v.10 feb.

Vicente Riviello domiciliado Ramón L. Falcón 2342 vende a Emilio Pérez domiciliado Gavilán 766 y a Francisco Brosido Colombo domiciliado Avellaneda 1727, el comercio de empresa de mudanzas con todos sus elementos establecido en la calle RAMON L. FALCON 2342. Reclamaciones de ley al abogado J. Rivera Alvarez, calle San Nicolás 79.

e.5 feb.-N.° 24.060-v.10 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor Bartolomé Berardo, vende su negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, PEÑA 2800, al señor Eugenio Delucchi. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.5 feb.-N.° 24056-v.10 feb.

Alejandro Graciadío ha vendido su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MOLDES 2201, Capital Federal, a Haydée Ide. Reclamos de ley en la calle Uruguay 412, piso 3°, Dpto. 9, domicilio de las partes.

e.5 feb.-N° 24.034-v.10 feb.

Carlos Runge hace saber que ha comprado a don José Lusona el negocio de restaurant y despacho de bebidas que éste tenía establecido en la calle NAZCA N° 5246, siendo este el domicilio de comprador y vendedor donde se harán los reclamos de ley.

e.5 feb.-N° 24.028-v.10 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 147, que: Adelmo Iglesias y Julián Pérez Dorrego venden a Antonio Valcarcel, una tercera parte indivisa, del negocio de tostación y venta de cafés y tés, al por mayor y menor, denominado "Adelsias", (marca registrada), sito en EMILIO MITRE 463, domicilio partes y reclamos ley.

e.5 feb.-N° 24.027-v.10 feb.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: José Riveiro, vende su parte negocio lechería BARCENA 2010, a Ricardo Lorenzo Morales y Rodolfo Lorenzo Morales, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Interpónganse reclamos ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, domicilio de los contratantes.

e.5 feb.-N° 24.026-v.10 feb.

Al comercio: Segat Hnos. que integran Juan, Juan Angel y Luis Segat, con importación y venta de cristales y vidrios en la calle PARANA 660, retirándose de la misma el socio Luis Segat, transfieren activo y pasivo a "Segat y Cía." sociedad en formación compuesta por Juan y Juan Angel Segat y Juan Jorge Marconi, para dedicarse al mismo ramo e idéntico domicilio. Reclamaciones de ley, Paraná 660, domicilio de las partes.

e.5 feb.-N.° 24.067-v.10 feb.

Escribanía Carlos Woehlecke Ferreyra, Sarmiento N.° 930, hace saber: Que la sociedad "Haro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS N.° 1858, dedicada a fabricación y explotación del ramo del calzado en general; ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Díaz Pérez, domiciliado Estados Unidos 1858; y retirándose los socios Aníbal Arcioni, domiciliado Estados Unidos 1858 y Francisco Antonio Haro, domiciliado España 1125. Reclamos en mi oficina.

e.5 feb.-N.° 24.066-v.10 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 10 de febrero de 1947, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería mecánica, sita en AVDA. SAN MARTIN 4350, propiedad del señor Teodoro Gradilone, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 24.065-v.10 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 12 de Febrero de 1947, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería de obra, sita en AVDA. SAN MARTIN 3108, propiedad de los señores José Vegezzi y Luis Goia, domiciliados en dicha direción. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 24.064-v.10 feb.

Berasategui y Lalín, martilleros públicos, Victoria 724, avisan: Servando Alvarez vende café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, ALVAREZ THOMAS 1800 a Daniel Domínguez y Eugenio Iglesias que girarán Domínguez e Iglesias, soc. de hecho. Reclamac. ley Victoria 724, domicilio contratantes.

e.5 feb-N.° 24.061-v.10 feb.

Al comercio: Casado, Naranjo y Trujillo, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", por cuenta y orden de sus dueños Emilio y Fernando Merino rematarán los muebles, útiles y maquinarias de la panadería y fábrica de masas, sita en la calle URUGUAY 43, el día 11 de Febrero a las 15 horas. Reclamos de ley oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio los vendedores. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

e.5 feb.-N.° 24.059-v.10 feb.

"Montoya y Compañía" vende a sociedad a constituirse "Alamat y López" su comercio de bar y confitería "Bar Montoya y Cía." sito en DORREGO N.° 702 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salso con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut —Zona Militar— domicilio especial contratantes.

e.5 feb.-N.° 24.058-v.10 feb.

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que Disma Cassola de Taboada, vende a Antonio Fernández, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Copa de Oro" sito en esta Capital calle OLLEROS 1667-69. Domicilio legal de las partes y reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 24.055-v.10 feb.

Sergio A. Picon transfiere a Francisco Murcia Cruz la parte que le corresponde en Sociedad "Murcia y Picon", propietaria comercio tienda y afines "Tienda Selecta", sita en SAN MARTIN N° 264, de Comodoro Rivadavia, Chubut —Zona Militar. — Reclamaciones, ante escribano Salso, con oficina en Moreno 972, de Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.

e.5 feb.-N° 24.057-v.15 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que los señores Pelayo Aladro, César Aladro y José González venden a los señores Enrique Elías García y Fulgencio Manuel Moreno el negocio de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA Nros. 5395 al 5399, esquina a la de ROJAS, donde se domicilian ambas partes. — Reclamaciones contra el expresado negocio, deberán presentarse dentro término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

e.5 feb.-N° 24.052-v.10 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N° 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que don Antonio Franco y Doña Teresa Espantoso venden a los señores Amado Andrés Bertolino y Realdo Bartolo Bertolino el negocio de Hotel denominado "Plus Ultra", ubicado en esta Capital, calle PARANA número 266 donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se interpondrán en nuestras oficinas dentro término legal. Buenos Aires, 4 Febrero 1947.

e.5 feb.-N° 24.054-v.10 feb.

Aviso: Ana Aranovich vende a Teresa Uranovich de Freilij, su negocio de farmacia "Caracas", calle CARACAS N° 1491, ante escribano Miguel P. C. Barbet, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones. Se hace saber además que la venta del mismo negocio a Chaja Paiwen, anunciada del cinco al diez de Octubre 1946, quedó sin efecto.

e.5 feb.-N.° 24.050-v.10 feb.

El escribano Gerardo H. Mass, comunica que los señores Vicente Loréfice y Cristóbal Domínguez, ceden y transfieren la explotación de la confitería espectáculo denominado Patio Criollo (La Venta), ubicado en el interior del Parque Retiro, calle LEANDRO N. ALEM N.º 1101, domicilio de los contratantes, al señor Dimas Suárez, libre de todo gravamen. — Reclamo de ley en mi escribanía, Avenida de Mayo 749, Dto. 36.

e.3 feb.-N.º 23.975-v. 7 feb.

Aviso que José A. Fernández, vende a Próspero Stancanelli, parte mitad indivisa negocio confitería, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito SEGUROLA 1284 esquina MAGARIÑOS CERVANTES, que giraba Stancanelli y Fernandes, sociedad de hecho. — Reclamos de ley, domicilio vendedor Esmeralda 574, domicilio comprador Segurola 1284.

e.3 feb.-N.º 23.973-v 7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jacinto Matto vende a Baruj Jason, su negocio carnicería, calle CABRERA N.º 4348. —Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23.970-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Bautista Callegari, vende a Hércules Enrique Cassinera, su mitad indivisa del negocio carnicería, calle ALVAREZ JONTE N.º 1859. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb. N.º 23.969-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eduardo Butta vende a Etelvina Contini de Mora, su negocio carnicería, calle EMILIO LAMARCA N.º 2307. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23.967-v.7 feb.

Avisan G. Gimena Cano e hijo de la Asoc. de Balanceadores y martilleros públicos, oficina Paraná 290 U T 35-4599 que con nuestra intervención, el señor Antonio Alvarez vende al señor Salvador González, su negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle NICARAGUA N.º 5902 esq. Andrés Arguibel. Domicilio vendedor Paraná 290, comprador en el negocio reclamos término ley en n/oficina.

e.3 feb.-N.º 23988-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días que Morea y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Rivadavia 3000, transfiere a Acacia Sociedad Anónima Comercial e Industrial el fondo de comercio de su propiedad, denominado "Casa Zas", ubicado en JUAN B. ALBERDI 167, capital, y dedicado a la fabricación y venta de bolsitas y otros envases de papel y artículos similares. Reclamos de ley en [illegible] 619, domicilio de la [illegible] de Febrero de 1947.

e.3 feb.-N.º [illegible]-v.7 feb.

[illegible] de las señores [illegible] y Soneira, corredores y martilleros públicos, [illegible] con oficinas provisorias en esta capital, calle Av. Rivera N.º 1444 U. T. 61-7127 denominados "[illegible]" vendo al Sr. José Varela, la parte mitad de mi negocio de despacho de pan y facturas, calle TACUARI N.º [illegible] del activo y pasivo en dicho negocio conjuntamente con el Sr. Alfredo S. [illegible], el Sr. José Varela. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios [illegible] de las partes. — Vendedor, Alfredo S. [illegible]. Buenos Aires, [illegible] de Febrero de 1947. —

e.3 feb.-N.º 239[illegible]2-v.7 feb.

Jesús Pérez vende a Emiliano Fernández su negocio de despacho de pan sito en la calle LAFUENTE 1[illegible]3. — Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.º 23953-v.7 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Sarmiento 1592, avisa: que el 7 de Febrero 1947, rematará a las 14 horas, todas las existencias que constituyen negocio perfumería, ESMERALDA 675, orden Santos Di Stéfano, domiciliado mismo negocio.

e.3 feb.N.º 23987-v.7 feb.

Nicolás Revello, domiciliado Esteban Bonorino 599, vende a Antonio Armando Buzzurro, domiciado Lautaro 444, el negocio de carnicería establecido en la casa calle ESTEBAN BONORINO 587 al 599 esquina GREGORIO DE LAFERRERE. Reclamos de ley en Lautaro 444.

e.3 feb.-N.º 23961-v.7 feb.

Nicolás Bibbo, vende y transfiere a Pedro Osvaldo Etiseire, el negocio de zapatería y taller de calzado de la calle AZCUENAGA 1725, libre de todo pasivo y de personal e indemnizaciones legales. — Reclamaciones de ley, a la calle Catamarca 970, donde constituyen domicilio las partes .— Buenos Aires, Enero de 1947.

e.3 feb.-N.º 23962-v.7 feb.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 6 de Febrero 1947, todas las existencias constituyen el negocio, tienda y mercería, calle ALSINA 2408, orden Aurora Echeverría de León, domicilio, mismo negocio.

e.1º feb.-Nº 23.928-v.6 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Tomás M. García vende al señor Salustiano González su negocio despensa y bebidas envasadas, calle CHICLANA 2821, sus domicilios. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 23.927-v.6 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Antonio Peiró vende al Sr. Abraham Rohman su negocio despensa, calle SAN EDUARDO 2909 esq. ARGERICH, sus domicilios. — Reclamos nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 23.926-v.6 feb.

A. Gerardo Ingénito, martillero público, oficinas Rincón 761, 47-1531, avisa que el día 6 de Febrero a las 16 horas, rematará 5 camiones con acoplado del señor Enrique Angel Yunes, en la calle RINCON 658, domicilio real de la parte, constituído legal, en mis oficinas.

e.1º feb.-Nº 23.924-v.6 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Seijas Díaz, vende a Santiago Carreira, la mitad indivisa del negocio carnicería, calle JUNIN 1169. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23.938-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: [illegible] José Iácono, vende a [illegible] Mario Suárez & Delio Mario Assali, su negocio carnicería, puestos [illegible] del mercado "La California Argentina", sito en la calle ACOYTE N.º 97. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23.9[illegible]-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que, Juan [illegible] vende a [illegible] su negocio carnicería, calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA N.º 1[illegible]5. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-Nº 23.96[illegible]-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Armando Beniamini, vende a Ricardo Alberto [illegible], su negocio carnicería, calle AVENIDA SAN MARTIN N.º [illegible]. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-Nº 23.963-v.7 feb.

Al comercio: Domingo Demarco y Mercedes Dacunno de Demarco venden a [illegible] negocio bazar [illegible] RIVADAVIA N.º 1081 [illegible] reclamos ley mismo negocio domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.º [illegible]-v.7 feb.

Por separación del socio Zoltan Roth, queda totalmente disuelta la sociedad que existió entre él y José Garber, para explotar el negocio de industria metalúrgica, bajo la denominación de «Garber y Roth», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, Avenida JUAN B. JUSTO 4450, haciéndose cargo el señor Garber, que se domicilia en el mismo, del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, ante escribano José M. Orelle, con oficina en la calle Lavalle 1312.

e.1º feb.-Nº 23.920-v.6 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos, y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 5301, esquina MOLIERE, domicilio de ambas partes. Vendedor: Adolfo Lamas. Comprador: Julio Dalmacio Montalvetti. — Reclamos de ley, en el negocio. — Buenos Aires 31-1-1947.

e.1º feb.-Nº 23.917-v.6 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. U. T. 35-1158-2238, avisan que José Verea, vende a Benigno Leis, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde, en el negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 2501, esquina MONROE; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio. Buenos Aires, 31-1-1947.

e.1º feb.-Nº 23.916-v.6 feb.

Avisa Emilio Marrone, martillero y balanceador público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 2834, U. T. 63-6294, que el Lunes 24 del corriente a las 14 horas, procederá al remate de los muebles, útiles y mercaderías que componen el negocio de fiambrería y quesería y almacén de comestibles sito en QUIRNO COSTA 3802, por cuenta y orden de su dueño don José Rinero. — Reclamaciones dentro del término de ley, deben dirigirse a mis oficinas.

e.4 feb.-Nº 24.013-v.8 feb.

Se hace saber que Severo Basile vende a don Israel Komet, el negocio de confecciones para bebés y lencería sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1268, domicilio de los mismos. — Reclamos de ley: estudio José Yankelevich, Lavalle 1474, piso 2º, C.

e.4 feb.-Nº 24.016-v.8 feb.

Agustín Sturla Alzop, avisa que ha transferido libre de todo gravamen el Señor Emilio Pagazartundua Ibarbia las instalaciones del negocio de artículos de fantasías y regalos de NOGOYA 3261, domicilio partes. Reclamos Tucumán 860.

e.3 feb.-N.º 23960-v.7 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa: Manuel Aris, vende despacho pan y facturas, situado TACUARI Nº 656, a Juan Antonio González. Reclamos ley mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes.

e.1º feb.-Nº 23.931-v.6 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa: Ramón Pedro Leis, vende despacho pan facturas, situado PAVON 1460, a Angelo Grillo de Valdonio. Reclamos ley mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.1º feb.-Nº 23.930-v.6 feb.

Bernabé Sánchez, vende a Lucas Giménez, lechería de CRAMER 1819. Domicilio de ambos, Crámer 1819. Reclamaciones por el término de ley.

e.1º feb.-Nº 23.929-v.6 feb.

Se hace saber que por la Escribanía de mi adscripción, Martín Ursiny vende a Rubén Guido Gastellú y Gerardo Guillermo Sauer, su negocio de hotel y bar denominado "El Tatra", sito en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), en calle BARTOLOME MITRE N.º 448, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones al escribano D. Felipe Bittel.

Villa Angela (Chaco).

e.5 feb.-Nº 24.032-v.1[illegible] f[illegible]

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital calle VICENTE LOPEZ N.º 1901 esquina AYACUCHO; domicilio de ambas partes. Vendedor: Vicente Otero Figueira. Comprador: Fructuoso Martínez y Luis Martínez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22|1|1947.

e.1.º feb.-N.º 23.597-v.6 feb.

(1) Se publica nuevamente por haberse insertado con error en el Boletín Oficial desde el 23 al 28 Enero de 1947.

Comunícase que Santoro & Hijo transfieren su fábrica de calzado de la calle INCLAN Nº 3027 a la razón social Santoro y Colombo Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Capital $ 60.000) a constituirse entre don Carlos Armando Santoro y Martín Antonio Colombo. — Reclamo ley: Inclán 3027, domicilio de las partes.

e.1º feb.-Nº 23.940-v.6 feb

Se hace saber que la Sociedad en Comandita David Witis & Cía. que explota los ramos de sanitarios, maderas y afines, domiciliada CORDOBA 4651, se disuelve totalmente por expiración de plazo contractual. Sus socios, Sres. Elsa Galasborg de Witis, David Witis y Samuel Witis, aportan el activo y pasivo de dicha sociedad a la firma Witis & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000,— m/n., que se constituye con los nombrados y las siguientes personas: Paulina Witis de Chas; Berta Witis de Saindemberg Witis; Julio Carlos Witis; Blanca Witis de Barthelemy; Sara Beatriz Witi de Torres y Fanny Estela Witis, continuando con los negocios de la firma disuelta en el mismo domicilio. Por informaciones o reclamos dirigirse al Dr. Oscar Bronstein: Montevideo 626, 1er. piso, Dto. A., domicilio constituído por las partes.

e.1º feb.-Nº 23.947-v.6 feb.

Guillermo J. Limberti, escribano público de las Breñas, Chaco, comunica que Don Jesús Florencio Gómez, venderá a la sociedad Elías Monoff e Hijo, la empresa de micro-ómnibus que presta servicios de pasajeros entre las localidades de Las Breñas, La Clotilde y San Bernardo, con administración en LAS BREÑAS, CHACO. Reclamos al escribano actuante donde las partes constituyen domicilio especial.

e.1º feb.-Nº 23.946-v.6 feb.

Se hace saber que Juan Natalio Santarelli, domiciliado en Bacacay 1951, vende a la sociedad Capaccioni Hermanos, domiciliada en Victoria 1390, su negocio industrial de la fábrica de gelatinas, sito en esta Capital, Avda. QUIRNO COSTA 5056|58. Reclamos de ley: domicilio sociedad compradora o escribanía Bravo Laguna, Diag. Norte 710, 5º piso, G.

e.1 feb.-Nº 23.915-v.6 feb.

Se hace saber por cinco días que la señora Olga Martínez de Tosi vende a la señora Olga García de Aliotta, el negocio de lencería fina de bebés, instalado en la calle RODRIGUEZ PEÑA número 1435, domicilio partes. — Reclamos escribanía Varela, Avenida de Mayo 1365.

e.1º feb.-Nº 23.[illegible]-v.6 feb.

José Piedifato, martillero público, avisa: Rosa Larocca de Tomassino vende a Roque Lavena su negocio venta de carnes, frutas y verduras, calle FAMATINA 3070, reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.1º feb.-Nº 23.912-v.6 feb.

Avisa: Carlos Juan Montauvan vende a Adelina Gesine Lucas y Elvira Yolanda Felisa D'Angelo libre de todo gravamen el hotel denominado "Luna" sito en la calle LIMA 163. Reclamos de ley, Lima 163, domicilio de las partes.

e.1º feb.-Nº 23.941-v.6 feb.

La Superiora, S. A., Godoy Cruz 2269, vende su casa de venta de vinos sita en la calle AV. LA PLATA 2426, a los Sres. Francisco P. Giacosa y Osvaldo Vega, con igual domicilio.

e.1º feb.-Nº 23.923-v.6 feb.

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Paraná 196, T. 37-4775, avisan: Arturo Fernández y Honorato Alvarez (A. Fernández y Cía.) venden a Domingo Carbajales y Juan Pereiro (Carbajales y Pereiro), café-bar, cervecería «Comercial», LEANDRO N. ALEM 316|22, domicilio contratantes. — Reclamaciones, nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 23.919-v.6 feb.

Avisa: Francisco Yglesias Barcia, que desde la fecha, dejó de pertenecer a la sociedad que tenía con la Sra. Jorgelina Pinto de Gimenez, en el negocio de carnicería situada en esta capital, calle NEUQUEN Nº 1860. Los que se consideren con derecho a reclamo alguno, deberán formularlo dentro del término de ley en la calle Moreno 1836, domicilio constituído.

e.1º feb.-Nº 23915-v.6 feb.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U.T. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Herminio Pollan, vende al señor José Iglesias, su negocio de café, bar, billares y lunch, sito en esta ciudad, calle BELGRANO Nº 3001 esq. RIOJA, domicilio vendedor Paraná 290, comprador en el negocio, reclamos término ley en n|oficina.

e.4 feb.-Nº 24.011-v.8 feb.

Luciano Sosa y José Morin, sociedad de hecho, venden a Sosa Hermanos & Morin Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, su negocio de bar y restaurant "La Pequeña Bolsa" ubicado en MORENO 343 esta ciudad, haciéndose cargo activo y pasivo sociedad adquirente. Reclamos y domicilio partes: escribanía Echeverría, Moreno 862. P. R. Sáenz Peña, Chaco.

e.4 feb.-Nº 24.000-v.8 feb.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 7145, 63-3417: José Falcón y Eudosio Pumares venden a Juan Bautista Roman, comercio de confitería y bar, sito RIVADAVIA Nº 2695 - 2699 esquina CASTELLI Nº 13 - 15, domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.

e.4 feb.-Nº 24.010 v.8 feb.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 7145, 63-3417; Walter Bernardo Hefelsen vende a Camilo Vázquez y Carmen Fernández de Seijo, negocio de garage, sito: Avda. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6152, domicilio partes. Reclamos ley, a nuestra oficina.

e.4 feb.-Nº 24.009-v.8 feb.

Al comercio: Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 764, avisa que Antonio Bartolomé Iesú vende a Nicolás Vicente Barrea, libre de todo gravamen el negocio de zapatería establecido en esta Capital, calle NAZCA Nº 2058; domicilios, vendedor en el negocio, comprador Fray Cayetano 342, reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 feb.-Nº 24.902-v.8 feb.

Avisa Emilio Marrone, martillero y balanceador público, oficinas Juan Bautista Alberdi 2834, U.T. 63-6294, que ha quedado disuelta la sociedad integrada por Antonio Roza y Silvio Iacobacci establecida con negocio de fiambrería y quesería en QUIRNO COSTA 2301, haciéndose cargo del activo y pasivo don Silvio Iacobacci.

e.4 feb.-Nº 24.012-v.8 feb.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Luis Ragone vende a Blanco Eufemio Pereira su negocio de lechería, calle GUEMES 4019 domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mi oficina.

e.4 feb.-Nº 24.004-v.8 feb.

Juan Salemme avisa: Que Juan Carlos Rafael Martínez vende el despacho de pan sito CABELLO 3152, Capital, a Germán Guerrero y Luis Fernández, dom. amb., reclamo ley m|oficina, Bulnes 2585, Cap.

e.4 feb.-Nº 24.001-v.8 feb.

Se hace saber que don Leonardo De Micheli vende libre de pasivo, a don Cristóbal Matías Echeverría su negocio denominado "Bar Avenida", establecido en Avda. SAN MARTIN s|n. del pueblo de RIO COLORADO, F.C.S. (Río Negro). Reclamos, término de ley, al escribano Raúl L. Sabugo, calle Leandro N. Alem s|n., Río Colorado (R. N.), domicilio constituído por las partes.

e.4 feb.-Nº 23.998-v.8 feb.

Se avisa que la compañía "Destilería de Alcohol y Fábrica de Licores "Bridge", N. Molonenkoff y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", hoy en liquidación— con domicilio legal en la calle SAN JUAN 100, Capital Federal, cede y transfiere en venta a "Peters Hnos., Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, calle San Juan 106, la destilería de alcohol ubicada en la calle EDISON 256 del pueblo de MARTINEZ, partido de SAN ISIDRO, provincia de BUENOS AIRES. Reclamaciones: escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580, Cap. Federal.

e.4 feb.-Nº 23.997-v.8 feb.

Joaquín Salierno, martillero público, oficina Garay 625, avisa: Marcelino Méndez Alvarez vende a Constantino Kentros y Nicolás Zhago, su taller de lavado y planchado, CANNNING 1801, domicilio contratantes. Reclamos ley mi oficina.

e.4 feb.-Nº 23.995-v.8 feb.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que don Guido Albe io venderá a la señora Italia Rizzi de Carraro, su negocio de despacho de pan y facturas sito calle ZAMUDIO 3042, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.4 feb.-Nº 23.994-v.8 feb.

Montanelli Hno., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 14 de Febrero de 1947, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en DORREGO 311|13, propiedad del señor Luis Alberti, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 24.020-v.8 feb.

Luis Jorge Rojas, escribano público, con oficina en Ayacucho 323, Posadas, Misiones, hace saber que con su intervención, don Higinio Giménez Larramendi, vende a don Carlos Madelaire el negocio denominado "Despensa Buenos Aires y Proveeduría Marítima», sito en esta ciudad, calle BOLIVAR esquina FELIX AZARA. — Reclamaciones pertinentes al actuante, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 feb.-Nº 24.021-v.8 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 11 de Febrero de 1947, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de metal desplegado, sita en PEPIRI 758, propiedad del señor José Bouzón, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 24.019-v.8 feb.

Avisa: Fermín Cabrera, corredor y martillero matriculado, oficinas Avenida de Mayo 969, 2.º piso, que María de las Nieves Vaiuna y Marcelo Enrique López venden libre de gravamen a Nicolás Orlando Cristiano el restaurant, café y bar sito CASEROS 1075. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e.3 feb.-N.º 23986-v.7 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los Sres. Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas provisorias en esta Capital, calle Avenida Riestra Nº 1441 U. T. 61-7127, denominadas "Ceres", vendo a la señora Dora Muñoz mi negocio de despacho de pan, calle THAMES Nº 2447. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. — Vendedor: Manuel García. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1947.

e.3 feb.-Nº 23.960-v. 7 feb.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, oficinas Cangallo 2170; que la venta del negocio de panadería mecánica y reparto sito en la calle CUBA 2943|47, capital que los señores Francisco Roque Peduto Pascual Luis María Peduto y Pedro P duto realizaban a los señores Victorio Cusumano, Juan Crohare y Pablo Miguel Peduto ha quedado sin efecto. —

e.3 feb.N.º 23981-v.7 feb.

Avisa J. Santos, martillero público, Venezuela 530, Miguel Manuel Montes, vende a Francisco Romay Agra, su lechería, ESTADOS UNIDOS 509. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.4 feb.-Nº 24.018-v.8 feb.

Se hace saber que la sociedad «Barros y Cía», integrada por los Sres. Ignacio Barros, Ruperto Monteagudo y Celestino Monteagudo, con domicilio en MORENO 948, dedicada a la venta y colocación de cristales, vidrios, espejos y anexos, se disuelve, separándose don Ignacio Barros y haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Ruperto Serafín Monteagudo Barros, Celestino Monteagudo Barros, Miguel Lino Barros y Antonio Manuel Barros que girarán bajo la firma de «Barros y Cía.» — Reclamos por el término de ley en Moreno 948, domicilio partes.

e.4 feb.-Nº 24.017-v.8 feb.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad Civil Ganader «Norval & Kruger», con domicilio legal en la ESTANCIA "BUENA FE", COLONIA ESCALANTE, jurisdicción COMODORO RIVADAVIA, constituída por los señores Juan Jacobo Norval y Ludovico Pedro Kruger quienes continuarán individualmente con la explotación de los negocios ganaderos de la misma. — Reclamaciones de ley, ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.4 feb.-Nº 24.014-v.8 feb.

Se avisa a los efectos de la Ley número 11867 que don Abel Miranda vende libre de pasivo a don Leonardo Silvano Lerma, Taller de Vulcanización, sito BME. MITRE N.º 3194—Domicilio del vendedor: Bmé. Mitre N.º 3194; del comprador: Maza N.º 120, piso 1.º, Dep. B. Interviene: Escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917, donde deben efectuarse los reclamos de Ley.

e.3 feb.-N.º 23958-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad «Boggio y Ferrer», con fábrica de calzado en la calle JUAN B. AMBROSETTI, N.º 256, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pompeyo Horus Boggio. — Reclamos en el domicilio indicado, que es el de las partes.

e.3 feb.-N.º 23957-v.7 feb.

Ungaro & Barbará, comunica que el 6 de Febrero a las 15 rematará las existencias del teatro y bar Cosmopolita, 25 DE MAYO 450, por orden del Sr. Enrique L. Gerlach, domiciliado en Lavalle 472. Reclamaciones Ley 11.867 en n|escritorios Lavalle 649.

e.1º feb.-Nº 23.939-v.6 feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Don José E. Iguiñiz, transfiere a Don Rufino Ricardo Sanz, el negocio de farmacia, establecido en este pueblo de QUEMU-QUEMU, LA PAMPA, BOULEVARD 25 DE MAYO. Domicilio de los contratantes. Reclamos por el término de ley al domicilio de los contratantes y escribanía Didiego, Boulevard 25 de Mayo s|n. Enrique F. Didiego, Quemú-Quemú.

e.1º feb.-Nº 23.933-v.6 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Emilio Prada y Santiago Taladriz, venden el negocio de panadería mecánica y repartos situada en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 3455|57, a Antonio Castelao y Elisardo Vicite. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes.

e.1º feb.-Nº 23.932-v.6 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO Y CIA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 452, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración del balance practicado al día 30 de Noviembre de 1946 y destino de las utilidades que arroja.

2.º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3.º Reforma del artículo 4º de los estatutos para adaptarlo a lo que se resuelva en el punto anterior, facultando al Presidente para gestionar y tramitar la aprobación de la modificación estatutaria.

4.º Emisión e integración de una parte del aumento de capital por capitalización de reservas facultativas.

5.º Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 24.053-v.24 feb.

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en el local social calle Maipú N.º 322, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2.º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3.º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16.º de los estatutos.

4.º Designación de un director titular por el término de tres años, por haber terminado su mandato el señor Aldo Giovino, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de los estatutos.

5.º Designación de dos directores suplentes por el término de un año conforme al artículo 8º de los estatutos.

6.º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año conforme al artículo 8º de los estatutos.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú Nº 322, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 24.048-v.24 feb.

"E L Y A T A Y"

Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1946 y distribución de utilidades.

2.º Fijar la remuneración del síndico.

3.º Elección de directores.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.

e.5 feb.-Nº 24.042-v.28 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 20 de Febrero de 1947, a realizarse a continuación de la ordinaria, citada para las 16,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.° piso, N.° 201, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico;

2.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos sociales estableciendo aumento del capital social autorizado.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene.-N° 23.753-v.14 feb.

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 567, el día 25 de Febrero de 1947, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores E. R. Stevens y E. F. Fanjoy; quienes terminan su mandato y del señor O. S. Stevens quien termina su mandato complementario en reemplazo del señor M. E. Gately; de dos directores suplentes; de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. F. Fanjoy, Secretario.

e.5 feb.-N° 24.043-v.24 feb.

HILLIARD, SOCIEDAD ANONIMA LANERA Y COMERCIAL
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en su local calle Tucumán 348-6.° piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes el 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Remuneración del director y síndico.

3.° Determinación del número de directores que actuarán en el próximo período.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23.972-v.21 feb.

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N° 336, piso 2°, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al directorio, directores-gerentes y síndicos.

4.° Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Enero 1947. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.041-v.24 feb.

«COMPAÑIA TODDY», S. A.
Comercial e Industrial
Virrey Cevallos 155 — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

3° Considerar la oportunidad de la emisión de acciones preferidas de la serie B.

4.° Nombramiento del síndico, artículo 20 de los estatutos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.5 feb.-N° 24.039-v. 24 feb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Félix N. Olmos, presidente. — Pablo S. Aldazábal, secretario-tesorero.

e.5 feb.-N° 24.033-v.24 feb.

PABLO HABRA & COMPAÑIA
S. A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1947, a las 9 horas en 25 de Mayo N° 489, 4° piso, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.029-v.24 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
«SACIMA»

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero 1947 a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.037-v.24 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947.

e.5 feb.-N° 24.030-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA «DOMINGO BARTHE»
Comercial e Industrial
16.° Ejercicio
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local social de Avda. M. A. Montes de Oca N° 1530, 2° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1946;

2.° Aplicación y distribución de utilidades;

3.° Elección de tres directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio de 1947;

4° Designación de tres directores para integrar el comité delegado por un año (artículo 17.°).

5° Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el artículo 15.° de los estatutos; y

6.° Designación de dos señores accionistas, conforme al artículo 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde (artículo 27.°).

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene-N° 23.780-v.22 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS
Del Oeste S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Presidente y de dos directores titulares.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.912-v.19 feb.

MERELLO HERMANOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Victoria 3069, el sábado 15 de Febrero de 1947, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Noviembre de 1946, con la distribución de las utilidades.

2 Elección por el término de dos años, de tres directores, por terminar su mandato el Directorio anterior.

3 Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|1947.

4 Ratificación del acta N° 39 del Directorio, del 18 de Junio de 1946.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Victoria 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.24 ene.-N° 23.662-v.10 feb.

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Heredia 244|46. — Buenos Aires (27|6)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1947 a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad calle Viamonte 752 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).

2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1946.

3.° Elección de Presidente y dos Directores (artículo 13).

4° Determinación de la remuneración del Directorio (artículo 20).

5° Elección del síndico y determinación de su remuneración (artículo 21).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947. — e.24 ene.-N° 23.647-v.10 feb.

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1947, a las 14,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Elección de tres directores por un año.

3° Elección de síndico y suplente.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.30 ene.-N° 23.846-v.21 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el jueves 20 de Febrero de 1947, a las 16,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.º piso, N.º 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio (año 1946);

2.º Nombramiento de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por dos años;

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente;

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene.-N.º 23.755-v.14 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de febrero de 1947, a las 11 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Anulación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de enero de 1947, que señaló la rebaja del capital social de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, enero 25 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 23.720-v.12 feb.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 17, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Ratificación contrato venta usina "La Paternal". —

2.º) Liquidación de la Sociedad. —

3.º) Nombramiento de Liquidador. —

4.º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. —

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. —

Buenos Aires, Enero 23 de 1947.
El Directorio.

e.25 ene.-Nº 23.704-v.11 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima
Sede Social: Rivadavia 2280-Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.º ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1946;

b) Informe del síndico;

c) Propuesta de distribución de las utilidades

d) Elección de Directores titulares, por tres años, y de Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año;

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.883-v.19 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1947, las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.º 23.897-v.19 feb.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año a las 9 horas en su sede de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, Incisos 1º y 2º.

2º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conforme al art. 20 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.006-v.22 feb.

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Febrero de 1947, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2468, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1946, e Informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.007-v.22 feb.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1947 a las 9 horas y 30, en el local social calle Bartolomé Mitre 2520/24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los incisos 1º y 2º del artículo 14 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derechos de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones así como todos los documentos que signifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc 21, rue Jean-Goujon, París (8e), Francia, 3 días antes de la asamblea. — Por el Directorio, El Presidente.

e.4 feb.-Nº 24.005-v.22 feb.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la operación de crédito realizada con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 23.996-v.22 feb.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "EL BAGUAL"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Febrero de 1947, a las 16 horas en su local social, 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.023-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Febrero de de 1947, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1946.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar los honorarios del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.022-v.22 feb.

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.015-v.25 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200 - Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al undécimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos directores representantes de las acciones «B», todos por tres años, por terminación de mandato. Confirmación del nombramiento de director recaído en el señor doctor Diego Miguel Argüello, que fué llamado para cubrir una vacante.

4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42º del estatuto, para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y tres suplente.

7º Fijación de la remuneración del director-gerente.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1º

e.4 feb.-Nº 23.992-v.22 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1946.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.003-v.14 feb.

HYGRADE INTERNACIONAL S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA
San Martín 50

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

Convócase a los señores accionistas de «Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria General del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Fijación del número del directorio y elección de sus miembros.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

e.4 feb.-Nº 24.025-v.22 feb.

COMPAÑIA AZUCARERA DE JUJUY S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 46, 3er. piso, Buenos Aires.

Orden del Día:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1946.

2º Determinar sobre la continuación del negocio social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Honorarios del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea recordamos lo establecido en el artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.024-v.14 feb.

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. SOC. ANON. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (artículo 11 de los estatutos).

3° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 23.775-v.13 feb.

SANTA FE, S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3° piso, "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1946.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15° de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.921-v.20 feb.

CONVOCATORIA

CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO" S. A.

la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A, el día 11 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4° Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5.° Honorarios para el síndico saliente

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto del Art. 23 de los estatutos, podrán los tenedores de acciones nominativas.

Se convoca a los señores accionistas a tivas, constituirse en depositarios de ellas. — El Directorio.

e.23 ene.-N° 23.635-v.10 feb.

S. A. T. I. C. S.A.

Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas en el local social, calle Talcahuano N.° 768, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, Balance General, cuentas de ganancias y pérdidas, Informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1946.

2.° — Forma de pago del dividendo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.° de los estatutos sociales.

3.° — Retribución a los Directores y síndico, artículo 9.° al 13.°

4.° — Designación del síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.25 ene.-N° 23.696-v.11 feb.

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA" SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1947 a las 15 horas en el local social Avda. Corrientes 330 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1946.

2.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación (artículo 21).

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.25 ene.-N° 23.701-v.11 feb.

F.I.N.C.A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N° 23.914-v.19 feb

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Financiera e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N° 23.913-v.19 feb

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1947 a las 10 horas en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

4° Elección de presidente y vice-presidente del Directorio.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.

e.23 ene-N° 23.629-v.8 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE" S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 13 de Febrero de 1947, a las 18 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares, un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

4° Fijación de la remuneración del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1946 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48 el día 13 de Febrero de 1947 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000,— y modificación de los arts. 5°, 7° y 21 de los estatutos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea (art. 19 de los estatutos).

El Directorio

e.23 ene. N° 23608 v.8 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 13 de Febrero de 1947

El Directorio del Banco Frances del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de febrero de 1947, a las 10 horas y 30 en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General del 71.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1946; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.) Elección de tres Directores por tres años y designación definitiva de dos Directores; uno por un año y otro por dos años.

3°.) Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4°.) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.

e.21 ene.-N.° 23.517-v8 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1947, a las 10 horas en la calle Cavia N.° 3333.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1946.

2.° Elección directores y síndicos.

3.° Honorarios del directorio y síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 feb.N.° 23989.-v.21 feb.

EDITORIAL TECNIC... S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Extraordinaria, para el 19 de febrero de 1947, a las 9 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A., Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Situación económica y financiera de la sociedad, al cierre del último ejercicio 30|6|1946 y la misma situación al 31|12|1946.

2° Situación legal existente como consecuencia de las circunstancias del punto primero.

3° Medidas a adoptar con respecto a la situación estudiada.

4°. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 24 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-N° 23709-v.12 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434-468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico por el año 1946. Artículo 23 inc. d).

4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deben efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Secretario.

e.3 feb.-N.° 23.954-v.21 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

1.° Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946-1947.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23952-v.21 feb.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1947, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.

2.° Fijación del número de directores (Artículo 6.° de los estatutos).

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23951-v.21 feb.

GANADERA COMERCIAL & FINANCIERA
"La Catalina" S. A.
Convocatoria a Asamblea Extraorinaria

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la venta del establecimiento "La Catalina" de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución de la Sociedad y la cancelación de su personería jurídica, e informe del síndico.

3.° Designar la comisión liquidadora conforme al artículo 16 de los estatutos, estableciendo el procedimiento y normas a que deberá ceñir su cometido y confiriéndole poderes necesarios para el desempeño de su misión, inclusive autorizándola a restituir el capital y distribuir dividendos provisionales de liquidación.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.888-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 28 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.918-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMLBEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se cnovoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el mismo día a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la existencia de excedente en los fondos de renovación y amortización acumulados al 31 de Diciembre de 1945 y formación de un fondo de "Reservas Especiales para Contingencias Varias".

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.797-v.14 feb.

BABY, S. A.
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio y remuneración del mismo.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle Mármol N.° 763, el día 8 de Febrero a las 18 horas. — Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 23.560-v.7 feb.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Marzo de 1947, a las 11 horas, en nuestro local social Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 23° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.

e.3 feb.-N.° 23.955-v.25 feb.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 17, inciso d, 21 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Marzo de 1947, a las 16.30 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos 6° y 7° de los Estatutos, en el sentido de transformar los actuales títulos de acciones nominales de la sociedad, en títulos al portador.

2° Autorización al Directorio para proceder al canje de los actuales títulos de acciones nominales por títulos al portador, en la forma y condiciones que el mismo considere conveniente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.948-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 22° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 26° ejercicio.

3° Elección de seis directores titulares.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

Según lo estipula el artículo 27° del estatuto, para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, o los respectivos certificados de depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.796-v.14 feb.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.908-v.11 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, en su domicilio, calle Sarmiento N° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores por el término de dos años.

4° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5 Designación de dos Sres. accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ing.° Salvador San Martín, presidente.

e.1° feb.-N° 23.935-v.20 feb.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Alsina 845, el día 10 de Febrero de 1947 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a $ 1.600.000.— capitalizando como parte de dicho aumento la suma de $ 360.000, que es parte del saldo de utilidades sin distribuir al 30 de Abril de 1946.

2.° Autorización al Directorio para emitir acciones liberadas a la par para la cancelación de la deuda de $ 440.000 existente al 31 de Diciembre de 1946 y $ 360.000.— para ser entregadas a los accionistas en proporción de sus tenencias.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 23.573-v.7 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1947, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.906-v.19 feb.

IMPORTADORA ARGENTINA S. A.
De Importación, Exportación, Representación, Comisiones y Consignaciones
Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|6 con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y reserva general.

2.° Elección de Presidente (para completar período hasta el 31|12|47, por fallecimiento).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.887-v.19 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE LUZ SUDAMLUZ, S. A.
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a celebrarse el día 18 de Febrero de 1947 a las 8 horas en su local La Rural 118, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2° Retribución a directores en su carácter de gerentes por el mismo ejercicio.

3.° Nombramiento de directores y síndico ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.877-v.11 feb.

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades, artículo 28 de los estatutos.

3.° Elección del Director suplente en reemplazo del señor E. Rodríguez Canedo, fallecido.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.871-v.19 feb.

FERGAT
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 695 — piso 1.° para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, suscriban la escritura pública de protocolización de las reformas y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23.936-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "EL JAGUAR"
Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 17,30 horas, en el local social calle Viamonte 986, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Octubre de 1946.

2º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de la retribución al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos.

4º Modificación de los estatutos y consideración de las reformas propuestas por el Directorio a los artículos 4º, 11º, 12º y 13º de los estatutos sociales.

5º Nombramiento de dos escrutadores y de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 23.936-v.20 feb.

"DEGREGORY Sociedad Anónima"
Cereales, Forrajes y Transportes
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos de esta sociedad el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a realizarse en el local social calle Tucumán N.º 435, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración a los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independiente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4º Fijar la remuneración al síndico (Art. 18 de los estatutos).

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de su mandato, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio.

e.3 feb.-N.º 23990-v.21 feb.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. El directorio.

e.3 feb.-N.º 23.976-v.21 feb.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
a la
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Modificación de los estatutos sociales.

4.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

5.º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Febrero de 1947. — Laurencio Adot, presidente. — Ramón Torrea, vice-presidente en ejercicio.

Parte pertinente del artículo 27º de los estatutos sociales.

"Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio, un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea".

e.3 feb.-N.º 23971-v.21 feb.

GRANAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Corrientes 222 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las 11 horas en el local social calle Corrientes 222, 3er. piso, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales reduciendo el valor nominal de las acciones a mil pesos moneda nacional.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.º 23984-v.21 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Privada con formalidades de Pública Nº 1|47

Llámase a licitación privada con formalidades de pública, para la venta de uva de propiedad del Consejo de Reconstrucción de San Juan existente en diversas parcelas de los barrios "Obrero", "Industrial" y "Rivadavia", según el siguiente detalle:

Variedad	Criolla	126.000	Kilógramos más o menos
"	Moscatel	34.000	" " " "
"	Valency	10.000	" " " "
"	Cereza	5.000	" " " "
"	Malvec	7.000	" " " "
"	Torrontés	2.000	" " " "
Total	aproximado	184.000	Kilógramos. —

La cosecha deberá iniciarse el día 20 de Febrero próximo dándose término a la misma el día 10 de Marzo de 1947.

La cosecha y acarreo será realizada por cuenta del comprador. — Las propuestas se harán por el total estimado y deberán presentarse bajo sobre, con sellado y depósito de garantía de ley hasta el día 10 de Febrero de 1947, a las 11 horas en que tendrá lugar la apertura de esta licitación en la Oficina de Licitaciones y Compras del "Consejo de Reconstrucción de San Juan" (calle Córdoba N.º 859, San Juan). — Por más datos y retiro de Pliego de Condiciones, dirigirse en horas hábiles a la Oficina antes nombrada.

San Juan, 27 de Enero de 1947. — (Fdo.:) Luis Pompilio Alvarez, Presidente Accidentaal del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

e.5 feb.-Nº L-566-v.10 feb.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de San Luis, para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º y en la sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad de San Luis.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Inspector Mayor, A|c. Acc. Dir. de Administ.

e.5 feb.-N.º 576-v.15 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N.º 12

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas 15 minutos, para contratar la provisión de elementos para la confección de uniformes destinados a la policía de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 1.º piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.498-v.20 feb.

Licitación Pública N.º 11

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas, para contratar la provisión de 32 omnibus rurales marcas Ford, Chevrolet, International o similar; 12 automóviles de las marcas Ford, Chevrolet o similar; 1 automóvil marca Cadillac, Buick, Lincoln o similar y 1 furgoncito para transporte de expedientes marca Fiat, Citroen, Austin, Vauxal o similar, destinados al uso de este Ministerio y de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2.º piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.497-v.20 feb.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N.º 309

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos Varios" (Maderas, plomo, ventiladores, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local N.º 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a las Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.º feb.-N.º L.473.-v.12 feb.

Licitación Pública N.º 308

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Camiones para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947. Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28 ene.-N.º L.396-v.7 feb.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el 14 de febrero de 1947, a las horas 12, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de La Rioja para instalar la correspondiente Delegación de la Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4.º, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de La Rioja. — Buenos Aires, Enero ... — Firmado: Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A. C. Acd. de la Direc. Adminis.

e.3 feb.-N.º L. 524-v.13 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Santiago del Estero para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor. — A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.1.º feb.-N.º L.502.-v.12 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada, hasta el día 12 de febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía. — Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Azul.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez Inspector Mayor A|c. Acc. de la Dir. de Administ.

e.31 ene.-N.º L.469-v.11 feb.

Llámase a licitación privada, hasta el día 11 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la ciudad de Mercedes para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, y en la sucursal del Banco de la Nación, de la ciudad de Mercedes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.30 ene.-Nº L.451 v.10 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la ciudad de La Plata para instalar la correspondiente circunscripción de esta policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, y en la sucursal del Banco de la Nación de la ciudad de La Plata. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Firmado: Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor A|C. Acc. de la Dir. de Administ.

e.29 ene.-Nº L.425 v.8 feb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de Febrero del actual, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de vestuario y prendas en general y calzado del personal (confeccionados y para confeccionar).

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licita-

ciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°."

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.25 ene.-Nº L-384-v.11 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de equipos de radiocomunicaciones.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.25 ene.-Nº L-383-v.9 feb

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, herramientas etc. con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente N.º 8807|46).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1947 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina número 694, Capital.

e.3 feb.-N.º L. 523-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de leche con destino a varias Reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda de la Nación (expediente N.º 8741|46).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1947 a las 10,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina número 694, Capital.

e.3 feb.-N.º L. 508-v.7 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de ampliación y reparaciones generales en el edificio de la sucursal Chajarí. — Retirar documentación (m$n. 15 c|. juego) en división Inmuebles y Construcciones (2.º piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.º feb.-N.º L.493.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reformas en el edificio de la sucursal Concepción del Uruguay. — Retirar documentación (m$n. 30. c| juego) en División Inmuebles y Construcciones. (2.º piso. local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

.1.º feb.-N.º L.492.-v12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la provisión e instalación de mostradores, mamparas, estanterías, etc. en edificio de sucursal San Pedro (Bs. As.). — Retirar documentación (m$n. 15 c|. juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.º piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1º feb.-N.º L.500.v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de planillas "Liquidación de Haberes - Fórmula Nº 1.511", con destino a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente Nº 25|47). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 ene.-Nº L-408-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas con destino a la Oficina de Registros de la Dirección General de Aduanas (Expediente número 4.456|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero a las 10,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 ene.-N.º L.-409-v.7 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. Privada N.º 94 — Ramo: Madera — Apertura: Febrero 10, 10 horas — Expte.: 23.984|46;

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.5 feb.-N.º L.558-v.10 feb.

Lic. Privada Nro. 95 — Ramo: Máquina p|hacer cadeneta — Apertura: Febrero 10, 10 horas — Expte.: 29.575|46;

e.5 feb.-N.º L.559-v.10 feb.

Lic. Privada Nro. 96 — Ramo: Mapas — Apertura Febrero 10, 10 horas — Expte.: 739|46;

e.5 feb.-N.º L.560-v.10 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. Priv. Nro. 100 — Ramo: Arreglo de un sofá — Apertura: Febrero 10, 10 horas (20463|47);

e.5 feb.-N.º L.569-v.10 feb.

Lic. Priv. Nro. 101 — Ramo: Muebles y juego de escritorio — Apertura: Febrero 10, 10 horas (26185|47);

e.5 feb.-N.º L.570-v.10 feb.

Lic. Priv. 103 — Ramo: Ventiladores, armarios, felpados, linoleums — Apertura: Febrero: 10, 10 horas (940|47);

e.5 feb.-N.º L.572-v.10 feb.

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de limpieza, bazar y menaje.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.586 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de carbón y leña.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.585 v.1º mar

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de consumo (carne, verdura y fruta).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 8 y 45 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.584 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de consumo (almacén, molino, café y té, leche, manteca y huevos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 8 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.583 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 33|47

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 4, la adquisición de muebles, lámparas y ventiladores, alfombra.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|2|47 a las 9 y 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.581 v.10 feb.

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 2, la adquisición de muebles y artefactos eléctricos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|2|47 a las nueve horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.582 v.15 feb.

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 10 y 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.590 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de farmacia, droguería, instrumental.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.589 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de ropería, mercería, artículos de tocador, artículos de deporte, confecciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 45 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.588 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de ferretería, pinturería, material de electricidad, de construcción, de calzado, escobería y canastería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.587 v.1º mar.

Licitación Pública Nro. 22|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|2|47, para resolver, con destino a Nuevos Juzgados Civiles y Criminales de la Justicia Ordinaria de la Capital la adquisición de:

Muebles de madera, Artefactos eléctricos juegos de escritorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.º 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, de 9 a 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 31 de 1947.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.N.º L526-v.8 feb.

Licitación Pública N. 31|947.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|2|47, para resolver, con destino a Juzgados de Tribunales Administrativos la adquisición de:

Artefactos Eléctricos, — Utiles de Escritorio. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.º 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|2|47 a las nueve horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 31 de 1947.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.N.º L525-v.8 feb.

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 4|2|947, para resolver, con destino a la Dirección General de Estadística y Personal la adquisición de confección e impresión de planillas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14|2|47 a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb. L-557 v.14 feb.

Licitación Pública N.º 34

Llámase a licitación pública por 2ª vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 4|2|47, para resolver con destino a Instituto Nacional de Niñas Sordomudas la adquisición de:

Uniformes y sacos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 2.º piso, Capital, todos lo días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|2|47 a las 9.20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.º L-552 v.8 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamado a: Lic. Privada N.º 90: Ramo: Prov. conf. e impresión de fichas. Apertura; Febrero 10-10 hs. Exp. 1.389|946.

e.3 feb.-N.º L. 505-v.10 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.º 91. Ramo: Prov. conf. e impresión de formularios.

Apertura: Febrero 10-10 hs. Expte. 22907|946.

e.3 feb.-N.º L. 506v.10 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.º 98. Ramo: Prov. conf. e impresión de formularios. Apertura Febrero 10 10 hs.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 feb.-N.º L. 507-v.10 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamados a: Lic. Privada N.º 99, Ramo: Ropería, tejidos, art. de tocador y elementos de deporte. Apertura Febrero 13 — 10 hs. (N.º 88|947.

e.3 feb.-N.º L. 527-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido ha efectuar los siguientes,

Llamado a: Lic. Privada N.º 80. — Ramo; Implementos Agrícolas. — Apertura, Febrero 6 de 1947 a las 10 horas — Exp. 790|47.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.436-v.6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes. Llamado a: Lic. priv. N.º 70. — Ramo: Fichero de acero y fichas. — Apertura Febrero 6 de 1947 a las 10 horas Exp. N.º 931|47. — Félix Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.1.º feb.-N.º L.415.-v.6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes. Llamado a: Lic priv. N.º 72. — Ramo; Muebles. — Apertura, Febrero 6 de 1947, a las 10 horas, Exp. N.º 28.368|46. — Félix Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.1.º feb.-N.z L.417.-v6 feb.

Licitación Pública N. 23

Llámase a licitación pública por 2ª vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 6|2|47, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de material didáctico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492 2.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6|2|47, a las 9 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.
Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.501.-v6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes

Llamado a: Lic. Privada N.º 87; Ramo; Bombasí. — Apertura; Febrero 6 de 1947, a las 10 horas — Exp. 23603|46.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.484.-v6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e Id. Pública ha proceido a efectuar los siguientes, Llamado a: Lic. Privada N.º 89. — Ramo; Maquinarias. — Apertura, Febrero 6 de 1947 10 horas. — Exp. 926|47 Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.485-v6 feb.

Licitación Pública N.º 29|47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.º|2|47, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de:

Artículos de ropería y mercería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|947 a las 9.10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31|1|47. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L-503-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 28|947

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 31|1|47, para resolver, con destino a Juzgados de Inst. en lo Criminal para la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, la adquisición de:

Muebles, caja de seguridad, ventiladores, máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|47, a las 9 horas, en la División Suministros Pública, en presencia del Escribano General del Ministerio de Justicia e Instrucción neral del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 ene.-Nº L-483-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 31|1|47, para resolver con destino a Escuela Industrial Otto Krause e Instituto Técnico Superior, la adquisición de:

Tubos para calderas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|2|47 a las 9 horas en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 Enero 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 ene.-Nº L-488-v.10 feb.

Licitación Privada Nº 83; ramo: provisión, confección e impresión de fojas de servicio: apertura: Febrero 6, 10 horas. (Nº 25.633|946)

e.29 ene.-Nº L-443-v.6 feb

Licitación Privada Nº 84; ramo: material eléctrico: apertura: Febrero 6, 10 horas. (N.º 27.666|946).

e.29 ene.-Nº L-444-v.6 feb

Licitación Privada Nº 85; ramo: papel de diario en bobinas; apertura: Febrero 6, 10 horas. (Nº 26.880|946).

e.29 ene.-Nº L-445-v.6 feb

Licitación Privada Nº 86; ramo: herramientas p|camioneta Ford; apertura: Febrero 6, 10 horas. (Nº 24.345|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.29 ene.-Nº L-446-v.6 feb.

Licitación Privada Nº 61; ramo: prov. conf. e impresión de formularios; apertura: Febrero 6, a las 10 horas (Nº 21.353|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 ene.-Nº L-351-v.6 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. 183-T-1946 — 191-T-1946

Llámase a Licitación Privada N.º 12 para resolver la adquisición de 60 metros de tirantes de palo blanco o guatambú, de 101 X 101, en piezas de 2 o 4 metros de largo aproximadamente y de 15 chapas de madera terciada de cedro de primera calidad, clase B. L. de 6 mm. de espesor, de 2,03 X 1.25 mts.,

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 8 de Febrero de 1947, a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas y los sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 feb.-N.º L.573-v.7 feb.

Exp. S. 540|946

Llámase a licitación privada Nº 32 (por segunda vez) para resolver la adquisición de: 400 metros cuadrados de madera de Peteriby misionero, bien seco y estacionado, de primera calidad en rollizos a elegir.

La licitación se llevará a cabo el día 8 del corriente mes a las 8 horas en la Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 feb.Nº L-595 v.7 feb.

Exp. T. 25|947

Llámase a licitación Pública Nª 6 a realizarse el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas, tendiente a resolver la adquisición de maderas de cedro, destinada a la construcción de muebles para las oficinas Nacionales del Territorio del Chaco.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección General de Institutos Penales Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 feb.-N.º L-593-v.15 feb.

Expte. T. 157|946

Llámase a licitación pública N.º 9|946 (segundo llamado), con el fin de resolver la adquisición de: goma laca, nogalina, tornillos, papel de lija, clavos, bisagras, cerraduras etc. para la construcción de muebles destinados a dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en los Territorios Nacionales de Neuquén y Río Negro.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el día 10 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947. —

e.4 feb.N.º L529-v.8 feb.

Expediente N° 17-T-1947

Llámase a Licitación Pública N° 6, a realizarse el día 10 de Febrero próximo venidero a las 10 horas, para resolver la adquisición de maderas de cedro misionero, viraró, terciados de cedro, etc., destinadas a la construcción de muebles para dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) en la presencia de los interesados que concurran. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 y los sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947.

e.29 ene.-N.º L.411 v.8 feb.

Expediente N° T. 144|946

Llámase a Licitación Pública N° 7|47 con el fin de resolver la adquisición de: resortes, patines, papel de lija, clavos, goma, laca, lona, tornillos, perchas, cerraduras, etc., destinadas a la confección de muebles para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones todo lo cual puede retirarse en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero próximo a las 10,30 horas en la Oficina de Compras mencionada y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 29 de Febrero de 1947.

e.29 ene.-N° L 412 v.8 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 3, para la adquisición de tres equipos radio ógicos y roentgenfotográficos autónomos sobre camión.

Apertura de sobres el día 11 de marzo de 1947 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el delegado de la Contaduría General de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 10 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión de Adquisiciones).

Jorge Secchi, Coronel Médico; Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.3 feb.-N.° L 521-v.21 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6|47 para el día 14 de febrero de 1947 a las 10,25 horas, para la adquisición de: Aluminio (en chapa y alambre) Bronce común y fosforoso (en chapas y en lingotes). — Cobre (en chapa, alambre, planchuela y lingotes). — Latón. — Estaño. — Metal antifricción. — Plomo en lingotes. — Cinc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 1.° de febrero de 1947. — José C. Sampayo. Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.° feb.-N.° L-494-v.12 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5|47, para el día 14 de febrero de 1947, a las 10,10 horas, para la adquisición de: Utiles de escritorio en general.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires 1.° de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.° feb.-N.° L-495-v.12 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 7|46 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,45 horas, para la adquisición de: Aguarrás — Aceite de linaza cocido — Esmalte (Bermellón, gris y negro) — Pintura (en pasta, duco, sintética, preparada y al alcohol — Removedor — Thinner etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — José C. Sampayo — Coronel Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.° feb.-N.° L.496.-v12 feb.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Febrero de 1947 a las 10,00 horas, para la provisión de elementos de librería al Instituto. — La apertura de propuestas se realizará en el Colegio Militar de la Nación — El Palomar, F. C. P. — Informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del mismo. — Juan Carlos Rud... — Director del Colegio Militar de la Nación.

e.1.° feb.-N.° L.499.-v6 feb.

Llámase a licitación pública N.° 4|47 para el día 14 de febrero de 1947 a las 9,50 horas, para la venta de rezagos. — Estuches, fundas para pincel, hojas y mangos de destornilladores, pinceles, tornillos juegos de accesorios y lámparas válvulas de distintos tipos. — Por pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel, — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 en.-N.° L-463-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 3|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,30 horas, para la adquisición de: — Artículos de Talabartería (hilos, hules, lonas, piolines, cabos de cáñamo, arpillera, fieltro gris, mantas matras, etc.). — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-464-v.11 feb

Llámase a licitación pública N.° 2|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,15 horas, para la adquisición de: — Papeles, (medio hilo, tapa amarillo, romaní, etc.). — Sobres — Memorandums — Cartón gris — Cola para encuadernar, etc. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-465-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,05 horas, para la adquisición de: — Papeles, (medio hilo, Manifold, romaní, mimeógrafo etc.). — Cartulinas. — Cartón N.° 8 y 16. — Sobres — Etiquetas manila, etc. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-466-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1947

Llámase a licitación pública (2° Llamado) para el día 10 de Febrero de 1947 a las 14,30 horas, para la locación del local cantina de tropa, en el Cuartel de la Escuela de Gendarmería Nacional — Campo de Mayo.

Por informes y Pliegos de Condiciones Generales, dirigirse a la Administración de la Escuela, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

e.5 feb.-N.° L. 567-v.10 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1947.

Llámase a licitación pública (2° Llamado) para el día 10 de Febrero de 1947 a las 14, — para la provisión de carne, pan, leche, verduras, embutidos, frutas, huevos, aves y víveres secos, con destino a la tropa de la Escuela de Gendarmería Nacional en Campo de Mayo.

Por informes y pliegos de Condiciones Generales, dirigirse a la Administración de la Escuela, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

e.5 feb.-N.° L. 568-v.10 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1947.

Llámase a Licitación Pública para las 8,30 horas del día 15 de febrero de 1947, para la provisión de:

1 — Automóvil marca Lincoln, Buick, Chrysler etc., o similar, carrocería sedan de lujo, 4 puertas, modelo 1946|47.

3 — Automóviles marca Chevrolet, Ford, Plymouth o similar, carrocería sedan de lujo, de 4 puertas, modelo 1946|47.

2 — Motocicletas modelos 1946|47, de 1200 cm3. de cilindrada, con sidecars tipo policial desacoplable, equipadas con freno de seguridad y rueda de respuesto.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.° 274 Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe de la Sección Compras.

e.3 feb.-N.° L. 548-v.13 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 22 de Febrero de 1947:

Lic. Pública Nro. 10 — A las 8.00 horas — Reparación de camión odontológico;

Lic. Pública Nro. 11 — A las 8.10 horas — Chapas metálicas para automotores;

Lic. Pública Nro. 12 — A las 8.20 horas — Material fotográfico;

Lic. Pública Nro. 13 — A las 8.30 horas — Galpón prefabricado.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín Nro. 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

Llamado a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1947

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la provisión de 1.067.790 kilogramos de alfalfa, 1.013.584 kilogramos de avena y 514.152 kilogramos de maíz, con destino a las Unidades destacadas en las localidades de: Chos-Malal, Alumine, Las Lajas, San Martín de los Andes, El Bolsón y San Carlos de Bariloche de los Territorios Nacionales del Neuquén y Río Negro respectivamente.

Las propuestas deberán formularse de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y al Anexo de Cláusulas especiales que podrán solicitarse en la Jefatura de la Zona Centro con asiento en Viedma (Río Negro). Deberán presentarse selladas, firmadas, cerradas y lacradas, para ser abiertas en la fecha y lugar indicados precedentemente, ante la Junta de Licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Viedma, (Río Negro), 13 de Enero de 1947. — Roberto Bravo, Comandante Mayor, Inspector Zona Centro.

e.28 ene. N.° L-401-v.7 feb

Llamado a Licitación Pública para el día 15 de Febrero de 1947

Licitación Pública N.° 5, a las 8,00 horas — Provisión de 5.000 legajos personales.

Licitación Pública N° 8, a las 8,10 horas — Provisión de impresos y útiles de escritorio para la División Comunicaciones.

Licitación Pública N° 9, a las 8,20 horas — Provisión de 30 casillas de madera desmontables, tipos "I" y "II".

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.° 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.23 ene.-N.° L.325-v.8 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Avda. Ing. Huergo N.° 251

Licitaciones Públicas Nros. 42 y 43 (2.° llamado), para el día 11 de Febrero 1947.

Licitación pública N.° 41, para el día 7 de Febrero de 1947

CAMPO DE MAYO

Hora: 9.10. — Construcción de un horno incinerador de residuos. — Presupuesto oficial $ 2.755,14 m|n. (Depósito de garantía licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 3480 — $ 3.60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1947. — Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e.27 ene.-N.° L-385-v.6 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública N° 8|47 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión y colocación de mosquiteros para las casas existentes en el barrio de empleados y obreros" en las Fábricas Militares de Munición de Armas Portátiles y Munición de Artillería, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 21 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el juego, en Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10 a 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 25.784.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 feb. L-551 v.8 feb.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Ventas Cabildo 65 U.T.-73-3630

Llámase a Licitación Pública número 1003|47 para el día 21 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la venta de 20.000 kilogramos de polvo verde.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo División Ventas — Cabildo 65, días hábiles de 7 a 13 horas.

Manuel N. Savio — General de División Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 feb.-N° L-540-v.13 feb.

ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 46|47, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de:

Abrasivos y aislantes (papel de lija, piedra pómez, tela esmeril, fibra en planchas, parafina) artículos para protección en el trabajo (trajes, antiparras, cascos, guantes, respirad res) bulones — tuercas — clavos — esmeriles — artículos de electricidad (abrazaderas, alambres, resistencias, id. p|fusibles, anillos de ajuste, cartuchos fusibles, cintas p|bobinaje, fichas, llaves, mica en plancha, micanite, pilas, portalámparas, lámparas eléctricas, papel alquitranado, tapas de porcelana, tela empire, tomacorrientes), empaquetaduras y artículos de ferretería, (amianto, empaquetaduras de asbesto, grafito, alambres, arandelas, broches, chavetas, escarias, e topa, fieltro, goma laca, grampas, graseras, herraduras, limpiametales, pinceles, pitones, s gas, hojas de sierra, etc.). gomas, (caños, correas, parches), herramientas, (a leznas, carretillas, compresores, cucharas, destornilladores, formones, hachas, horquillas, limas, llaves de acero, ... de acero, machos, machetes, mazas, palas, picos, pinzas, rastrillos, cintas métricas, escuadras, metros), hierros y aceros (acero en mus, hierro fundido, hierro suecia, hierro en planchuelas), lubricantes, pinturas y barnices (aceite de lino crudo y cocido, negro de humo, pinturas al aceite, en pasta y en polvo de diversos colores pintura blanca Albayalde, pintura antic rrosiva, pintura esmalte, etc.), cartones (prensado y tipo Presspan), metales y aleaciones no ferrosas (bronce, estaño, metal blanco, etc.), repuestos en general, (aros de hierro, arandelas de goma, bastidor de hierro, tubos de vidrio, vidrios azules p| antiparras, bigoteras de cobre, segun plano, etc.), iluminantes, plombagina, cemento, yeso en polvo, tientos, soldaduras, (alambres electrodos, placas, pasta decapante, polvo decapante, sal de amoníaco, etc.), carburo de calcio, tubos, caños y accesorios, (cuplas, tapones de acero, uniones dobles, caños, reducciones, etc.), mallas de alambre tornillos, trapos viejos, vidrios (planos, dobles, granulados, tipo inglés, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.3 feb.-N° L-541-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 49|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de Carbón de leña, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas.

El Director General.

e.3 feb.-N.° L 539-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 47|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de: Productos químicos: (Acidos diversos, acetatos, agua de cloro, alcoholes, alfa nitroso - beta naftol, amoníaco, amonios, antimonio, almidón soluble, Lario cloruro, bencidina, bálsamo de Canadá, benzol, bisulfatos, Boutron y Boudet, bromo, cal sodada, carbóno tetracloruro, cloruros, sulfuros, gelatina, iodo, hierro electrolítico, hidróxidos, sulfato de cobre, cobre electrolítico, cloroformo, cup-ferron, difenilamina, dimetilglioxima, estannico, estannoso éter, lana de vidrio, mercurio, naranja de metilo, naftilamina, nitratos, óxidos de magnesio, de plomo y de zinc, plomo, paladio, peróxido de sodio, parafina, papel de tornasol en tubitos, cloruro de paladio, potasa, resorcina, rojo de metilo, acetatos, bicabornatos, sodio, sulfatos de aluminio para coagulación, untes para bureta, solución patrón clorolibre, etc.).

Material de Laboratorio: (balones, buretas, cápsulas, calcímetro, cepillos, crisoles, cristalizadores, cucharas, corchos, desecadores, embudos, "Erlenmeyer", espátulas, frascos, fosfato trisódico, guantes, matraces, mecheros, morteros, navecillas, papel de filtro, peras de goma, pinceles, pinzas, picnómetros, pipetas, probetas, quitasatos, piolín, reductor, repuestos, retortas, sacabocados, sacacorchos, sal común, sellos de plomo soda cáustica, soda "Solvay", tubos de vidrio, termómetros, tela metálica, tapones, triángulos de cuarzo, Id de pipa, vasos pprecipitados, vidrios de reloj, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Direccin General Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas. El Director General.

e.3 feb.-N.° L 536-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1004|47 para el día 21 de febrero de 1947, a las 10,15 horas, para la venta de 36.000 kilogramos de Zinc-Aleación.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7 a 19 horas.

Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 feb.-N.° L 537-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 50|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 11,00 horas, para la provisión de Herramientas (juegos de terrajas en dados, y sueltas a tambor, hojas de sierra, mangos de madera para limas) Madera de Nogal en tablones, abrasivos (esmeril en polvo y tela esmeril) Gomas (caños de goma negra o gris), con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas.

El Director General.

e.3 feb.-N.° L 538-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 45|47 47. para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la provisión de:

Papelería e impresos (biblioratos, papeles diversos, sobres, planillas, repuestos, carpetas, blocks, libretas, cuadernos, etiquetas, formularios diversos, juegos de tapas, hojas, fichas, libros, esquelas, papel carbónico, etc. etc.), con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.30 ene.-N.° L-457-v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 45|47 para el día 20 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, para la provisión de aparatos y elementos para laboratorio (aceleradores para filtración, agarraderas dobles, alúminas, aparato secador eléctrico, aparato para dosar, aparato de Marsh, armario desecador, barriles de vidrio, buretas, carbones para iluminador, canillas de vidrio, cápsulas, cepillos, crisoles varios, compresor para aire, embudos varios, espátulas, estufa eléctrica, hojas esmeril Aloxite o Carburundum, frascos de vidrio varios, fuelles, hilo de platino, horno para crisoles, iluminadores para balanza, kitasatos, lupas, lavadores de gases, matraces, mecheros especiales, morteros, navecillas de porcelana, papel de filtro, pinceles de pelo marta, pinzas varias, pipetas, probetas, plástico en polvo, recipientes, resistencias de silita, sopletes, tapones varios, telas termómetros, tubos de goma, de vidrio, vidrios de reloj varios, etc., etc.) Drogas: (acetona pura, ácidos, amonio, benzol, acetato de cadmio, tetracloruro de carbono, cloruro de cúprico, de cuproso, de magnesio, de amonio, de mercurio, de estannoso, éter sulfúrico puro, nitrato de: plata, de plomo, de calcio, de bario, bicarbonato de sodio, bicromato de potasio, nitro de potasio, bisulfito de sodio, cloruro de mercurio, peróxido de sodio, tolueno puro, xilol puro. — Pro-Análisis: (ácidos, oxalato de amonio, azúl de bromo, hidróxido de bario, nitrato de calcio, acetato de cobalto, difenilamina, hidroquinona, cloruro de mercurio, iodo, resublimado, etc., etc.) Instrumentos de Medición: (brújulas especiales, calibrador, cintas métricas, densímetros, manómetros, medidores, metros, papeles especiales, pie coliza mauser, plantillas, termómetros de mercurio y otros, termocuplas, etc., etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-N° L-454-v.8 feb.

Llámase a Licitación pública N° 43|47, para el día 20 de Febrero de 1947 a las 10.00 horas, para la provisión de Repuestos en General (para bombas y compresores, accesorios para tornos y para automotores marca: Bussing Nag, tipo 650, Cadillac 1955, Colectivo Chevrolet 1937, camión Ford 1931, camión Ford 1938, camión Hispano Argentina, camión «Man», automóvil Plymouth 1940, camión Dodge 1929) Cueros: (correas y tientos). Tubos, Caños y Accesorios: (caño de cemento, caño de hierro, de plomo liviano, de tipo flexible para vapor, codo, cuplas, curvas, doble uniones, grifos, llaves de paso, roscas, tubos de acero, válvulas, etc.) Maderas: (Alfajías de pino, cedro, lapacho, tablas de pino: blanco y Paraná, tablones de pinotea, terciado, tirantes, etc.). Pinturas y Barnices: (esmaltes especiales, pinturas varias, aceite de lino cocido, aguarrás, anilinas, barniz, cola en polvo, masillas, material preparado para ladrillos, negro en polvo, duco, tiza, verde en polvo, etc.), con detino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-N.° L.455-v.8 feb.

Llámase a Licitación pública N° 44|47, para el día 20 de Febrero de 1947, a las 10.15 horas, para la provisión de Artículos de Electricidad (Aisladores, anillos rozantes, arrancadores, automáticos, aspiradora de polvo, alambre de plata, bobinas, boquillas, carbones cilíndricos, cartuchos fusibles, cinta de acero especial, contactos, discos refractarios, controles, lámparas, linternas, piezas de porcelana, pilas varias, sectores de cobre, etc.) Conductores Eléctricos (alambre de cobre esmaltado, cable de plomo, conductores, etc.) Aislantes: (forro de algodón) Artículos de Ferretería (alambre negro, felpudos, magnesia plástica, precintos de plomo), empaquetaduras, (amianto, cáñamo peinado, cartón o cartulina, corchos, empaquetadura de tela, pasta grafitada, guarniciones, klingerit, latón laminado, pápel España, victorite, etc.). Gomas: (anillos de goma, correas, planas de goma, correas trapezoidales de goma, mangueras varias, piezas de goma según muestras, tubos de goma, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-N° L-456-v.8 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 18, para el día 15 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la adquisición de material para mensuras, requerido por la Direc. General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.4 feb.N.° L.545-v.14 feb.

Expediente N° 70.637|946

Llámase a licitación pública N° 15, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10,20 horas, para la adquisición de 3 teodolitos, requerido por la Dirección General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e3 feb.-N° L.542.v.13 feb

Expediente N° 45.050|947

Llámase a licitación pública N° 14, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la impresión de la revista "Man", requerido por la Dirección de Informaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N° L-543-v.13 feb.

Expediente N° 70.724|946

Llámase a licitación pública N° 17 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 11 horas, para la adquisición de 20 carpas lo lonas impermeables, requerido por la Direc. Gral. de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N° L.544.v.13 feb.

Expte. Nro. 238.085|947.

Llámase a Licitación Pública Nro. 16, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la adquisición de forrajes requerido por la Dire. Gal. de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nro. 974, 2do. piso. — Enrique E. Márquez subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.° L.546-v.13 feb.

Expte. Nro. 93.195|46

Llámase a Licitación Pública N° 13 para el día 7 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, para la adquisición de un automóvil y una camioneta, requerido por la Direc. Gral. de Enseñ. y Form. Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Carlos Yáñez, a cargo de la Secretaría. — Dirección General de Administración.

e.28 ene.-N° L.400-v.7 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de madera pino Paraná, $ 6.000.—.

Las propuestas deben ser presentadas el 12 de Febrero, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-N.° L-479-v.11 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO
FERROCARRILES DEL ESTADO
Adquisición Locomotoras Diesel Eléctricas

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la provisión de locomotoras Diesel-eléctricas, repuestos y grupos electrógenos de reserva, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo (O. C. 59|46).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 15 horas del día 18 de Marzo de 1947.

Consulta del pliego y retiro del mismo, previo pago de $ 50.— m|n. en la oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

El pliego que rige para esta segunda licitación es análogo al que sirvió de base para la licitación pública N° 50|46, realizada el día 10 de Setiembre de 1946 a las 16 horas, con las modificaciones y agregados establecidos en las "Condiciones Complementarias", que se entregarán sin cargo a los adquirentes de pliegos en la primer licitación. — La Administración.

e.4 feb. L-564 v.22 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

19 Febrero 1947. — 11 hs. Seguros generales O. C. 40|46 A. 20.

21 Febrero 1947. — 10,30 hs. Carpas de lona tipo F. C. — O. C. 16|46 A. 17.

22 Febrero 1947. — 10,30 hs. Madera terciada. O. C. 70|46 A. 65.

24 Febrero 1947. — 10,30 hs. Fibro cemento en chapas. O. C. 20|47.

25 Febrero 1947. — 10,30 hs. Chapas canaleta Ondalit o similar. O. C. 20|47 A. 1.

26 Febrero 1947. — 10,30 hs. Caños de cobre no arsenioso. O. C. 22|46 A. 13.

27 Febrero 1947. — 10,30 hs. Grampas varias, caños, canaleta, codos de cinc, etc. O. C. 20|46 A. 74.

10 Marzo 1947. — 15 hs. Limas varias. O. C. 11|46 A. 12.

11 Marzo 1947. — 15 hs. Anillos y elásticos de goma, goma en plancha, etc. O. C. 28|47 A. 1.

28 Marzo 1947. — 15 hs. Pasarela para peatones. O. C. 15|45 A. 4.

31 Marzo 1947. — 14,30 hs. Ladrillos y tierra refractaria. O. C. 6|46 A. 21.

31 Marzo 1947. — 15 hs. Crisoles para fundición y anillos para idem. O. C. 6|46 A. 22.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las horas y días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, previo pago del valor asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.4 feb.-N° L-565-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de construcción de un edificio para la Inspección Técnica de Telégrafos y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo al pliego número 22.457|29.024.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4,

Buenos Aires, a las 10 horas del día 25 de Febrero de 1947, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del ingeniero Jefe Seccional de Vías y Obras en Alta Córdoba y también en la oficina N.° 201, 2° piso de la Administración (Avda. Maipú N° 4 - Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 10,00 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.30 ene.-N° L.450-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

8 Febrero 1947 — Hornallas ho. fundido. — O. C. 33|47.

14 Febrero 947 — Bulones, tirafondos, etc. — O. C. 946 A.37.

15 Febrero 947 — Aceite de lino — O. O. 5|46 A.24.

19 Febrero 947 — Aguarrás vegetal. — O.C. 5|46 A.30.

21 Febrero 1947 — Barniz especial. — — O. C. 5|46 A.25.

22 Febrero 947 — Goma laca, masilla, piedra pómez, etc. — O. C. 5|46 A.28.

24 Febrero 947 — Pinturas sintéticas. — O. C. 5|46 A.29.

25 Febrero 947 — Vitrías varias. — O. C. 9|46 A.7.

26 Febrero 947 — Máquinas cepilladoras, esmeriladoras, sierras, tornos, etc. — O. C. 31|46 A.30.

27 Febrero 947 — Machos para roscar — O. C. 7|46 A.42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de éstos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4 Capital, a las 9,00 horas de los días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.28 ene. N.° L.398-v. 7.feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Febrero 1947, 10 horas. — Cojinetes — O.C. 51|46 A. 24.

14 Febrero 1947, 10 horas. — Cintas de acero p. medir — O.C. 55|46 A. 14.

15 Febrero 1947, 10 horas. — Barníz Flatting — O.C. 5|46 A. 26.

19 Febrero 1947, 10 horas. — Hematita, espatoflour, cuarzo pulv. — O.C. 6|46 A. 23.

20 Febrero 1947, 10 horas. — Material para servicio de agua. — O.C. 12|46 A. 39.

21 Febrero 1947, 10 horas. — Cobre en lingotes. — O.C. 6|46 A. 25.

22 Febrero 1947, 10 horas. — Plomo y cinc en lingotes. — O.C. 6|46 A. 24.

24 Febrero 1947, 10 horas. — Chavetas de acero. — O.C. 4|46 A. 7.

1 Marzo 1947, 15 horas. — Inyectores, tubos de vidrio, manómetros, etc. — O. C. 53|46 A. 3.

15 Marzo 1947, 15 horas. — Repuestos para frenos Westinghouse. — O.C. 44|46 A. 6.

24 Marzo 1947, 15 horas. — Resortes para coches motores. — O.C. 49|46 A. 6.

25 Marzo 1947, 15 horas. — Elásticos para locomotoras, coches y vagones. — O.C. 49|46 A. 1.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las horas y días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.24 ene.-N° L-360-v.10 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N° 547

Expte. N° 2.963|46

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947, a las 12,20 horas, para adjudicar la adquisición de una charrette y una chata construída en madera dura, destinadas al Parque Nacional Iguazú (Misiones).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo: Santa Fe N° 690, 2° piso, ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden consultarse y retirarse todos los días hábiles de 7 a 19, excepto sábados, que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.31 ene.-N° L-489-v.11 feb.

Licitación Pública N.° 535

Expediente N° 3.700|46

Llámase a licitación pública para el 14 de Febrero de 1947 a las 12.40 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presentaren, para adjudicar la "Provisión de neumáticos", destinados al material rodante que presta servicios en el Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro). El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse y retirarse todos los días hábiles de 7 a 19 excepto sábados que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento Contaduría.

e.31 ene.-N.° L-490-v.11 feb.

Licitación Pública N.° 532

Expediente N.° 3527|1946

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947 a las 12.30 horas, para la apertura y lectura de las propuestas que se presentaren para adjudicar la "Confección de trabajos en nuevo Offset y Offset", que utilizará esta Administración durante el año 1947.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o consultarse en el Departamento de Contaduría aludido todos los días hábiles de 7 a 19, excepto los sábados que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento Contaduría.

e.31 ene.-N.° L-491-v.11 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 223

Llámase a licitación por segunda vez, hasta el 24 Febrero 1947, 9,15 horas, adquisición terreno Correos y Telecomunicaciones — Dolores — Buenos Aires dentro radio urbano ciudad Dolores. Pliegos y consultas: Oficina Contratos: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso y Juzgado Federal La Plata. Presentación propuestas: citada Oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-N° L-481-v.11 feb.

Licitación Pública N° 229

Llámase a licitación hasta 24 Febrero, 9.30 horas, para proveer papeles técnicos y telas heliográficas, 1er. semestre 1947. Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso (Oficina de Contratos). Costo aproximado: $ 48.000 m|n. — Ing° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-N° L-482-v.11 feb.

Licitación Pública N° 227

Llámase a licitación hasta 21 Febrero 1947, 9,25 horas, provisión e instalación equipo amplificador, micrófonos y altoparlantes en la Sala de Acuerdos de Casa de Gobierno. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital. Presupuesto: $ 8.848,70 m|n. — Ing° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-N° L-480-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N° 225, hasta 21 Febrero, 9.15 horas, provisión y colocación pupitres y muebles de madera y de hierro para Colegio Nacional de Aguilares, Tucumán. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital y sede VIIIa Zona, calle Buenos Aires, N° 465, Tucumán. Presentación propuestas: citada Oficina, hasta día y hora indicados y Juzgado Federal en turno de Tucumán, hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 71.603,00 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.28 ene.-N° L.405 v.7 feb.

Llámase a licitación pública N.° 222, hasta 21 febrero 1947, — 9 horas, provisión e instalación equipo refrigerador automático, evaporador, etc. Hospital Regional Jobson - Vera. — Santa Fe. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 6.° piso, Capital y sede Va. Zona, calle San Luis 3000 (Santa Fe). — Presentación propuestas, citada oficina hasta día licitación y Juzgado Federal en turno ciudad Santa Fe hasta cinco días antes. Presupuesto $ 11.490 m|n.

e.27 ene.-N.° L-390-v.6 feb.

Licitación Pública N° 204

Llámase a licitación hasta el 24 Febrero 1947, 9 horas, construcción escuelas en Santa Fe, según detalle:

	m$n.
Berabevu - Escuela N° 29 ..	[illegible].528,40
Fuentes - Escuela N° 32 ...	[illegible].612.73
Villa Ocampo - Escuela N° 110	313.600,88
Calchaquí - Escuela N° 117	250.402,17
Cerés - Escuela N° 1[illegible] ...	275.[illegible]
Col. Ambrosetti N° 129	[illegible]
Cnel. Bogado - Escuela N° 245	284.278,43
Cuatro Esquinas - Escuela N° 282	[illegible]

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal y sedes:

V. Zona, San Luis 3.000, Santa Fe; IIIa. Zona, Avda. Belgrano 344, Rosario, Santa Fe.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 1.936.820,31 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad, por uno o varios edificios. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 ene.-N.° L.313-v.7 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la contratación en alquiler de camiones para el transporte de suelo en el Aeropuerto Nacional.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 feb.-N.° L-501-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de dinamita y pólvora, $ 11.400.

Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de Febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 feb.-N.° L. 575-v.15 feb.

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del camino de Río Bermejo (Pto- Zapallar) a Fortín Solari, ha sido postergada para el día 15 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, y hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.3 feb.-N.° L 518-v.21 feb.

Licitación pública para la adquisición de caños de fibrocemento para canalización eléctrica, $ 15.500.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L 517-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición del equipo portátil para soldadura eléctrica, $ 5.800.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes-

e.3 feb.-N.° L 516-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de 60 casillas rodantes para habitación, $ 240.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L 509-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de muebles para oficina, $ 15.967.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y contratos.

e.1.° feb.-N.° L-478-v.12 feb.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quice, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de los Libres, $ 705.206,10. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10.30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 1° del referido mes, en el Juzgado Federal de Corrientes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene.-N° L. 447-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de chapas de fibrocemento y grapas especiales, $ 10.900.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de Febrero, a las 10, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene.-N° L.449 v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a Atucha, $ 5.273.599. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. o hasta el 1° del referido mes en el Juzgado Federal de San Nicolás. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene-N° L.448 v.15 feb.

Licitación pública para adjudicar la contratación en alquiler de una excavadora, $ 35.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 10 de Febrero, a las 10, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-N° L.422 v.8 feb.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1.079 hasta el 27 de febrero 1947 a las 9 horas, adquisición de cadenas con y sin travesaño, de hierro, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé Mitre número 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

e.3 feb.-N.° L 510-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.080, hasta el 8 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición de caños de goma para aspiración, para oxígeno, para aire comprimido, etc., y goma colorada y gris, en plancha, etc. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L.511-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.081, hasta el 5 de marzo de 1947, 9 horas, adquisición ligaduras de alambre de acero cincado y galvanizado y cables de alambre de acero fundido al crisol, cincado o galvanizado. Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros Bmé. Mitre N.° 401, capital. Precio pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 512-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.082, hasta el 15 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición amianto comprimido en plancha y engomado con inserción de bronce, cartón de amianto, cinta Tuck,

de amianto engomado, empaquetaduras, felpa en hojas, fieltro alquitranado, hilo de amianto y meollar de cáñamo blanco. — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 513-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.083, hasta el 22 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición alcohol desnaturalizado, para lustrar, carburo de calcio, en piedras y granulado; creolina u otro sustituto; oxígeno industrial y purificador para gas acetileno- — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capitl. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 514-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.084, hasta el 25 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición cabos manila, de cáñamo blanco, de coco y de Rusia, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 515-v.21 feb.

INSPECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública N.° 1.075, hasta el día 21 de febrero de 1947, a las 9, para la construcción de dos comedores para obreros en el Puerto Madera de la Capital Federal.

Consultas adquisición pliego y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre N.° 401, planta baja). — Precio pliego cien pesos ($ 100,00) en papel sellado nacional.

e.28 ene.-N.° L.397-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 1076, hasta el día 10 de febrero de 1947, a las 8,30, adquisición de cedro, curupay, lapacho, virapitá, viraró, etc.

Consultas, retiro pliego y entrega propuestas: Inspección General de Suministros, Bartolomé Mitre 401, planta baja.

e.22 ene.-N.° L. 304-v.7 feb.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de febrero próximo a las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 63.968 LP—1946.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.3 feb.-N° L-547-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 62.871 - LP - 1946. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Héctor Irazabal, secretario general.

e.30 ene.-N° L.452 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro galvanizado, hierro negro y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Febrero próximo a las 10,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 62.872 - LP - 1946. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Héctor Irazabal, secretario general.

e.30 ene.-N° L.453 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro grupos electrógenos semi-portátiles, accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero próximo, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. número 57.932-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L-426-v.7 feb.

Llámase a Licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 58.855-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L-427-v.7 feb.

Llámase a Licitación pública para la provisión de Materiales para líneas eléctricas aéreas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Febrero próximo, a las 10.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 60.324-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L.428 v.7 feb.

Llámase a Licitación pública para la provisión de electrobombas para pozos profundos, tableros de baja tensión, piezómetros y medidores Venturi, con destino al Distrito Santa Rosa (Territorio Nacional, de la Pampa). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Febrero, próximo, a las 10.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 63.374-LP-1946. Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L-421-v.7 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Licitación Pública N.° 1|47

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 1.000.000 (un millón) de sobres con ventana.

La nómina de efectos y pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.° piso, días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 12 horas. — Jefe Seccional.

e.29 ene.-N.° L-430-v.8 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 70, para el día 19 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de: elementos de limpieza, bazar y menaje, ropería y tejidos y material de electricidad, con destino a la Dirección de Migraciones.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N.° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas.

e.5 feb.-N.° L-578-v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 71, para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de: 3.500 camas de hierro fundido (dobles superpuestas, tipo Ejército), con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N.° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas.

e.5 feb.-N.° L-579-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 65, por segunda vez, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas, para adquirir vehículos automotores, con destino a la Subsecretaría, Dirección General de Asistencia Social y Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras, calle Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-553 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 66, para el día 21 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de: almacén, molino y granja, carne, verduras, frutas, etc., con destino al Hogar de Ancianos "Bernardo y Juana E. de Carricart" en González Chaves. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocrrir a la Oficina de Compras (Defensa N° 628, Capital), cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-554 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 67, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para contratar la provisión de cubiertas y cámaras con destino a dependencias de la Subsecretaría y Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Oficina de Compras, calle Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba. Director General de Administración.

e.4 feb. L-555 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 68, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,15 horas para contratar la adquisición de un camión, un equipo para carga de acumuladores y carretillas eléctricas, con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano L. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-556 v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

Dirección de Administración

Victoria 2850 — Capital

Llámase a Licitación Pública N.° 1, para el día 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para resolver la adquisición de cotín y lana con destino a sus dependencias.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, 1.° piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrán ser retirados y consultados todos los días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas, en nuestra oficina de Suministros. Pliegos sin cargo (Expte. DGAS. N.° 1.844 P|47). — Pedro J. S. Louge, Director de Administración.

e.5 feb.-N° L-593-v.15 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Hogar de Ancianos

"Juana Sarriegui de Isthilart"

Concordia (E. R.)

Llámase a Licitación Pública N° 1, para la provisión de los artículos de: almacén, molino y granja, carne, verdura, y frutas, etc., pan, hielo, bazar y menaje, carbón y leña, limpieza, farmacia y droguería, ferretería, servicio de peluquería, servicio de acarreos, ropería y tejidos, mercería, material de electricidad, muebles, útiles de oficina, máquina de escribir, papelería e impresos, forrajes, ataúdes y velas y calzado, con destino al Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en la localidad de Concordia (E. R.).

La licitación de referencia cuya apertura de sobres se efectuará en la Dirección General de Asistencia Social, calle Santa Fe 953, Capital Federal, tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1947, a las 16 horas.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Dirección General de Asistencia Social (Oficina de Compras) o en la administración del Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" en Concordia (E. R.), todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Floduardo P. Sarriegui, médico director.

e.25 ene.-N.° L-371-v.7 feb.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a concurso privado de propuestas para el arrendamiento por el término de tres años, con opción a dos más, de cuatro locales para instalar Escuelas de Aprendizaje, ubicados en los siguientes barrios de la Capital Federal: Boca, Chacarita, Villa Urquiza, Coghlan o Saavedra, Villa Luro o Liniers. Características: de 390 a 525 metros cuadrados aproximadamente de superficie cubierta, en once ambientes, incluyendo dos locales para talleres; además locales para baños, w. c. y guarda ropas para personal y alumnos. Pliegos de Condiciones y Modelo de contrato a suscribir en la División Compras, Las Heras 2405. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1947 a las 11 horas, en la dirección indicada en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.

e.5 feb.-N.° L-580-v.15 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de 15 cocinas a gas de kerosene, útiles para cocina, platos, cubiertos, etc., 15 máquinas para coser y bordar y elementos para corte y confección. — Licitación Pública N.° 28. — Fecha de apertura: 14 de febrero de 1947 a las 10 horas. — Informes en la División Compras, Las Heras 2405. — El Director de Administración.

e.1.° feb.-N.° L-475-v.12 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de un terreno de una a cinco hectáreas en la ciudad de Catamarca o alrededores preferentemente sobre la avenida que une al Paseo Navarro con el Dique de la Quebrada o a dos cuadras a cada lado de la misma, a no más de diez cuadras del mencionado paseo, o bien sobre el llamado camino a Las Chacras, que pasa por la Chacarita, San Antonio y Piedra Blanca. Licitación Pública N° 29. Pliego de Condiciones en la División Compras, Las Heras 2405, Capital Federal y Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios en Catamarca. La apertura se efectuará en la Capital Federal, calle Las Heras 2405 el día 12 de Febrero de 1947 a las 11 horas. — El Director de Administración.

e.31 ene.-N.° L-474-v.11 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a concurso privado de propuestas para el arrendamiento, por el término de dos años con opción a dos más, de un local de no menos de 300 (trescientos) metros cuadrados con una o dos habitaciones anexas, con facilidades para carga y descarga, ubicado dentro de la Capital Federal. Alquiler mensual máximo $ 800,— (ochocientos pesos moneda nacional c|l.). Pliegos de condiciones y modelo de contratos en la División Compras, Las Heras 2405. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Febrero de 1947 a las 11 horas. — El Director de Administración.

e.28 ene.-N° L.402 v.7 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1947, a las 9,30 horas, para la construcción de un aparato "Columna Rectificadora a Calotas de

Burbujeo'' con destino al Instituto Tecnológico, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.° L.550-v.20 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947, a las 11,5 horas, para la adquisición de 12 vehículos automotores, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Direccidón General de Administración, Alsina N° 1418, 3er. piso, Capital. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.17 ene-N° L-210-v. 8 feb.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de L. P. N° 4: a las 10 horas; carbón de piedra y asfaltita nacional para n|Divisional Santa Fe. — L. P. N°.5; a las 10.15 horas; 20.160 toneladas de leña para n|divisional Tucumán. — L. P. N° 6: a las 10.30 horas; 3.000 tonelada de leña para n|divisional Entre Ríos. —

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 á 12 horas. — El Secretario General.

e.21 ene.-v6 feb

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1947. Lic- N.° 3, adquisición de chassis para automóvil (Ap. 10 hs.). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

e.1.° feb.-N-° L-477-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 15, a las 9,30 horas (Pliego N° 496) silicato de sodio. — Febrero 15, a las 9,40 horas (Pliego N° 497) yeso y cemento. — Febrero 15, a las 9,50 hora (Pliego N° 498) barricas de madera. — Febrero 15, a las 10,00 horas (Pliego N° 499) arandelas y tornillos. — Febrero 15 a las 10,10 horas (Pliego N° 500) materiales eléctricos. — Febrero 15, a las 10,20 horas (Pliego N° 501) soldadores — Febrero 28, a las 10,10 horas (Pliego N° 502) aceiteras y lubricadores. — Febrero 28, a las 10,20 horas (Pliego N° 503) caños de plomo. — Febrero 28, a las 10,35 horas (Pliego N° 504) cerrajería — Febrero 28, a las 10,45 horas (Pliego N° 505) caños galvanizados. — Febrero 28, a las 10,55 horas (Pliego N° 506) piezas para medidores y bolillas de acero. — Febrero 28, a las 11,05 horas (Pliego N° 507) herramientas de mano. — Febrero 28, a las 11.15 horas.. (Pliego N° 508) taladros, tornos y afines. — Retirar pliegos en Alsina N° 1169, Capital Federal de 7 a 19 hs.

e.4|2|47-v.14|2|47.

Llámase a Licitación Pública N° 494, referente a la adjudicación de transporte de coke; para el 21 de Febrero próximo a las 9,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 488, para la construcción del Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires; para el 21 de Marzo próximo, a las 10,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública para los días y hora indicados a continuación, para la provisión de los siguientes materiales:

Febrero 7, a las 8,50 horas (pliego 489) pinturas, barnices, etc.; Febrero 8, a las 12,20 horas, (pliego 490) herramientas para talleres; Febrero 8, a las 12,30 horas (pliego 491) maderas; Febrero 10, a las 9,40 horas (pliego 492) cerrajería; Febrero 15, a las 9,10 horas (pliego 493) transporte de asfaltita; Febrero 15, a las 9,20 horas (pliego 495) transporte de carbón. — Retirar pliegos en Alsina 1169. Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.7 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y manipuleo de granos en las instalaciones ubicadas en las Unidades V y VI de la Seccional Villa Constitución (Puerto Ramallo), cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Seccional Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución, Santa Fe, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero del corriente año a las 10 horas, en la Dirección citada, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, en presencia de los Funcionarios de la Comisión y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — César Badini, interventor.

e.3 feb.-N.° L-522-v 13 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

10-2-47 Aceite comestible (2928) 8,30; 25-2-47 Ventiladores (2925) 9; 26-2-47 Sal para cementación (2926) 9; 27-2-47. Máquina de escribir y sumar (2896) 12,30; 28-2-47 Armarios metálicos (2922) 9,30; Indicadores para legajos (2914) 10; 3-3-47 Vidriería (2913) 12,30; 5-3-47 Accesorios para cañería (2899) 12; Bakelita, ebonita (2900) 12,30; 6-3-47 Baterías de acumuladores (2919) 11,30; 7-3-47 Herramientas para talleres (2918) 11; Máquina hormigonera (2920) 11,30; 8-3-47 Tubos de acero (2905) 10; Herramientas para talleres (2023) 11; 10-3-47 Equipo motobomba (2892) 10,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, 3er. piso, de 7,30 a 13 horas. — Ricardo Andrada, 2do. Jefe Servicio Comercial.

e.3 feb.-N.° L.530-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

26-2-47 Mamparas (2891) 9,30; Utiles escritorio (2890) 10; 27-2-47 Fichas S.261 (2927) 9; Accesorios para etilización (2897) 9,30; Arena, pedregullo y adoquines (2895) 10; 1-3-47 Accesorios para etilización (2901) 9,30; Material eléctrico (2889 y 2888) 10 y 12,30; 3-3-47 Accesorios para cañería (2903 y 2907) 11,30 y 12; 4-3-47 Accesorios para cañería (2906) 11,30; Accesorios para etilización (2908) 12; Válvulas y trampas (2916) 12,30; 5-3-47 Material eléctrico (2898) 11,30; 6-3-47 Accesorios para tubos de cobre (2917) 11; 8-3-47 Cojinetes (2921) 10,30; 12-3-47 Equipo de bombeo (2912) 11; Equipo de motobomba (2915) 11,30; 13-3-47 Accesorios para etilización (2902) 10; Accesorios para cañería (2929) 10,30; Equipo de bombeo (2910) 11; 14-3-47 Caños de acero (2894) 10; Equipo de Bombeo (2909) 10,30; Grupo Electrobomba (2911) 11; 22-3-47 Caño de Acero 2893) 11.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7,30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, 2do. Jefe Servicio Comercial.

e.2 feb.-N.° L.531-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

8-2-47 víveres almacén (2854) 9 hs.; 10-2-47 pan y galleta en Puerto Buenos Aires (2850) 9; 13-2-47 víveres frescos (2852) 9; 14-2-47 víveres frigorífico (2853) 9; 15-2-47 grupos electrógenos (2886) 9; 24-2-47 grúa transportadora (2887) 9,30; 25-2-47 formularios (2872) 10; economato (2857) 11,30; vajilla (2859) 12; libros en blanco (2862) 12,30; 26-2-47 terrajas y machos (2860) 10,30; útiles para oficina (2863) 11,30; 27-2-47 útiles para laboratorio (2867) 11; fotográficos (2882) 12; 1-3-47 útiles para laboratorio (2868) 11,30; engrasadores (2881) 12; 3-3-47 bulonería (2869) 10,30; 4-3-47 bulonería (2870) 10,30; aceiteras (2883) 11; 6-3-47 bulonería (2871) 10,30; 15-3-47 mechas (2878) 11,30; 18-3-47 bu- machos (2864) 10,30; corta caños (2885) lonería (2865) 10,30; 20-3-47 terrajas y 11; 21-3-47 terrajas y dados (2858) 10,30; 22-3-47 peines (2884) 10,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av. R. S. Peña 777, 3er. piso, oficina 301 de 7 a 12,30 horas.

Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-N.° L-388-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1947 a las 9 horas, para la provisión de pan y galleta para La Plata (Pliego N.° 2851).

Los pliegos deberán solicitarse en Av. R. S. Peña 777, 3er. piso, oficina 301 de 7 a 12,30 horas.

Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-N.° L-389-v.6 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 485, para el día 15 de Febrero, a las 9.00 horas, para la provisión de máquinas rotativas y tractores Diessel.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal de 7 a 19 horas. — Ing.° Aristóbulo de Seta, 2° Jefe Departamento de Compras.

e.16 ene.-N° L-202-v.7 feb.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de:

L- P. N.° 14: a las 10.30 horas. Elementos de papelería para oficina e imprenta.

L. P. N.° 15: a las 10.45 horas. Reparación de dos motores Diesel M. W. N. de 450 HP.

L. P. N. 16: a las 11 horas. Ladrillos cuñas, cemento, baldosas y tierra refractaria.

L. P. N.° 17: a las 11.15 horas. Lámparas incandescentes.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas — El Secretario General.

e.31 ene.-N.° L-476-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 12, para el día 5 de Febrero de 1947, a las 11 horas, para la venta de máquinas alternativas a vapor marca ''Tossi'', pertenecientes a nuestra Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, o en la Divisional Santa Fe de Centrales Eléctricas del Estado, Boulevard Pellegrini N° 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

Llámase a Licitación Pública N° 1, para el día 15 de Marzo de 1947, a las 12 horas, para la provisión de maquinarias, instalaciones y estructuras para la Central Hidroeléctrica N° 1 de Luján de Cuyo (Mendoza).

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, calle Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.16 ene.-N° L-204.-v.15 mar.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, N.° 6|47 ''Provisión de muebles de madera''; precio de la documentación técnica m$n. 70 (setenta pesos moneda nacional) y a las 9 y 20 horas, N.° 7|47 ''Provisión de diez relojes para control de personal''; precio de la documentación técnica m$n. 2 (dos pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-597-v.15 feb.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública N.° 3, para la provisión de 15 bobinas de papel blanco obra, de 22 centímetros, 57 gramos; 75 bobinas de papel blanco obra, de 22 centímetros, 78 gramos; 50 bobinas de papel blanco obra, de 42 centímetros, 57 gramos; 75 bobinas de papel blanco obra, de 42 centímetros, 78 gramos; 40 resmas de papel obra alisado de 24 kilos, formato 72 x 92; 40 resmas de papel obra alisado de 28 kilos, formato 72 x 92 y 40 resmas de papel verde claro, imitación hilo, de 20 kilos, formato 72 x 92.

El pliego de bases y condiciones será obtenido en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Oscar M. Yagüe, Comandante, Jefe de la División Subsecretaría de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-596-v.15 feb.

CUARTELMAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N.° 5|47

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para la ''Provisión de repuestos varios para motor Otto Deutz''. Precio de la documentación técnica m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.31 ene.-N.° L-470-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, N.° 2|47 ''Provisión de muebles madera''; precio de la documentación técnica m$n 30.— (treinta pesos moneda nacional). 9 y 20 horas, N.° 3|47 ''Provisión de muebles de madera''; precio de la documentación técnica m$n 65 — (sesenta y cinco pesos moneda nacional), y 9 y 40 horas, N.° 4|47 ''Provisión de muebles metálicos''; precio de la documentación técnica m$n 5.— (cinco pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en esta Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.29 ene.-N.° L-439-v.8 feb.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública (N.° 2) para la provisión de 500 pluviómetros tipo B; 60 nivómetros tipo D; 15 pluvionivómetros totalizadores; 50 tubos para extracción de muestras de nieve y 20 tanques de evaporación tipo A.

El pliego de bases y condiciones, planos y detalles generales serán obtenidos en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas.

e.29 ene.-N.° L-438-v.8 feb.

INSTITUTO AEROTECNICO DPTO. ADQUISICIONES DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos, materiales y transporte de cargas, de acuerdo al siguiente detalle:

Febrero 26 de 1947. — Licitación Pública número 28|47. — Grupo I: Mechas sola cilíndricas, cónicas y para centrar. — Grupo II: Fresa — sierra de corte; cónica y convexa. — Grupo III: Machos para roscar a mano. — Grupo IV: Escariadores, cónicos, cilíndricos y de expansión. — Precio del ejemplar, por grupo, $ 2.

Febrero 19 de 1947. — Licitación Pública número 29|47. — Grupo I: Repuestos para automóviles y camiones. — Grupo II: Materiales y elementos de ferre-

tería. — Grupo III: Piezas y caño de hierro galvanizado y válvulas de bronce. — Precio del ejemplar, por grupo $ 2.— Febrero 20 de 1947. — Licitación Pública número 31|47. — Grupo I: Aparato proyector de perfiles industriales y máquina copiadora de planos. — Grupo II: Artículos para laboratorio. — Grupo III: Transporte de cargas desde Estación Alta Córdoba y Córdoba CC. de los FF. CC. del Estado y desde Córdoba F.C. Central Argentino, todos hasta los depósitos del Instituto Aerotécnico. — Precio del ejemplar por Grupo $ 2.

La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los Pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225. — Buenos Aires, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.3 feb.-N.° L-549-v.19 feb.

Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos y materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Febrero 28 de 1947. — Licitación Pública N° 22|47. —Sub-Grupo I. —máquinas para taller mecánico. — Sub-Grupo II: máquina p|carpintería. — Sub-Grupo III: máquinas y equipos para laboratorio. — Sub-Grupo IV: máquinas en general y accesorios varios. — Precio del ejemplar, por Sub-Grupo, $ 2.—.

Febrero 12 de 1947. — Licitación Pública N° 25|47, grupo I: productos químicos puros y comerciales. — Grupo II: Utiles para dibujo y escritorio. — Precio del ejemplar, por grupo $ 5.

Febrero 13 de 1947. — Licitación Pública N.° 26|47. — Grupo I: Hierros en diversas formas. — Grupo II: Goma en plancha, tubo y art. de goma. — Grupo III: Repuestos p|máquina de escribir. Precio del ejemplar, por grupo, pesos 2.—.

Febrero 14 de 1947. — Licitación Pública N.° 27|47. Grupo I: art. para lim. a la piroxilina y afines. — Grupo III: materiales de tapicería. Precio del ejemplar, por Grupo, $ 2.—.

Febrero 21 de 1947. — Licitación Pública N.° 30|47. Baterías para aviones. — Precio del ejemplar $ 2.—.

La apertura de propuesta se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121. — Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225, Buenos Aires. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.23 ene.-N.° L-330-v.8 feb.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 27

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría General Administrativa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Uniformes y equipos. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L. 571-v.15 feb.

Licitación Pública N 23

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 19 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de la Capital, calle Belgrano 2322.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Carne, pan y huevos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L. 577-v.15 feb.

Licitación Pública N° 39
Expediente N° 4.776|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 de Febrero, a las 8,30 horas, para contratar el servicio completo de almuerzo y merienda para sesenta personas, a servirse en el curso de Instructoras de Enfermería, dependiente de la Comisión de Cultura Sanitaria (Paraguay N° 2201, Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliego de condiciones, nóminas e informes, dirigirse a la precitada Oficina todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — El Director General de Administración

e.4 feb.-N° L-535-v.14 feb

Licitación Pública N° 18

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo a las 8,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias, Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: limpieza, menaje y bazar; moblaje y artefactos; racionamiento y alimentos; uniformes y equipos.

e.4 feb.-N° L-531-v.8 feb.

Licitación Pública N° 19

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo, a las 8,25 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Sanatorio Colonia "José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: muebles de dormitorio, de comedor y heladeras.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 feb.-N° L-533-v.8 feb.

Licitación Pública N.° 26
Exp. N.° 34.665|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospital Común Regional en Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819. planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Aparato para Rayos X, aparatos de onda corta, aparatos de luz ultravioleta, de luz infrarroja y un aparato de iontoforesis.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L.520.-v13 feb.

Licitación Pública N.° 24
Exp. N.° 62.028|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 11 del mes de febrero próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Higiene Escolar y Enseñanza Secundaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: agujas y jeringas para inyecciones, sábanas, toallas, guardapolvos, alcohol puro, gasa esterilizada, tintura de iodo, mesitas para máquina de escribir, útiles de escritorio e impresos

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L.519.-v.13 feb.

Licitación Pública N. 37

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 12 del mes de febrero próximo a las 9,20 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año en curso de la Dirección General de Hospitales. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Ofici- 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. La licitación comprende los siguientes elementos: — Mobiliario (juego completo para despacho, juegos de sofá y sillones tapizados, armarios, mesas, sillas, perchas etc. de acero).

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-467-v.11 feb.

Licitación Pública N. 22

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 12 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán". — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: — Potenciómetros y accesorios para los mismos. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-468-v.11 feb.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N° 20
Expedientes Nros. 63.609|46 y 63.886|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año... de la Sección Tracoma y Oftalmia Infecciosas y Estación Sanitaria en San Luis. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: balanza sensible, microscopio ocular micrométrico, tarros y campana de vidrio, cajas de cartón para tubos de ensayo, tubo binocular para microscopio, frascos goteros porros de estaño, archivo para carpetas, mesa de centro, prensa de copiar reloj de pared, ventilador, guardapolvos, útiles de escritorio, papeles, etc. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — El Director General de Administración.

e.29 ene.-N° L.424 v.8 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 36

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de febrero próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección General de Despacho y Dirección General de Personal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros:

Muebles metálicos; escritorios; mesas, sillones, estantes, armarios.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947 —El Director General de Administración.

e.29 ene.-N° L.420-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don RAFAEL BENITO RAMOS, para que dentro del término de diez días, contando desde primera publicación de edicto, comparezca por sí o por apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución Nro. ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.27 ene.-N° 3 s|p.p.-v.6 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Planilla de rezago N. 695|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Videu se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 79503 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Suecia; Paquete 150; Fecha de entrada al puerto Enero 7|46; Marca Skilstow Domelly y Cía.; Números 1; Envase Rollo; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla de rezagos N. 644|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 140685 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Audeun y Neunbury; Paquete 11744; Fecha de entrada al puerto Sept. 16|45; Marca C. M. A. orden 999; Números s|n.; Envase c|cos.; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planillas de Rezagos N° 671|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 136300 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Norte; Paquete 16553; Fecha de entrada al puerto Dic. 31|45; Marca LIB enc.; Número 12; Envase cajones; Cantidad 2. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla de Rezagos N° 1161|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.° 74085 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Cape Sanders; Paquete 3980; cha de entrada al puerto Abril 15|46; Marca C.N.Q. B x A. 520; números 9 Envase :cajón; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla de Rezagos N° 1160|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 74087 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Cope Sanders; Paquete 3980; Fecha de entrada al puerto Abril 15|46; Marca A.L.A. 520 Pablo Santos; Números s|n.; Envase Rollo; Cantidad 3. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 145571 A|46, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, paquete, fecha de entrada al puerto, marca, y números, se ignoran; 1 tambor drogas; 1 atado maderas; 75 kilos repuestos.

Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.5 feb.-v.24 feb.

Se llama cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor STIG WILHELM LINDMAN, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 10|R|1947 — caratulado Rives Juan y otro — contra Stig Wilhelm Lindman, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. —

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 23 de 1947. —

Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.5 feb.-v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor DAVID RAMON DOMINGUEZ VISOSO y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N° 4|L|1947 — caratulado Luarenzano José contra David Ramón Dominguez Visoso, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. —

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24|47. — Pedro Jorge Vidou, Sub-administrador, Aduana de la Capital.

e.5 feb. v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a la señorita ANA MARIA ALPECHE, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 26|I|1946 — caratulado Izquierdo José I y otros — contra Ana María Alpeche, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 23|47. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador, Aduana de la Capital.

e.5 feb. v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor EDUARDO FOURDRAINE ARNOLD, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 25|I|1946 — caratulado Israelsen Jaime y otro-contra Eduardo Fourdraine Arnold, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 23|47. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador, Aduana de la Capital.

e.5 feb. v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día y a partir de la primera publicación del presente edicto, a FRANCISCO MONTESINOS y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 49-D-1946, caratulado David Durán, su denuncia sobre existencia de un cajón conteniendo productos químicos, en Destacamento Laurita, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Aduana de Río Gallegos, enero 25 de 1947. — Ernesto Luis Fondeville, administrador.

Planilla rezagos N° 1.111|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 72.210 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Amberes; paquete: 3609; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca Angel Gómez; N° 1|3: envase: piezas; cantidad 3.

Vapor: Amberes; paquete: 3609; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: Angel Gómez; N° 4|7; envase: atado; cantidad 4. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb.

Planilla rezagos N° 1.119|46

Vapor: Kristina Thorden; paquete 3632; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: R. A. E.; N° 24; envase: fardo; cantidad: 1. — Máximo Covacae, Subdirector de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb.

Planilla rezagos N° 899|46

Vapor: Cordillera; paquete 1596; fecha de entrada al puerto: Febrero 16|46; marca: C, Rosario; s|n; envase: rollos; cantidad: 30. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidiae.

e.29 ene.-v.14 feb.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 72.212 A|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 1072

Vapor, African Prince; paquete 3195, entrada al puerto, Marzo 26|46; marca Koppel; números 62|63,66; envase, tres cajones.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.27 ene.-v10 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 72.214 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 732|46

Vapor Ogua; paquete N.° 531; entrada al puerto, Enero 17|47; marca Ham; número 1; envase, un cajón.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.27 ene.-v.10 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidú se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a Expte. de Sumarios N° 47 M|46, que debe presentarse a esta aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas. — Vapor Buenos Aires; paquete, 15.939; fecha de entrada a puerto, Diciembre 18|45; marca, Buenos Aires N° 4; números, envases y cantidad: 47 cajas cemento dentario en forma de especialidad medicinal y 7 kilos cera para impresiones dentales. Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb.

Expte. de Sumarios 118.613 R|46

2 maletas procedentes de Bolivia, La Paz; fecha de entrada a puerto, Noviembre 10|44; marca, Bruno Rosenberg; números, s|n.; envase, baúles; cantidad 2, efectos personales. — Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb.

Expte. de Sumarios 117.940 A|46...

Vapor, Marschall; paquete 6.027; fecha de entrada al puerto, Junio 6|46; marca, ES 14 y EMFM 695: números 10-15; envase, barras 2, planchuela de acero 1; cantidad 2 y 1. — Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 2

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ACROGLIANO. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.9 ene.-N° 4679 s|p.p.-v12 feb.

N.° 4

El Juzgado Civil N.° 4, Secretaría N. 14, cita por quince días a LUISA FERLONI DE DI MARCO, para que comparezca estar a derecho en el juicio seguido en su contra por su esposo JOSE DI MARCO, sobre divorcio y tenencia de hijos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 ene.-N.° 174.s|p.p.-v.7 feb.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADAM FURGILAS o YURGILAS o FURLIGAS (Secretaría número 19)

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.15 ene.-N.° 4730 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ADURNO. — Secretaría Nro. 18.

Buenos Aires, 17 Diciembre de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.° 4708 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nro. 18, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TIMOTEO BALKA.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.° 4706 s|p.p.-v15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES IRENE LAFUENTE DE CANESSA.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946 — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.° 4707 s|p.p.-v 15 feb.

N.° 6

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO o ARTURO MARCO COHEN.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — D. Santillán Villar, secretario.

e.15 ene.-N.° 4.732 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez Doctor César Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado N° 6, Secretaría N° 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ o ALVAREZ ARMESTO o ALVAREZ Y ARMESTO.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.10 ene.-N° 4683.s|p.p.-v.13 feb.

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado Civil N.° 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MAZZA de FERNANDEZ o DOLORES MAZO.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1946. — D. Santillán Villar, secretario.

e.7 ene.-N.° 4643-s|p.p.-v.10 feb.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA MARIA BONESSA o MARIA ELISA BONESSA DE MASZNYI.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 ene.-N.° 4692 s|p.p.-v15 feb.

El señor Juez en lo Civil Doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PANARIO, Secretaría número cinco. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Pedro A. Dellepiane, Secretario.

e. ene.-N.° 23.044-v.12 feb.

N.° 8

El Juez Doctor César H. Mendéz Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LINARES, sucesión tramita por Secretaría del Dr. Folchi.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Adolfo Folchi, secretario.

e.28 ene.-N.° 314-s|p.p.-v.5 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESSE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Rodolfo A. González, secretario.

e.25 ene.-N.° 197 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO MESORE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Piso Tercero, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. César Black, secretario.

e.17 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN MARTIN o MARTINEZ procesado por el delito de robo calificado para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946. — César Black, secretario.

e.7 ene.-N.° 4648 s|p.p.-v.10 feb.

N.° 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ADOLFO WITTBECKER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.° 341-s|p.p.-v8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE ZUNDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.° 343-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZA PURA AGUIRREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 335-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PILLET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 336-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FISCHER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 337-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALCIDES REAL SALAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.29 ene.-N.° 318 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA ROSALES DE VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires Enero 11 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.27 ene.-N.° 283|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro., (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 185 s|p.p.-v.1.° mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Inst. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MATEO ROJAS DEGGELLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene. N.° 186 s|p.p. v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN KESLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 187 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETER BERG BOULIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 188 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RIONELI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro, (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 189 s|p.p.-v1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo Juzg. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN GUIRLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 190 s.p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO DUGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 ene. N° 30 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBENS VIERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. N° 29 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar Palma Beltran, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORA FRONTALONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. N° 28 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO VINCINGUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.16 ene.-N.° 47[illegible]-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA ELENA ACEVEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.13 ene.-N.° 4712 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVARO CANAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.10 ene.-N° 4686 s|p.p.-v.13 feb.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL BAEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.— Eduardo F. Malbrán, Secretario.

e.4 feb.-N.° 349 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO MINDUS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.30 ene.-N.° 323-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GUSTAVO GRAJALES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29 ene.-N.° 315 s.p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.25 ene.-N.° 199-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.25 ene.-N.° 198-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN J. KIWIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, Eduardo F. Malbrán, secretarios.

e.22 ene.-N.° 175-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO STEFFANOLI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, ... de 19.. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO CISTERNA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.- Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE CAVALIER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.15 ene.-N.° 4735 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN E. ARBOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4718 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CANAVERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4720 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. CAMPOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4719 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GUSTAVO HARVIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4721 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. N° 4716 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDILIO RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Eduardo F. Malbrán, secretaria.

e.10 ene N.° 4689 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL VIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. Eduardo F. Malbram, secretario.

e.10 ene. N.° 4690 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PAULINA de VIGO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.3 feb.-N.° 351-s.p|p.-v.11 mar.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROBERTO NIEVAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 feb.-N.° 358-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a|c. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ORLANDO FLITTI, procesado por el delito de malvers. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Rodolfo H. Cámpora, secretario.

e.30 ene.-N.° 327-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CID F. MARTINS, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.30 ene.-N.° 333-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N° 4, se cita, llama y emplaza a el prófugo MOISES BERLINSKY, procesado por el delito de estafa (expediente N° 24384) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30 ene.-N° 328 s.p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo [illegible] MARCELO SALOMON Y LOZANO procesado por el delito de estafas reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.28 ene.-N.° 513-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN DENIS, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.[illegible] ene.-N° 188 s.|p.p.-v1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO C. WALLACE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ANTUÑA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.24 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a RICARDO CLAVERO, acusado del delito de estafa, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 49. — Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22 ene.-N.º 176-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO ALVAREZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ene.-N.º 177-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo SILVESTRE KUMA, procesado por el delito de hurto reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ene.-N.º 33 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE JAIME TARROIA o MANUEL JAMBRE TARROIA, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.20 ene. Nº 27 s|p.p.v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan M. Louge, se cita, llama y emplaza a PABLO N. FARIAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.17 ene.-N.º 6 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON DEL PRADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.17 ene.-N.º 8 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo, RICARDO RAUL FIORENTINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 ene.-N.º 9 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo ARGENTINO GIANINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17 ene.-N.º 10 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo EDUARDO ENRIQUE GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría N.º 50.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 ene.-Nº 4717 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a SIMON RICARDO RABEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10 ene.-Nº 4685-s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RICARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946

[illegible]-N.º 4649 s|p.p.-v.10 feb.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO PEDRO CESA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.

e.4 feb.-N.º 347 s|p.p.-v.12 mar.

Por diposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE TRIMARCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.

e.4 feb.-Nº 346 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUDELINA MARIA DE LELLIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.

e.4 ene.-N.º 363 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA LOPEZ, o CONCHA, o LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1.º feb.-N.º 345-s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS BASCHUK, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.30 ene.-Nº 338 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.30 ene.-Nº 331 s|p.p.-v.7 mar.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GATTI, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Lavalle. - Centro.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1946 — Ricardo Ortiz de Rozas, secretario.

e.9 ene.-N.º 4680 s|p.p.-v.12 feb.

N.º 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA ROCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nro. 59.

Local del Juzgado— Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Jorge Lanusse, secretario.

e.31 ene.-N.º 339-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO MALUGANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario. N.º 59.

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.

e.31 ene.-N.º 340-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GALICER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado-Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.30 ene.-Nº 329 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Dodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde a AGUSTIN PANETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Palacio de Justicia-Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.

e.30 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CELESTINO BANEGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Palacio de Justicia Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.

e.30 ene.-Nº 330 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ORTEGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.25 ene.-N.º 200-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del seño Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde JULIO ERNESTO CORCUERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.17 ene.-N.º 11 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LADISLAO SZIKORA, para que comparez-

ca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretaría N.° 59.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Jorge Lanusse, secretario.

e.13 ene.-N.° 4109 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN KIWIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.10 ene.-N.° 4688-s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO VISGIDDA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.3 ene.-N.° 4634-s.p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MARTINEZ BRANT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1946 — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.7 ene.-N.° 4617 s|p.p.-v.10 feb.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DORA MARIA PIÑEYRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Secretaría N.° 62.

Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.4 feb.-N.° 361 s.p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALFREDO PORFIGLIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Secretaría N.° 62.

Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.4 feb.-N.° 362 s.p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS FREZZA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.

Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 ene.-N.° 322-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Sixto Ovejero, secretario.

Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — e.29 ene.-N.° 321-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUANA BRIZUELA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría: 63.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.29 ene.-N.° 320-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DELFINA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 195-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a NINO GALLINI, a comparecer en al causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-N.° 181 s.|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUSTA DEL TRANSITO MEDINA DE RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.17 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a PEDRO VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a CARLOS AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946 — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 ene.-N.° 4693 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ZULEMA CARDO (a) "CHELA", a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1946 — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 ene.-N.° 4698 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN J. KIWIT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 ene.-N.° 4699 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a OSCAR DUBINI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946 — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 ene.-N.° 4701 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a SANTIAGO OLIJOVETZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1946 — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 ene.-N.° 4713 s.p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946 — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 4678-s.p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a CLELIA BALMACEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.9 ene.-N.° 4681-s.p.p.-v.12 feb.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ESTHER ROMERO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo, apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947.— Germán Terán, secretario.

e.4 feb.-N.° 360 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PASSERO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).

Germán Terán, secretario.

e.4 feb.-N.° 350 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MATINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.° 352-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.° 353-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO O'CONNOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.° 354-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.° 355-s|p.p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEITOKU NAKANDAKARE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-N.° 356-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS TRANQUILO MALUGANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-N.° 357-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA Del CARMEN LEMOINE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.31 ene.-N.° 342-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL GRANDE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1947. — e.30 ene.-N.° 334 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.º 317-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO BORRIA para que dentro del plazo de 30 días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Germán Terán y Sadi Massüe, secretarios.

e.27 ene.-Nº 280|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MASCIOTTO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.25 ene.-N.º 196-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOAQUIN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, enero 3 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 ene.-N.º 173 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA BRAVO de SORIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

cia, calle Talcahuano y Tucuman, ter-
Local del Juzgado: Palacio de Justi-
cer piso.

Buenos Aires, enero 2 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.23 ene.-N.º 178 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR FERREYRA para que dentro del plazo de treinta, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1946. Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ene.-Nº 41-v. 26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita y emplaza a JOSE CELIZ para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ene.-Nº 40-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ene.-N.º 38 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS B. ARBALLO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.21 ene.-N.º 37 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO SALINAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo pearcibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ene.-N.º 34 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita de la República Argentina, doctor Raú Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROSA LEGUIZAMON, para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 20 diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 ene.-N.º 4715 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DELIA IBARROLA de ESPER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Sadi Massüé, secretario.

e. ene.7-N.º 4635-s|p.p.-v.10 feb.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a las prófugos: MANUELA LONZALLES y MARIA CORREA procesadas por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e.4 feb.-N.º 364 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga BEATRIZ GOMEZ o NELIDA GRIZZI de TELLADO o SUSANA de ALVARADO o etc., procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.4 feb.-N.º 348 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LEDESMA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947. Justo E. Rojo, secretario.

e.3 feb.-N.º 359-s|p.p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga GUILLERMINA G. de VILLAR, procesada por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.31 ene.-N.º 344-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PARVECINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.

e.30 ene.-N° 325 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALDO FERRO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.

e.30 ene.-N° 324 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SALINAS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Dr. Justo E. Rojo, Secretaría N° 68.

e.30 ene.-N° 326 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO DE MARCO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 ene.-Nº 282|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE BRESCOVICH, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 ene.-Nº 281|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y empaza al prófugo RAMON DIAZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-Nº 191 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN BAUTISTA MARTIN, LUIS AYALA y PEDRO MANUEL JOSE MARTIN, procesados por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-Nº 192 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GERARDO ALBERTO LABONE o JOSE RODRIGO, procesado por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero [illegible] de 1947. — Julio

e.24 ene.-Nº 193 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MARQUEZ, procesa- por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sumario número 15.858.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 32 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VIRGILIO J. SCHAMMAS, procesado por el delito de estafa, causa N.° 16.029 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946 — Julio E. Rojo, secretario.

e.16 ene.-N.° 4733-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ... VICTOR HALTON, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barbatis, secretario.

e.13 ene.-N.° 4710 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Ins trucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al prófugo RAUL TOSORONI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barbatis, secretario.

e.15 ene.-N.° 4711 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga ... NE ... procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 ene.-Nº 4637-s|p.p.-v.1? feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente los infractores al art. 6 de la ley 8871 (Exp. 584, Colegio Electoral Carrizales, Circuito 409), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Alarcón Anastasio Casimiro
Alarcón Andrés Alberto
Alarcón Ubildo Alfredo
Aymerich Antonio
De Filippi Carlos Antonio
Brizuela Antonio
Calvente Manuel
Ciampo José
Córdoba Hipólito Argentino
Cozzi Humberto Antonio
De ... Francisco ...
Escalante Pedro Faustino
Fereyra ...
Magallán Julián
Modero Máximo Alejandro
Menis Emilio
Pereyra Pablo
Pereyra Pedro Leoncio
Sánchez Bartolomé
Yanantuomo Croce Liberato

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4603 s|p.p.-v.6 feb.

Hernández Antonio Ramón
Langononi Orlando A.
López Víctor Francisco
Márquez Francisco
Martínez Angel Juan
Mc. Guire Juan José
Medina Eligio Nicasio
Montoya Joaquín
Notta Roberto Aquiles
Nasar Salomón
Páez Manuel
Pantaleone Nicolás
Prado Emiliano Gelasio
Rémorini Alfredo
Reynoso Daniel ...
Rissolo Pedro
Rivero Genaro
Roldán Plácido ...
Ruiz Rodolfo
...
Yrusta ...
Velo Alfredo
Ybarbo ... Jesús.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.

e.2 ene. N.° 4602 s|p.p.-v.6 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expediente 583, Colegio Electoral Cañada de Gómez, Circuito 408), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abal Enrique
Abregú Sergio
Acosta Carlos Elijio
Aguero Sixto
Ahumada Juan
Albertengo Víctor S.
Aldaz Martín Patricio
Aldaz Martín Patricio
Alvarez Jacinto
Araya Federico
Arevalo Ernesto E.
Ash Claudio Emerson
Baulini Carlos Italo
Bazan Benigno
Belmonte Alberto Carlos
Bengolea José
Benítez Américo Rufino
Boccolini Jacinto
Bria José Pelegrino
Bria Humberto Dgo.
Bustos Pedro Lorenzo
Cabrera Gerónimo
Cáceres Félix Roberto
Calderón Marcos Marcelo
Colombo Angel Pedro
Córdoba Felipe
Cortez Vicente
Consentino Nuncio A.
Cristina Mario Antonio
Cueto Rogelio
Chiarotti Adelio
Day Roberto
De Almeida Ernesto
De Bernardo Adino A.
De Lorenzi Alfredo
Despota Pantelli
Donadio José Pascual
Duzevich Tomás Antonio
Enseñat Santos Víctor
Etchepare Santos A.
Falcón Antonio
Farina José Antonio
Fernández Enrique
Flamini José
Flores Pantaleón
Forlla Vicente
Frangi Fermín
Fumi Hernando
Gambini Luciano Andrés
Giampietro Julio A.
Giordano Mario Nicolás
Gómez Pedro
Gritti Luis Alberto
Guardatti Ordando
Halagge Santiago Salomón
Irusta Rómulo
Kosacow Julio
Laguna Luis Manuel
Ledesma José Gervasio
Lescano Manuel
Luaiza Eleuterio
Luque Secundino V.
Llada Manuel Y. B.
Liul Ramón
Maciel Antonio Leonor
Manareci Nelso Reinaldo
Mancilla Gerardo
Martínez Miguel Asencio
Mauro Adelquio
Maza Bernardo
Medran Antonio
Mendiburo Osvaldo José
Merlo Víctor Ramón
Miranda Inocencio
Misto Angel
Molina Antonio Waldino
Molina Roque Augusto
Montivero Exequiel
Monzón José Bernardino
Nessier Emilio
Nicoli Agustín
Nieto Ricardo Miguel
Núñez Ortuza Víctor
Oglietti Armando Fermín
Oliva Juan Cirilo
Olivera Angel Nicanor
Olivera Eleuterio A.
Ortiz José
Pabnucco Enrique David
Pellegrini Nicolás
Peralta Ignacio
Peralta Ramón Angel
Pernas Santiago A.
Pernigotti Albino Pedro
Pizarro Sandalio
Price Carlos Jorge
Razetto Clemente
Ridolfi Segundo
Rillo Salustiano Cruz A.
Rivero Juan
Rinaldi Ereneo Amadeo
Rodríguez Alejo Eugenio
Rodríguez Francisco
Rodríguez Ramón Humberto
Rodríguez Arabal Angel
Romero Juan Bautista
Rosario, Diciembre 6 de 1946. —
Sacripanti Reynaldo
Saldaña Alberto Braulio
Sánchez José María
Sayanes Constantino
Schmuk Roberto Bernabé
Segovia Dometrio
Silva Manuel Augusto
Soongas Juan José
Stivale Justino
Tagliabué Domingo
Tagliabué Fernando
Talamoni Celestino Juan
Talamoni Edmundo Emilio
Tapia Félix Eduardo
Tomassini Fernando Antonio
Tombetta Hugo Pedro
Tosello Eduardo José
Tricarico José
Uribes Pedro Pablo
Urquiza Agustín Leandro
Vegini Juan Alberto
Vitali Luis Antonio
Zabala Angel
Zadra Juan José Guillermo
Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e. ... N.° ... s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza para que dentro de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.°, de la Ley 8871, (Colegio Electoral Rosario, Circuito 317, Expte. 581), que a continuación se detallarán comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por la infracción arriba expresada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Abbo Angel
Albelo Alberto
Aldrey Manuel E.
Altamirano Antonio
Amoroso José
Angulo Horacio T.
Antonellini Luis
Aranda José T.
Assanelli Domingo
Ballini Rufino
Barbero José
Barrera Leli
Basso Zenón
Baz Angel B.
Benzo Domingo
Bertrán Hermenegildo
Bisquerra Suñer José J. F.
Borovsky Haim
Caputi Luis
Carabajal Marcial
Carrerou Pedro
Casabón Luis María
Cascallana Jacinto
Cassain Saavedra Carlos
Castillo Pedro
Correa Alonso
Cosgrove Juan Centenario
Doinotto Cayetano
Daitch Efráin Héctor
Dávida Gregorio
De Azcuénaga René A.
Decicco Francisco
Devit Delfor Raúl
Díaz Roberto Ceferino
Eglinger Rodolfo
Encina Alberto Casiano
Esteve José
Fernández Jesús
Fernández Rafael
Ferreyra Raúl
Finckel José
Fioca Carlos
Firos Costas
Fragoso Juan
Gainzaraín Agustín
García Eugenio
García Juan Félix
Fernández Segundo
Francia Ernesto Arturo
Fuentes Alonso
Gahn Domingo Daniel
García Francisco Horacio
Hoyos Froilán
González José
Gorosito Froilán M.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Máximo Paz, Circuito 380, Expte. 542), que a continuación se detallarán, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abilés Alonso Alfredo
Astellanos Pedro Alfredo
Barbosa Luis Marcos
Barroso Alberto
Belasio Héctor
Bergero Juan Adolfo
Bergero Ricardo
Biasse José Abel
Bonzón Lorenzo Bautista
Burbaud Emilio Alfredo
Canale José
Carnevale José Roque
Castro Alcides Lucas
Castro Néstor
Corvalán Laureano Emilio
Distaso Vicente Atilio
Domínguez Leonardo
Echegaray Roberto S.
Echegaray Roberto W.
Ferraris José Antonio
Freggiaro Atilio H.
Fussero Bartolo
González Severiano
Gudi Armando
Havaler Benito Fimemón
Hodgers Rodolfo T. D.
Hubert Domingo Roque
Insausti Luis Angel
Langles Pablo
Leguizamón Ismael Claudio
Llienas Ventura
Magallanes Francisco Laurentino
Maldonado Bruno
Maldonado Teodulo Claudio
Mansilla Vicente Gumercindo
Martínez Francisco Armando
Montenegro Ramón Santos
Morel Pablo
Negri Aldo José
Peira Alberto José
Peira Constancio
Perlo Bartolo
Ratone José Juan
Rattaro Andrés Eduardo
Reybet Oscar Albino
Reynoso Tubal Norberto
Ruiz Anacleto
Sacco Juan Domingo
Scaparro Angel Santos
Scrivanti José Alberto
Scurti Antonio
Sezza Antonio Raúl
Spagnolo Antonio Ramón
Tasca Leonardo Octavio
Zaninovich Américo
Zaninovich Marcos

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4610-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la Ley 8871 (Colegio Electoral Los Quirquinchos, Circuito 374, Expte. 597), que a continuación se detallarán, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito arriba expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Alfano José
Barros Pedro Valeriano
Belluschi Mario Carlos
Biondine Renato José Enrique
Bodrati Armando Severino
Boetto Valerio Francisco
Braica Francisco Domingo
Cabrera José
Carreras Cándido
Casas Cándido
Codazzi Virgilio
Corvalán Genaro
Corvalán Pedro
Creceto José Agustín
Dainotto Luis
Días Marcos Raúl
Di Costanzo oJsé
D'Rico oJsé
Echarri Luis Ramón
Farruggia Carlos
Farrugia Francisco
Fontonello Isidoro
Foresta Amelio Héctor
Giménez Juan
Giro Juan
Gonzáez Crescencio Victoriano
Gutiérrez Neris
Hernández Evaristo Lorenzo
Hidalgo Camilo
Hidalgo Higinio
Hidalgo Roberto Francisco
Hofman Fernando
Ibarra Antonio
Ibarra Raúl
Jaime Alberto
Jurado Honorio
La Porta Salvador
Lazo Emeterio
Leal Carlos María
López Ramón Cayetano
Mato Antonio
Maza Fernando César
Medina Damián
Mendoza Gabino
Merlo Santos
Miranda Ramón Francisco
Mussio Eliseo Delfní
Paoletti Pedro
Pedraza Tomás
Peiró José
Peralta Gervasio
Pérez Eduardo
Piano Vicente
Pupulin Saúl
Reina Lorenzo
Reynoso Francisco Gabriel
Ricarte Roque
Rivelia Luis
Ruiz Juan Dorancel
Santillán Rómulo
Soboseo Antonio
Solé Oscar
Solís Felipe
Solturas Miguel Felipe
Soria Francisco
Terrazzini Gregorio
Terre Antonio Pablo
Triachini Ernesto Juan
Truzzi Emilio Arturo
Valdés Honorato
Villarreal Carlos
Zalazar Isaac
Zurita Segundo
Acosta Antonio

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-Nº 4611-c|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (Expte. 562. Colegio Electoral Rosario, Circuito 351), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abalo Benigno
Abalos Aldo Jacinto
Acciardi Vicente R.
Acevedo Victoriano
Acosta Ricardo
Aguirre Narciso E.
Alderete Mauricio E.
Alegre Eulogio
Alfonso Máximo N.
Alonzo Joaquín
Altamiranda Isas Manuel
Amarilla Sebastián
Amorósi Benito
Andrada Reynaldo Rosa
Aranda Gabriel
Arias Alberto Eulogio
Arias Santiago
Arias Rodríguez Agapito
Avalos Eugenio
Bargas Alfredo José
Barovich Esteban
Barrias Agustín B.
Barrios Roberto
Batlle Juan Luis G.
Bataglia Juan B.
Batistello Armando
Bazán Isabel Enrique
Bengoechea Ignacio T.
Berger Héctor Cristián
Blanco Francisco
Blanco Manuel
Bogado Isaac
Bolognia Néstor
Bravo Alejandro
Breitman Teodoro
Bristos Hipólito Marcial
Britos Nicolás José
Brun Roberto Fco.
Bultron José
Bussano Leonardo Oscar
Bustamante Alejandro B.
Bustos Eugenio Pedro
Campana Valentín
Campuso Alejandro
Canóvil Juan Dámaso
Carabajal Rogelio
Carmelino José Sixto
Carranza Ricardo Alfonso
Bataglia Juan B.
Carranza Ricardo Alfonso
Casanova Luis Alberto
Castagno Hugo Mateo
Castello Ramón
Castillo Juan Ovidio
Castillo Juan Esteban
Castillo Ramón Abdón
Castromán Bernabé
Ceballos Ignacio Alberto
Cocco Juan Amadeo
Coronel Julián
Correa Luis Federico
Chapuy Néstor Noel
Chavero Aquilino
Chevalier Pablo Marco
Dávila Francisco Diego
Decillo Antonio Ricardo
De Gaudio José
Del Fuente Hugo Pedro
Delgaudio Roque
Delzotto Cálcano
Díaz Francisco
Didac José
Di Gaetano Domingo
Dilzen Carlos Bernabé
Diminyatza Traian
Domínguez Antonio
Drake Roberto Enrique
Echeverría Julián
Engrazzi Virgilio D.
Escalante Oscar
Escudero Carlos Héctor
Espinoza Pedro C.
Esquide Luis
Fernández Federico
Fernández Francisco
Fernández Juan Bautista
Fernández Sebastián
Ferreira José L.
Ferrero Miguel
Ferreyra Feliciano T.
Ferro Oscar Adrián
Ferrucci Pascual
Fisela Antonio
Fournier José Alberto
Fredes Segundo
Froidemberg Boris
Gálvez Salvador
García Martí
Gattarelo Salvador
Gatti Dante R.
Gelai Umberto
Gentili Armando
Giménez José
Giavelli Alfonso
Giordi Juan
Giordano Oreste
González Francisco Tito
Grandoli Teófilo A.
Hernández Miguel Angel
Hernández Raúl
Hoyos José Santiago
Juan de Paz Vicente
Lara Oscar Higinio
Lares Carlos Gerónimo
Laschera Antonio
Hurtado Gregorio Ignacio
Leiva Claudino
Lema Antonio
Leonori Juan Carlos
Leonori Luis Nazareno
Lescano Ramón Lucio
Lespiault Juan A.
López Amable
López Manuel
López Nicolás
López Pedro
Lugo Magin
Luna Manuel
Machado Gregorio Antonio
Maidana Pedro Fructuoso
Maldonado Claudio Martín
Mangudo Pedro
Manzo Cándido Fortunato
Martínez Luis V.
Martínez Marcos R.
Marucco Alberto Carlos
Mateo Vich Vicente
Matías Angel David
Mauro Rómulo
Maurizi Blas
Mayorana José Antonio
Méndez Alejandro
Mendoza Fulgencio
Miño Pedro
Mogordoy Ricardo A.
Montalvo Angel
Montes Angel
Moyano Plácido
Natali José
Navarrete Antonio R.
Noceti Juan Eugenio
Nolletti Juan
Noya Domingo
Núñez Domingo
Ogas Wáshington Manuel
Onetto Mario
Ortega Eduardo
Ortiz Florencio
Ortiz Roberto Luis
Pacci Pablo Gregorio
Pace Ignacio Virgilio
Paniagua Eugenio
Parmigiani Roberto
Parolin José
Pascualini Rufino
Paz Isaac
Pereyra Bienvenido
Pereyra Cerbiliano
Pidone Angel
Pinasco Lázaro
Ponce Raimundo B.
Puccio Rafael
Pugliese Roque A.
Ramos Pastor Raúl
Ratto José
Rendon Pedro
Reynal Pedro
Ricaud Juan
Richez Juan José
Ríos Carlos Santiago
Robles Bernabé
Rodríguez Armengo
Rodríguez Diego María
Rodríguez Esteban
Rodríguez Joaquín
Rojas Ricardo
Romero Juan Tomás
Ronuti Antonio Juan
Rosa Victorio José
Rosales Gregorio
Rubio Guillermo Alda
Salinas Nicasio Juan
Salinas Sinforoso
Sáuiz Héctor
Sánchez Juan D.
Sandes Jorge de J.
Sandoval Eugenio
Santiago Gabino
Sargenti Adoni
Sayago Emilio
Scudieri Juan
Semprini Hipólito D.
Sendra Julio Santiago
Serena Oscar
Silva Clemente
Soj Adolfo
Soldani José
Serini Pedro
Taborda José Angel
Toledo Martín
Tulián Justo Ramón
Vallejos Florencio
Vega Bautista P.
Ventrellia Octavio
Vergara Casimiro
Villafañe César G.
Villafañe Osvaldo J.
Villamil Carlos Pedro
Wepfer Tomás M. A.
Yerena Enrique
Zapata Julio T.
Ceballos Eleuterio

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene. Nº 4595 s|p.p. v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de Rosario, Dr. Emilio R. Tasada se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6 de la Ley 8.871 — (Expte. 587. Colegio Electoral Froilán Palacios, Circuito 411 A.), que a continuación se indican, para que dentro del plazo fijado, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Arroyo Juan David
Barreiro Manuel María
Beltramino Adolfo Umberto
Bertero Juan Miguel
Bustos Teófilo
Cabral Arturo Orfilio T.
Cano Adrián Estanislao
Caro Ramón Rodolfo
Cordonés Lorenzo
Debenardi Juan Miguel
Medina Damián
Medina Wilfredo Esteban
Negri Orlando
Paredes Antonio Próspero
Pérez Oreste
Montenegro Ramón
Ereñú Zenobio
Larrea Nazario José
Ponce de León Valentín
Serrano Domingo Liberato
Sulán Víctor
Terasini Miguel Ignacio
Torrisi Mariano
Verón Liborio Santiago
Zitta Luis.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.

e.2 ene. Nº 4592 s|p.p. v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6, de la Ley 8871, (Expte.: 5.., Colegio Electoral Juncal, Circuito 377 C), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Ambrosio Francisco
Andrada Juan Ramón
Arnaldi Bartolo
Atencio Feliciano Humberto
Bernal Salvador
Biglieri Antonio Alfredo
Bonvecchi Alfredo Casimiro
Cantarini Pedro Vicente
Carbone Angel Carmelo
Carini Benito
Cerviño Eduardo
Correa Enrique Diego
Chaparro Vital
Díaz Juan Gregorio Ruiz
Domizzi Nicolás Fausto
Fernández Adán José
Fernández Pablo Guillermo
Furze Samuel Vicente
García Luis
Giménez Faustino
Gómez Nemesio José María
Guny Felipe Antonio
Ledesma Jacinto Roque
Leiva Ladislao
López Francisco Segundo
Martino Héctor José
Oviedo Santiago Canuto
Palacios Benjamín
Peroña Juan Próspero
Pineda Tomás Víctor
Prieto Hermenegildo
Prieto Santiago
Quinteros Tomás
Quiroga Osvaldo
Ríos Inocencio Nazareno
Ruiz Vicente Marciano
Sannzaro Federico
Sbrola Eduardo Luis
Spedaletti Humberto Angel
Torres Gregorio
Zapata Otilio Alfonzo
Zárate Mateo.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.º 4599 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a con- Electoral Rosario, Circuito 316), que a continuación se indican, para que dentro del plazo dicho, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abratti Angel Marino
Agüero Werfil
Alfaro Crescencio Víctor
Arias Roberto
Armesto José
Arroyo Ernesto Segundo
Arroyo Hervo
Asta Miguel
Baker Enrique Esteban

Balbuena Cosme
Barbero Alejandro
Batallan Ramón
Beherens Alwin
Berman Luis
Berry Juan Jorge
Bianco Bautista
Bigarani René
Bonacar Jacobo
Calcagno Osvaldo
Cámara Francisco Eduardo
Castel Aniseto Miguel
Castellaro Vicente R.
Cialdella Donato Antonio
Cipolla Remo
Claros León Segundo
Comedi Moisés
Corte Juan Roque
Cossio Ricardo Pedro
Cureo Luis Antonio
Chianelli Juan Santiago
Dalpino Pedro Arturo
Decio Juan María
Del Turco José
Dellavedova Tomás O.
Dip Miguel
Di Rocco Miguel
Drincovich Antonio Dgo.
Eixarch José
Espona Alfredo
Eutizi José
Fabro Leonicio Inocente
Farías Luis A.
Fernández Melanio
Ferroni Juan José
Flores Elías
Flores Juan Manuel
Galoppo Héctor J.
Galván Alejo Alberto
Galliano Alberto M.
García Antonio A.
Gardey Carlos Marcelo
Giacchini Vicente
González Antonio
Gorisito Luis J.
Graglia Hermenegildo
Hernández Manuel R.
Leibovich Abraham
López Domingo
Ludueña Romeo
Marqués José
Mazzini Miguel
Micheli Joaquín
Minoldo Atilio
Molina Modesto D.
Montero José
Moreno Mena Fernando
Oggero Eduardo
Oliva Jorge Alberto
Olivero Ferreyra G. M.
Orso Osvaldo Orlando
Páez Rogelio
Pagliano José B.
Palet Roberto G.
Panigadi Héctor Darío
Pereira Andrés
Pérez Ramón Nicolás
Pisciella José
Portero José
Pezzan Juan Máximo
Prax Otto
Prieto Blas
Righero Dante Miguel
Rodríguez Abel Felipe
Roggero Realdo Eduardo
Romero Jorge Alberto
Rossi Esteban
Ruiz Díaz Olegario
Santichia Julio Dante
Saraga Joaquín
Scarone Juan Atilio
Sheibeliger Luis [illegible]
[illegible]
Silverberg [illegible]
Schiaromo Osvaldo Juan
Spinnelini Alberto
Squ[illegible] [illegible]
Suárez Amancio Alberto
Terol Ernesto
Thorne Rubén Wilfredo
Tula José Pilar
Vercellone Juan
Zurbriggen Carlos Luis
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.3 ene.-N.° 4598 s|p.p.-v. 6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a los infractores al Art. 6 de la Ley 8.871 (Expte. 605, Colegio Electoral Montes de Oca, Circuito 405), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Ambrogi Amílcar Domingo
Clavero Antonio
Francesconi Juan José
Herrera José Bernardino
Juárez Feliciano
Mitchell Juan David
Sapetti Luis
Toia Vance Domingo.
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene. N° 4594 s|p.p. v.6 feb

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6. de la Ley 8871 (Colegio Electoral Rosario, Circuito 314, Exp. 553), que a continuación se detallan, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren:

Adamson Tomás
Adlercreutz Erik Axel T.
Aguilar Pedro Pascual
Almirón Abel Bautista
Alvarez Pascual
Arfini Magiagalli Alfredo
Bergero José
Bertelli Norberto Saturnino
Bianco Juan Bautista
Blotta Francisco
Brites César
Campos Emilio
Camusso Agustín Lorenzo
Capriolo Juan
Carrasco Eusebio Ramón
Carreras Ernesto Augusto
Carrizo Isaac
Caudullio José
Cavallero Henry Edgardo
Gianciarulo Nicolás Fco.
Comte José María
Conti Rosario
Corrado José
Díaz Andrés Joaquín
Díaz Marcos
Díaz Etchevehere Luis A.
Donnelly Félix Felipe J.
Donno Enrique Dionisio
Elorza Bernardo
Escola Eleuterio
Ferraris Raúl
Ferreyra Julio Robinson
Forchetti Juan Esteban
Gapaze Salomón Elías
González Cándido
Guesalaga Pastor
Hernández Jose
Higgins Jorge Eduardo
Keene Francisco Guillermo
Lagos Lauro
Lagos Ricardo Lisandro
Lencinas Floreal
López Severino Ramón
Madariaga Agustín
Magaldi Oscar Marcos
Martínez Carlos Roberto
Maceda Higinio
Mastriacovo Antonio
Medina Pedro Enrique
Mendoza Néstor Ramón A.
Mongés Heraclio de Jesús
Morales José
Nanzo Francisco Pablo
Naharro Leonardo
Otaño Miguel Raymundo
Paez Francisco
Palacios Jorge
Palma Miguel
Pastore Emilio Ramón
Pérez Alberto
Pérez Zavala Eduardo
Possa José Modesto
Pulido Marcos
Quiroga Antonio
Patrzenau Hugo Francisco
Redl Pablo Carlos
Roca Orlando Pedro W.
Salas Alfonso de Jesús
Salas Osvaldo Raúl
Sánchez José
Sangioyio Nicolás
Saura Aquilino
Schust Hirsch
Schust Marcos
Sisi Antonio
Sosa Alejandrino
Theisen Waldemar F.
Torres Roberto Héctor
Valentini Rogelio Alberto
Verdier Homar
Villalba Juan Antonio
Vivanco Fernando
Zanetti Eduardo
Zulaica Armando Juan
Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.° 4604 s|p.p.-v.6 feb

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6, de la Ley 8871 (Expte.: 582, Colegio Electoral Bustinza, Circuito 407), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Amundaray Faustino
Anselmi Félix
Díaz Gómez Policarpo
Fedre Fortunato Esteban
Giménez Juan Carlos
Maldonado Antonio
Michia Florentino
Miranda Isabelino Raquel
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.° 4600 s|p.p. v.6 feb

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la Ley 8871 (Expte.: 565, Colegio Electoral Rosario Circuito 333), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Agüero Juan José
Alé Pedro
Alfonso Paulino
Almada Eduardo Bienvenido
Ardiles José Alberto
Ascaño Francisco
Avila Virginio
Baras Luis
Barrios Jorge
Belfiore Tobías
Benedetto Antonio
Bentolilla Jacob
Blaco José
Bustamante Raúl F.
Bustos Alberto
Bono Roque
Cadabia José R.
Camaño Marino J.
Canepa Juan B.
Cardoso Mateo
Carta Salvador F.
Castillo Eduardo M.
Cippiz Prudencio J.
Cortadi Luis Francisco
Cortínez Pedro Angel
Chalita Pedro
De Gregorio Antonino
Del Sol, René Angel
Díaz Carlos Oscar
Disanto Emilio
Echecuri Isaac
Fernández Darwin
Figinari Gregorio
Filidoro Luis Manuel
Galati José
García Angel
García José Antonio
Gazzolo Antonio D.
Gebara Oatas
Ghersenzon Lázaro
Giannuzzi Juan
González José
González Próspero César
Grañas Timoteo
Guereñu Magno Valentín
Guerrero Vicente
Heredia Higinio
Herrera Valdio
Hosch Guillermo F.
Hueso Cruz
[illegible]
Ibarra Ramón Evaristo
Ibarrola Domingo
Klaver Agustín
Lacombe Herminio F.
Latorre Antonio
Ledesma Manuel O.
León Manuel Hugo
Lossano Italo
Maciel Manuel
Mareillo Miguel
Martinelli Albino
Mastroiacovo Rafael José
Minigutti Ricardo
Miranda Onofre
Molina Oscar
Monti Héctor José
Moreyra Gómez Teófilo
Moyano Pablo Severo
Nasello Juan
Navarro Raúl Aniceto
Nieto Guerrero Angel
Nogueira Serafín
Ocampo Juan
Ochecury José
Olmos Amado
Ortiz Bartolomé R.
Palermo Vicente
Perniconi Salvador
Pissone Nicolás
Pistachia Roberto
Pongelli Luis [illegible]
Prado Fructuoso
Quiricone Armando
Ramos Jorge Ricardo
Reveia Francisco M.
Reyes Justo
Reyes Valentín
Rodolfo José M.
Rodríguez Honorio
Rubio Raimundo Luis
Salanitro Salvador
Sánchez Ignacio Carlo
Scellato Antonio
Scozzatti Héctor Orlando
Sciapiro León
Severini Loreto Pastor
Torrens Gregorio
Valdez José Mario
Vecchio Juan Rómulo
Venterutti Raúl Dgo.
Vieyra Antonio
Waron Isaac Aizik

Zabala Oscar
Zaragoza Juan
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.° 4601 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tassada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicacion del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8871, (Expte. 616), (Colegio Electoral Arteaga, Circuito 365), que a continuación se indican, para que dentro del dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Beltrani Odo
Bertini Manlio Godofredo
Camiletti Dante Argentino
Ceballo Segundo
Cicarelli Alfredo
Cisneros Alejandro Raúl
Díaz Gerardo
Galiano Pío
Gigli Nelo Vicente
Gilson Pedro Angel
Giménes Miguel
Intra Angel Juan B.
Irure Torres Leonidas Manuel
Lombardi Natalio
Marelli Justo Enrique
Marelli Alberto Hugo
Martinogli José Francisco
Olmos Amado
Paolerosso Rodolfo Benito
Pereyra Rodolfo Venancio
Pupilli Humberto
Sánchez Florencio
Sarabia Francisco
Silva Zenón
Torres Rosario Froilán
Velázquez Emiliano
Videla Hipólito Carmen
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.° 4607 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Casilda, Circuito 368 b. Expte. 617), que a continuación se detallarán, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito arriba expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Benega Ramón Agustín
Mattiazzi Luis Nadal Benjamín
Raimonda Francisco Florencio
Tieppo Guerino
Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.2 ene.-N.° 4609-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8871 Colegio Electoral Rosario, circuito 315, Expte. 552), que a continuación se detallarán, para que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Avalos Arturo
Avalos Benjamín
Avalos José Marcos
Abellansky Marcos
Acedo José Antonio
Alberdi Rubén Eulalio
Alessio José
Amendola José
Arassus Fermín Carlos
Ayala Juan Carlos
Barquinta Oclgario E.
Barberis José
Bione Américo
Blandinichi Carlos
Brebbia Hugo Carlos
Carr Juan Santiago
Casá Fiori Amadeo
Cavia Cipriano
Clarrk Hugo Guillermo L.
Comba Esteban Federico
Corbacho Francisco
Cortés Rogelio F. del C. de J.
Dabul Héctor Severo R.
Embrioni José
Fernández Alcides M.
Ferrarese Guido
Fulco Miguel
García Juan
Gauna Angel
González Armando S.
González Pedro
Hergo Pablo Matías
Lebrón Gabriel J. M.
Leegstra Claas
León Rodolfo Mario
López Domingo Francisco
Malik Adolfo
Mansilla Oscar Américo F.
Manzur Pedro
Martí Viñau José
Materia Salvador
Meiners Guillermo E.
Orue Antonio Marciano
Oubiña José Fidel
Pérez Daniel
Perrone Rosario
Pessagno Lorenzo
Pieper Alejandro
Quintana Luis Francisco
Racciatti Enzo Waldino
Ramírez José Blas
Ramunno Luis José
Roca Francisco Juan M.
Renny Augusto José
Rojas David Rodolfo
Rosa José
Saldías Jugo César
Schiffelbein Marcelo
Sessarego Francisco José
Sosa Ricardo Alfredo
Stuart Milne Jorge A.
Suárez Angel Antonio
Tula Máximo
Usabarrena Raúl Vicente
Viale Agustín Ernesto
Viale Emilio
Villalba Restituto

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4608-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6 de la Ley 8.871 (Expte. 600, Colegio Electoral Villada, Circuito 369), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre José
Almada Tomás Andrés
Cisneros Demetrio
[illegible] Emilio Aldo
Cucchi [illegible] Augusto César
[illegible] Eduardo Domingo
[illegible]
[illegible] Ernesto Fiore
[illegible]sé [illegible]
[illegible]
Lasa[illegible] Enrique
Martínez Dermidio
Menna Juan
Pelosio Juan Luis
Pensa Pascual
Pisio José Nicolás
Rojas Martín Miguel
Tribo Fernando Tomás
Ullúa Domiciano

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Saccone, secretario.

e.2 ene. N° 4593 s|p.p. v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Sanford, Circuito 376, Exp. 598), que a continuación se detallan, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Anzulovich Angel Víctor
Barlaro Miguel Pablo
Bartoli Gino
Biagioli Natalio Ricardo
Codina Juan Miguel
Llamera Demetrio Rogelio
Milanesio Domingo Jorge
Odcetto Mario Benito
Paz Aurelio
Pesos Rogelio Eduardo
Veloso José Pedro

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4606 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expediente 586, Colegio Electoral Correa, Circuito 410) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acuña Juan Bernabé
Benítez Melitón
Castelanelli Pedro
Dari Ferdinando
Francisconi Martín
Gabrieloni Antonio Ciriaco
Getta Santiago
Macaya Alfredo Arnaldo
Mansilla Amado Ramón
Mozzicafredo Valentín
Pierini Amadeo Alberto
Quiroz Fernando
Ramírez Domingo
Rudini José
San Román Nicolás Joaquín
Segovia Emiliano
Apmetlla Modesto
Britos Pedro Rodolfo Ramón
Chiesa Eugenio Dismo
Farina Carmen
[illegible] Mauricio
Cercos Mario
Cilveti Enrique Aurelio
Chiaraviglio Atilio
Campora Santiago
Bianchi José
Birman Isaac
Busquet Juan
De Los Santos Evclides
Días Vicente Tristán
Díaz Lino Ramón
Gallo Augusto
García Andrés
García Francisco
González Juan
Griolio Roberto Néstor
Harris Angel Pablo
Cacciola Luciano
Cáceres Pedro Aníbal
Capurro Juan José
Di Lollo Teofino
Galarce Rodolfo Anselmo
Carbone Salvador
Flores Marco
Cenacchi Mario
Finkelstein Isaac Felipe
Drimer León
Ferracini José
Dulout Ricardo
Luchetta Manuel Juan
Escudero Ramón Marcelino
Estévez Néstor Miguel
Fernández Jacinto Cándido
José Adolfo
Incalcaterra Silvestre
Hulsberg Roberto Arno
Hernández Oscar
González Francisco H.
Gil Dolz del Castelar B.
Godward Alberto Fco.
Godward Jorge Guillermo
Gómez Félix Domingo
Gómez Gerónimo Eduardo
Iozia Manuel
Goul Rolando Hugo
Guerrieri José
Haas Federico
La Cruz Juan Catalino
Larrosa Mariano
Ledesma Palo Julián
Lemos Lorenzo
Lépori Juan
Jove Juan
López Ignacio
García José
Heredia Horacio
Machiavello Andrés
Melano Ludovico Francisco
Paulucci Antonio Víctor
Propersi Nazareno Enrique
Ramírez Benito
Rivero Humberto Horacio
Salvucci Pedro Antonio
Scialpini Tomás Constantino

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4589|s.p.p.v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 8871 (Exp. 534, Colegio Electoral Rosario, Circuito 304), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Alemany Edmundo Enrique
Amatielo Carmen
Ausa Héctor Francisco
Arias Germán Enrique
Mac Donald Enrique E.
Miranda Adolfo José
Miranda Santiago C.
Moisman Samuel
Molina Lucio P.
Negretti Irineo
Navone Carlos
Negretti Trineo
Oliva Félix
Orlandini Angel A.
Páez Agustín Julio
Palacios Manuel
Paz Oscar V.
Pedraza Juan Antonio
Pedrozo Serafín
Pisci Uberti Carlos
Pereyra Félix W.
Pérez José Guillermo
Perrero Martín L.
Liceda Juan José L.
Posder Carlos Enrique
Quiroga Celedonio
Ramallo Agustín
Rastosñuk Eustaquio
Ricardo Benito
Ríos José
Ríos Miguel
Rodríguez Miguel
Romano Francisco
Sebasteanelli Luis
Segré Américo Angel
Sforza Saverio
Soberón Fidel
Tarnogol Jacobo
Terré Luis Ramón
Teves Carlos Dionisio
Tscherrig Juan Esteban
Van der Groef Guillermo
Vasques Víctor Omar
Zamboni Juan

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4612 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expediente 603, Colegio Electoral Las Parejas, Circuito 403), que a continuación se indican, para que dentro del plazo indicado comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Ardusso Lorenzo Constancio
Arini Primo
Astegiano José
Barbano Hernan Arturo
Beltramo Juan Angel
Bollatti Osvaldo Antonio
Brunazzi Silvio Tomás
Bustamante José Cruz
Buttazzoni Rodolfo Marcos
Destefanis Juan Bautista
Dose Jorge Alberto José
Duranti Alfredo
Escalante Justiniano
Escudero Cruz
Eugenio Carlos Settino
Fluxa Vicente
Giménez Ranulfo
González Luis
González Ricardo
Ippólito Emilio Alfredo
Lasso Pedro
Loza Rito Ramón
Mancilla Jorge Roman
Méndez Damian Modesto
Molina Frolián María
Niz Gregorio José
Oberto Natalio
Oglietti Antonio José
Oglietti Antonio José
Oliva Luis María
Osella Domingo José
Pascuali Eduardo
Peralta Froilán Florentino
Rossi Luis
Rosso Alfredo
Sabattini Primo Osvaldo
Torres Dionicio
Velázquez Luis
Valiz Francisco
Videla Arturo Vi
Videla Jorge
Videla Simón Luis
Videla Tulio
Zissu Enrique

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4591|s.p.p.v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.°, de la Ley 8871, (Colegio Electoral Peyrano, Circuito 382, Exp. 541), que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran:

Buenamico Santiago
Burgues Ernesto Nicolás
Denegri Adolfo
Quin Lorenzo
Maggione Eduardo Ulpiano
Aguilar Gregorio Benito
Alvarez Héctor Vicente
Arrieta José Eustaquio
Baldar Raúl Héctor
Bernaus Tiburcio
Benetti Francisco
Cabanilla Armando Luis
Camate Isidro
Cánepa Antonio
Coronel Francisco Fidel
Corso Juan Román
Crisci Cayetano
Diorio Oscar Domingo
Foffano Alfredo
Fonseca Benito Marcelino
Galelli Félix
Gauna Polonio
Giarroco Agustín Domingo
González Máximo Muñoz
Gorosito Máximo
Huerta Pedro Climaco
Iturrez Amado
Lasaga Amado
Mariscurena Waldemar
Montani Luis
Moriconi Tersiglio
Morillas Justo
Oroño Mercedes Pelegrino
Peralta Elías
Pittet Gregorio Constanio
Peralta Elías
Rivero Casildo
Ruarte Jorge Néstor
Ruarte Miguel Angel
Sarda Enrique Angel
Savinelle Juan Emilio
Schinini Santiago
Sparballi Marino
Spessot Leonardo Domingo
Taruselli Juan
Vaccaloni Antonio
Vaccaloni Séptimo.

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4596 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6.° de la Ley 8871 (Colegio Electoral Berabevú, Circuito 366. Exp. 697), que a continuación se detallan, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren:

Abrigo Agripino
Alegre Asunción
Amaya Marcelino
Bustos Cirilo N. C.
Cabral Jesús
Cabrera Pedro
Corti Ernesto
Cufré Telésforo
Echeguía Miguel
Espeche José Adán
Fernández Ramón Esteban
Ferreyra Segundo
Flores Reinaldo Ramón
Foglia Alfredo Mario
Funes Gerónimo
Galiano Juan
Galliano Santiago
Glaria Mariano
Godoy Aniceto Quintín
Grillo Armando
García Francisco Agustín
Gubelini José Félix
Hernández Félix
Hernández Modesto
Ibáñez Reymundo
Medina Ceferino Adrián
Méndez César Elías
Mora Juan Ramón
Mora Lindor
Muñoz Sergio Benito
Oyola Pedro
Pajón Héctor
Ponce Juan
Ruiz Marcelino
Scalorandi Albeto Lorenzo
Seballos Miguel Roberto
Stauffer Federico
Sueiro Lucas
Torres Mario
Villalba Audón
Berazategui Félix
Bevilacua Agustín J.
Boccoli Oscar Antonio
Bouvier José
Bravo Obilio
Cabaña Fernández Nereo
Cabedo Juan Bautista
Cabrera Roque
Carabalio Alejo Tomás
Caraballo Martiniano Mariano
Caraffa Rogelio
Carancini Julio
Carlucci Camilo
Caro Enrique
Carreras Carlos Alberto
Cejas Robustiano
Celso Esmo Gustino
Corvi Emilio Juan
Chagaij Simón
Dericco Humberto
Díaz Victoriano
D'Onofrio Vicente
Enrico Hugo Edmundo
Facal Hugo Edgardo
Farias Ramón Onofre
Fortunato Antonio Padua
Garay Angel Gabriel
García Martín
González Anastasio Dalmacio
Grau Liberatorio
Guerra Manuel Melchor
Helguera Alberto Carlos
Labrossi Nicolás
Lasserre Juan Bautista
Lombardini Carlos
López Juan Félix
Maestre Juan José
Magallanes Francisco
Magallanes Nicolás
Magallanes Vicente
Mancinelli Ricardo Florencio
Mansilla José de los A.
Marcaccio Silvio Santos
Marega Modesto Miguel
Martinetti Carlos A.
Martínez José
Michelini Alejo Francisco
Mijich Natalio Antonio
Muñoz Miguel
Ongaro Mario Angel
Paca Salvador
Pallo Eduardo Pedro
Paulucci Lucas
Penna Juan Teodoro
Poldi José
Quiroga Carlos Joaquín
Ramos Antonio
Ranzuglia Leopoldo H.
Reyna Enrique
Richezzi Alfredo Moisés
Robles Nicanor
Rocha Tiburcio
Rodríguez Manuel
Rojas Ramón Eustaquio
Sachetto Antonio T. M.
Scairato Juan
Schneider Guillermo Ignacio
Servente Hugo Martín
Sliz Benjamín
Soria Manuel
Stupenengo Joaquín
Terradas Delfos Bautista
Tosant Pompeo
Viches Nicasio Vita
Wyszaky Caros A.
Zabala Pablo Guirina
Zamatzo Mateo Agustín
Zappettini Edecolindo Manuel.

Rosario, diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4605-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6.° de la Ley N.° 8871 (Colegio Electoral Alcorta, Circuito 377 A. Exp. 550) que a continuación se indican, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Dionisio Salustiano
Valdés Pedro Saturnino
Vásquez Manuel
Arista Felipe
Alvarez Ambrosio
Vattuone Bartolomé Simón
Villanueva Leudovico
Aguirre Félix Oscar
Balain Ambrosio
Barrera Agustín
Batista Vicente
Becerra Rufino

Rosario, Diciembre 6 de 1946. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.2 ene.-N.° 4607-s|p.p.-v.6 feb

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTANCIAS MUÑOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.441 vto. — Primer Téstimonio. — Número Seiscientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Narciso Muñoz Portero, casado, español; Joaquina Fernández de Muñoz Portero, casada, española, Narciso Joaquín Muñoz, casado, argentino; Clara Vicenta Muñoz de Samengo, casada, argentina; Marta Esther Vicenta Muñoz, soltera, argentina; Nelly Joaquina Muñoz de Games, casada, argentina; Ana María Muñoz, soltera argentina; Gregorio Martínez Hernández, casado, español; Juan Fairhurst, casado, argentino; y Arturo José Benito Heinke, casado, español todos mayores de edad, con excepción de Ana María Muñoz, que tiene veinte años de edad y a quien sus padres autorizan por este acto para ejercer el comercio, de este vecindario, domiciliados en Parera cuarenta y siete, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a los siguientes artículos: Primero: — Nombre y Domicilio: — Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ESTANCIAS MUÑOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio se establece en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: — Duración: — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo ser prorrogada o disuelta con anticipación por resolución tomada en reunión de socios. — Tercero: — Objeto: — La Sociedad tiene por objeto toda clase de explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas y de las industrias anexas, afines o derivadas de las mismas, en toda la extensión que puedan tener. — Para el cumplimiento de los objetos expresados la Sociedad podrá adquirir, enajenar permutar y|o arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se creen; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas y señales para hacienda, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que juzgue convenientes y realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar los fines de la Sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas — Cuarto: — Capital: — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cuatro Millones de Pesos moneda nacional, representado por cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Narciso Muñoz Portero, tres mil cien cuotas; Joaquina Fernández de Muñoz Portero, cien cuotas; Narciso Joaquín Muñoz, cien cuotas; Clara Vicenta Muñoz de Samengo, cien cuotas; Marta Esther Vicenta Muñoz, cien cuotas; Nelly Joaquina Muñoz de Games, cien cuotas; Ana María Muñoz, cien cuotas; Gregorio Martínez Hernández, cincuenta cuotas; Juan Fairhurst, treinta cuotas y Arturo José Benito Heinke veinte cuotas. — Este capital se integra totalmente, mediante transferencia de los inmuebles, semovientes, créditos, máquinas, rodados, motores, muebles, útiles y herramientas que constituyen el activo, según balance practicado al treinta y uno de Octubre próximo pasado que por separado firman todos los socios, de las estancias y propiedades rurales pertenecientes al señor Narciso Muñoz Portero, quien se hace cargo de los aportes de los demás socios, quienes, con excepción de su esposa, doña Joaquina Fernández de Muñoz Portero y en razón de ser gananciales los bienes de ambos, deberán reembolsarle el valor nominal de las cuotas que han suscripto, en la forma y plazo que oportunamente se convenga y por cuyos importes se declaran deudores del señor Narciso Muñoz Portero. — La Sociedad se hace cargo del activo que resulta del mencionado balance. — Quinto: — Transferencia de Cuotas: — Salvo autorización expresa de todos los socios, debidamente asentada en el libro de actas de la Sociedad, queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas. — Esta prohibición es absoluta, renunciando los socios al régimen establecido por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: — Certificado de Cuotas: — Las cuotas de capital podrán ser representadas por certificados nominativos que llevarán la firma de un gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — No serán transmisibles por endoso y su transferencia no será reconocida por la Sociedad, si no fuese efectuada de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto y décimo tercero de este contrato y estuviese inscripta en el Registro Público de Comercio. — En este caso, además de las constancias antes prescriptas, deberá asentarse en el certificado la fecha y número del acta donde conste la aprobación de la transferencia y la fecha, número, libro y folio de su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. — Séptimo: — Administración de la Sociedad: — La administración de la Sociedad queda a cargo de los socios señores Narciso Muñoz Portero, Narciso Joaquín Muñoz y Gregorio Martínez Hernández, a quienes se designa gerentes y quienes podrán desempeñar el cargo conjunta, separada o alternativamente. — Serán facultades de los gerentes: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la Sociedad, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la Sociedad; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento aun cuando sea por más de seis años; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones y e) Convocar las asambleas o juntas de socios. — Octavo: — Limitaciones a las Atribuciones de los Gerentes: — Sin perjuicio de las facultades conferidas a los gerentes en el artículo que antecede, éstos no podrán sin autorización expresa constatada en el libro de actas de la Sociedad, realizar o celebrar ninguno de los siguientes actos o contratos: a) Adquirir, vender o de otro modo enajenar bienes inmuebles; b) Hipotecar o de otro modo gravar bienes inmuebles. — Las limitaciones que anteceden son taxativas y, en consecuencia, deberá entenderse que en todo lo demás los gerentes, actuando en la forma establecida en el artículo séptimo, conservan plenas facultades. — Noveno: — Balance y Distribución de Utilidades: — Los [illegible] narán el [illegible] cada año, a [illegible] balance general y se [illegible]cerá la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades

realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes, o que acuerden los socios, serán distribuídas entre éstos, en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: — Representación: — Cada cuota da derecho a un voto y no habrá limitación al número de cuotas que cada socio podrá representar. — Será tenida por aprobada y como resolución de la Sociedad, toda decisión que se adopte por el voto favorable de los socios que constituyan **mayoría absoluta** de capital social, es decir, que representen la mitad más una de las cuotas sociales, inclusive para resolver sobre los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Undécimo: — Reuniones de Socios: — Los socios se reunirán por lo menos una vez por año, dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior a fin de considerar y aprobar el Balance correspondiente al ejercicio vencido y tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria y en las demás oportunidades en que un Gerente o dos socios cualesquiera las convocasen. — La convocatoria se hará por carta certificada dirigida al domicilio que cada socio deberá registrar bajo su firma, en el libro de Actas de la Sociedad dentro del radio de la Capital Federal. — En ella se expresará el orden del día y será copiada en el libro copiador. — Las reuniones comenzarán treinta minutos después de la hora fijada, con el número de socios presentes. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios, socios o extraños, mediante poder, carta poder o telegrama colacionado. también le será permitido votar por carta o telegrama colacionado — Toda reunión será válida aunque no hubiere sido convocada con las formalidades arriba prescriptas, si estuviesen presentes personalmente o por poder, socios que representen la mayoría absoluta del capital de la Sociedad. — Duodécimo: — Libro de Actas: — Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de actas rubricado, donde se transcribirán, por orden cronológico, todas las resoluciones de la Sociedad cuya importancia lo requiera. — Décimo Tercero: — Fallecimiento de Socios: — Esta Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los siete socios nombrados en primer término al principio de este contrato, sus herederos y cónyuges adjudicatarios de sus cuotas sociales, serán incorporados a la Sociedad como socios por el monto de las cuotas que se les adjudiquen. — En caso de fallecimiento del Señor Gregorio Martínez Hernández y|o del Doctor Juan Fairhurst y|o del señor Arturo José Benito Heinke, los socios sobrevivientes, excepto los tres nombrados anteriormente, podrán optar a su absoluta discreción, entre incorporar a la Sociedad como socios, a los herederos o legatarios del socio fallecido o adquirir las cuotas del mismo, pagando a su sucesión, el valor [illegible] de las, más la parte que pudiera [illegible] consorte en los resultados acumulados, exceptuando las reservas [illegible] el pago de dividendos futuros. Si optasen por adquirir las cuotas y la fecha del fallecimiento no coincidiera con la fecha de cierre del ejercicio, los herederos deberán continuar en la Sociedad, unificando la representación y sin ingerencia alguna en la administración de la misma, hasta el treinta y uno de octubre inmediato siguiente al fallecimiento, a cuya fecha y en base al balance que se efectuará, se establecerá el valor de las cuotas, a los efectos de su expropiación, sin perjuicio del importe que corresponda a los herederos en las utilidades del ejercicio, las que les serán abonadas por la Sociedad, conjuntamente con el saldo que arrojase la cuenta personal del causante, si tuviese. — Décimo Cuarto: — Disolución de la Sociedad y Nombramiento de Liquidadores: — En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los gerentes que entonces lo sean de la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la Asamblea que acuerde su disolución y dichos gerentes actuando en la forma prescripta en el Código de Comercio, tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación bajo el imperio de este mismo contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los asociados en la proporción de sus respectivos capitales, una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la Sociedad. — La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código mercantil, quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad de capitales, al de menor edad. —Disposición Transitoria: — A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto, se hace constar que el Señor Narciso Joaquín Muñoz y|o el Doctor Juan Fairhurst, quedan indistintamente autorizados para aceptar y firmar en nombre de la Sociedad, las escrituras traslativas de dominio que otorgará el socio Señor Narciso Muñoz Portero, a fin de transferir a la Sociedad, los inmuebles que aporta a la misma, a los efectos de integrar su capital y se faculta especialmente al Doctor Juan Fairhurst y|o al Señor Rogelio González Beiro, para tramitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto los facultan para firmar los escritos del caso y cumplir con cualquiera y todos los requisitos exigidos por la ley. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman en prueba de conformidad con los testigos don Jorge A. García y don Ramón A. Cabrera, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico. — Narciso Muñoz. — Joaquina F. de Muñoz. — Clara Muñoz de Samengo. — María Muñoz. — Nelly M. de Games. — Ana María Muñoz. — Narciso J. Muñoz. — Gregorio Martínez. — A. J. B. Heinke. — Juan Fairhurst. — J. A. García. — Tgo: Ramón A Cabrera. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Estancias Muñoz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos, número un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta y cinco, un millón seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y siete, un millón seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y ocho, un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta, un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Máximo C. Coronado. — Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. —

Adolfo L. Allende, secretario.

e.3 feb.-N.º 23940-v.7 feb.

ELMI
(LIMITADA)
COMPAÑIA
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

N.º 2645. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparece don Manuel Fano, italiano, casado, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos setenta y cinco, don Alberto Volterra, italiano, casado, domiciliado en la calle Suipacha número mil ciento cuarenta y don Eberhard Juan Friedo Gerhardt, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arenales número mil ochocientos veinte y tres, los tres comparecientes de este vecindario, vecinos, mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: — Que tienen convenido entre ellos la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y vienen por este acto a otorgar el instrumento que ha de regirla el cual dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: — Primero: Bajo la denominación: "ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se declara constituída entre los comparecientes don Manuel Fano, don Alberto Volterra y don Eberhard Juan Friedo Geghardt, una sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y asiento principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Lavalle seiscientos veintiséis, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y las operaciones sociales realizadas las cuales se dan por aprobadas, pudiendo sin embargo después del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, cualquiera de los socios separarse de la Sociedad al finalizar cualquier ejercicio anual, dando aviso en ese caso con una anticipación de por lo menos seis meses, a la Sociedad y a los otros socios en el sentido expresado. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros, de negocios de industrialización, importación, representación, explotación, producción y comercialización de toda clase de materias primas, productos, artículos y mercaderías, con preferencia en los ramos de hierro, metales, sus aleaciones, productos químicos, farmacéuticos, máquinas, instalaciones, herramientas, aparatos y en general todos aquellos en que la Sociedad juzgue conveniente negociar. — En especial y además de lo expresado la Sociedad se dedicará a ejercer las representaciones que correspondan y tiene acordada la Sociedad Comercial Colectiva que existe constituída en esta plaza entre los dos primeros exponentes o sean los señores Manuel Fano y Alberto Volterra, bajo la razón social de "Fano y Volterra" y denominación de "Elmi" (Elaboración Minerales) y realizar los negocios de molienda, y todas cuyas representaciones e incluso la denominación "Elmi" aunque sin asignarles valor alguno a las mismas los señores Fano y Volterra, ceden y transmiten a la Sociedad que se formaliza. — Cuarto: Para la realización de su objeto la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar en pago arrendamiento, administración y explotación cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y de cualquier otra naturaleza, constituir y aceptar garantías hipotecarias, prendarias de otra especie o cualquier otro derecho real y legal sobre ellos. — Podrá dar y recibir consignaciones, conferir y ejercer representaciones, mandatos y administraciones, desempeñar comisiones y solicitar, registrar, explotar, comprar y vender marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, en el país y en el extranjero. — Solicitar privilegios y concesiones concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas y contratar con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y cualesquiera otras del país y del extranjero, por cuenta propia y|o de terceros. — Podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria, warrants o de cualquier otra clase, emitir y suscribir debentures u obligaciones, girar sobre fondos disponibles o en descubierto y efectuar cualesquiera otras operaciones financieras y bancarias que estime necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, en el país y en el extranjero, con particulares, sociedades o bancos, incluyéndose el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares del país y del exterior, establecido o que se establecieren en lo sucesivo. — Podrá concurrir a la constitución de Sociedades industriales o comerciales, participar en ellas y participar asimismo en Sociedades ya existentes y en fin, realizar en el país y en el extranjero todo acto con personas naturales o jurídicas que esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la Sociedad y permitido por las leyes del lugar, debiendo considerarse las enumeraciones de la presente cláusula únicamente a título enunciativo y no limitativo. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que quedan totalmente suscriptas en este acto en la siguiente forma: Don Manuel Fano: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Alberto Volterra: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y don Eberhard Juan Friedo Gerhardt: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — De dicho capital los socios integran el cincuenta por ciento en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante lo integrarán cuando así los mismos socios lo resuelvan y los negocios de la Sociedad lo hagan necesario. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de socios gerentes en que quedan designados; teniendo los tres el uso de la firma social adoptada pero debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, suscribiendo en esa forma todos y cualesquiera de los actos y contratos relativos al giro social, acordándoseles las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y realizar todos los actos jurídicos que importen, adquirir derechos y contraer obligaciones no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad y especialmente para financiar obligaciones de terceros. — Séptimo: Al treinta y uno de Diciembre de cada año y dentro de los sesenta días subsiguientes a esa fecha se practicará el inventario y balance general de la Sociedad de acuerdo a las usuales normas comerciales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Los socios soportarán a prorrata de sus cuotas de participación, las pérdidas que pudieran producirse; y las utilidades líquidas y realizadas resultantes tendrán el destino siguiente: a) el cinco por ciento quedará como reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) hasta el veinte por ciento se destinará para fondos de reservas generales; c) el remanente se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación. — En caso de producirse pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social cualesquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Octavo: Todas las resoluciones que tomen los socios se harán constar en un libro de actas llevado al efecto. — En la resolución de los negocios sociales a voluntad de los socios podrá expresarse personalmente o por escrito según lo impongan las circunstancias de cada caso, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan en la Sociedad. Asimismo cada socio con la conformidad de los demás y mientras esa conformidad subsista podrá hacerse representar por otros socios o personas ajenas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la misma con exclusión de las funciones correspondientes a las de la gerencia en su caso. — Noveno: Los socios deberán dedicar todo su trabajo y actividad a la atención de los negocios de la [illegible] que se formaliza, exclusivamente. — Décimo: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad [illegible] de alguno de sus socios. — [illegible] habientes deberán unificar su representación pudiendo optar por vender sus cuotas sociales conforme a lo establecido más adelante en la presente cláusula o por mantener dichas cuotas las que gozarán del ochenta por ciento de las utilidades que les correspondan anualmente y soportarán en el mismo porcentaje del ochenta por ciento las pérdidas que hubiere. — Las mismas proporciones relativas a ganancias y pérdidas también regirán en caso de retirarse alguno de los socios en conformidad con la claúsula segunda. — En

el caso de optar por la venta de las cuotas, ellas deberán ser ofrecidas previamente a los socios restantes por partes iguales y en igualdad de condiciones siendo preferidas éstos a los presuntos terceros adquirentes. — Décimo Primero: En caso de liquidación de la Sociedad ella será practicada por los tres socios gerentes o por lo menos por dos de ellos solamente debiendo girar la Sociedad en ese caso bajo el rubro Elmi (Limitada), Compañía Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el aditamento "En liquidación". — Realizado el activo, se abonarán las deudas sociales y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décimo Segundo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las generales del Código de Comercio. — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios sobre la interpretación y ejecución de este contrato o durante su vigencia o al tiempo de la disolución de la Sociedad, serán dirimidas por los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, renunciando los socios a la Jurisdicción del fuero Federal y constituyendo con tal efecto como domicilio especiales los siguientes: El señor Fano en la calle Sargento Cabral número ochocientos setenta y cinco; el señor Volterra en la calle Suipacha mil ciento cuarenta y el señor Gerhardt en la calle Arenales número mil seiscientos veintitres. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Luis E. Basavilbaso y don Alfredo Otero, vecinos y hábiles de mi conocimiento, de lo que doy fé. — M. Fano. — Alberto Volterra. — E. J. F. Gerhardt. — Tgo.: L. E. Basavilbaso. — Tgo: Alfredo Otero. — Ante mí: Hernan Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pesó ante mí y queda al Folio dos mil seiscientos cuarenta y cinco del Registro ciento diez y nueve a mi cargo; doy fé. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente partir del Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. Raspado-sociales-con. Vale.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.4 feb.-N.º 23064-v.8 feb.

"COAMCO — COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mi el escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor David Scian, que acostumbra a firmar "D. Scian", italiano, radicado en ésta República desde el año mil novecientos veinte y dos, de estado casado y de profesión constructor; el señor Atilio Darío Radaelli, que acostumbra a firmar "A. D. Radaelli", argentino, de estado casado y de profesión ingeniero civil y el señor Héctor Bauhoffer, que acostumbra a firmar "H. Bauhoffer", argentino, de estado casado y de profesión empleado, todos domiciliados en la calle Uruguay número doscientos veinte y ocho, oficina veinte y seis de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: — Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por el contrato que se formaliza en éste acto y de acuerdo con las bases y condiciones siguientes: — Primero: — A partir de la fecha de la presente escritura queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "COAMCO — COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Uruguay número doscientos veinte y ocho, oficina veinte y seis, pudiendo extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y naciones vecinas, estableciendo a ese efecto las sucursales o representaciones del caso. — Segundo: — La duración de la Sociedad se fija en el término de diez años contados desde la fecha de la presente escritura, venciendo por consiguiente el plazo del contrato el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de construcciones de cualquier clase y en todos sus aspectos, sea por cuenta propia o de terceros y en general efectuar toda clase de operaciones sobre inmuebles y cualquier acto de comercio que directa o indirectamente se relacione con su objeto principal o que tienda a facilitar su realización. — A tal fin la sociedad queda facultada para adquirir y enajenar por cualquier título oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos; importar cualquier clase de materia prima, materiales o artículos manufacturados; dar y tomar en arrendamiento propiedades urbanas y rurales hasta por diez años; administrar bienes raíces por cuenta propia o de terceros; adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la Sociedad; formar parte de otras Sociedades constituídas o a constituirse; efectuar mensuras, proyectos de ingeniería, arquitectónicos y decorativos de cualquier clase y estudio de loteos y de división de tierras; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales; conferir y aceptar mandatos y representaciones; efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular existente o a crearse, aceptando las disposiciones de las Cartas Orgánicas y Reglamentos de las Instituciones con quienes contrate; los préstamos podrá tomarlos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de créditos; solicitar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto y efectuar en general con Bancos, casas de créditos y particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociación de documentos de créditos; para otorgar, aceptar o cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, incluyéndose la prenda agraria o sin desplazamiento; para permutar bienes, dividir condominios y fraccionar inmuebles, para registrar marcas de comercio y derechos intelectuales; para intervenir en licitaciones públicas, oficiales y privadas y en general para emprender cualquier negocio relacionado con el objeto de la Sociedad. — Cuarto: — El capital social queda fijado en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios del modo y en la proporciones que se indican a continuación: — a) El señor David Scian, suscribe setenta cuotas, o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional, aportando en efectivo la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos pesos e integrando el saldo de treinta y un mil seiscientos pesos con los siguientes efectos de su propiedad, cuya posesión y dominio el señor Scian cede a la Sociedad a saber; veinte mil ciento quince pesos en máquinas y once mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos en materiales de construcción, cuyo detalle y valores respectivos el señor Scian acredita con las facturas y recibos que en este acto exhibe y que también transfiere a la Sociedad. — b) El ingeniero civil Atilio Darío Radaelli suscribe treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos que integra en efectivo. — c) El señor Héctor Bauhoffer suscribe sesenta cuotas o sea la suma de sesenta mil pesos que también integra en efectivo. — La totalidad del capital apoltado en efectivo será depositado en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que por este acto se constituye y a la orden del señor David Scian en la oportunidad de procederse a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad será ejercido por el señor David Scian a quien se le designa socio gerente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad; en el caso de hallarse éste impedido, desempeñará interinamente la Gerencia el ingeniero civil Atilio Darío Radaelli y en su defecto el señor Héctor Bauhoffer, debiendo el gerente interino convocar de inmediato a asamblea de Socios para tratar todo lo relacionado con la Gerencia de la Sociedad. — La Gerencia no podrá comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al negocio ni constituirla en fiadora o co-obligada excepción en garantía de terceros. — La Asamblea determinará, si lo estimase oportuno, la conveniencia de acordar sueldo al socio gerente o a los gerentes que pudiesen designarse en adelante, con imputación a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y como retribución por los trabajos técnicos que efectuaren, fijándoseles la labor que deberán realizar de acuedo con su especialización; también incumbirá a la Asamblea establecer en su caso las habilitaciones y retribuciones extraordinarias que convenga acordar al personal empleado. — Incumbirá también a la Asamblea la fiscalización de los actos ejercidos por la Gerencia. — La remoción del gerente designado en este contrato, la designación del que ha de reemplazarle, así como el aumento del número de gerentes y su nombramiento será igualmente resuelto por la Asamblea de Socios con sujeción a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: — Los socios se reunirán en Asamblea tan frecuentemente como lo estimen necesario, siendo suficiente para ello que así lo requiera al gerente cualquiera de los socios. — El gerente deberá convocar de inmediato la Asamblea avisando a los socios mediante citación conformada por estos o en su defecto por telegrama colacionado, con la prevención de que la Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora indicados en la citación con los socios que concurran, quedando convenido que a los efectos de la votación se hará el cómputo de votos con relación al monto del capital representado por los socios presentes y no sobre el capital social; en los casos de empate prevalecerá el voto de los que representen a igual capital mayor número de socios. — La Asamblea así constituída nombrará en cada reunión al socio que deba presidirla, quien no perderá por ello el derecho de voz y voto. — Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo en los casos definidos más adelante para los que se exige una mayoría determinada o la unanimidad de votos. — En las actas que se labrarán se especificará el nombre de cada socio, el número de cuotas que representa y el voto, entendiéndose que los aportes que puedan efectuar los socios a la Sociedad en cuenta particular no serán computados. — Los socios también podrán emitir su voto por escrito o por medio de representante que tenga poder suficiente. — Séptimo: — El cambio de objeto de la Sociedad o toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación de la presente escritura se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, inclusive en lo que respecta a la proporción de capital representado y al número de votos exigidos en dicha disposición legal. — Octavo: — El día treinta de Septiembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General para conocer el estado de los negocios de la Sociedad, los que deberán ser aprobados por la Asamblea de Socios. — Noveno: — Las utilidades que resultaren del Balance anual se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital; — b) se formularán luego las deducciones correspondientes a los bienes amortizables y las reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como también las relacionadas con las obligaciones impuestas por las leyes de previsión social: — c) el cincuenta por ciento del saldo que resultase, después de hechas las deducciones precedentemente indicadas, será repartido entre los socios, sin sujeción al número de cuotas de capital de que son titulares cada uno de ellos, en la proporción siguiente: seis novenas partes al señor David Scian; dos novenas partes al señor Atilio Darío Radaelli y una novena parte al señor Héctor Bauhoffer; — d) el cincuenta por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas de que es titular cada uno. — Décimo: — Si el Balance anual arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por todos los socios, hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, en la misma proporción establecida en el artículo noveno para la distribución de las utilidades. — En el caso de que se constata a la pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, la Sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada en Asamblea por el voto de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital. — Décimo Primero: — La muerte, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, pudiendo la cónyuge, herederos o legatarios del socio fallecido o los representantes del incapaz en nombre de éste, continuar como socios, sin que sea necesario para su incorporación la resolución a que se refiere el apartado cuarto del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Pero su derecho quedará limitado a los beneficios previstos en la letra d) del artículo noveno. — La Sociedad podrá exigir, como requisito previo a la incorporación que los causahabientes de cada socio fallecido o los representantes del que se incapacite unifiquen la personería en un apoderado que tenga las facultades necesarias para actuar como socio en nombre de aquellos. — Décimo Segundo: — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad cediendo su haber, deberá comunicarlo por escrito a ésta con noventa días de anticipación. — Su retiro solo procederá si es aceptado por el voto unánime de los demás socios y en tal caso la forma de determinar el haber del socio saliente será resuelta por los demás socios por simple mayoría de votos, quienes de este modo decidirán si se practicará un Balance General e Inventario para tal objeto o si las utilidades o pérdidas que le correspondan por el Ejercicio durante el cual se retira, se calcularán tomando como base el término medio del beneficio neto o pérdida de los tres últimos Balances. — Si la circunstancia ocurriese antes de haber transcurrido tres ejercicios de esta nueva Sociedad y no se resolviese practicar el Balance General e Inventario antes mencionado la liquidación del haber del socio saliente, se efectuará en base al Balance inmediato siguiente, siempre en proporción a los días corridos desde la iniciación del Ejercicio hasta la fecha en que deja de pertenecer a la Sociedad. — Determinado el saldo acreedor del socio saliente, su haber podrá ser adquirido por los socios restantes, debiendo en caso de concurrencia prorratearse entre los interesados en proporción al capital aportado. — El pago al socio saliente, se efectuará en cuatro cuotas iguales, del veinticinco por ciento cada una, a seis, ocho, diez y doce meses de plazo, con interés simple sobre saldos a un tipo que no exceda en un punto del que cobre el Banco de la Nación Argentina o en su defecto otro Banco oficial por operaciones de descuento en la época en que el interés deba abonarse. — Si la determinación del haber del socio que se retira se hiciese con sujeción al próximo Balance anual y éste aún no se hubiese practicado al tiempo de tener que abonarle la primera cuota, se le abonará a cuenta el veinticinco por ciento del capital, ajustándose en la oportunidad del pago de las cuotas restantes las diferencias que correspondiesen por las utilidades o pérdidas del Ejercicio durante el cual

se ha retirado. — Si los socios no tuvieren interés en adquirir las cuotas del socio que se retira o sólo adquiriesen parte de ellas, recién entonces el total de dichas cuotas o las que no sean adquiridas por los socios, podrán ser adjudicadas a terceros. — Si los socios optaren por adquirir las cuotas en todo o en parte, no estarán obligados a pagar por ellas más de su valor real, aunque el socio que se retira tuviese ofertas mayores de parte de terceros. — Las disposiciones de este artículo serán también aplicables a los casos de fallecimiento, incapacidad o quiebra de algún socio, cuando sus causa-habientes o representantes legales no hicieren uso del derecho de incorporarse a la Sociedad, que les acuerda el artículo décimo primero. — Décimo Tercero: — Producida la disolución de la Sociedad por cualquier causa que sea, no será necesaria la realización del Activo y Pasivo, si un número de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, resuelven su transferencia a una nueva Sociedad a constituirse a tal efecto, en cuyo caso el o los socios que no participen en ella, recibirán el haber que les corresponda, de acuerdo al Balance de terminación de la Sociedad, dentro de los tres meses de practicado este Balance. — Si, por el contrario, se resuelve la realización del Activo y Pasivo social, su liquidación será practicada por el o los socios gerentes, del modo reglamentado en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro a cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en cuanto estas disposiciones sean compatibles con las cláusulas del presente contrato y con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Cuarto: — En todas las situaciones previstas en los artículos décimo segundo y décimo tercero de este contrato, se procederá a devolver a los socios, sus respectivos aportes de capital, sin perjuicio de acreditárseles o debitárseles a cada socio los beneficios o las pérdidas con sujeción a las normas establecidas en los artículos noveno y décimo; todo ello previa deducción de las obligaciones sociales. — Décimo Quinto: — Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación y ejecución del presente contrato y a la disolución y liquidación de la sociedad, que no puedan ser resueltas dentro de las normas en él establecidas, serán dirimidas por arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada porte dentro del quinto día de producida la divergencia. — Si cualquiera de las partes no hiciera la designación correspondiente o los arbitradores designados no solucionasen las cuestiones planteadas, por no ponerse de acuerdo, ellas serán sometidas a los Tribunales de la Justicia Ordinaria de esta Capital, quedando sin efecto lo que disponen los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y nueve y segundo apartado del cuatrocientos cuarenta y uno del Código de Comercio. — Décimo Sexto: — En todo lo que no esté previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Y previa lectura por ante mí el autorizante, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando aceptar esta escritura en todas sus partes, firmando conjuntamente con los testigos del acto, señores doctor Mario S. Marini y don Juan Bove, ambos vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. — D. Scian. — A. D. Raffaelli. — H. Bauhoffer — Tgo.: M. S. Marini. — Tgo.: Juan Bove. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y tres del Registro ciento cincuenta a mi cargo. — Para "Coamco— Compañía Americana de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

— Firmado: Alfredo E. del Valle.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.4 feb.-N.° 23.950-v.8 feb.

KLADEL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre de 1946, entre la Señora Matilde Eliane Levi De Goenaga, divorciada, mayor de edad, francesa, domiciliada en la Charcas 1058, y el señor Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1585, en representación y por poder del Señor Alberto Augusto Van [illegible], soltero, mayor de edad, belga, domiciliado en la calle Tucumán 810, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad con las cláusulas siguientes: — Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación "KLADEL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente calle Cangallo [illegible], pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será: a) representaciones de personas, firmas, sociedades comerciales e industriales, del país o del extranjero; b) Compra-venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones de cualquier mercadería nacional o importada; c) fabricación, fraccionamiento y distribución de mercaderías de cualquier naturaleza y origen; d) participación en sociedades comerciales e industriales, nacionales o extranjeras; e) para cumplimiento de tales fines, a la apertura de negocios de venta a nombre de sus representadas, a la compra y venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, realización de operaciones, tomando o dando dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de los bienes de la Sociedad. — Tercera: El témino de duración de la Sociedad será de seis años a partir de la fecha, pero cualquiera de las partes podrá retirarse de la misma al vencimiento del período de dos y|o cuatro años de su constitución, dando aviso a la otra parte sobre tal decisión con tres meses de anticipación a los plazos indicados precedentemente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por ambos socios por partes iguales, en dinero efectivo, integrándose en este acto el 50 o|o. y el resto tan pronto los negocios sociales lo requieran. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, los cuales también individual y separadamente podrán hacer uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal precedida de la fórmula "Kladel Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma comercial sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: En caso necesario la Sociedad podrá nombrar uno o más gerentes, socios o no, sin más limitaciones que las impuestas por la ley. — Los socios podrán individualmente nombrar apoderados (generales) que los reemplacen con poder especial circunscripto estrictamente a las necesidades del caso especial que los motive, pero bajo ningún concepto podrán nombrar apoderados generales que los reemplacen en todas sus atribuciones. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a partir de 1947, y los balances correspondientes se ajustarán a las normas legales en vigencia y a las resoluciones de los socios, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo. — A los efectos determinados por el Art. 17 de la Ley 11645, la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, suscribiéndolos en prueba de conformidad y copiándolos en el libro copiador. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, b) con el sobrante, los socios podrán resolver, crear fondos de previsión o reservas extraordinarias; c) el resto, será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Ningún socio podrá ceder, vender o transferir la totalidad o parte de su cuota social a terceros, sin la conformidad por escrito del otro socio. — Décima: La liquidación de la Sociedad se producirá: a) por vencimiento del plazo establecido; b) si en ejercicios consecutivos hubiere pérdidas cuyo monto en cada uno excediera del 30 o|o del capital social; c) por fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, salvo el caso de que el otro decidiera hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso abonará al socio saliente o a sus herederos [illegible], la parte que le corresponda en la forma establecida en la cláusula décimasegunda. — Décimaprimera: En caso de disolución de la Sociedad con arreglo a este contrato y según la ley, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes si los socios no resolvieran lo contrario. — La liquidación de los negocios también se podrá hacer mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad, teniendo prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente, los demás integrantes de la Sociedad. — El resultado neto de la liquidación, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento o retiro de uno los socios, el socio sobreviviente o restante se hará cargo de la dirección y administración de la Sociedad hasta la terminación del balance anual y el socio saliente o los herederos del socio fallecido, participarán de los resultados que arroje el balance y podrán nombrar un apoderado que los represente al solo efecto de comprobar la buena marcha de los negocios y cuya remuneración de servicios estará a cargo de aquéllos. — El capital del socio saliente o fallecido será reintegrado en tantas cuotas mensuales como meses falten hasta la terminación del contrato social. — Décimatercera: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, la de adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas, cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes a su nombre y de sus representadas; para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos intrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Décimacuarta: — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambios, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Décimaquinta: — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, su disolución o liquidación de la Sociedad, serán sometidas a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro que le pudiera corresponder por cualquier causa. — Décimasexta: Esta Sociedad Sociedad de Responsabilidad Limitada en cualquier momento y por decisión unánime de los socios podrá ser transformada en Sociedad Anónima o cualquier otro tipo de sociedad. — En prueba de coformidad con las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra». — s|r. «Lubary». vale. — enm. "actualmente" — "comerciales" — "amortizaciones" — "resultado" — "Tribunales" — Valen. —entre paréntesis: "generales". — No vale. — E. L. de Goenaga. — Alejandro Rodríguez Lubary.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 feb.-N.° 23925-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, el señor Héctor Bacigalupo, cedió las diez cuotas de capital que tenía en Amendolara y Bacigalupo, a don JUAN FELIX AMENDOLARA, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 feb.-N.° 23.[illegible]-v.8 feb.

LADISLAO CSANGO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis [illegible], secretaría doctor Adolfo L. Allende, publíquese en el Boletín Oficial, por el término de cinco días los siguientes edictos:

Entre el señor Ladislao Csángo, de nacionalidad húngaro, de 39 años de edad, casado, domiciliado en la calle Corrientes 745, por una parte, y la señora Alicia Kálman de Csángo, de nacionalidad húngara, de 35 años de edad, casada domiciliada en la calle Corrientes 745, por la otra parte, ambos en la Capital Federal, se convienc la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la Importación - Exportación y Comercio en General, que girará con la razón social LADISLAO CSANGO y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Bolívar N.° 909, Capital Federal. — Artículo Primero: — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) dividido en diez cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscripto y realizado por las partes en la siguiente forma: — a) Ladislao Csángo, ocho cuotas de mil pesos cada una, b) Alicia Kálman de Csángo, dos cuotas de mil pesos cada una. — El aporte efectuado por la señora Alicia Kálman de Csángo, proviene de su trabajo personal, de lo cual se deja constancia. — Artículo Segundo: — Será gerente de la sociedad el señor Ladislao Csángo, quien tendrá el uso de la firma social para todo acto inherente a la sociedad. — La señora Alicia Kálman de Csángo, colaborará en las tareas generales de la sociedad. — Artículo Tercero: — Las utilidades o pérdidas que obtuviera o sufriera, respectivamente la sociedad, serán distribuídos o soportados por las partes, previa deducción de la reserva legal de capital, en proporción a los aportes efectuados. — Artículo Cuarto: — La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente, pudiendo disolver la misma a sólo requerimiento escrito de cualquiera de las partes. — Artículo Quinto: — Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — De conformidad, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Ladislao Csángo. — Alicia Kálman de Csángo. — E|líneas. Dn. Valen.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.3 feb.-N.° 23.922-v.7 feb.

"ALDOTEX"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que:

Entre los señores Miguel Issaharoff, afganés, casado, con domicilio en la calle Larrea N.° 1488, piso sexto, dep. A., Moisés Benzaquen Gabbay, español, casado, con domicilio en la calle San Juan

N.º 1994, piso quinto, dep. D., y Andrés Aprea, argentino, casado, con domicilio en la calle Patagones N.º 930, todos de esta capital, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primero: — Queda constituída en la fecha, entre los nombrados, la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALDOTEX", la que tendrá su domicilio y asiento principal en la calle Patagones N.º 930, donde se encontrará situada la administración. — Segundo:

— La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos de seda, lana y algodón, y la importación y exportación de toda clase de tejidos e hilados, pudiendo además dedicarse a cualquier otra clase de operaciones comerciales, industriales y financieras en general. —Tercera: — El Capital Social se fija en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se dividirá en novecientas cuotas de cien pesos cada una, de la misma moneda, las que se suscriben en la fecha en su totalidad. — Cuarto: — Las cuotas son integradas por los socios en la siguiente forma: — a) El socio señor Miguel Issaharoff con cuatrocientos cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda legal, consistiendo su aporte en cuatro telares para seda marca "Krompton" y dos telares para lana y algodón marca "Drapper", que han sido valuados por los socios en la mencionada suma: — b) El socio señor Moisés Benzaquen Gabbay, con cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una en efectivo, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal en dinero efectivo, como lo acredita con la respectiva boleta de depósito, debiendo completar el cincuenta por ciento restante, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal, dentro de los noventa días de la fecha. — c) El socio señor Andrés Aprea, con cien cuotas de cien pesos cada una, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. — Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Miguel Issaharoff y Moisés Benzaquen Gabbay, quienes tendrán conjuntamente, el uso firma social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: — a) Adquirir por cualquier título oneroso, o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, con o sin interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar descontar, cobrar enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal: e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente. — g) Conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales. — Sexto: — Todos los socios indistintamente, podrán realizar los siguiente actos de administración: — a) Percibir y otorgar recibos o cartas de pagos. — b) Formular protestos y protestas. — c) Realizar todas las gestiones necesarias en las Administraciones Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Impuestos a los Réditos, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Industria y Comercio, Aduana, Impuestos Internos, etc. — Séptimo: — La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar del día primero de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo prorrogarse previo acuerdo unánime de todos los socios. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que serán realizados cuando cualquiera de los socios lo exija. — Noveno: — De las utilidades líquidas y realizadas, una vez practicados los balances anuales, se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital Social, debiendo el remanente ser distribuído entre los socios en la siguiente forma: — al socio Miguel Issaharoff, el cincuenta por ciento; al socio Moisés Benzaquen Gabbay, el veinticinco por ciento y al socio Andrés Aprea, el veinticinco por ciento restante. — En caso de pérdidas, éstas deberán ser soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: — El Capital Social, podrá ser aumentado en la forma y proporción que los socios establezcan de conformidad. — Undécimo: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrá optar: — a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representé, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — En este caso la Sociedad liquidará lo que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, en un plazo no mayor de dos años para el pago total. — b) La Sociedad se reserva el derecho de incorporar a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, debiendo en ese caso asumir uno de ellos la representación legal de los demás. — Duodécimo: — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anterioridad, pudiendo ceder su parte en la Sociedad a un tercero extraño a la misma, con la expresa conformidad de los socios restantes. — En caso de que los socios no presten su conformidad, el haber que le pudiera corresponder al socio saliente, para lo que se practicará el balance a que refiere el artículo undécimo inciso a, sin dar valor alguno a la "Llave del negocio", ni "Valor de marcas", será incorporado a la Sociedad, quién abonará al socio saliente en la misma forma a que se refiere el artículo undécimo inciso a, ya citado. — Décimo Tercero: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: — En fe de lo expuesto, y bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmándolo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — M. Issaharoff. — Moisés Benzaquen. — Andrés Aprea.

Buenos Aires, febrero 1.º de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Guillermo Marsilia, secretarios.

e.5 feb.-Nº 23.999-v.10 feb.

REMATES

Secretaría de Industria y Comercio

Y. P. F.

MATERIALES REZAGO

Rematará el día 14 de Febrero a las 14.30 horas en la destilería Fiscal La Plata (Dock Central FCS), conforme al siguiente detalle:

Lote 1.-5.600 cascos vacíos usados aceite de 200 lts de capacidad.

Lote 2-3.500 cascos vacíos usados de aceite de 100 lts. de capacidad.

Lote 3.-500 tambores de 200 lts. de capacidad, ex-uso Asfaliq.

Lote 4.-400 kilogramos de goma rezago (mangueras y botas).

Nota: Las cantidades indicadas se consideran aproximadas, vendiéndose los lotes 1, 2, y 4, sin base y al mejor postor y el lote 3 con la base de $ 10.— por tambor.

Dichos materiales se encuentran en exhibición en la mencionada destilería, donde pueden ser examinados por los compradores.

Los materiales serán vendidos en lotes indivisibles por el total de cada tipo, "al barrer" como se encuentran en las estibas con o sin fallas.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre, adjuntándose a las mismas boletas de depósito por el 10 o|o del monto de la operación. Más datos ocurrir a la Administración de la destilería Fiscal de La Plata. Martillero, Fernando Paladino. U. T. 33-6031, int. 138.

e.1.º feb. v.12 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Subasta Pública Material Rezago

En la planta Y.P.F. de San Lorenzo F.C.C.A., se procederá a subastar públicamente el día 19 de Febrero próximo a las 8 horas, diversos lotes con elementos en condición de rezago compuestos de: cascos vacíos; de madera; latas vacías; trozos de vidrio; ruedas traseras y delanteras con llantas, para carros; recortes de cartón de fibra y chapas de fibrocemento en trozos, que se encontrarán en exhibición en el lugar citado donde deben solicitarse mayores detalles cualquier día hábil de 9 a 11 horas. Se aceptarán ofertas "bajo sobre" dirigidas al señor Jefe de la planta de referencia y haciendo notar claramente en el sobre "Remate de (indicar material y lote) a efectuarse el 19 de Febrero a las 8 horas". Las condiciones de estas propuestas deben solicitarse también a esa dependencia.

e.31 ene. v.11 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don J. AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO MARIO BAZZURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946. — Jefe Seccional.

e.5 dic.-v.11 en.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS BAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don OMAR ROBUSTIANO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO JUARISTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JORGE ESTEVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don DELMIRO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO RUSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR RICARDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VARIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946. — Jefe Seccional.

e4 ene. v. 6 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MACIEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS ADAN BARRIA BAHAMONDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946. — Jefe Seccional.

e.5 dic.-v.11 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HILARIO DE JESUS FLORES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.

e.8 ene. v.11 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN SOTO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.

e.8 ene. v.-11 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO KOPF que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.

e.8 ene. v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARINO BAUTISTA BIOLATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar
Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 288.957

Cherry Heering

Enero 15 de 1947. — Peter F. Heering, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir guindado, aguardiente de cerezas o guindas, licores de cerezas o guindas, vinos de cerezas o guindas y otras bebidas elaboradas con cerezas o guindas, de la clase 23. — Aviso N° 17.351.

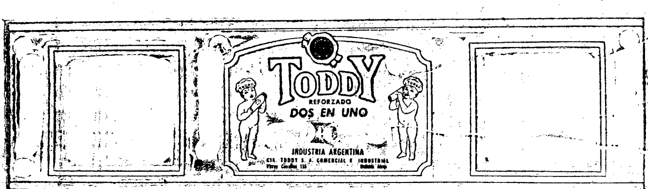
v.11 feb.

Acta N.° 289.065

Enero 17 de 1947. — Mendel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 167.282. — Aviso N.° 17.434.

v.11 feb.

Acta N.° 289.080



Enero 17 de 1947. — Cía. Toddy, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos productos de pastelería y confitería. — Aviso número 17.450.

v.11 feb.

Acta N.° 289.103

R U S S E L L
MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1947. — Italo Meli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.482.

v.11 feb.

Acta N.° 289.121



Enero 18 de 1947. — Rafael Pierucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 165.527. — Aviso número 17. 309.

v.11 feb.

Acta N.° 288.735



Enero 10 de 1947. — Soc. Anón. Domingo Brthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.700. — Aviso N.° 17.139.

v.11 feb.

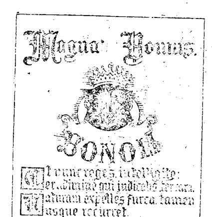
Acta N.° 289.030

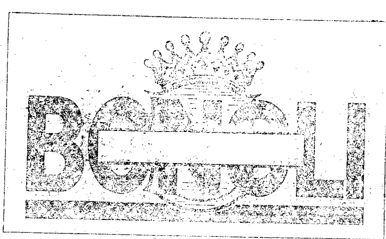
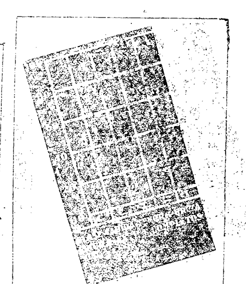
ANA DE POMBO
MARCA REGISTRADA

Enero 8 de 1947. — Ana María Rosalía Caller Donesteve. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, untilltría, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.021.

v.11 feb.

Acta N.° 288.802

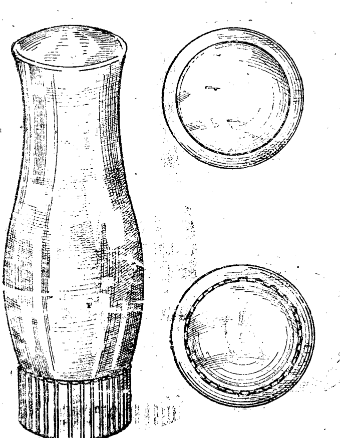


Enero 11 de 1947. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.349. — Aviso N.° 17.183.

v.11 feb.

Acta N.° 288.804



Enero 11 de 1947. — Societé Anonyme Parfumerie Roger & Gallet de Paris, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16 (envases). — Aviso N.° 17.185.

v.11 feb.

Acta N.° 289.093

LUMILINEA

Enero 17 de 1947. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase [illegible]. — Renovación de la Nº 165.183. — Aviso Nº 17.465.

v.11 feb.

Acta N.° 289.097

NARAKON

Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.469.

v.11 feb.

Acta N.° 289.098

LORAKON

Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.470.

v.11 feb.

Acta N.° 289.099

TERAKON

Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.471.

v.11 feb.

Acta N.° 289.100



Enero 17 de 1947. — Underwood Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Renovación de la Nº 165.036. — Aviso Nº 17.472.

v.11 feb.

Acta N.° 289.101

MI ESPOSA SE DIVORCIA

Enero 17 de 1947. — Emelco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso Nº 17.444.

v.11 feb.

Acta N.° 289.102

OCACIA

Enero 17 de 1947. — Alfredo J. Vercelli. — Para distinguir crema, lociones, perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 165.665. — Aviso Nº 17.441.

v.11 feb.

Acta N.° 289.103

TABARE

Enero 17 de 1947. — Santiago León Paget. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 17.405.

v.11 feb.

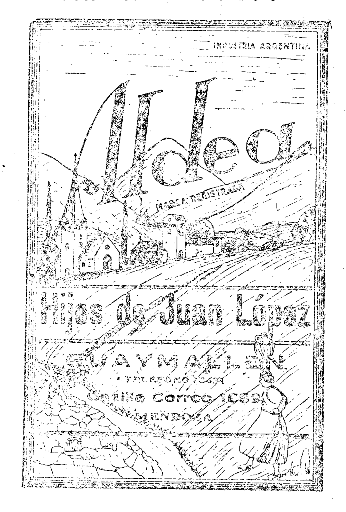
Acta N.° 289.105

REVISTA DEL PERONISMO

Enero 13 de 1947. — Argentino Antonio Ignacio, Manuel García y Juan Carlos Elizate. — Para distinguir revistas, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 17.480.

v.11 feb.

Acta N.° 289.106



Enero 18 de 1947. — Hijos de Juan López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 166.516. — Aviso Nº 17.481.

v.11 feb.

Acta N.° 289.110

TEJEDURIA COCHABAMBA

Marca Registrada

Enero 18 de 1947. — Bernardo Hahn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.392.

v.11 feb.

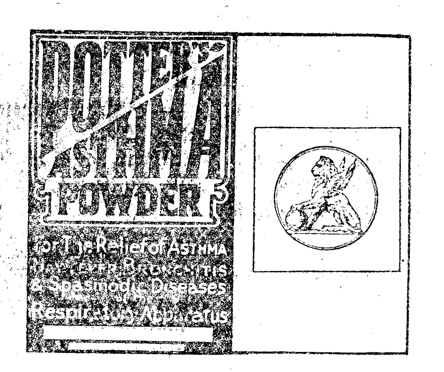
Acta N.° 289.114

Gorton's

Enero 18 de 1947. — Gorton-Pew Fisheries Company Ltd., de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pescados y otros alimentos obtenidos del mar, y productos alimenticios elaborados de los mismos, de la clase 22. — Aviso Nº 17.491.

v.11 feb.

Acta N.° 289.113



Enero 18 de 1947. — Potter & Clarkeld, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones medicinales de uso humano utilizadas en el tratamiento del asma, romadizo, bronquitis y otras enfermedades y malestares del aparato respiratorio, de la clase 2. — Aviso número 17.490.

v.11 feb.

Acta N.° 289.119

VICUÑA

Enero 18 de 1947. — Wilson Sons & Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 17.479.

v.11 feb.

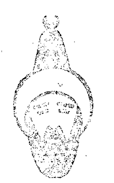
Acta N.° 289.111

SUPREME

Enero 18 de 1947. — General Aniline & Film Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir películas y materiales fotográficos, de la clase 1. — Aviso número 17.438.

v.11 feb.

Acta N.° 289.107



C A L I F A

Enero 18 de 1947. — Curt Frank. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 17.483.

v.11 feb.

Acta N.° 289.109

COCHABAMBA

Marca Registrada

Enero 18 de 1947. — Bernardo Hahn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.393.

v.11 feb.

Acta N.° 289.115



Enero 18 de 1947. — The Her Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 17.492.

v.11 feb.

Acta N.° 288.813



Diciembre 14 de 1946. — Fábrica de Tejidos Chaster, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.180.

v.11 feb.

Acta N.° 289.117

ANCORA

Enero 18 de 1947. — Ricardo Orfelia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.478.

v.11 feb.

Acta N.° 289.122



Enero 18 de 1947. — Marco Gitier. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.517.

v.11 feb.

Acta N.° 289.123



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1947. — Greco Della Santa y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 16.579.

v.11 feb.

Acta N.° 289.120



Enero 18 de 1947. — Manuel Séptimo D'Angelo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 17.389.

v.11 feb.

Acta N.° 287.812



Diciembre 14 de 1946. — Fábrica de Tejidos Chaster, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.179.

v.11 feb.

Acta N.° 289.116

Lidia Ocampo[illegible]

COVERMARK

Enero 18 de 1947. — Mario Honorio Jesús Argüelles. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 17.500.

v.11 feb.

Acta N.° 289.076

DURINOX

Enero 17 de 1947. — Ferrum, Soc. Anón. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.457.

v.11 feb.

Acta N.° 289.055

MOGAR

Enero 17 de 1947. — Moroschan & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.430.

v.11 feb.

Acta N.° 289.056

MOGAR

Enero 17 de 1947. — Moroschan & García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N° 17.431.

v.11 feb.

Acta N.° 289.057

CORDISNAL

Enero 17 de 1947. — Alberto J. Reemmers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.432.

v.11 feb.

Acta N.° 289.058

"WINBLEDON"
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 166.472. — Aviso N.° 17.435.

v.11 feb.

Acta N.° 289.059

"WINBLEDON"
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.473. — Aviso N° 17.436.

v.11 feb.

Acta N.° 289.060

RENO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.474. — Aviso N° 17.437.

v.11 feb.

Acta N.° 289.061

RENO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.475. — Aviso N° 17.438.

v.11 feb.

Acta N.° 289.062

BORREGUITO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.476. — Aviso N° 17.439.

v.11 feb.

Acta N.° 289.063

BORREGUITO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.477. — Aviso N° 17.440.

v.11 feb.

Acta N.° 289.066

MACALFI

Enero 17 de 1947. — Juan Domingo Sosto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.388.

v.11 feb.

Acta N.° 289.067

FACOMET

Enero 17 de 1947. — Talleres Metalúrgicos «Facomet», Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 60.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.447.

v.11 feb.

Acta N.° 289.068

FACOMET

Enero 17 de 1947. — Talleres Metalúrgicos «Facomet», Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 60.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.446.

v.11 feb.

Acta N.° 289.069

HUBERA

Enero 17 de 1947. — José Huber y Humberto Rincsi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.390.

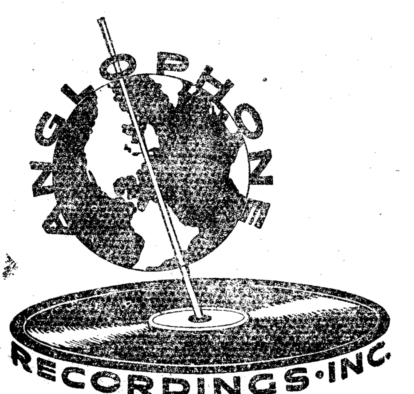
v.11 feb.

Acta N.° 289.072

Enero 17 de 1947. — The 49 Corporation., de Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.455.

v.11 feb.

Acta N.° 289.073



Enero 17 de 1947. — Anglophone Recordings Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir discos fonográficos de la clase 6. — Aviso N° 17.456.

v.11 feb.

Acta N.° 289.074

DURINOX

Enero 17 de 1947. — Ferrum, Soc. Anón. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.459.

v.11 feb.

Acta N.° 289.075

DURINOX

Enero 17 de 1947. — Ferrum, Soc. Anón., de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.458.

v.11 feb.

Acta N.° 289.077

"CASTILLO DE ..."
Marca Registrada

Enero 17 de 1947. — Soc. Anón. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.451.

v.11 feb.

Acta N.° 289.079

UVA ROJA

Enero 17 de 1947. — Elizabeth Arden Sales Corporation, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. - Aviso número 17.448.

v.11 feb.

Acta N.° 289.081

"Anesodent"

Enero 17 de 1947. — O'Neill S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.452.

v.11 feb.

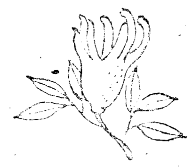
Acta N.° 289.082

OBAY

Enero 17 de 1947. — The Pharma Craft Corporation, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir un tónico para el cabello de la clase 16. — Aviso N° 15.788.

v.11 feb.

Acta N.° 289.083



Enero 17 de 1947. — Oscar A. Boss.. — Para distinguir agujas de coser en general y para otros usos, de la clase 16. — Aviso N° 16.601.

v.11 feb.

Acta N.° 289.089

URBIN

Enero 17 de 1947. — Urbin Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 210.000 m|n. — Para distinguir insecticidas en general de la clase 2. — Aviso N° 17.461.

v.11 feb.

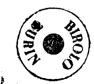
Acta N.° 289.088

URBIN

Enero 17 de 1947. — Urbin Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 210.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 167.362- — Aviso número 17.460.

v.11 feb.

Acta N.° 289.086



Enero 17 de 1947. — Casa Birolo Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000 m|n. — Para distinguir botones en general, sus partes, y accesorios, de la clase 16. — Aviso N° 14.760.

v.11 feb.

Acta N.° 289.090

OLEAL

Enero 17 de 1947. — José Franchini. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.462.

v.11 feb.

Acta N.° 289.091

LICURGO

Enero 17 de 1947. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.463.

v.11 feb.

Acta N.° 289.092

MARISCAL

Enero 17 de 1947. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.464.

v.11 feb.

Acta N.° 289.094

ACTINA

Enero 17 de 1947- — Société Le Carbone-Lorraine de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.466.

v.11 feb.

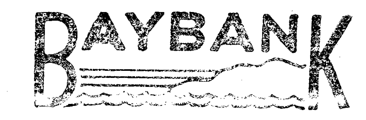
Acta N.° 289.095

ORLUX

Enero 17 de 1947- — Société Le Carbone-Lorraine de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.467.

v.11 feb.

Acta N.° 289.096



Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.468.

v.11 feb.

Acta N.° 271.758

LA GORAFE
S. R. L. Cap. $ 25.000
MARCA REGISTRADA

Septiembre 29 de 1945 — La Gorafe, S. A. de Resp. Ltda., Cap. $ 25.000. — Para distinguir bebidas sin alcohol de limón u otras frutas, aperitivos sin alcohol, naranjadas a base de jugo y pulpa de naranja natural, naranjada a base de esencia de naranja, soda, de la clase 23. — Aviso N.° 85.

v.11 feb.

Acta N.° 279.174

RIVAL

Mayo 11 de 1946. — Roger Jean Clavelier, de París, Francia. — Para distinguir pinturas y barnices, colas, de la clase 10. — Aviso N° 7.509.

v.11 feb.

Acta N.° 279.451

P. H.

Mayo 16 de 1946. — Bautista Polo y Alberto Jorge Hughes. — Para distinguir útiles de cocina, clase 10. — Aviso N° 16.993.

v.11 feb.

Acta N.° 279.453

RASCACIELO

Mayo 16 de 1946. — Fernando Battagliotti. — Para distinguir enciende fuegos en general de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.389. — Aviso número 16.995.

v.11 feb.

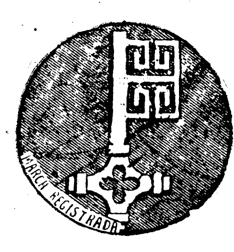
Acta N.° 279.454

ADELIA

Mayo 18 de 1946. — René Ahualli de Ahualli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.996.

v.11 feb.

Acta N.° 282.576



Agosto 6 de 1946. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: cigarrillos. — Aviso N.° 10.890.

v.11 feb.

Acta N.° 284.593

FLOWERS SPEAK

Septiembre 25 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyon (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 12.986.

v.11 feb.

Acta N.° 285.195

CORISEPTOL

Octubre 7 de 1946. — Laboratorios Darck S. R. L. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 163.428. — Aviso N° 13.305.

v.11 feb.

Acta N.° 285.596

LUMBROSIN

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía., S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.055. — Aviso N° 13.974.

v.11 feb.

Acta N.° 285.597

NUTRAZUK

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía., S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 164.198. — Aviso N° 13.973.

v.11 feb.

Acta N.° 285.598

NUTRAZUK

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía. S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 164.199. — Aviso N° 13.972.

v.11 feb.

Acta N.° 285.938

Telechron

Octubre 28 de 1946. — Telechron Inc., de Ashland, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N° 163.754. Aviso N° 14.325.

v.11 feb.

Acta N.° 286.138

TIRSO

Octubre 31 de 1946. — Sucesión Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 165.808. — Aviso número 14.507.

v.11 feb.

Acta N.° 286.899

Prince Matchabelli

Noviembre 22 de 1946. — Prince Matchabelli Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: sombreros. — Renovación de la N° 164.402. — Aviso N° 15.286.

v.11 feb.

Acta N.° 286.203

CHIFLO

Noviembre 4 de 1946. — Roses Hnos., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir caramelos, bombones y confites, de la clase 22. — Renovación de la N° 164.719. — Aviso N° 14.284.

v.11 feb.

Acta N.° 286.755

YOGHURTOGENOL

Noviembre 20 de 1946. — Kasdorf & Cía. Soc. Anón. Cía. de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 164.534. — Aviso N° 15.153.

v.11 feb.

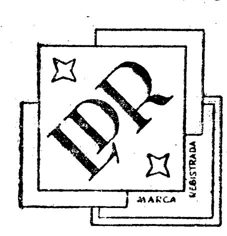
Acta N.° 287.191



Noviembre 29 de 1946. — Juan vom Brocke. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 166.294. — Aviso N° 15.552.

v.11 feb.

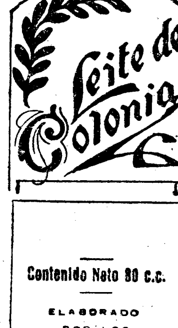
Acta N.° 287.233



Noviembre 30 de 1946. — Luis De Ruschi, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 490.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 167.323. — Aviso N° 15.606.

v.11 feb.

Acta N.° 287.410



Diciembre 5 de 1946. — Studart & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 168.221. — Aviso N° 15.135.

v.11 feb.

Acta N.° 287.526

Camco

Diciembre 9 de 1946. — Camco Products, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artefactos eléctricos para cocinar, cocinas eléctricas portátiles de la clase 20. — Aviso N° 15.898

v.11 feb.

Acta N.° 287.541

DI RADO
MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1946. — Di Rado Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. —Aviso N° 15.915.

v.11 feb.

Acta N.° 287.555

JACKSON
TRADE MARK

Diciembre 19 de 1946. — Eléctric Tamper & Equipment Co., de Ludington, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir apisonadoras para durmientes ferroviarios, vibradoras para hormigón, plantas generadoras de energía portátiles para las mencionadas apisonadoras y vibradoras, máquinas de empedrar y máquinas para la conservación de vías, de la clase 5. — Aviso N° 15.950.

v.11 feb.

Acta N.° 287.731

"PAUL"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1946. — Instituto Científico Industrial y Comercial, Paul Hnos. S. A. Veterinaria Agronomía Artículos para el hogar. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la N° 166.127. — Aviso N° 16.099.

v.11 feb.

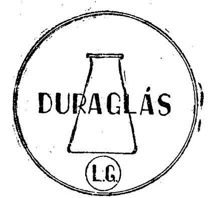
Acta N.° 287.863

FLOR DE CEIBO

Diciembre 17 de 1946. — Rafael Márquez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 16.200.

v.11 feb.

Acta N.° 287.941



Diciembre 18 de 1946. — Fernando Rebruj. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 16.232.

v.11 feb.

Acta N.° 288.179

KEDEM

Diciembre 24 de 1946. — Kevork Demirdjian. — Para distinguir neumáticos, de la clase 17. — Aviso número 16.549.

v.11 feb.

Acta N.° 288.313

GIRINO

Marca Registrada

Diciembre 27 de 1946. — Napoleón Silvieri. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 16.511.

v.11 feb.

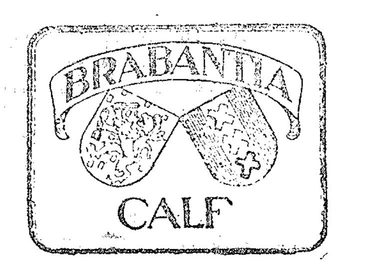
Acta N.° 288.376



Diciembre 28 de 1946. — Grigio Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.206. — Aviso N° 16.768.

v.11 feb.

Acta N.° 288.617



Enero 7 de 1947. — Koninklijke Lederfabriek Oisterwijk N. V. de Oistrewijk, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N° 167.380. — Aviso N° 15.609.

v.11 feb.

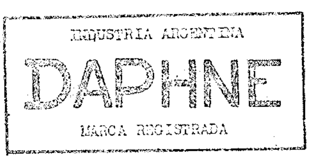
Acta N.° 288.618

C—MOL

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.990.

v.11 feb.

Acta N.° 288.619



Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.986.

v.11 feb.

Acta N.° 288.620



Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.987.

v.11 feb.

Acta N.° 288.621

ENFASIS

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.988.

v.11 feb.

Acta N.° 288.622

ESCOTE

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.991.

v.11 feb.

Acta N.° 288.623

DALMORA

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.989.

v.11 feb.

Acta N.° 288.624



Enero 7 de 1947. — Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 16.984.

v.11 feb.

Acta N.° 288.626

SOBREPIQUE

Enero 7 de 1947. — José Clemares. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 16.985.

v.11 feb.

Acta N.° 288.627

POLVEROIL

Enero 7 de 1947. — Candioli Cesare de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.027.

v.11 feb.

Acta N.° 288.628

YU-FIT
MARCA REGISTRADA

Enero 7 de 1947. — Salomón Yufit. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.023.

v.11 feb.

Acta N.° 288.629

EL MALACARA

Enero 17 de 1947. — Concepción Mónaco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.022.

v.11 feb.

Acta N.° 288.635

CICA

Enero 8 de 1947. — Créditos Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 170.129. — Aviso N° 16.998.

v.11 feb.

Acta N.° 288.631

ROMA CIUDAD ABIERTA
-Marca Registrada-

Enero 8 de 1947. — Marcos Zagatsky. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. —Aviso N° 17.036.

v.11 feb.

Acta N.° 288.634

BRAVO

Enero 8 de 1947. — Gebruder Junghans Aktiengesellschasft de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N° 165.100. — Aviso N° 17.037.

v.11 feb.

Acta N.° 288.636

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 170.130. — Aviso N° 16.999.

v.11 feb.

Acta N.° 288.637

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 170.131. — Aviso N° 17.000.

v.11 feb.

Acta N.° 288.638

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N° 170.132. — Aviso N° 17.001.

v.11 feb.

Acta N.° 288.639

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales, piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Renovación de la N° 170.133. — Aviso N° 17.002.

v.11 feb.

Acta N.° 288.641

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 170.135. — Aviso N° 17.004.

v.11 feb.

Acta N.° 288.642

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N° 170.136. — Aviso N° 17.005.

v.11 feb.

Acta N.° 288.640

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 170.134.— Aviso N° 17.003.

v.11 feb.

Acta N.° 288.643

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N° 170.137. — Aviso N. 17.006.

v.11 feb.

Acta N.° 288.644

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 170.138. — Aviso N° 17.007.

v.11 feb.

Acta N.° 288.646

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguircaucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 170.140. — Aviso N. 17.009

v.11 feb.

Acta N.° 288.647

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N° 170.141. — Aviso N° 17.010.

v.11 feb.

Acta N.° 288.648

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 170.142. — Aviso N° 17.011.

v.11 feb.

Acta N.° 288.649

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 170.143. — Aviso N° 17.012.

v.11 feb.

Acta N.° 288.650

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A., — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 170.144 Aviso N° 17.013.

v.11 feb.

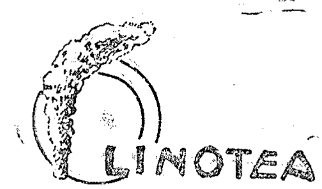
Acta N.° 288.651

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N° 170.145. — Aviso N° 17.014.

v.11 feb.

Acta N.° 288.652



Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.024.

v.11 feb.

Acta N.° 288.653



Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.025.

v.11 feb.

Acta N.° 288.654



Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.026.

v.11 feb.

Acta N.° 288.665

VINDEC

Enero 8 de 1947. — Brown Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos similares, cochecitos para bebés, rodados, camiones, de correo sulkys, carritos de mano, velocípedos y triciclos de la clase 12. — Aviso número 17.914.

v.11 feb.

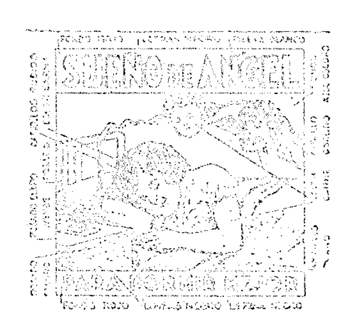
Acta N.° 288.656

ENCANTO

Enero 8 de 1947. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N° 170.544. — Aviso N° 17.016.

v.11 feb.

Acta N.° 288.658



Enero 8 de 1947. — Carlos Lleo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.039.

v.11 feb.

Acta N.° 288.659



Enero 8 de 1947. — Juan Millos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 165.330. — Aviso N° 17.040.

v.11 feb.

Acta N.° 288.660

MISKY

Enero 8 de 1947. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 167.971. — Aviso N° 17.042.

v.11 feb.

Acta N.° 288.662

DURLY

Enero 8 de 1947. — R. Claverie & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.043.

v.11 feb.

Acta N.° 288.663

VAPORISAN

Enero 8 de 1947. — Julio Víctor Ibarne y Luis Pandra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.962.

v.11 feb.

Acta N.° 288.655

IDILIO

Enero 8 de 1947. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N° 169.555. — Aviso N° 17.015.

v.11 feb.

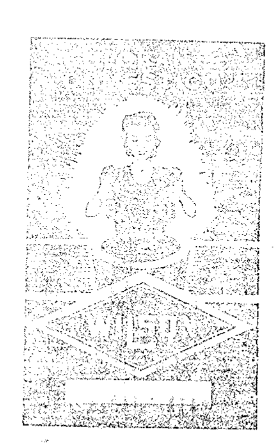
Acta N.° 288.667

SLEEK

Enero 8 de 1947. — Elizabeth Arden Sales Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 16.997.

v.11 feb.

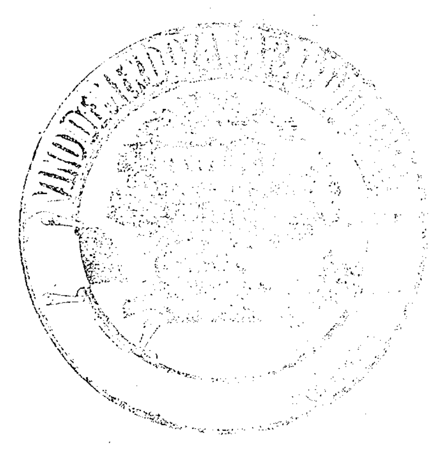
Acta N.° 288.676



Enero 8 de 1947. — Wilson, Sons & Co. Limited. — Para distinguir colorantes minerales, de la clase 1. — Aviso número 16.938.

v.11 feb.

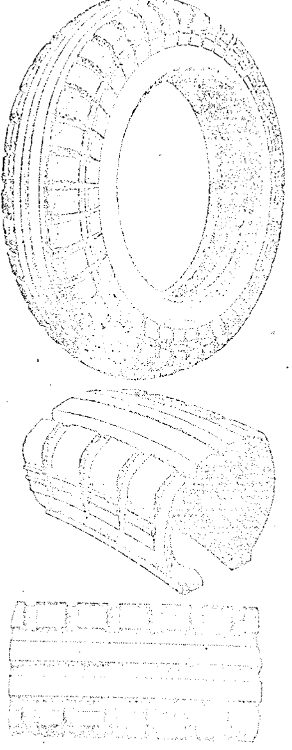
Acta N.° 288.668



Enero 8 de 1947. — Domenico & Cía. Soc. Anón. Vinícola. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la N° 166.512. — Aviso N° 17.049.

v.11 feb.

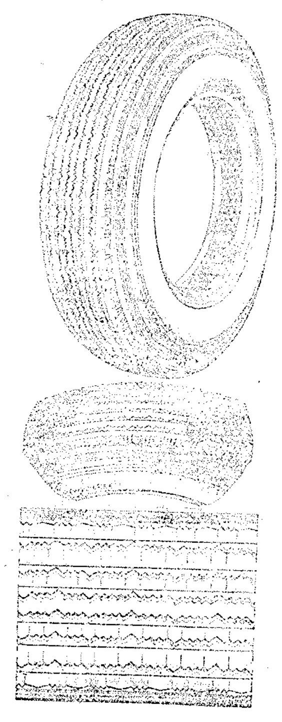
Acta N.° 288.669



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.051.

v.11 feb.

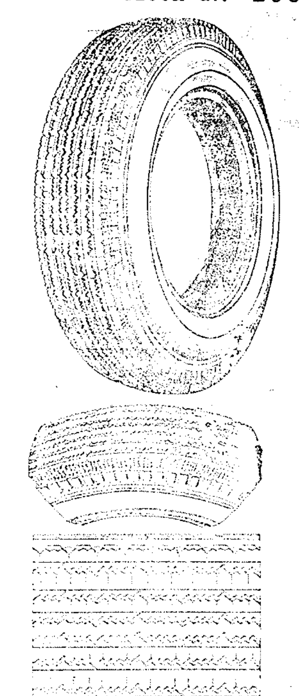
Acta N.° 288.670



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.052.

v.11 feb.

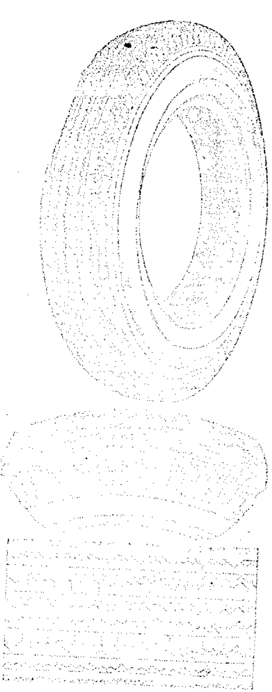
Acta N.° 288.671



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.053.

v.11 feb.

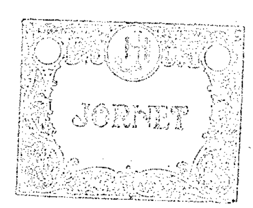
Acta N.° 288.672



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.054.

v.11 feb.

Acta N.° 288.661



Enero 8 de 1947. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 170.445. — Aviso N° 17.041.

v.11 feb.

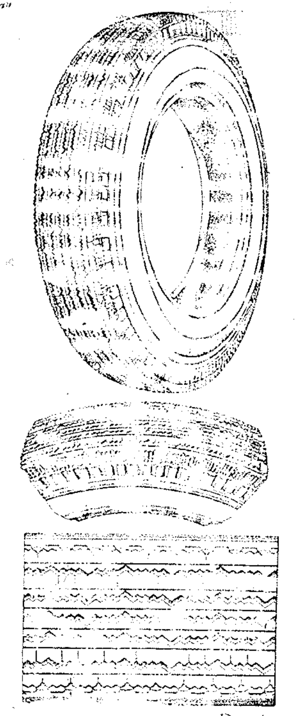
Acta N.° 288.657

YODOSALINA

Enero 8 de 1947. — Vittor Pisani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.532. — Aviso N° 17.017.

v.11 feb.

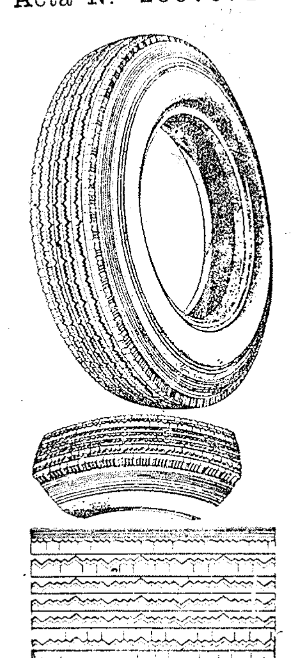
Acta N.° 288.673



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.055.

v.11 feb.

Acta N.° 288.674



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.056.

v.11 feb.

Acta N.° 288.678

TENORIO

Enero 8 de 1947. — Salvadori García & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 165.592. — Aviso número 16.681.

v.11 feb.

Acta N.° 288.679

TENORIO

Enero 8 de 1947. — Salvadori García & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.393. — Aviso N° 16.682.

v.11 feb.

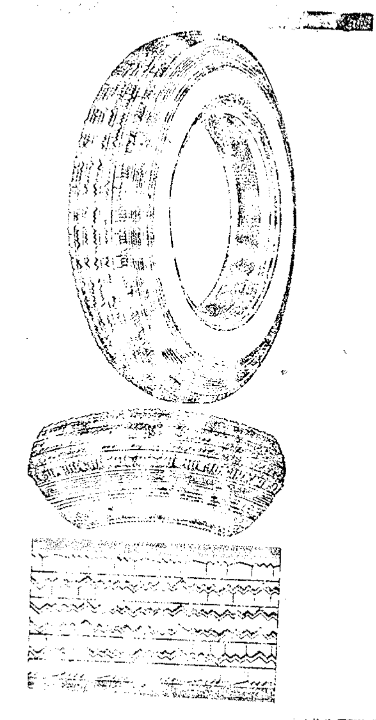
Acta N.° 288.681

RIO DE ORO

Enero 8 de 1947. — José Fernández Carames. — Para distinguir aceite de oliva y otros comestibles, salamines, cereales elaborados, frutas secas y en conserva, frutas, legumbres, mieles y vinagres, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.457. — Aviso N° 16.693.

v.11 feb.

Acta N.° 288.675



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.050.

v.11 feb.

Acta N.° 288.682

PARTICULAR

Enero 8 de 1947. — Confitería El Molino, Cayetano Brenna Limitada, S. A. — Para distinguir vinos de oportos, de la clase 23. — Renovación de la N° 165.625. — Aviso número 16.683.

v.11 feb.

Acta N.° 288.683



Enero 8 de 1947. — El Trust Joyero Relojero Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N° 165.636. — Aviso N° 16.684.

v.11 feb.

Acta N.° 288.684

URBION

Enero 8 de 1947. — Echevarría Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 165.893. — Aviso N.° 16.686.

v.11 feb.

Acta N.° 288.685

URBION

Enero 8 de 1947. — Echevarría Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 165.894. — Aviso N° 16.687.

v.11 feb.

Acta N.° 288.686

PANTANAK

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 166.003. — Aviso N° 16.689.

v.11 feb.

Acta N.° 288.687

CARDINAL

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. —Renovación de la N° 166.002. — Aviso N 16.688.

v.11 feb.

Acta N.° 288.688

VERESTA

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 166.004. — Aviso N° 16.690.

v.11 feb.

Acta N.° 288.689



Enero 8 de 1946. — Belloeq & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.193. — Aviso número 16.692.

v.11 feb.

Acta N.° 288.690



Enero 8 de 1947. — Belloeq & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.194. — Aviso número 16.691.

v.11 feb.

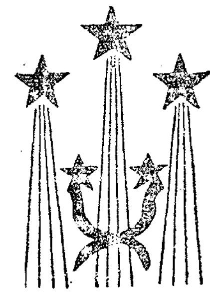
Acta N.° 288.691



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165.055. — Aviso número 16.676.

v.11 feb.

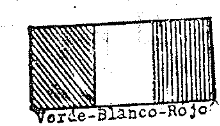
Acta N.° 288.694



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 166.404. — Aviso N° 16.679.

v.11 feb.

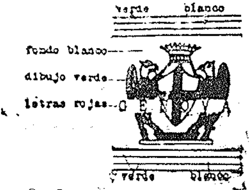
Acta N.° 288.693



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 165.395. — Aviso N° 16.678.

v.11 feb.

Acta N.° 288.692



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 165.056. — Aviso número 16.677.

v.11 feb.

Acta N.° 288.695



Enero 8 de 1947. — Wibaert Freres de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados de toda especie, de la clase 16. — Renovación de la N° 165.782. — Aviso N° 16.685.

v.11 feb.

Acta N.° 288.696

Sundstrand

Enero 8 de 1947. — Underwood Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Aviso número 17.057.

v.11 feb.

Acta N.° 288.697

ALBANY
MARCA REGISTRADA

Enero 8 de 1947. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.058.

v.11 feb.

Acta N.° 288.698

CHINITA

Enero 8 de 1947. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.059.

v.11 feb.

Acta N.° 288.699

BEAR - PAIMA

Enero 8 de 1947. — Harold Jacob Behrens, Frank Edward Behrens, Edgard Charles Behrens y Leonard Frederick Behrens, comerciando bajo el rubro de Sir Jacob Behrens & Sons, de Branford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.060.

v.11 feb.

Acta N.° 288.700

BEAR - WOOLA

Enero 8 de 1947. — Harold Jacob Behrens Frank Edward Behrens, Edgar Charles Behrens y Leonard Frederick Behrens, que comercia bajo el rubro de Sir Jacob Behrens & Sons, de Bradford Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.061.

v.11 feb.

Acta N.° 288.701

TAUTTEX

Enero 8 de 1947. — Drey Simpson & Company Limited, de South Reddish, Stockport, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.062.

v.11 feb.

Acta N.° 288.702

PUSSY WILLOW

Enero 8 de 1947. — National Mollinson Fabrics Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.063.

v.11 feb.

Acta N.° 288.714

ELEVOL

Enero 8 de 1947. — Emilio Bettinotti, Pedro Angel Majul y Joaquín Cugat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.085.

v.11 feb.

Acta N.° 288.704

BOUILLON VACCIN

Enero 8 de 1947. — Viuda de Paúl Dupin. — Para distinguir vacunas, únicamente de la clase 2. — Renovación de la Nº 166.189. — Aviso Nº 14.481.

v.11 feb.

Acta N.° 288.705

ARSIQUININE

Enero 8 de 1947. — Viuda de Paúl Dupin. — Para distinguir únicamente un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 166.181. — Aviso Nº 14.480.

v.11 feb.

Acta N.° 288.706

A D I S

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química, S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.075.

v.11 feb.

Acta N.° 288.707

FLAVENE

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.073.

v.11 feb.

Acta N.° 288.708

NICOTENE

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.074.

v.11 feb.

Acta N.° 288.709

SALUSANI

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.072.

v.11 feb.

Acta N.° 288.710

STENAMINA

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.069.

v.11 feb.

Acta N.° 288.711

UROXAMINA

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.071.

v.11 feb.

Acta N.° 288.712

VTA - GALEN

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.070.

v.11 feb.

Acta N.° 288.713



Enero 8 de 1947. — Salvador Becciu. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 166.295. —Aviso Nº 17.076.

v.11 feb.

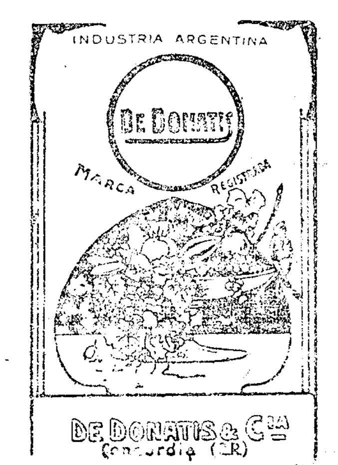
Acta N.° 288.703

SERVEL

Enero 8 de 1947. — Servel Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, sistemas y aparatos de refrigeración, sus partes y accesorios de la clase 14. — Renovación de la Nº. 165.124. — Aviso Nº 17.064.

v.11 feb.

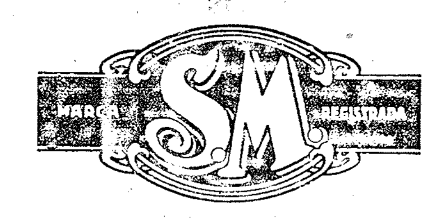
Acta N.° 288 715



Enero 9 de 1947. — De Donatis & Cía.. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 166.591. — Aviso Nº 17.048.

v.11 feb.

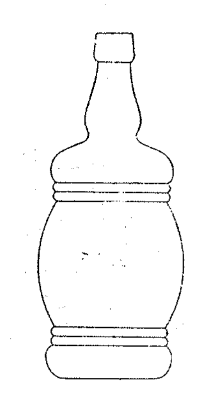
Acta N.° 288.716



Enero 9 de 1947. — Sulim Melman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 166.590. — Aviso N.° 17.047

v.11 feb.

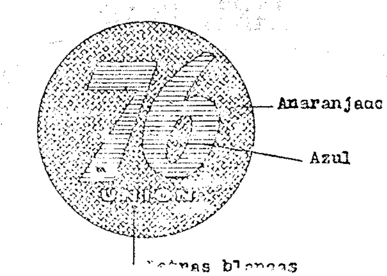
Acta N.° 288.717



Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Costa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 17.018.

v.11 feb.

Acta N.° 288.718



Enero 9 de 1947. — Union Oil Company, of California, de Los Angeles, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles, alcohol para motores, ceras para uso de las industrias y asfaltos, de la clase 3. — Aviso Nº 17.020.

v.11 feb.

Acta N.° 288.719

MAGDOLITE

Enero 9 de 1947. — Folke Brostrom — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 17.084.

v.11 feb.

Acta N.° 288.721

SALURENE

Enero 9 de 1947. — G. Grandt & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.131. — Aviso Nº 17.082.

v.11 feb.

Acta N.° 288.723

CELLITON

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 166.432. — Aviso Nº 17.081.

v.11 feb.

Acta N.° 288.724

CELLITAZOL

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 166.431. — Aviso Nº 17.080.

v.11 feb.

Acta N.° 288.725

CELLIT

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 166.430. — Aviso Nº 17.079.

v.11 feb.

Acta N.° 288.726

LUTONAL

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 165.843. — Aviso Nº 17.078.

v.11 feb.

Acta N.° 288.727

ALKYDON

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 165.203. — Aviso número 17.077.

v.11 feb.

HLANMAX

Acta N.° 288.728

Enero 9 de 1947. — Axel Holmquist. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 17.067.

v.11 feb.

Acta N.° 288.729

ALTYME

Enero 9 de 1947. — Elizabeth Blatt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.068.

v.11 feb.

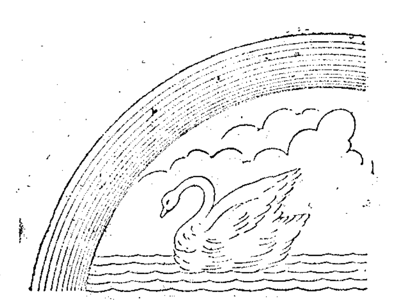
Acta N.° 288.731

PLAN QUINQUENAL

Enero 9 de 1947. — Miguel Antonio Font y Alfredo Moyano Gacitua. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contraiores-tistas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.086.

v.11 feb.

Acta N.° 288.730



Enero 9 de 1947. — Leao Junior & Cia. S. A., de Curityba, EE. UU. del Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N° 166.744. — Aviso N° 17.091.

v.11 feb.

Acta N.° 288.732

CIRUGIA

Enero 9 de 1947. — Celestino Jorge Lebrón y Manuel Martín de Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.087.

v.11 feb.

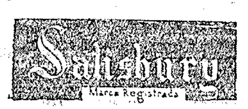
Acta N.° 288.733

CERROL

rinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos. Enero 9 de 1947. — José E. Farías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° ...

v.11 feb.

Acta N.° 288.737



Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 17.106.

v.11 feb.

Acta N.° 288.738

TURISTA

Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 17.107.

v.11 feb.

Acta N.° 288.740

ORO BLANCO

Enero 10 de 1947. — Antonio Muñoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos refrescos. — Aviso N° 17.114.

v.11 feb.

Acta N.° 288.742



Marca Registrada

Enero 10 de 1947. — Arzani Hnos. — Para distinguir harinas en general y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.456. — Aviso N.° 17.115.

v.11 feb.

Acta N.° 288.741



Enero 10 de 1947. — Atilio Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.113.

v.11 feb.

Acta N.° 288.743

FRESHIE

Enero 10 de 1947. — Richard Berci. — Para distinguir esencias en general, para preparar bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso N° 17.111.

v.11 feb.

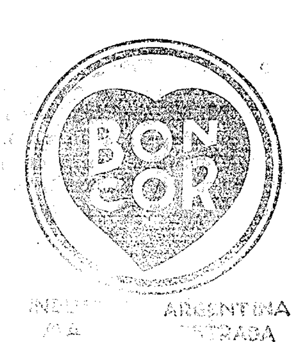
Acta N.° 288.744

SUNWAY

Enero 10 de 1947. — Richard Berci. — Para distinguir esencias en general para preparar bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso N° 17.112.

v.11 feb.

Acta N.° 288.745



Enero 10 de 1947. — Juan Bonfanti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N° 17.118.

v.11 feb.

Acta N.° 288.746

CIDNEO

Enero 10 de 1947. — Flli Brivio, de Brescia (Italia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 17.117.

v.11 feb.

Acta N.° 288.747

BRIXIA

Enero 10 de 1947. — Flli Brivio, de Brescia (Italia). — Para distinguir máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 17.116.

v.11 feb.

Acta N.° 288.754

TEPER

Enero 10 de 1947. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 166.507. — Aviso N° 17.066.

v.11 feb.

Acta N.° 288.748



Enero 10 de 1947. — Isidoro Gazzola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 166.713. — Aviso N° 17.095.

v.11 feb.

Acta N.° 288.749

MIGUELENA

Enero 10 de 1947. — Miguel Slesinger. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.096.

v.11 feb.

Acta N.° 288.750

INCA

Enero 10 de 1947. — Bestani Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.097.

v.11 feb.

Acta N.° 288.751

MAGNETI MARELLI

Enero 10 de 1947. — "Motores Marelli S. A.". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.094.

v.11 feb.

Acta N.° 288.752

EMPA FILM

Enero 10 de 1947. — Empa Film S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 17.098.

v.11 feb.

Acta N.° 288.753

EMPA FILM

Enero 10 de 1947. — Empa Film S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 17.099.

v.11 feb.

Acta N.° 288.755

SANTA ISABEL

Enero 10 de 1947. — Francisco García Ruiz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador y tinturas para el cabello. — Renovación de la N° 165.181. — Aviso N° 17.065.

v.11 feb.

Acta N.° 288.756

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir artefactos usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.129.

v.11 feb.

Acta N.° 288.757

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.130.

v.11 feb.

Acta N.° 288.758

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.131.

v.11 feb.

Acta N.° 288.759

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 17.132.

v.11 feb.

Acta N.° 288.760

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 17.133.

v.11 feb.

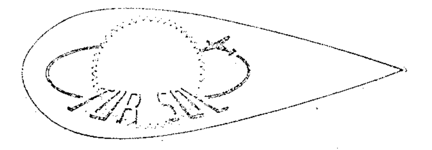
Acta N.° 288.761

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.134.

v.11 feb.

Acta N.° 288.763



Enero 10 de 1947. — Turbay & Soler Aeronáutica, Industrial y Comercial.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N° 16.367.

v.11 feb.

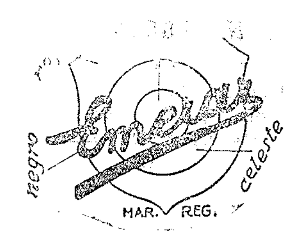
Acta N.° 288.764

NUTRIA

Enero 10 de 1947. — Doura Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 17.128.

v.11 feb.

Acta N.° 288.765



Enero 10 de 1947. — Establecimientos Mercantiles Argentinos Encrar Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso Nº 17.087.

v.11 feb.

Acta N.° 288.766

PLANTASAN

Enero 10 de 1947. — Francisco I. Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos: yerbas, granos y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 17.088.

v.11 feb.

Acta N.° 288.768

SUB - SAR

Enero 10 de 1947. — S. Sebastián Alvarez Rivera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 17.127.

v.11 feb.

Acta N.° 288.769

EL CRAIKENSE
MARCA REGISTRADA

Enero 10 de 1947. — Cooperativa Agrícola Federal Ltda. de James Craik. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.142.

v.11 feb.

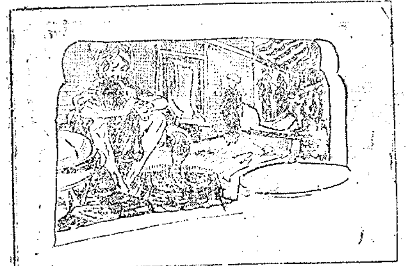
Acta N.° 288.770

C A T L

Enero 10 de 1947. — Cooperativa Agrícola Federal Ltda. de James Craik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: azúcares en general, de la clase 22. — Aviso número 17.143.

v.11 feb.

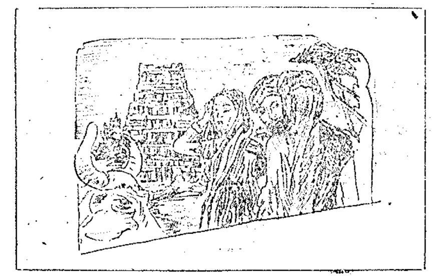
Acta N.° 288.771



Enero 10 de 1947. — Richmond, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.144.

v.11 feb.

Acta N.° 288.772



Enero 10 de 1947. — Richmond, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 17.145.

v.11 feb.

Acta N.° 288.773

CORONADOS

Enero 10 de 1947. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 165.825. — Aviso Nº 17.146.

v.11 feb.

Acta N.° 288.774

"PADILLA"

Enero 10 de 1947. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 166.827. — Aviso Nº 17.147.

v.11 feb.

Acta N.° 288.775

"PADILLA"

Enero 10 de 1947. — Guillermo Padilla & Cía. Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 164.828. — Aviso Nº 17.148.

v.11 feb.

Acta N.° 288.776

MI SUEÑO

Enero 10 de 1947. — Soc. Industrial Financiera S.I.F.A.R. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 166.649. — Aviso Nº 17.149.

v.11 feb.

Acta N.° 288.777

COLOMBINA

Enero 10 de 1947. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S.I.F.A.R. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 166.885. — Aviso Nº 17.150.

v.11 feb.

Acta N.° 288.778

THESODATE

Enero 10 de 1947. — Compañía Argentina de Cosméticos Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.151.

v.11 feb.

Acta N.° 288.779

PARAMOUNT

Enero 10 de 1947. — Paramount Film Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 168.171. — Aviso Nº 17.152.

v.11 feb.

Acta N.° 288.780

TELE - TONE

Enero 10 de 1947. — Tele-Tone Inter National Corporation de Nueva York, Estados de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 17.153.

v.11 feb.

Acta N.° 288.781

CONTINENTAL

Enero 10 de 1947. — José Tosi (hijo). — Para distinguir desinfectante de la clase 2. — Aviso Nº 17.135.

v.11 feb.

Acta N.° 288.782

BALLKAMP

Enero 10 de 1947. — C.A.D.M.A. (Compañía Argentina de Materiales para Automóviles) Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 17.134.

v.11 feb.

Acta N.° 288.786

FANWELD

Enero 10 de 1947. — Fansteel Metalurgical Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 17.140.

v.11 feb.

Acta N.° 288.787

ESSENAMINE

Enero 10 de 1947. — Sterling Drug Inc. de Wilmington Delaware, Estados Unidos de Norte de América. — Para distinguir preparaciones medicinales base de amino ácido, de la clase 2. — Aviso Nº 17.141.

v.11 feb.

Acta N.° 288.788

LYRE REPRESENTATION

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.156.

v.11 feb.

Acta N.° 288.799

Chiclets

Enero 11 de 1947. — American Chicle Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.180

v.11 feb.

Acta N.° 288.789

MANDALAY
Marca Registrada

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir. confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.154.

v.11 feb.

Acta N.° 288.790

PARFUMS MASSANET

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.155.

v.11 feb.

Acta N.° 288.791

RHAPSODIE

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.157.

v.11 feb.

Acta N.° 288.792

WAFV

Enero 10 de 1947. — Dolores Reseo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.164.

v.11 feb.

Acta N.° 288.793

STANDARD

Enero 10 de 1947. — Carlos A. Locatelli. — Para distinguir arados, sembradoras, cultivadoras, rastras, segadoras, rastrillos, rotoradores, de alfalfa, incubadoras de aves, y accesorios, y motores de petróleo de la clase 5. — Aviso número 17.163.

v.11 feb.

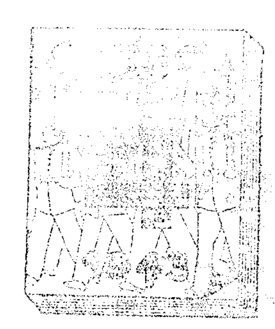
Acta N.° 288.794

TAMARSORA

Enero 10 de 1947. — María Angeles Josefa Tamargo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 10.638.

v.11 feb.

Acta N.° 288.795



Enero 11 de 1947. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 17.162.

v.11 feb.

Acta N.° 288.796

CARVOMIN

Enero 11 de 1947. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.101.

v.11 feb.

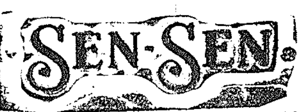
Acta N.° 288.797

ARGENTINIDAD

Enero 11 de 1947. — Mariano de Alarcón Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 17.166.

v.11 feb.

Acta N.° 288.798



Enero 11 de 1947. — American Chicle Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2.. — Aviso N° 17.17

v.11 feb.

Acta N.° 288.800

MARCHANT

Enero 11 de 1947. — Marchant Calculating Machine Company, de Oakland, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 165.077. — Aviso N° 17.181.

v.11 feb.

Acta N.° 288.801

MAGICFLO

Enero 11 de 1947. — The Bixler Corporation, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 17.182.

v.11 feb.

Acta N.° 288.803

Con el Diablo en el Cuerpo

Enero 11 de 1947. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina «Lumiton» (S. A.R.C.A.L.). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N° 17.184.

v.11 feb.

Acta N.° 288.805

HELIOS

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell' Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.304. — Aviso número 17.186.

v.11 feb.

Acta N.° 288.806

FAUNO

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell' Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.848. — Aviso N° 17.187.

v.11 feb.

Acta N.° 288.807

OLIMPO

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell' Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.849.—Aviso N° 17.188.

v.11 feb.

Acta N.° 288.808

TOMBA

MARCA REGISTRADA

Enero 11 de 1947. — Destilerías Bodegas y Viñedos «El Globo» Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.189.

v.11 feb.

Acta N.° 288.810

CLICK

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A., Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.209.

v.11 feb.

Acta N.° 288.811

TRULY

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A., Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.210.

v.11 feb.

Acta N.° 288.812

ARDIS

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 17.211.

v.11 feb.

Acta N.° 288.813

ADHESAN

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.199.

v.11 feb.

Acta N.° 288.814

TUMMY

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.213.

v.11 feb.

Acta N.° 288.815

PRIVATEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.212.

v.11 feb.

Acta N.° 288.816

MILADY

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.208.

v.11 feb.

Acta N.° 288.817

SANITARY

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.207.

v.11 feb.

Acta N.° 288.818

T O M

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: papeles cazamoscas. — Aviso N° 17.206.

v.11 feb.

Acta N.° 288.819

ADHETEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.205.

v.11 feb.

Acta N.° 288.820

SANATEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.204.

v.11 feb.

Acta N.° 288.821

MEMOTON

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.203.

v.11 feb.

Acta N.° 288.822

SOLPROTEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgico, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N° 17.202.

v.11 feb.

Acta N.° 288.823

PROTEXOL

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgico, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N° 17.200.

v.11 feb.

Acta N.° 288.824

FREGOLI

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 17.198.

v.11 feb.

Acta N.° 288.825

BRILLASOL

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 17.197.

v.11 feb.

Acta N.° 288.826

PRESTO

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 17.192.

v.11 feb.

Acta N.° 288.827

NYLTEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.195.

v.11 feb.

Acta N.° 288.828

DENSANA

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.190.

v.11 feb.

Acta N.° 288.829

TE - CO - TEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.194.

v.11 feb.

Acta N.° 288.830

LABELLE

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.196.

v.11 feb.

Acta N.° 288.831

MASTER

Enero 11 de 1947. — Ardiseo S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N°. 17.191.

v.11 feb.

Acta N.° 288.832

VALET

Enero 11 de 1947. — Ardiseo S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.193.

v.11 feb.

Acta N.° 288.833

F E W A

Enero 11 de 1947. — Gualterio Federico Werthein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.234.

v.11 feb.

Acta N.° 288.834

F E W A

Enero 11 de 1947. — Gualterio Federico Wertheim. — Para distinguir con- [illegible] mbrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.235.

v.11 feb.

Acta N.° 288.835

REGATA

Enero 11 de 1947. — Angel M. Souto. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 169.253. — Aviso N.° 17.201.

v.11 feb.

Acta N.° 288.836

CADET - AIR - FRESH

Enero 11 de 1947. — Zulema Prieto. — Para distinguir un producto químico para purificar el aire, de la clase 1. — Aviso Nro. 17.237.

v.11 feb.

Acta N.° 288.837

CADET - SKIN - ACE (?) - HANOD - SAVER

Enero 11 de 1947. — Zulema Prieto.— Para distinguir medas, guantería, perfumería artículos de tocador y de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 17.236.

v.11 feb.

Acta N.° 284.718



Septiembre 27 de 1946. — Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de: Roma (Italia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 163.327. — Aviso N° 13.147.

v.11 feb.

Acta N.° 278.884



Mayo 4 de 1946. — The Hardie Manufacturing Company, de: Hudson, Michigan, E. U. de Norte América. — Para distinguir pulverizadores mecánicos y de mano y dispositivos y equipos para pulverizar y desinfectar, usados en la agricultura y horticultura para combatir y destruir insectos, pestes, parásitos y los similares, y para combatir y destruir los mosquitos, y otros usos similares, los cuales comprenden unidades portátiles o fijas para esos fines, incluso equipos montados, sobre camiones, equipos a tracción de sangre, equipos que comprenden receptáculos, montados sobre ruedas, y pistolas pulverizadoras, todos ellos para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas, y lo similar, y todo otro aparato y dispositivo para tales usos, de la clase 23. — Aviso número 7231.

v.11 feb.

Acta N.° 280.094

RAYTHEON

Mayo 31 de 1946. — Raytheon Manufacturing Company, de: Newton, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distiguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8438.

v.11 feb.

Acta N.° 282.318

PREPASAN

Julio 30 de 1946. — Kasdorf & Cía. Soc. Anón. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir sedativos de la clase 2. — Renovación de la N° 162.017. — Aviso N° 10.596.

v.11 feb.

Acta N.° 284.007

BOSTON
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 11 de 1946. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de: Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 164.512. — Aviso N° 12.312.

v.11 feb.

Acta N.° 284.721



Septiembre 27 de 1946. — Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de: Roma (Italia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 163.328. — Aviso N° 13.148.

v.11 feb.

Acta N.° 285.565



Octubre 19 de 1946. — Lagorio & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir licores de la clase 23. — Renovación de la número 164.048. — Aviso N° 13.936.

v.11 feb.

Acta N.° 286.076



Octubre 30 de 1946. — Fleming-Hall Tobacco Co., Inc., de: Nueva York, (E. Unidos). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 3532.

v.11 feb.

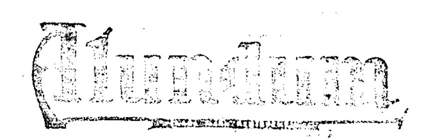
Acta N.° 286.879

ADIOS

Noviembre 22 de 1946. — Byzla Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate en general. — Renovación de la N° 165.291. — Aviso N° 15.255.

v.11 feb.

Acta N.° 287.494



Diciembre 7 de 1946. — Norton Company, de: Worcester, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 164.535. — Aviso N° 15.857.

v.11 feb.

Acta N.° 287.558

GRAND RAPIDS

TRADE MARK

Diciembre 10 de 1946. — Bissell Carpet Sweeper, de: Gran Rapids, Michigán, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvos y sus partes y accesorios de la clase 14. — Renovación de la número 164.660. — Aviso N° 15.953.

v.11 feb.

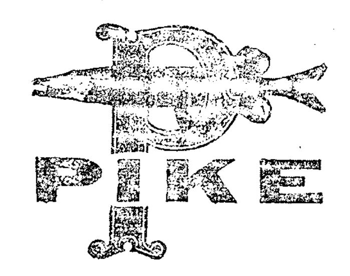
Acta N.° 287.628



Diciembre 11 de 1946. — Domingo D. Bombal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 161.606. — Aviso N° 16.010.

v.11 feb.

Acta N.° 287.633



Diciembre 11 de 1946. — Norton Pike Company, de: Massachusetts y Pike, New Hampshire, E. U. de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19. — Renovación de la número 164.716. — Aviso N° 16.015.

v.11 feb.

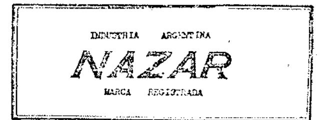
Acta N.° 288.664

ASTRAL

Enero 8 de 1947. — S. Smith & Sons (England) Ltd. de: Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos horológicos, de la clase 8. — Aviso número 17.045.

v.11 feb.

Acta N.° 288.625



Enero 7 de 1947. — Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes, de la clase 23. — Aviso N° 16.983.

v.11 feb.

Acta N.° 288.734

RAIN BOW
MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m/n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.103.

v.11 feb.

Acta N.° 288.735



Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m/n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.104.

v.11 feb.

Acta N.° 288.836

RAIN BOW
MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 17.105.

v.11 feb.

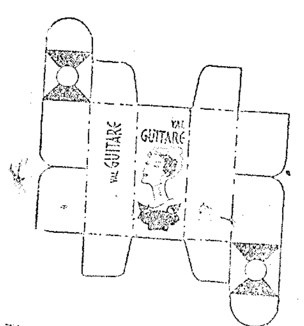
Acta N.° 288.839

INDUNIDAS
MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1947. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas (en liquidación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 165.031. — Aviso Nº 17.268.

v.11 feb.

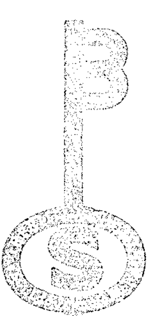
Acta N.° 288.840



Enero 12 de 1947. — Valdor Laboratories Ltd., de Londres (Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.271.

v.11 feb.

Acta N.° 288.841



Enero 13 de 1947. — Société Internationale Des Ecoles Berlitz de París: Francia. — Para distinguir impresos, artículos de papelería y librería, artículos de propaganda, de oficina, encuadernaciones; material de enseñanza, modelos mapas, planos, de la clase 18. — Aviso Nº 17.272.

v.11 feb.

Acta N.° 288.842

V. D. A.

Enero 13 de 1947- — Viuda de Achucarro e Hijos S. R. Ltda. Capital pesos 120.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 17.093.

v.11 feb.

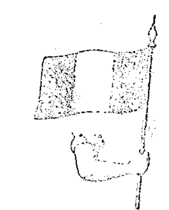
Acta N.° 288.843

V. D. A.

Enero 13 de 1947- — Viuda de Achucarro e Hijos S. R. Ltda. Capital pesos 120.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 17.092.

v.11 feb.

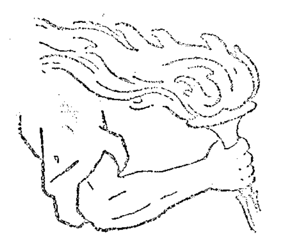
Acta N.° 288.844



Enero 13 de 1947. — Etablissements Paúl Hug., de: París (Francia). — Para distinguir herramientas en general, tales como útiles para trabajar la madera, los metales y el corcho, láminas de sierras de todas formas, cepillos de carpintería, limas, quincallería en general, artículos de hierro, artículos para pintores, cuerdas y piolines, cerrajería, herrajes y artículos de menaje y bazar hojalatería, cables no eléctricos, chapas, marcos y varillas, cestería, de la clase (10). — Aviso Nº 17.266

v.11 feb.

Acta N.° 288.845



Enero 13 de 1947. — Etablissements Paúl Hug., de: París. (Francia. — Para distinguir herramientas en general, tales como útiles para trabajar la madera, los metales y el corcho, láminas de sierras de todas formas, cepillos de carpintería, limas, quincallería en general. artículos de hierro, artículos para pintores, cuerdas y piolines, cerrajería, herrajes y artículos de menaje y bazar hojalatería, cables no eléctricos, chapas, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.267-

v.11 feb.

Acta N.° 288.846

INDUNIDAS

Enero 13 de 1947. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas (en liquidación). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.681. — Aviso número 17.270.

v.11 feb.

Acta N.° 288.848

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.264.

v.11 feb.

Acta N.° 288.849

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.240.

v.11 feb.

Acta N.° 288.851

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 17.242.

v.11 feb.

Acta N.° 288.850

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 17.241.

v.11 feb.

Acta N.° 288.852

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 17.243.

v.11 feb.

Acta N.° 288.853

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.244.

v.11 feb.

Acta N.° 288.854

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 17.245.

v.11 feb.

Acta N.° 288.855

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nro. 17.246.

v.11 feb.

Acta N.° 288.856

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nro. 17.247.

v.11 feb.

Acta N.° 288.857

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentisa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nro. 17.248.

v.11 feb.

Acta N.° 288.858

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nro. 17.249.

v.11 feb.

Acta N.° 288.859

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 17.250.

v.11 feb.

Acta N.° 288.860

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.251.

v.11 feb.

Acta N.° 288.861

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 17.252.

v.11 feb.

Acta N.° 288.862

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 17.253.

v.11 feb.

Acta N.° 288.863

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 17.254.

v.11 feb.

Acta N.° 288.864

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nro. 17.255.

v.11 feb.

Acta N.° 288.863

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nro. 17.257.

v.11 feb.

Acta N.° 288.865

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 17.256.

v.11 feb.

Acta N.° 288.867

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nro. 17.258.

v.11 feb.

Acta N.° 288.868

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso Nro. 17.259.

v.11 feb.

Acta N.° 288.869

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 17.260.

v.11 feb.

Acta N.° 288.870

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 17.261.

v.11 feb.

Acta N.° 288.871

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nro. 17.262.

v.11 feb.

Acta N.° 288.872

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación y elasticidad relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nro. 17.263.

v.11 feb.

Acta N.° 288.873

DORYS

Enero 13 de 1947. — Concepción S. de Beliere y José Domingo Cuesta Acosta.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.265.

v.11 feb.

Acta N.° 288.874

ONAN

MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1947. — D. W. Onan & Sons de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes, de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 17.159.

v.11 feb.

Acta N.° 288.875

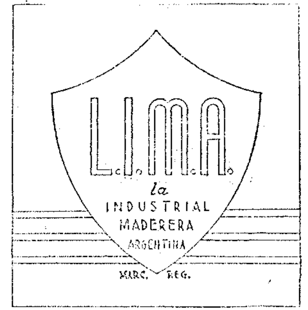
ONAN

MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1947. — D. W. Onan & Sons de Minneapolis, Minnesota, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.158.

v.11 feb.

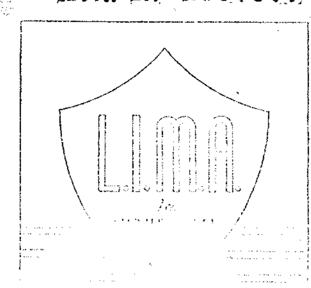
Acta N.° 288.876



Enero 13 de 1947. — Schneideroff y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.238.

v.11 feb.

Acta N.° 288.877



Enero 13 de 1947. — Schneideroff y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nro. 17.239.

v.11 feb.

Acta N.° 288.878

STENTOR

Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos insecticidas en general. — Aviso Nro. 17.168.

v.11 feb.

Acta N.° 288.879

VITACUT

Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir perfumería, y productos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 17.170.

v.11 feb.

Acta N.° 288.880



Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.169.

v.11 feb.

Acta N.° 288.881

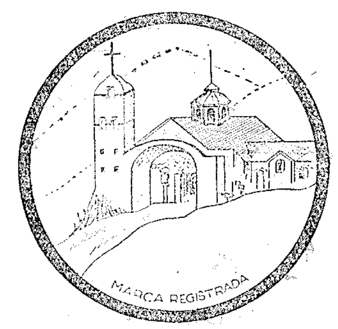
Szabo

Marca Registrada

Enero 14 de 1947. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso N.° 17.167.

v.11 feb.

Acta N.° 288.882



Enero 14 de 1947. — Porta Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 300.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 17.287.

v.11 feb.

Acta N.° 288.884

HARDIE

Enero 14 de 1947. — Cía. Aristo Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 17.289.

v.11 feb.

Acta N.° 288.885

CENTURION

Enero 14 de 1947. — Neumann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. — Renovación de la N.° 165.140. — Aviso N.° 17.288.

v.11 feb.

Acta N.° 288.886



Enero 14 de 1947. — Juan Julio Torres. — Para distinguir harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, frutas secas, manteca, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, y condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones, y bebidas calientes y artículos de almacén de comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 168.061. — Aviso número 17.290.

v.11 feb.

Acta N.° 288.887

ELENA

Enero 14 de 1947. — Marcos Arazi. — Para distinguir lanas en general y agujas para tejer de la clase 16. — Aviso N.° 17.296.

v.11 feb.

Acta N.° 288.888



Enero 14 de 1947. — Adolfo Haas. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Renovación de la número 166.090- — Aviso N.° 17.298.

v.11 feb.

Acta N.° 288.889

AMANTE MIO

Enero 14 de 1947. — Laboratorios Eryx, Soc. Resp. Ltda., Cap. $ 210.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanique, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 17.297.

v.11 feb.

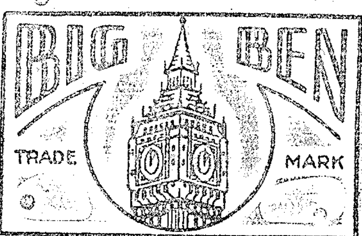
Acta N.° 288.890

CURIX

Enero 14 de 1947. — Photo Produits Gevaert Soc. Anón. de Mortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 17.291.

v.11 feb.

Acta N.° 288.898



Enero 14 de 1947. — J. H. Birtwistle y Company Ltd. de: Haslingden, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 17.300.

v.11 feb.

Acta N.° 288.891

Enero 14 de 1947. — Brassovora, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 1.000.000. m|n. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc. de la clase 14. — Renovación de la N.° 166.699. — Aviso N.° 17.292.

v.11 feb.

Acta N.° 288.894

DULCET-BAR

Enero 14 de 1947. — Abbott Laboratories de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la 166.413. — Aviso N.° 17.295.

v.11 feb.

Acta N.° 288.895

JUST

Enero 14 de 1947. — Just Fábrica de Cepillos, Soc. Resp- Ltda., Cap. $ 160.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Menos: pomadas, betunes cremas y demás para limpiar y conservar el calzado. — Renovación de la N.° 165.364. — Aviso N.° 17.090.

v.11 feb.

Acta N.° 288.896

JUST

Enero 14 de 1947. — Just Fábrica de Cepillos, Soc. de Resp. Ltda. Cap- $ 160.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la 165.365. — Aviso número 17.089.

v.11 feb.

Acta N.° 288.897

PLUVIMINA

Enero 14 de 1947. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.299-

v.11 feb.

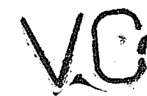
Acta N.° 288.904

NERFEL

Enero 14 de 1947. — Angel Primo Florencio Ferro. — Para distinguir confecciones calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 17.160.

v.11 feb.

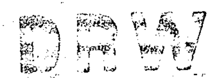
Acta N.° 288.899



Enero 14 de 1947. — The American Metal Company (Ltd.), de: Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 17.301.

v.11 feb.

Acta N.° 288.900



Enero 14 de 1947. — The American Metal Company (Ltd.), de: Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de Norte América. Para distinguir metales usados en los industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.302.

v.11 feb.

Acta N.° 288.901

DRW

Enero 14 de 1947. — The American Metal Company (Ltd.), de: Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso N.° 17.303

v.11 feb.

Acta N.° 288.902

GLASCOTE

Enero 14 de 1947. — Glascote Products, Inc., de: Ceveland, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4- — Aviso número 17.304.

v.11 feb.

Acta N.° 288.903

GLASCOTE

Enero 14 de 1947. — Glascote Products, Inc., de: Ceveland, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura: tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 17.305.

v.11 feb.

Acta N.° 288.905



Enero 14 de 1947- — Churba Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 17.108.

v.11 feb.

Acta N.° 288.906



Enero 14 de 1947- — Churba Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 17.109.

v.11 feb.

Acta N.° 288.907



Enero 14 de 1947. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber, der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de: Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.386- — Aviso N.° 17.279.

v.11 feb.

Acta N.° 288.908

CONDESA

Enero 14 de 1947. — Paul Peter-Mulhens, que comercia bajo la razón social: Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber de Pferdepost von Ferd Mulhens, de: Colonia, Rhin (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.168. — Aviso N.° 17.281.

v.11 feb.

Acta N.° 288.909

FLAMENCA

Enero 14 de 1947. — Paul Peter-Mulhens, que comercia bajo la razón social: Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, der Colonia, Rhin (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16; menos: mercería. — Renovación de la N° 165.231. — Aviso N.° 17.280.

v.11 feb.

Acta N.° 288.910

NUVEDOR

Enero 14 de 1947. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber, der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de: Colonia Rhin, Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.132. — Aviso N.° 17.278.

v.11 feb.

Acta N.° 288.913



Enero 14 de 1947. — Adolfo Aeberharrd — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 17.285.

v.11 feb.

Acta N.° 288.914

JUAGAL

Enero 14 de 1947. — Los Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.282.

v.11 feb.

Acta N.° 288.915

DIEMENAL

Enero 14 de 1947. — Los Laboratorios Pierre Bardin Soc. Anón. Comercial- — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.046- — Aviso N.° 17.277.

v.11 feb.

Acta N.° 288.917

YACRITON

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.313.

v.11 feb.

Acta N.° 288.918

AMINACID

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.312.

v.11 feb.

Acta N.° 288.919

OTOTRICIN

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.311.

v.11 feb.

Acta N.° 288.920

CODETON

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.310.

v.11 feb.

Acta N.° 288.921

TIOTIRON

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.323.

v.11 feb.

Acta N.° 288.922

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.318.

v.11 feb.

Acta N.° 288.923

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.316.

v.11 feb.

Acta N.° 288.924

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.322.

v.11 feb.

Acta N.° 288.925

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.321.

v.11 feb.

Acta N.° 288.926

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.320.

v.11 feb.

Acta N.° 288.927

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.319.

v.11 feb.

Acta N.° 288.928

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.326.

v.11 feb.

Acta N.° 288.929

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.325.

v.11 feb.

Acta N.° 288.930

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.317.

v.11 feb.

Acta N.° 288.931

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.315.

v.11 feb.

Acta N.° 288.932

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.314.

v.11 feb.

Acta N.° 288.933

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.324.

v.11 feb.

Acta N.° 288.934

NOVIT

Enero 15 de 1947. — Carlos Federico Arturo Kühn. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 17.337.

v.11 feb.

Acta N.° 288.935

MADELIS

Enero 15 de 1947. — Juan Del Caso y José Del Caso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.342.

v.11 feb.

Acta N.° 288.936

LA PRADERA

Enero 15 de 1947. — Antonio y Lorenzo Prato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 165.658. — Aviso N.° 17.341.

v.11 feb.

Acta N.° 288.937



Enero 15 de 1947. — Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.128. — Aviso N.° 17.177.

v.11 feb.

Acta N.° 288.938



Enero 15 de 1947. — Papelera Argentina S. A. — Para distinguir papeles, cartulinas y cartones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 167.126. — Aviso N.° 17.176.

v.11 feb.

Acta N.° 288.939

KRAFITOL

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.089. — Aviso N.° 17.175.

v.11 feb.

Acta N.° 288.940

DIARPAK

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 166.861. — Aviso N.° 17.174.

v.11 feb.

Acta N.° 288.941

PAKOGRIS

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.127. — Aviso N.° 17.173.

v.11 feb.

Acta N.° 288.943



Enero 15 de 1947. — Recta Manufacture D'Horlogerie S. A. de Bienna, (Suiza). — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 17.333.

v.11 feb.

Acta N.° 288.944

CAMINITO

Enero 15 de 1947. — Toscano & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 70.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.331.

v.11 feb.

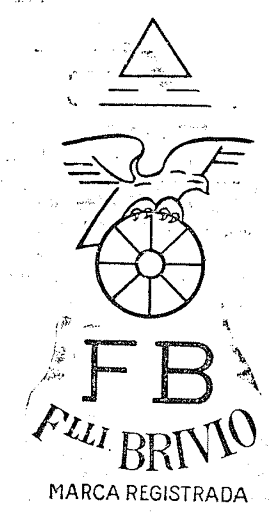
Acta N.° 288.946



Enero 15 1947. — Alfredo Oscar Abeledo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.335.

v.11 feb.

Acta N.° 288.947



Enero 15 de 1947. — Fili Brivio, de Brescia, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.332.

v.11 feb.

Acta N.° 288.948

ZANZARINA

Enero 15 de 1947. — Dr. Humberto Oro Beltrano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.334.

v.11 feb.

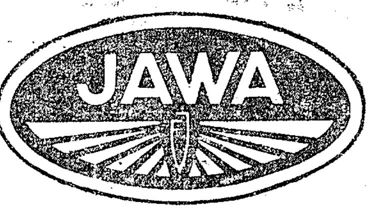
Acta N.° 288.949

VIATURIS

Enero 15 de 1947. — José Aniceto Sanguinetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculár y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.343.

v.11 feb.

Acta N.° 288.950



Enero 15 de 1947. — Iturrat, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 17.344.

v.11 feb.

Acta N.° 288.952

DATHASWEET

Enero 15 de 1947. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 17.346.

v.11 feb.

Acta N.° 288.951

AGARIL

Enero 15 de 1947. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.057. — Aviso N° 17.345.

v.11 feb.

Acta N.° 288.953

MEMOIRS

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.347.

v.11 feb.

Acta N.° 288.954

VIOLET SEC

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.348.

v.11 feb.

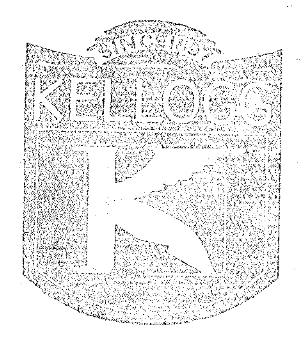
Acta N.° 288.955

R. S. V. P.

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.349.

v.11 feb.

Acta N.° 288.956



Enero 15 de 1947. — Kellogg Switchboard & Supply Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.350.

v.11 feb.

Acta N.° 288.958

GARDINER OF SELKIRK
TRADE MARK

Enero 15 de 1947. — Edward Gardiner, & Sons Ltd. de Selkirk, Escocia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos lonas de algodón. — Aviso N° 17.352.

v.11 feb.

Acta N.° 288.960

" AVIÑON "
Marca Registrada

Enero 15 de 1947. — Carlos José Dumit. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N° 17.214.

v.11 feb.

Acta N.° 288.964

TANGO CHIMOIS

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.126.

v.11 feb.

Acta N.° 288.959

" MANCHESTER "
Marca Registrada

Enero 15 de 1947. — Juan Remondegui. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.328.

v.11 feb.

Acta N.° 288.961

RADIOCOIN

Enero 15 de 1947. — Hugo Godfrid.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.329.

v.11 feb.

Acta N.° 288.962

NEGUS

Enero 15 de 1947. — Lereo Correa y Alonso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 13.516.

v.11 feb.

Acta N.° 288.963

OCIAM

Enero 15 de 1947. — Lereo Correa & Alonso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 13.517.

v.11 feb.

Acta N.° 288.965

PARIS TOUJOURS PARIS

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.125.

v.11 feb.

Acta N.° 288.966

MON DERNIER AMOUR

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.124.

v.11 feb.

Acta N.° 288.967

FULGOR

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos caramelos de leche en general. — Renovación de la N° 165.591. — Aviso N° 17.123.

v.11 feb.

Acta N.° 288.968

MERIDIANO

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.590. — Aviso N° 17.122.

v.11 feb.

Acta N.° 288.969

CORONEL

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos bacalao. — Renovación de la N° 165.589. — Aviso N° 17.121.

v.11 feb.

Acta N.° 288.970

AYMORE

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.042. — Aviso N° 17.120.

v.11 feb.

Acta N.° 288.971

ULTRATEX

Enero 15 de 1947. — Ricardo J. Mantel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.358.

v.11 feb.

Acta N.° 288.972

ULTRATEX

Enero 15 de 1947. — Ricardo J. Mantel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.357.

v.11 feb.

Acta N.° 288.973

SANAVIC

Enero 15 de 1947. — Antonio Puya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 15.754.

v.11 feb.

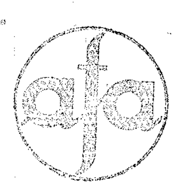
Acta N.° 288.975



Enero 15 de 1947. — The British Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 5. — Renovación de la N° 165.076. — Aviso N° 17.339.

v.11 feb.

Acta N.° 288.976



Enero 15 de 1947. — A.F.A.S.A. Attività Farmaceutiche e Affini de Turin, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.338.

v.11 feb.

Acta N.° 288.981

PABCO

Enero 15 de 1947. — The Paraffine Companies Inc. de San Francisco de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 169.077. — Aviso N° 17.360.

v.11 feb.

Acta N.° 288.978

D A C A

Enero 15 de 1947. — Mario O. Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 167.552. — Aviso N° 17.353.

v.11 feb.

Acta N.° 288.980

CUMBRES ALPINAS

Enero 15 de 1947. — Imprex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. —Aviso N° 17.355.

v.11 feb.

Acta N.° 288.982

HUDSON

Enero 15 de 1947. — H. D. Hudson Manufacturing Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pulverizadores y espolvoreadores, de la clase 25. — Aviso N° 17.359.

v.11 feb.

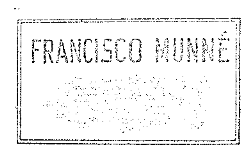
Acta N.° 288.983



Enero 15 de 1947. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.165.

v.11 feb.

Acta N.° 288.984



Enero 15 de 1947. — Francisco Munné. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.833.

v.11 feb.

Acta N.° 288.985

LALITA

Enero 15 de 1947. — José Castore. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 15.832.

v.11 feb.

Acta N.° 288.986

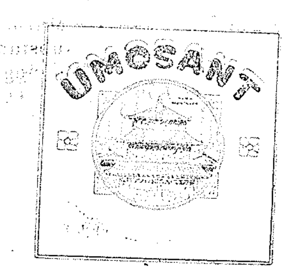


MARCA REGISTRADA

Enero 15 de 1947. — San Juan & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 15.834.

v.11 feb.

Acta N.º 288.988



Enero 5 de 1947. — José Paradeda y Mariano Paradeda. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.366.

v.11 feb.

Acta N.º 288.989

BAGUAL

Enero 15 de 1947. — Luna Zonca & Cía. Comercial, Industrial y Financiera, Soc. de Resp. Ltda., Capital pesos 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.370.

v.11 feb.

Acta N.º 289.000

S E D I C O

MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Sedico Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000 m/n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.375.

v.11 feb.

Acta N.º 288.991

NORWICH

MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Ardiseo S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 17.361.

v.11 feb.

Acta N.º 288.992



MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Ardiseo S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.362.

v.11 feb.

Acta N.º 288.993

IRANOLIN

Enero 16 de 1947. — Anglo—Iranian Oil Company, London E. C. 2, Inglatera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.363.

v.11 feb.

Acta N.º 288.994

ENERGOL

Enero 16 de 947. — Anglo—Iranian Oil Company Limited, de London E. C. 2, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.364.

v.11 feb.

Acta N.º 288.995

ENERGREASE

Enero 16 de 1947. — Anglo—Iranian Oil Company Limited, de London E. C. 2, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.365.

v.11 feb.

Acta N.º 288.996



MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Juan Chomel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincailería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.383.

v.11 feb.

Acta N.º 288.997

LA TABLITA

Enero 16 de 1947. — Gaspar José Luis Zaragüeta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.327.

v.11 feb.

Acta N.º 289.002

TASENCO

Enero 16 de 1947. — «Tasenco» The Argentine Suply and Engineering Company. — (Cía. Argentina de Suministros e Ingeniería) Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 30.000 m/n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 17.377.

v.11 feb.

Acta N.º 289.001

CUMAFEDRIN

Enero 16 de 1947. — Ubaldo Marino Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.376.

v.11 feb.

Acta N.º 289.003

LAMPO

Enero 16 de 1947. — Ricardo Farina. — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 17.378.

v.11 feb.

Acta N.º 289.004

BACTOT

Enero 16 de 1947. — Instituto Bio—Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 165.009. — Aviso Nº 17.307.

v.11 feb.

Acta N.º 289.005

CANFOMETINA

Enero 16 de 1947. — Instituto Bio—Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.015. — Aviso Nº 17.306.

v.11 feb.

Acta N.º 289.009

tru-Curl

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de: Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.079.

v.11 feb.

Acta N.º 289.010

lov-lee Curl

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de: Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.080.

v.11 feb.

Acta N.º 289.011

Frederics

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de: Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.081.

v.11 feb.

Acta N.º 289.012

BECKACITE

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haaren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 15.441.

v.11 feb.

Acta N.º 289.013

BECKOSOL

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haaren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 15.444.

v.11 feb.

Acta N.º 288.990

GUILLERMITO

Enero 16 de 1947. — María del Carmen Poch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.367.

v.11 feb.

Acta N.º 289.014

BECKOSOL

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haaren. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 15.442.

v.11 feb.

Acta N.º 289.015

BECKACITE

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haaren. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 15.443.

v.11 feb.

Acta N.º 289.016



Enero 16 de 1947. — «Lydia O'Leary Inc., de New York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 165.922. — Aviso número 16.725.

v.11 feb.

Acta N.º 289.018

COLONIAL

Enero 16 de 1947. — Francisco Navarro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.454. — Aviso número 16.726.

v.11 feb.

Acta N.º 289.019

ADDICALCO

Enero 16 de 1947. — C. Pella & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 10.000 m/n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.308.

v.11 feb.

Acta N.º 289.020

TIMON

Enero 16 de 1947. — Tito Merardo Gismonde y Medardo Otello Gismondi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 17.373.

v.11 feb.

Acta N.° 289.021

ARETUSA

Enero 16 de 1947. — Alfredo Avellino Cabezas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.372.

v.11 feb.

Acta N.° 289.022

JAMANDER

Enero 16 de 1947. — Geigy Argentina Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000 m|n. — Para distinguir pigmentos, colores de anilinas, tintas y otros colorantes químicos o minerales, de la clase 1. — Aviso número 17.178.

v.11 feb.

Acta N.° 289.023

COROSIT

Enero 16 de 1947. — José Carlos Agazzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.403.

v.11 feb.

Acta N.° 289.024

ILFOR

Enero 16 de 1947. — José Carlos Agazzi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.402.

v.11 feb.

Acta N.° 289.025

NACIONES UNIDAS

Enero 16 de 1947. — Jaime Giralt Font. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.374.

v.11 feb.

Acta N.° 289.027



Enero 17 de 1947. — Gregoria Cayuqueo Banegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.379.

v.11 feb.

Acta N.° 289.031



Enero 17 de 1947. — E. Montagnac Ltda. Cuchillería y Orfebrería Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 165.157. — Aviso número 17.407.

v.11 feb.

Acta N.° 289.028

UNIPORN

Enero 17 de 1947. — Porn & Dunwoody Ltd., de: London S. E. I. Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.401.

v.11 feb.

Acta N.° 289.029

ANODIA

Enero 17 de 1947. — Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 166.595. — Aviso número 17.400.

v.11 feb.

Acta N.° 289.032

"Candame"

Enero 17 de 1947. — "Al Grano de Café" Manuel Candame Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 166.419. — Aviso N.° 17.408.

v.11 feb.

Acta N.° 289.033

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.409.

v.11 feb.

Acta N.° 289.034

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.410.

v.11 feb.

Acta N.° 289.035

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.411.

v.11 feb.

Acta N.° 289.036

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.412.

v.11 feb.

Acta N.° 289.054

"LOGUZZO"
Marca Registrada

Enero 17 de 1947. — Angel Loguzzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.161.

v.11 feb.

Acta N.° 289.038

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.414.

v.11 feb.

Acta N.° 289.039

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.415.

v.11 feb.

Acta N.° 289.040

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.418.

v.11 feb.

Acta N.° 289.041

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.416.

v.11 feb.

Acta N.° 289.042

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.417.

v.11 feb.

Acta N.° 289.043

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.419.

v.11 feb.

Acta N.° 289.044

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.420.

v.11 feb.

Acta N.° 289.045

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.421.

v.11 feb.

Acta N.° 289.046

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.422.

v.11 feb.

Acta N.° 289.037

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 17.413.

v.11 feb.

Acta N.° 289.048

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.424.

v.11 feb.

Acta N.° 289.049

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.425.

v.11 feb.

Acta N.° 280.050

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.426.

v.11 feb.

Acta N.° 289.051

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 17.427.

v.11 feb.

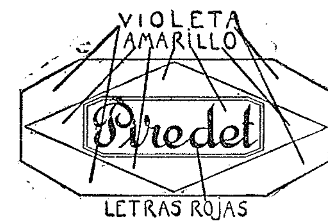
Acta N.° 289.052

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 17428.

v.11 feb.

Acta N.° 289.053



Enero 17 de 1947. — Arturo Martín e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.429.

v.11 feb.

Acta N.° 289.047

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.423.

v.11 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional